Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En Liquidación) DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIV — Buenos Aires, martes 10 de enero de 1956 — Número 18.064

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

4 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.142 — La Lectura Períód. quincenal. Prop.: Ovidio Merella. 900 ejemp. Quilmes (Bs. As.), junio a octubre 1955. (Argentina).

506.143 — El Social. Cast. Períód. quincenal. Prop.: Ismael Montiel. 500 ejemplares. $ 1.— Dock Sud (Bs. As.), octubre 1955. (Argentina).

506.144 — La Gaceta. Cast. Períód. semanal. Prop.: Alfonso Francisco Giacomantone. 1.000 ejemp. $ 3.— mensual. San Antonio de Areco (Bs. As.), octubre 1955. (Argentina).

506.145 — La Revista Armenia. Cast. Períód. bimestral. Prop.: Arcipreste Juan Bautista Kazezián. 250 ejemp. pesos 30.— anual. Bs. As., agosto - setiembre 1955. (Argentina).

506.146 — El Correo de Firmat. Cast. Períód. semanal. Prop.: Juan Alfredo López Jacob. 600 ejemp. $ 1.— Firmat (Sta. Fe), octubre 1955 .(Argentina).

506.147 — El Norte. Cast. Períód. semanal. Prop.: Oscar Bousiguez, Eugenio V. Rubio, Jorge P. Fraga y Francisco J. C. Sartorio. 1.000 ejemp. $ 0,40. Quilmes (Bs. As.). setiembre 1955 (Argentina).

506.148 — Turismo Universal. Cast. Periódico mensual.. Prop.: Maximiliano Rovere. 2.500 ejemp. Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

506.149 — 17 de Octubre. Cast. Períód. quincenal. Prop.: Galiano Zazzali Monteverde. 500 ejemp. $ 1.— Pellegrini (Bs. As.), octubre 1955. (Argentina).

506.150 — El Progreso. Cast. Períód. quincenal. Prop.: Isaac Pluda. 1.350 ejemp. $ 5.— Hurlingham (Bs. As.), octubre 1955. (Argentina)

506.151 — Dios y Patria (Bog i Oycrrno). Cast. y Polaco. Períód. mensual. Propietario: Círculo de Católicos Polacos de Bs. As. 1.600 ejemp. $ 2,50 Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.152 — Boletín Informativo Mensual. Cast. Períód. mensual. Prop.: S.A. de Hacendados de Rafaela. 1.200 ejemplares. Rafaela (Sta. Fe), octubre 1955. (Argentina).

506.153 — Rosario. Cast. Períód. diario. Prop.: Edit.: Democracia S.A. $ 0,50. Rosario (Sta. Fe), octubre 955. (Argentina).

506.154 — Democracia Cast. Períódl. diario Prop.: Edit. Democracia S.A. $ 0.50. Rosario (Sta. Fe), octubre 1955. (Argentina).

506.155 — Esnea (Leche). Cast. Períód. trimensual. Prop.: Ricardo Florencio González Marana. 2.100 ejemp. Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

506.156 — El Aracuan. Cast. Períód. Prop.: Juan H. Nochetto. 1.000 ejemplares. Rosario (Sta. Fe), octubre 1955. (Argentina).

506.157 — Argentistas. Cast. Períód. trimestral. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Art. Circo y Variedades. 1.500 ejemplares. Bs. As., julio - setiembre 1955. (Argentina).

506.158 — Clarín Cast. Períód. diario. Prop.: Arte Gráf. Edit. Argentino S.A. 190.000 ejemp. $ 0,40. Bs. As., agosto a octubre 1955. (Argentina).

506.160 — El Progreso. Cast. Períód. semanal. Prop. y Direct.: Luis Arroyo. 200 ejemp. $ 0,40. Juan José Paso (Bs. As.), 22|10|55. (Argentina).

506.162 — La Frontera. Cast. Períód. diario. Prop. y Direct.: Angel Rodolfo Barilati. 500 ejemp. $ 1,50. Paso de los Libres (Corrientes). 14|10|55. (Argentina).

506.163 — La Virgen del Territorio. Cast. Períód. semanal. Prop.: Comisión Pro-Templo Ntra. Sra. del Carmen de Formosa. Direct.: Daniel Octavio Vedoya. 3.000 ejemp. Formosa (Cap.). 16|9|55. (Argentina).

506.164 — Faz "A" Marchas de Sousa - Vol. I - 1, El tronador; 2, Cadetes de la alta escuela. Mús.: Sousa. Faz "B" Marchas de Sousa - Vol. I - 1, El capitán; 2, Rey algodón. Mús.: Sousa. Intérprete: Collins. Disco Decca número DIM|E 2536 200 ejemp. $ 24,95. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.165 — Faz "A" Las banderas de Portugal. Baión. Mús.: Popp. Faz "B" Mis manos. Fox trot. Mús.: Becaud. Intérprete: Franck Pourcel. Disco Odeón Nº MSOA 6004. 160 ejemp. $ 17,25. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.166 — Faz "A" Grisbi. Fox trot. Música: Wiener. Faz "B" El ladrón de México. Baión. Mús.: Pourcel. Intérp.: Franck Pourcel. Disco Odeón Nº MSOA 6003. 100 ejemp. $ 17,25. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.167 — Faz "A": Boogie de Camptown. Fox trot. Mús.: Anónimo. Faz "B": Baile del maíz. Fox trot. Mús.: Manson. Intérp.: Los Comandantes. Disco Decca Nº DIM 2003. 110 ejemp. $ 17,25. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.168 — Faz "A" Dos perros de caza. Fox trot. Mús.: Haley - Pingatore. Faz "B": En el parque de diversiones. Fox trot. Mús.: Calhoux. Intérp.: Bill Haley. Disco Decca Nº DIM 2004. 100 ejemplares. $ 17,25. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.169 — Faz "A" 1, Serenata; 2, Serenata. Mús.: 1, Schubert; 2, Drigo. Faz "B" 1, Serenata; 2, Serenata. Mús. 1, Moszkowski; 2, Toselli. Intérp.: Víctor Young. Disco Decca Nº DIM|E 2542. 360 ejemp. $ 24,95. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.170 — Faz "A" 1, La traviata, Vals; 2, Fausto, Vals en Re Mayor. Mús.: 1, Verdi; 2, Gounod. Faz "B" 1, Mefistófeles, Vals de los paesanos; 2, Los cuentos de Hoffman, Vals de la muñeca; 3. Romeo y Julieta, Vals do Julieta. Mús.: Boito; 2, Offenbach; 3, Gounod. Intérp.: Fausto Cleva.- Disco Decca Nº DIM|E 2541. 200 ejemp. $ 24,95. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.171 — Faz "A" Recital Chopin - Vals Nº 6 en re bemol mayor, Op. 64 Nol; Vals Nº 7 en dos sostenido menor, Op. 64 Nº 2; Vals Nº 8 en la bemol mayor, Op. 64 Nº 3; Mazurca Nº 30 en sol mayor, Op. 50 Nº 1; Mazurca Nº 31 en la bemol mayor, Op. 50 Nº 2. Mús.: Chopin. Faz "B" Recital Chopin - Mazurca N 32 en do sostenido menor, Op. 50 Nº 3; Polonesa Nº 3 en la mayor, Op. 40 Nº 1; Polonesa Nº 4 en do menor, Op. 40 Nº 2. Mús.: Chopin. Intérp.: Nikita Mangeloff. Disco London Nº LLC 16528. 200 ejemp. $ 82,90. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.172 — Faz "A" Déjame en el centro de la ciudad - 1, Sólo para bailarines; 2, Indeciso; 3, Meciéndose en ritmo; 4, Saltando en el bosque. Mús.: 1, Alver - Scheen - Raye; 2, Shavers - Robin; 3, Ellington - Carney - Mills: 4, Basie. Faz "B" Déjame en el centro de la ciudad - 1, Paseo campestre en el Sud; 2, Volando a casa; 3, Rosita: 4, caminando y balanceándose. Mús.: 1, Henderson - Mills; 2, Goodman - Hampton - Robin; 3, Hines - Williams. Intérp.: Peroy Homes. Disco M-G-M número LEM 14.332. 750 ejemp. $ 73,30. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

506.173 — Faz "A" Música acuática Suite. Mús.: Handel, Arr.: Harty. Faz "B" Música de los fuegos de artificio reales. Suite. Mús.: Handel. Arr.: Sarty. Intérp.: Sir Malcolm Sargent. Disco Angel Nº LPC 10512. 200 ejemp. $ 82,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

506.174 — Faz "A" Música de cámara Nº 1, Op. 24 Nº 1 - Sehr schnell und will; Massig Schnelle halbe - Sehr streng im rhythmus; Quartet - Sehr langsam und mit ausdruck; Finale; 1921 - Aeusserst Lebhaft. Mús.: Hindemith. Faz "B" Suite para pequeña orquesta Nros. 1 y 2 - 1, Andante; Napolitana; Española; Balalaika - 2, Marcha; Vals; Polca; Galop. Mús.: Stravinsky. Intérprete: Thomas Scherman. Disco Decca Nº LTC 8512. 160 ejemp. $ 82,90. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.175 — Faz "A" y "B" Alegría parisién. 1ª Parte y conclusión. Mús.: Offenbach; Orq.: Rosenthal. Intérp.: Walter Susskind. Disco Angel Nº LPC 10513. 250 ejemp. $ 82,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

506.176 — Faz "A" Baila conmigo Enrique. Fox trot. Letra y Mús.: Roger - Otis. Faz "B" Dedos de manteca. Fox trot. eLtra y Mús.: J. N. Sherman. Intérp.: Suzi Miller. Disco London número 343069. 600 ejemp. $ 16,30. Bs. As., 3|10|55, (Argentina).

506.177 — Faz "A" Canciones de Debussy - 1, Tres baladas de Franç Ois Villon: a) Ballade de Villon a s'amie; b) Ballade que feit Villon a la réqueste de sa mere peur prier Nostre-Dame; c) Ballade des femmes de París; 2, El paseo de dos amantes: a) Aupré cette grotte sombre; b) Crois mon conseil, chore Climene; c) Je tremble ton visage; 3, Fantoches. Letra: 2, Tristán Lhermite; 3, Verlaine. Mús.: Debussy. Faz "B" 1, Canciones de Chabrier - a) Les Cigales; b) Ballade des Gros Dindons; c) Villanelle des petits Canards; d) L'ile Heureuse. 2, Ravel: Canciones de Madagascar - a) Nahandove; b) Aoua.; c) Il est doux. Letra: a) Gérard; b) Rostandé c) Gérard; d) Mikael; 2, Parny. Mús.: 1, Chabrier; 2, Ravel. Intérp.: Jacques Jansen. Disco London Nº LLC 17625. 250 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.178 — Faz "A" y "B" Sinfonía Nº 6 en Fa Mayor (Pastoral), Op. 68. 1ª Parte y conclusión. Mús.: Beethoven. Intérprete: Herbert Von Karajan. Disco Angel Nº LPC 11591 300 ejemp. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

506.179. — Faz "A" Un recital de canto" por Elisabeth Schwarzkopf. 1, Bist du bei mir (Nº 25 de "Clavierbüchlein für Anna Magdalena Bach). 2, Einen Bach der Fliesst (de "La Rencontre Imprévue, Actos 3). 3, Abendempfindung, K4 523. 4, Der Zauberer, K. 472. 5, Wonne der Wehmut, Op. 83 Nº 1. 6, Litanei. 7, Ungeduld (Nº 7 de "Die schöne Müllerin". Op. 25. Letra y Mús.: 1, Bach. 2, Dancourt - Gluck. 3, Campe - Mozart. 4, Weisse - Mozart. 5, Goethe - Beethoven. 6, Jacobi - Schubert. 7, Müller - Schubert. Faz "B" "Un recital de canto" por Elisabeth Schwazkopf. 1, Der Nussbaum. Op. 25 Nº 3. 2, Aufträge, Op. 77 Nº 5. 3, Da unten im Tale. 4, Och mod'r ich well en Ding han!). 5, Vergebliches Ständchen. Op. 84 Nº 4. 6, Wiegenlied (im Sommer). 7, Hat gesagt, bleibt's nicht dabei. Op. 36 Nº 8 (de "Knaben Wunderhorn"). 8, Schlechtes Wetter, Op. 69 Nº 5. 9, Mausfallen - Sprüchlein. Letra y Mús.: 1, Mosen - Schumann. 2, L'Egreu - Schumann. 3, arr.: Brahms. 4, Brahms. 5, Zuccalmaglio - Brahms. 6, Reinick - Wolf. 7, R. Strauss. 8, Heine - R. Strauss. 9, Mörike - Wolf. Interp.: Elisabeth Schwarzkof, canto. Piano: Gerald Moore. Disco Angel Nº LPC 11.638. 200 ejempl. $ 105,90. Bs. As., 1º|9|55. (Argentina).

506.180. — Faz "A" El pajarillo, 1.103. Danza. Letra y Mús.: Anónimo. Recep.: C. Vega. Faz "B" Gajito de cedrón. Canción. Letra: Alfredo Navarrine. Mús.: Mario Pardo. Interp.: Amanda y Olinda Silva (Las Palomitas). Disco RCA Victor Nº 68 - 2.030. 1.000 ejempl. $ 13.—. Bs. As., 3|6|55. (Argentina).

506.181. — Faz "A" Canción de dos centavos. Fox trot. Letra: C. Donida. Mús.: Pinchi. Faz "B" Lo stornello del Marinaro. Letra: C. A. Bixio. Mús.: E. Bonagura. Interp.: Feliciano Brunelli. Disco RCA Victor Nº IA - 0.435. 1.000 ejempl. $ 14.—. Bs. As., 24|5|55. (Argentina).

506.182. — Faz "A" Piano Alemán. Fox trot. Letra: J. Bartels - J. Naguib. Mús.: J. Schmitz. Faz "B" Mea Culpa. Canción Slow. Letra: Giraud. Mús.: Perganche. Versión cast.: G. y H. Pelay. Interp.: Héctor y su Orq. Disco RCA Victor Nº IA - 0.464. 1.000 ejs. $ 14.—. Bs. As., 8|7|55. (Argentina).

506.183. — Faz "A" Lluvia. Canción. Letra y Mús.: J. B. A. Reyes. Faz "B" Allá por el año 20. Letra y Mús.: J. de la Calle - C. Bares - M. Moro. Interp.: Carlos Bares. Disco RCA Victor Nº 68 - 2.080. 1.000 ejempl. $ 13.— Bs. As., 24|5|55. (Argentina).

506.184. — Faz "A" Una lágrima. Bailecito. Letra y Mús.: Tarateño Rojas. Faz "B" En tres ojos el cielo. Letra y Mús.: Vladimiro Shabliko. Interp.: Tarateño Rojas, Magda Suto, Aldo Esquiú. Disco RCA Victor Nº 58 - 2.444. 1.030 ejempl. $ 11.— Bs. As., 8|7|55. (Argentina).

506.186. — Palermo (Azul). Cast. Períód. semanal. Prop.: Edit. Palermo. Direct.: Ricardo Antonio Conforti. 30.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 11|9|55. (Argentina).

506.187. — Palermo (Rosa). Cast. Períód. semanal. Prop.: Edit. Palermo. Direct.: Ricardo Antonio Conforti. 30.000 ejempl. $ 1.—. Bs. As., 25|9|55. (Argentina).

506.188. — Fundación de la colonia francesa y pueblo de Pigüé. 4 de diciembre de 1884. (Apuntes para la Historia). Cast. 176 págs. Autor y Editor: Eugenio Ernesto Monferran Monferran. Impres.: Tall. Gráf. Cadel. 1.000 ejs. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.189. — Locura. Tango. Letra, 2 págs. Autor: José Sassone. Editor: Edit. Santa Teresita. Impres.: Arnaldo Boccazzi. 300 ejempl. $ 4,50. Bs. As., 7|9|55. (Argentina).

506.190. — A la luz de la luna. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: José Sassone. Editor: Edit. Arg. de Mús. Sta. Teresita. Impres.: Arnaldo Boccazzi. 300 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.193 — Un Camino de Jesús. Cast. 16 págs. Autor y edit.: Nélida Plá de Di Nunzio. Impres.: Lamb y Cía. S. A. 1.000 ejs. $ 2.—. Bs. As., 4|11|55. (Arg.).

506.194 — Francisco J. Echagüe y Andía José Bonifacio Redruello. Cast. 171 páginas. Autor: Nicolás Fasolini. Editor: El Litoral. Impres.: Edit. Castellví S. A. 2.000 ejs. $ 35.— Sta. Fe, 20|8|55. (Argentina).

506.195 — Estanislao López, Vida y obra del "Patriarca de la Federación". Cast. 281 págs. Autor: Leoncio Gianello. Editor: El Litoral. Impres.: Edit. Castellví. 2.000 ejs. $ 60.— Sta. Fe, 7|8|55. (Argentina).

506.196 — Historia del Ilustre Restaurador (Cronología Federal). Cast. 400 páginas. Autor: G. José Giovannoni. Editor e Impres.: Gildo D'Accurzio. 3.000 ejs. $ 10.—. Mendoza, 1955. (Argent.).

506.202 — Pa'que no Chille. Chamamé música. 2 págs. Autor y Editor: Agapito Nicolás Hernández y Eduardo Risso. Impres.: Edit. Ica. 1.000 ejs. $ 4.—. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.203 — El Señuelo. Chamamé, mús. 2 págs. Autor y Editor: Agapito Nicolás Hernández y Eduardo Risso. Impresión: Edit. Ica. 1.000 ejs. $ 4.—. 3|10|55. (Argentina).

506.204 — Bajo un mismo Cielo. Zamba. Letra. 2 págs. Autor y Editor: Félix M. Montesano. Impres.: Edit. El Morocho. 150 ejs. $ 3.—. Bs. As., 20|10|55. (Argentina).

506.205 — Bajo un mismo Cielo. Zamba. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Héctor A. Cornejo. Impres.: Edit. El Morocho. 150 ejs. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.207 — Romántico Callejón. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Angel Varela, Silvio Ziliani y Luis Tufani. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.208 — Romántico Callejón. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Angel Varela, Silvio Ziliani y Luis Tufani. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.— Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.209 — Al Viejo Barrio. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Luis Tufani. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.210 — Al Viejo Barrio. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Bernardino Ramos. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argent.).

506.211 — Ruego de Amor. Tango Romanza, Letra. 2 págs. Autor y Editor: Esteban Gallego. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.212 — Ruego de Amor. Tango Romanza. Mús. 2 págs. Autor y Editor: Esteban Gallego. Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.213 — Pura Garra. Tango. Música 2 págs. Autor y Editor: Silvio Ziliani

SUMARIO

EDICION DE 44 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 7.30 a 11.20 horas. T. E. 31-0358
DIVISION PUBLICACIONES: de 7.30 a 13 horas. T. E. 32-7738
FICHEROS (Informes): de 7.30 a 13 horas. T. E. 32-0539
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO: de 7.30 a 13 horas. T. E. 32-7738
RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 62-0938
BIBLIOTECA: de 7.30 a 13.30 horas

Impres.: Edit. El Morocho. 200 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.214 — Sin Rebote. Tango, Mús. 2 págs. Autor y Editor: Bernardino Ramos y Luis Tufant. Impres.: Edit. El Morcho. 200 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.220 — Jurib. Cast. Perid. diaria. Propietario: Bernardo Lerner y Alfredo J. Ruprecht. Director: Alfredo Julio Ruprecht. 600 ejs. $ 60.— anual. Rosario (Sta. Fe), 24|10|55. (Argentina).

506.222 — Rioja Libre. Cast. Perid. diaria. Prop.: Gob. de la Pcia. Director: Carlos Alberto Lanzillotto. 3.800 ejs. $ 0,50. La Rioja, 31|10|55. (Argentina).

506.223. — Yani. Cast. Perid. mensual. Prop. y direct.: Juan Yani (h). 250 ej. $ 5. Junín (Bs. As.), 20|10|55. (Arg.).

506.224. — La Semana. Cast. Perid. trimensual. Prop. y direct.: Marchos Oscherev. 1.000 ej. $ 1. P. R. Sáenz Peña (Chaco), 20|10|55. (Arg.).

506.226. — Canto de Fe y Esperanza (Por la pacificación). Marcha, letra. 2 pgs. Autor: Ramón A. Correa. Editor: Edit. Labor y Lirismo. Impres.: Ferrer. 300 ej. $ 3. Ciudadela (Bs. As.), 8|10|55. (Argentina).

506.227. — Canto de Fe y Esperanza. (Por la pacificación). Marcha, mús. 3 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Edit. Labor y Lirismo. Impres.: Ferrer. 300 ej. $ 3. Ciudadela (Bs. As.), 8|10|55. (Arg.).

506 228. — D.D.T. Tango, mús. 2 pgs. Autor y editor: J. J. Devin, José Golver y Julio Boccazzi. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 5|11|55. (Argentina).

506.229. — D.D.T. Tango, letra. 2 pgs. Autor y editor: J. J. Devin, José Golver y Julio Boccazzi. 300 ej. $ 3. Bs. As., 5|11|55. (Arg.).

506.230. — Café Dante. Tango, mús. 2 pgs. Autor y editor: Julio Boccazzi. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 3|11|55. (Arg.).

506.231. — Café Dante. Tango, letra. 2 pgs. Autor y editor: José Golver. Impres.: Edit. El Morocho. 300 ej. $ 3. Bs. As., 3|11|55. (Arg.).

506.233. — Amor Cigano. Bolero, mús. 2 pgs. Autor: Mario Mascarenhas. Editor: Edami. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 4. Bs. As., 18|10|55. (Arg.).

506 234. — Amor Gigano. Bolero, letra. Portugués. 2 pgs. Autor: Mario Mascarenhas. Editor: Edami. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 4. Bs. As., 18|10|55. (Arg.).

506.235. — Bésame Morenita. Bambuco colombiano, letra. 2 pgs. Autor: Alvaro Dalmar. Editor: Edami. Impres.: Russo y Cía. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.236. — Bésame Morenita. Bambuco colombiano, mús. 2 pgs. Autor: Alvaro Dalmar. Editor: Edami. Impres.: Russo y Cía. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.237. — Baile Mi Cha-Cha-Cha. Cha Cha Cha, mús. 2 pgs. Autor: Ernesto Duarte Brito. Editor: Edami. Impres.: Russo y Cía. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.238. — Baile Mi Cha-Cha-Cha. Cha Cha Cha, letra. 2 pgs. Autor: Ernesto Duarte Brito. Impres.: Russo y Cía. Editor: Edami. 250 ej. $ 1. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.241. — Nita. Vals, mús. 2 pgs. Autor y Editor: Salvador Nazzario. Impres.: Edit.: El Morocho. 400 ej. $ 3. Bs. As., 21|10|55. (Arg.).

506.242. — Nita. Vals, letra. 2 pgs. Autor y editor: Salvador Nazzario. Impres.: Edit. El Morocho. 400 ej. $ 3. Bs. As., 21|10|55. (Arg.).

506.243. — Faz "A": Conociendo las Tristezas. Mús.: Silvers. Faz "B": Si Tuviera Tres Deseos. Letra: Baun. Mús.: Spenco. Intérp.: Frank Sinatra. Disco Capital No 353.203. $ 17. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.244. — Faz "A": ¡A Mí! Letra: J. de la Huerta, Gloria Fortuny, Mús.: Fco. Marrodan, Primo Staderi. Faz "B": Española. Mús.: Luis Araque. Intérp.: Gloria Fortuny. Disco Parlophone número PM 42.075. 450 ej. 15.50. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.245. — Faz "A": Francia. Letra: Octavio Barbero. Mús.: Carlos Pesce. Faz "B": Derecho Viejo. Mús.: Eduardo Arolas. Intérp.: Juancito Díaz. Disco Pampa No PM 14.118. 250 ej. $ 15.50. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.246. — Faz "A": Colmena. Música: Roland. Faz "B": Polvo de Estrellas. Ms.: Carmichael. Intérp.: Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.048. 2.500 ej. $ 17. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.247. — Faz "A": Suite Del Gran Cañón del Colorado. Mús.: Ferde Grofé. Faz "B": Suite Del Valle de la Muerte. Mús.: Ferde Grofé. Intérp.: Ferde Grofé. Disco Capitol Nº P-272. 300 ej. $ 86.50. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.248. — Faz "A": Farolito, Farolito. Mús.: C. Castellanos. Faz "B": Celos Andaluces. Mús.: C. Castellanos. Intép.: Carmen Sevilla. Disco Parlophone Nº 45-10.301. 100 ej. $ 18. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.249. — Faz "A": No sé qué me Pasa. Letra: Bullunba. Mús.: Landestoy. Faz "B": Nuevo Amor. Mús.: A. Escobar. Intérp.: Eva Garza. Disco Seeco No SN 9.107. 400 ej. $ 17. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.250. — Faz "A": Mita Cuña Mi Letra: Efigenio Caballero. Mús.: César Medina. Faz "A": No me Olvides. Letra: Ernesto Baes. Mús.: Aniseto Vera Ibarrola. Intérp.: Conj. San Solano. Disco Pampa Nº PS 6.101. 250 ej. $ 14.50. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.251. — Faz "A": Tú que Decía. Mús.: Dana Suesse. Faz "B": El Niño de la Farándula. Letra: Rouzeau. Mús.: P. Gerard. Intérp.: Emil Stern. Disco Pampa Nº S 20.114. 200 ej. $ 14.50. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.252. — Faz "A": Chi-Chiu-Chi. Letra: Seracini. Mús.: Persons. Faz "B": Cabalgando Hacia el Amor. Letra: Crocetti. Mús.: Gray. Intérp.: Dean Martin. Disco Capitol No 353.200. 700 ej. $ 17. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.258. — El Peinado y la Moda. Cast. Perid. bimensual. Prop.: Edit. Numen. Direct.: Mauricio Belteres. 4.000 ej. $ 4. Bs. As., agosto 1955. (Arg.).

506.259. — Cubanita. Rumba, mús. 2 pgs. Autor: Aldo Legui. Editor e impres.: Edit.: Julio Korn. 238 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.260. — Cubanita. Rumba, letra. 2 pgs. Autor: Jorge Gen. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 238 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506 261. — El "Pica Pica". Marcha, mús. 2 pgs. Autor: Ray Nolan, Héctor Luján y Horacio Martínez. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 247 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.262. — El "Pica Pica". Marcha, letra. 2 pgs. Autor: Ray Nolan, Héctor Luján y Horacio Martínez. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 247 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.263. — Yo Me Quiero Divertir. Marcha festiva, mús. 2 pgs. Autor: Eduardo Pauloni. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 236 pgs. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.264. — Yo Me Quiero Divertir. Marcha festiva, letra. 2 pgs. Autor: Lalo Cipriano. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 236 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.265. — Un Tango para Chaplín. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Alfredo Gobbi. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 235 ej. $ 4. Bs. As., 25|10|55. (Arg.).

506.266. — Un Tango para Chaplín. Tango. letra. 2 pgs. Autor: Bernardo Salas. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 235 ej. $ 4. Bs. As., 25|10|55. (Arg.).

506.267. — La Novia del Suburbio. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Roberto Rufino. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 246 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.268. — La Novia del Suburbio. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Agustín Carlos Minotti. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 246 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.269. — Ballet. Cast. Perid. trimestral. Prop.: Juan Carlos de Carli. Direct.: Rafael Cedeño. 4.000 ej. $ 10. Bs. As., junio a agosto 1955. (Arg.).

506.273. — Con Tus Besos Soy Feliz. Vals, mús. 2 pgs. Autor y editor: Juan Cassandra. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ej. $ 1.30. Montes de Oca (Santa Fe), feb. 1949. (Arg.).

506.276. — El Escudo. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Org. Femeniles de los Países Hispanoamericanos. Direct.: Luisa de Hawkins. 850 ej. $ 0.50. Bs. As., set.-oct. 1955. (Arg.).

506.278. — The Mar Year Book River Plate Manual. (Anuario Mar - Manual del Río de la Plata) 1955. 23ª edición. Inglés. 494 pgs. Autor: C. P. Montheil Lacroix, J. J. Anderson, J. Raphel. Editor: Edit. Mar. Impres.: Platt S. A. 3.100 ej. $ 50. Bs. As., 28|9|55. (Arg.).

506.279. — Agenda 1956. Cast. 250 pgs. Autor: Anónimo. Editor: Laboratorios Millet. Impres.: Gmo. Kraft. 22.500 ej. Bs. As., 30|9|55. (Arg.).

506.283. — Para Ella Este Tango Tango, letra. 2 pgs. Autor: Tito Battes. Editor: Salvador Labate. Impres.: Edic. Petit. 50 ej. $ 4. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.284. — Para Ella Este Tango Tango, mús. 2 pgs. Autor y editor. Fernando Montoni. Impres.: Edic. Petit. 50 ej. $ 4. Bs. As., 4|11|55. (Arg.).

506.286. — En un Bello Cocotero. Baiao, letra. 2 pgs. Autor y editor: Juan Bautista Devoto. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ej. $ 3. Bs. As., 3|10,55. (Argentina).

506.287. — En un Bello Cocotero. Baiao, mús. 2 pgs. Autor y editor: Domingo Juan P. Martino. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ej. $ 3. Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.292. — La Patria. Ruso, ucraniano y cast. Perid. mensual. Prop.: El Saber, S. R. L. Direct.: Leónidas Bortniuk. 4.000 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.293. — El Saber. Ucraniano y cast. Perid. semanal. Prop.: El Sabel, S. R. L. Direct.: Leónidas Bortniuk. 4.000 ej. $ 0.50. Bs. As., 29|10|55. (Arg.).

e.30|12|55-Nº 7.488-v.12|1|56

7 de Noviembre de 1955

506.296 — El Almacenero. Cast. Periód. mensual. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 5.000 ejs. $ 100 anual. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506 297 — Mundo Licorista. Cast. Periód. mensual. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. 4.000 ejs. $ 100 anual. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.298 — El Informativo. Cast. Perió. mensual. Prop.: Elido V. Di Serio. 2.000 ejs. $ 2.— Gral. San Martín (Bs. As.), oct. 1955. — (Arg.).

506.299 — Coche a la Vista. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Sojit S. R. L. 30.000 ejs. $ 3.— Bs. As, nov. 1955. — (Argentina).

560.300 — Cimientos. Cast. Perió. mensual. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.301 — Noticiero Argentino. Cast. Periódico diario. Prop.: Facundo Costales. 230. ejs. Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.302 — El Tribunal. Cast. Periód. diario. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. 250 ejs. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.303 — Mundo Moderero. Cast. Periód. mensual. Prop.: Antonio Aníbal Lima. 2.600 ejs. Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.304 — Popurrí. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Luis J. Medrano S. R. L. 50.000 ejs. Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.305 — El Osito Riquiqui. Cast. Periódico mensual. Prop.: Víctor Nep. 15.000 ejs. $ 2,50.— Bs. As., nov. 1955. — (Argentina).

506.306 — Centellas. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Bois S. R. L. 33.100 ejs. $ 1.50.— Bs. As., nov 1955. — (Argentina).

506.307 — Bucaneros. Cast. Periód. mensual. Prop.: Edit. Bois S. R. L. 70.900 ejs. $ 2.— Bs. As., nov. 1955. — (Argentina).

506.308 — Bol. de la Cám. Mercantil. — Cast. Periód. quincenal. Prop.: Cámara Mercantil. 500 ejs. $ 0.70.— Avellaneda (Bs. As.), oct. 1955. — (Arg.).

506.309 — Revista de Informaciones Municipales. Cast. Periód. semestral. Propietario: Pedro Alberto Gambartes y Santiago Sinópoli. 5.000 ejs. Rosario (Santa Fe), oct. 1955. — (Arg.).

506 310 — Nuevos Rumbos. Cast. Periódico diario. Prop.: Julio Leal. 500 ejs. $ 0,30.— Villa Dolores (Córdoba), set. y oct. 1955. — (Arg.).

506.311 — Comercio y Justicia. Cast. Periódico diario. Prop.: Pronsato y Cía. 4.500 ejs. $ 0.40.— Córdoba. oct. 1955. — (Argentina).

506.312 — Ogniwo (Elabón). Polaco. Periódico semanal. Prop.: Wenceslao Stasiejko. 2.500 ejs. $ 1.— Bs. As., octubre 1955. — (Arg.).

506.313 — Fantasía. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 240.000 ejs. $ 0,80.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.314 — El Tony. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 659.600 ejs. $ 1,20.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina)

506.315 — Intervalo. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 475.100 ejs. $ 1,50.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.316 — Intervalo Extra. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Columba S. A. 198.000 ejs. $ 1,20.— Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.317 — Puño Fuerte. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 85.700 ejs. $ 0.80.— Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.318 — Lanza Brava. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 29.600 ejs. $ 0.60.— Bs. As., octubre 1955. — (Arg.).

506.319 — El Gorrión. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 64.400 ejs. $ 1.— Bs. As., oct. 1955. — (Argentina).

506.320 — Tit-Bits. Cast. Periód. semanal. Prop.: Edit. Manuel Láinez S. A. 56.100 ejs. $ 1.— Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.321 — El Cooperativista. Cast. Periódico mensual. Prop.: La Mutua Agrícola Soc. Cooperativa. 115 ejs. Moisés Ville (Santa Fe), oct. 1955. — (Arg.).

506.322 — Der Herold (El Heraldo). Alemán. Periód. quincenal. Prop.: Iglesia Congregacionista en la Rep. Arg. 1.200 ejs. $ 0,85.— Concordia (Entre Ríos). set. y oct. 1955. — (Arg.).

506.323 — Boletín Informativo de la F.O. P.A.E.R. Cast. Periód. mensual. Prop.: Fed. de Obreros Panaderos y Afines de Entre Ríos. 850 ejs. $ 0,70.— Entre Ríos oct. 1955. — (Arg.).

506.324 — El Amigo del Hogar. Castellano. Periód. semanal. Prop.: Albino S. Castellaro. 300 ejs. $ 1.— Gral. Pico (La Pampa), oct. 1955. — (Arg.).

506.325 — Acción Industrial. Cast. Periódico decenal. Prop.: Amable Gutiérrez Diez. 2.700 ejs. $ 0.80.— Bs. As., oct. 1955. — (Arg.).

506.326 — Faz "A": 1, Milonguera, Tango; 2, Milonga del 900, Milonga. Letra: 1, J. M. Aguilar; 2, S. Piana. Mús.: 1, J. M. Aguilar; 2, H. Manzi. Faz "B": 1, Lo han visto con otra, Tango; 2, Margaritas, Tango. Letra: 1, H. Pettorossi; 2, J. C. Moreno González. Mús.: 1, H. Pettorossi; 2, G. Coria Peñaloza. Intérp.: Carlos Gardel. Disco DSOA|E Nº 1548. 200 ejs. $ 23.— Bs. As., 3|10|55. (Argentina).

506.327 — Faz "A": 1, Cerezo Rosa, Canción; 2, Reflejos en el agua, Fox-trot. Letra: 1, J. Larue-B. Molar; 2, C. Bahrr. Mús.: 1, Louiguy; 2, B. Reid. Faz "B": 1, Canto Indio, Canción; 2, Canta, Corazón, Fox-trot. Letra y Mús.: 1, E. Lecuona; 2, J Keyes, Claude y Carl Feaster, F. McRae, J. Edwards, P. Man. Intérprete: Elder Barber. Disco DSOA|E Nº 1546. 300 ejs. $ 23.— Bs. As., 1|9|55. — (Argentina).

506.328 — Faz "A": 1, Caminito soleado, Canción; 2, Despierta mi amor, Canción gallega. Letra: 1, A. Le Pera; 2, F. Villalva López-M. Paterna. Mús.: 1, C. C. Gardel; 2, R. Zarzoso; Faz "B": 1, Valencia de mis amores, Pasodoble; 2, Calle del Mar, Tanguillo. Letra: 1, G. González-M. Paterna; 2, S. Valverde. Mús.: 1 y 2, R. Zarzoso. Intérp.: Lolita Torres. Disco DSOA|E Nº 1549. 200 ejs. $ 23.— Bs. As., 3|10|55. — (Arg.).

506.329. — Faz "A": Copa de Ajenjo. Tango. Letra: Carlos Pesce. Mús.: Juan Canaro. Faz "B": Que Hacés, Que Hacés, Tango. Letra: Jesús Fernández Blanco. Mús.: José Di Clemente. Intérp.: Tita Merello. 300 ej. Disco Odeón número MSOA 3.003. 300 ej. $ 17.25. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

506.330. — Faz "A": Sabrina. Fox trot. Letra y mús.: Wilson Stone. Faz "B": Nicolasa. Cha Cha Cha. Letra y mús.: Ernesto R. Duarte Brito. Intérp.: Santa Anita (Ritmo en el Alma). Disco Odeón No DSOA 1.023. 70 ej. $ 17.25. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

506.331. — Faz "A": Caminito. Canción. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Música: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": Baila Conmigo. Canción. Letra: André Hornez. Mús.: Francis López. Intérp.: Lolita Torres. Disco Odeón Nº DSOA 1022. 200 ej $ 17.25. Bs. As., 1º|9|55. (Arg.).

506.332. — Faz "A": Las Lavanderas de Portugal. Fox trot. Letra: A. Poppy-Y. B. Martínez. Mús.: R. Lucchesi. Faz "B": Grisbi. Fox trot. Letra: Marc Lanjean-Ben Molar. Mús.: Jean Wiener. Intérp.: Elder Barber. Disco Odeón número DSOA 1027. 150 ej. $ 17.25. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.333. — Faz "A": Es Pecado Mentir. Vals. Mús.: Billy Mayhew. Faz "B": Noches de Verano. Vals. Mús.: Emil Waldteufel. Intérp.: Dajos Bela. Disco Odeón No MSOA 3003. 70 ej. $ 17,25. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.334. — Faz "A": 1, Vuelve a Estoril, Fdo: 2, Señor Arenero, fox-trot. Letra: 1, O. Kinleiner; 2, P. Ballard. Mús.: 1, O. Kinleiner; 2, P. Ballard. Faz "B": 1, Monito Rojo, Fox-trot; 2, El Burrito, Canción Napolitana. Letra: 1, S. Gale; 2, N. Oliviere, F. Villa. Mús.: 1, J. Jordán; 2, R. Murolo. Intérp.: Trío Melodías. Disco DSOA|E No 1550. 190 ej. $ 23. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.335. — Faz "A": Vida Mía, tango. Letra: Emilio Fresedo. Mús.: Osvaldo N. Fresedo. Faz "B": Mireya, tango. Letra: Rodolfo Díaz. Mús.: José Zabal. Intérp.: Andrés Falgás. Disco Odeón Nº 51.804. 160 ej. $ 14,85. Bs. As., 1º|11|55. (Arg.).

506.336. — Faz "A": Piropo. Cha Cha Cha. Letra: Roberto Lambertucci. Mús.: Fernando López. Faz "B": Mil Besos (Te seguiré amando). Bolero. Letra y mús.: Emma Elena Valdelamar. Intérp.: Luis de Castro. Disco Odeon No 74.282. 200 ej. $ 15.85. Bs. As., 2|11|55. (Arg.).

506.337. — Faz "A": El Son de mis Soleares. Soleares. Mús.: José María Palomo. Faz "B": Ofensa Gitana. Farruca. Letra: Raúl Hormaza. Mús.: Ignacio Cauvilla Prim. Intérp.: Rondalla "Cauvilla Prim". Disco Odeón número 51.803. 830 ej. $ 14.85. Bs. As., 1º|11|55. (Argentina).

506.338. — Faz "A": Caminito. Canción. Letra: Gabino Coria Peñaloza. Mús.: Juan de Dios Filiberto. Faz "B": Una Madre, tango. Letra: Enrique D. Cadícamo. Mús.: Mario Melfi. Intérp.: Alfredo de Angelis. Disco Odeon Nº 51.798. 1.430 ej. $ 14.85. Bs. As., 1º|11|55. (Argentina).

506.339. — Faz "A": Los Marcianos. Cha Cha Cha. Letra y mús.: Rosendo Ruiz Jr. Faz "B": Cha Cha Chá de Sociedad. Cha Cha Cha. Letra y mús.: Julio Gutiérrez. Intérp.: Isolina Carrillo. Disco Odeón No 74.280. 460 ej. $ 15.85. Bs. As., 2|11|55. (Arg.).

506.340. — Faz "A": El Guardamonte. Danza. Letra: Héctor Marcó. Mús.: Alejandro Carrizo. Faz "B": No Quiero que te Vayas. Zamba. Letra y mús.: Agustín Amaya. Intérp.: Alejandro Carrizo. Disco Odeón No 33.228. 800 ej. $ 12.40. Bs. As., 1º|11|55. (Arg.).

506.341. — Faz "A": Trago Amargo, tango. Letra: Julio P. Navarrine. Música: Rafael Iriarte. Faz "B": Destino, tango. Letra: A. J. Imperiale. Mús.: Antonio Polito. Intérp.: Carlos Gardel. Disco Odeón Nº 54.009. 1.500 ej. $ 14.85 Bs. As., 1º|11|55. (Arg.).

506.342. — Perfumes. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Asoc. Arg. Perf. Detallistas. Direct.: Mario S. Cilimbani. 3.500 ej. $ 1. Bs. As., julio-agosto 1955. (Argentina).

506.347. — Don Sebastina. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Edmundo Deffe. Editor: Edmundo Américo Defferrari. Impres.: Russo Franchelli. 200 ej. Bs. As., 7|11|55. (Arg.).

506.348. — Lluvia. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Edmundo Deffe. Editor: Edmundo Defferrari. Impres.: Russo-Franchelli. 200 ej. Bs As., 7|11|55. (Arg.).

506.361. — La Acción. Cast. Perid. diaria. Prop. y direct.: Juan José Albarracín. 400 ej. $ 0.30. San Pedro (Bs. As.). 25|6|55. (Arg).

506.369. — Revista de Tiro. Cast. Perid. mensual. Prop.: Comando Gral. de Regiones Militares. Direct.: Adolfo Raúl Manzano. 5.000 ej. Bs. As., set. 1955. (Argentina).

506.370. — Devoreal. Cast. Perid. trimestral. Prop. y direct.: Emilio Paseiro y Tulio Palermo. 1.250 ej. $ 1. Bs. As., mayo 1955. (Arg.).

506.371. — Suavemente. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edami. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. 250 ej. $ 4. Bs. As., 28|10|55. (Arg.).

506.372. — Suavemente. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Miguel Bucino. Editor: Edami. Impres.: Pegoraro Hnos. 250 ej. $ 4. Bs. As., 28|10|55. (Arg.).

506.373. — Un Día Verás (Un Jour, Tu verras). Vals, letra. Francés. 2 pgs. Autor: Mouloudji. Editor: Edami. Impres.: Russo y Cía. 250 ej. $ 4. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.374 — Un Día Verás (Un Jour, Tu verras). Vals, letra. Cast. 2 págs. Autor: Joe Francis. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.374 — Un Día Verás (Un Jour, Tu verras). Vals, mús. 2 págs. Autor Georges Van Paris. Editor: EDAMI Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs As., oct. 1955. Argentina.

506.376 — Ya se (Déjà). Slow, letra. Francés. 2 págs. Autor: Eddy Marnay. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.377 — Ya se (Déjà). Slow, mús. 2 págs. Autor: Emil Stern. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.378 — Ya se (Déjà). Slow, versión cast., letra, 2 págs. Autor: Joe Francis. Editor: EDAMI. Impres.: Russo y Cía. 250 ejs. $ 4. Bs. As., oct. 1955. Argentina.

506.380. — Mi Poncho Viejo. Zamba, música. 2 páginas. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 Ejs. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.380. — Mi Poncho Viejo Zamba, letra. 2 págs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs As, 21|10|55. (Argentina).

506.381. — Recuerdos Colaleños. Zamba, letra. 2 págs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3 —. Bs. As., 21|10|55. Argentina).

506.382. — Recuerdos Colaleños Zamba, música. 2. págs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 21|10.55 (Argentina).

506.383 — El Olvidado. Gato, mús. 2 páginas. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.384 El Olvidado. Gato, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 21|10|55. (Argentina).

506.386 — Oh! Dulce Noviecita. Vals, música. 2 págs. Autor: José Emilio Tassano. Editor e Impres.: Edic. Nueva Argentina. 100 ejs. $ 3,50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.389 — Perfumes del Recuerdo. Cast. 112 págs. Autor: Príncipe Gitano. Editor: Víctor Rojo. Impres.: Imprenta Barcelini. 1.000 ejs. $ 4,50. San Miguel de Tucumán, 16|3|55. (Argentina).

506.391 — La Prolongación de la Vida. Afiche de propaganda "Puloil" con leyenda. Cast. 1 pliego. Autor: David Cauchaner. Editor e Impres.: Devotoy Devotoy Cauchaner S. R. L. 5.000 ejs. Bs. As., 22|10|55. (Argentina).

506.392 — Mascarita Dame un Beso. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Norberto Cevasco. Impres.: Bermejo y Fucci. 60 ejs. $ 3,50. Bs. As., 28|10|55. (Argentina).

506.393 — Mascarita Dame un Beso. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Onofre Cianseruso, Pascual F. Ciliberto y Norberto Cevasco. Impres.: Bermejo y Fucci. 60 ejs. $ 3,50. Bs. As., 28|10|55. (Argentina).

506.394 — Bailecito de mi Tierra. Bailecito, mús. 2 págs. Autor y Editor: Celina R. Lijó de Martí. Impres.: Edit. Clave. 2.000 ejs. $ 5.—. La Plata (Bs. As.), 25|10|55. (Argentina).

506.409 — Esquire. Inglés. Perid., mensual. Prop.: Esquire Inc. Director: Gus Berkes. 1.100 ejs. $ 3,50. Estados Unidos de N. América, oct. de 1955. (Extranjera).

506.412 — Un Tango para el Recuerdo. Tango, letra. 2 págs. Autor y editor: José C. Turnes. Impres.: Edic. H. Polito. 650 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.413 — Un Tango para el Recuerdo. Tango, mús. 2 págs. Autor y editor: Agustín A. Delorenzi. Impres.: Edic. H. Polito. 650 ejs. $ 4.—. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.416 — Pobre pero Honrado. Película cinematográfica. Cast. Produc.: Argentina Sono Film S. A. Autor: Carlos A. Petit. Interp.: Pepe Iglesias, Fco. Alvarez, Beatriz Taibo y otros. 8 rollos. 2.337 m. Bs. As., 3|11|55. (Argentina).

506.417 — Renovación Argentina. Cast. Perid. diaria. Prop. y Direct.: Adelio Ortiz. 5.000 ejs. $ 0,40. La Plata (Bs. As.), 3|11|55. (Argentina).

506.421 — No pido ni doy Consejos. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Editor e Impres.: Edit. Atril. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.422 — No pido ni doy Consejos. Milonga, música. 2 págs. Autor: Justino Baez (Soto) Editor e Impres.: Edit. Atril. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.423 — Nostalgias Provincianas. Vals, mús. 2 págs. Autor: Abraham Esquinazi. Editor e Impres.: Edit. Atril. 1.000 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.424 — Nostalgias Provincianas. Vals, letra. 2 págs. Autor: Abraham Esquinazi. Editor e Impres.: Edit. Atril. 1.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 4|11|55. (Argent.).

506.425 — Florencio. Milonga, mús. 2 páginas. Autor: Carnero Taverna. Editor e Impres.: Edit. Neila. 3.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|4|55. (Argentina).

506.426 — Florencio. Milonga, letra. 2 páginas. Autor: Antonio A. Caggiano. Editor e Impres.: Edit. Noila. 3.000 ejs. $ 3,50. Bs. As., 11|4|55. (Argentina).

506.438 — Operaciones Comerciales de Venta Realizadas con Intervención del Inst. Nac. de Carnes. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Inst. Nac. de Carnes. Director: C. Norberto Ourdanabia. 450 ej. $ 5.—. Bs. As., 15|9|55. (Argentina).

506.445 — Oh Río, Río. Canción, letra. 2 págs. Autor: Norberto Folino. Editor: Edic. el Fogón. Impres.: Artes Gráf. Luro. 1.000 ejs. $ 3.—. Avellaneda (Bs. As.), 10|10|55. (Argentina).

506.446 — Oh Río, Río. Canción, mús. 2 págs. Autor: Norberto Folino. Editor: Edic. El Fogón. Impres.: Artes Gráf. Luro. 1.000 ejs. $ 3.—. Avellaneda (Bs. As.), 10|10|55. (Argentina).

506.452 — Gauchita Luna Salteña. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Danel Rodolfo Padilla. Editor: Edic. Select. Impres.: Miguel y Galindo. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|10|55. (Argentina).

506.453 — Gauchita Luna Salteña. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Julio César Dames. Editor: Edic. Select. Impres.: Miguel y Galindo. 500 ejs. $ 4.—. Bs. As., 20|10|55. (Argentina).

506.456 — Corazo Epuca. Chamamé, letra. 2 págs. Autor y Editor: Secundino Ojeda. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.457 — Corazo Epuca. Chamamé, mús. 2 págs. Autor y Editor: Secundino Ojeda. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.458 — Callejera. Milonga, mús. 2 páginas. Autor y Editor: Héctor Daneff. Impres.: Edit. Julio Korn. 1.000 ejs. $ 4.—. Bs. As., 30|9|55. (Argentina).

506.459 — Callejera. Milonga, letra. 2 páginas. Autor y Editor: Héctor Daneff. Impres.: Edit. Julio Korn. 1.000 ejempl. $ 4.—. Bs. A9s., 30|9|55. (Argentina).

506.474 — Dejate de Compadriar. Milonga, mús. 2 págs. Autor y Editor: Lindolfo Lezama. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.475 — Dejate de Compadriar. Milonga, letra. 2 págs. Autor y Editor: Lindol Lezama. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.483 — Déjame que Llore. Tango, letra. 2 págs. Autor y Editor: Julio Budano. Impres.: El Morocho. 100 ejempl. $ 3.—. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.484 — Déjame que Llore. Tango, mús. 2 págs. Autor y Editor: Héctor Baldi. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejs. Bs. As., 2|11|55. (Argentina).

506.489 — Alas en el Ciprés. Versos. Castellano. 164 págs. Autor: Arturo Vázquez Cey. Ilustrador: Elisa Vázquez Cey. Editor: Libr. Perlado. Impres.: Maggiolo Hnos. 500 ejs. $ 15.—. Bs. As., 20|9|55. (Argentina).

506.490 — Espíritu Revolucionario y Conciencia Histórica. Ensayos de sociología e historia de las ideas. Cast. 195 págs. Autor: Rodolfo Mondolfo. Editor: Edic. Populares Argentinas. Impresión: Edit. Americales. 3.000 ejs. $ 24.—. Bs. As., 15|10|55. (Argentina).

506.492 — La Información. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Diego Areco y Héctor F. Bustos. Director: Héctor F. Bustos. 1.000 ejs. $ 0,50. Ciudadela (Bs. As.), 13|10|55. (Argentina).

e.30|12|55-Nº 7.436-v.12|1|56

---

8 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.497. — El Tiempo. Cast. Perióod. diario. Prop.: Suc. de Alejandro Izeta. 500 ejs. $ 0,30. La Plata (Bs. As.), octubre de 1955. (Arg.).

506.498 — El Día. Cast. Periód. diario. Propiet.: Miguel Marchese. 4.000 ejs. $ 0,40. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

506.499 — El Espejo. Idisch. Periód. mensual. Prop.: León Gruzman. 2.000 ejs. $ 2. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

506.500 — La Prensa. Cast. Periód. diario. Prop.: Empresa Periodística Arg. S.A. 6.663.503 ejs. $ 0,40. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.501 — Jurisprudencia Argentina. Castellano. Periód. diario. Prop.: Rev. de Jurisprudencia Arge., S.A. 3.600 ejs. Bs. As., oct. de 1955. (Arg.).

506.502 — Ajedrez. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Sopena Arg., S.R.L. 3.000 ejs. $ 7. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.503 — Leoplán. Cast. Periód. quincenal. Prop.: Edit. Sopena Arg. S.R.L. 41.000 ejs. $ 2,50. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

506.504 — Chabela. Cast. Periód. mens. Prop.: Edit. Sopena Arg., S.R.L. 117.500 ejs. $ 2,50. Bs. As., octubre 1955. (Argentina).

506.505 — Maribel. Cast. Periód. semanal. Prop.: Editorial Sopena Arg. S.R.L. 141.000 ejs. $ 2. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

506.506 — Imago Mundi. Cast. Periód. trimestral. Prop.: Edic. de Historia de la Cultura, S.R.L. 1.500 ejs. $ 15. Bs. As., setiembre 1955. (Arg.).

506.507 — Amka. Cast. Periód. mens. Propiet.: Antonio Caifano. 500 ejs. Bs. As., junio 1955. (Arg.).

506.508 — La Revista. Cast. Periód. semanal. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. 1.350 ejs. $ 0,50. Tandil (Bs. As.), oct. 1955. (Arg.).

506.509 — Ressorgiment. Catalán. Periód. mens. Prop.: Hipólito Nadal. 600 ejs. $ 3. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.510 — Revista Argentina de Reumatología. Cast. Periód. mens. Prop.: Guido Costa Bertani. 1.200 ejs. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.511 — Acomat. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcciones. 1.000 ejs. Bs. As., set. 1955. (Arg.).

506.512 — Polifonía. Cast. Periód. bimestral. Prop.: Alberto Emilio Giménez. 1.000 ejs. $ 5. Bs. As., julio-agosto de 1955. (Arg.).

506.513 — Boletín Informativo. Cast. Periód. mens. Prop.: Asoc. Comercial e Industrial Morón. 1.300 ejs. Morón (Bs. As.). set. 1955. (Arg.).

506.514 — Voz Seráfica. Cast. Periód. semanal. Prop.: Comunidad Franciscana, Salta, octubre 1955. (Arg.).

506.515 — La Huella. Cast. Periód. mens. Prop.: Centro de Camioneros del Ptdo. de Zárate. 1.000 ejs. Zárate (Bs. As.), octubre 1955. (Arg.).

506.516 — La Industria Azucarera. Cast. Periód. mens. Prop.: Centro Azucarero Argentino. 400 ejs. $ 5. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.517 — Faz "A": Nieblas (Melancolía). Tango. Mús.: D. Platerotti. Letra: L. Rubinstein. Faz "B": Andá con tus amigos (Tango). Mús.: R. Sánchez. Letra: C. Vedani. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Nº 15.302. 300 ejs. $ 14. Bs. As., 26|8|55. (Arg.).

506.518 — Faz "A": El vals de los 15 años (Vals). Letra y mús.: A. C. Minotti. Faz "B": Esta noche (Tango). Mús.: C. Marcucci. Letra: L. Bayardo. Intérp.: Ariel Pedernera. Disco Nº 15.283. 200 ejs. $ 14. Bs. As., 9|9|55. (Arg.).

506.519 — Faz "A": Hay que dar algo. Letra y mús.: Johnny Mercer. Faz "B": Bárbara, Bárbara, Bárbara. Letra y mús.: J. Carroll - L. Carrol. Intérp.: Jimmy Carroll. Disco Nº 15.307. 450 ejs. $ 14. Bs. As., 30|9|55. (Arg.).

506.520 — Faz "A": Los ojazos de mi negra (Zamba). Letra y mús.: A. R. Avilés. Faz "B": Linda mi mama (Cueca). Mús.: R. Narváez. Letra: P. de Ciervi. Intérp.: Arbes-Narváez. Disco Nº 15.313. 200 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.521 — Faz "A": Canción del toreador. Autor: Anónimo. Faz "B": Hace mucho tiempo. Autor: Anónimo. Intérp.: Percy Faith. Disco Nº 15.324. 100 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.522 — Faz "A": En los fogones (Canción). Mús.: R. Narváez. Letra: B. Luna. Faz "B": Flor de criolla (Chacarera). Letra y mús.: Hilario Cuadros. Intérp.: Arbes-Narváez. Disco Nº 15.314. 250 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.523 — Se casó la Nicanora (Chamamé). Mús.: S. Claus. Letra: J. Montes. Faz "B": El Sargento "Z" (Chamamé). Letra y mús.: M. Millán Medina. Intérp.: Héctor Ayala. Disco Nº 15.316. 200 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.524 — Faz "A": Laura (Fox-trot). Mús.: D. Raksin. Letra: J. Mercer. Faz "B": El baile de los negros (Fox-trot). Mús.: Shelton Brooks. Intérp.: Ray Nolan. Disco Nº 15.288. 100 ejs. $ 14. Bs. As., 26|10|55. (Arg.).

506.525 — Faz "A": Temas de "Porgy and Bess": 1: Es eso tan necesario (Fox); 2: Tiempo de verano (Blue); 3: Yo tuve demasiado (Blue). Mús: George Gershwin. Arr.: D. Amicarelli. Faz "B": Tristezas de Lime House (A la manera de los Globe-Trotters). Mús.: Philip Braham. Arr.: Marito Cosentino. Intérp.: Ray Nolan. Disco Nº 15.318. 300 ejs. $ 14. Bs. As., 13|9|55. (Arg.).

506.526 — Faz "A": Despertando la ciudad. Letra y mús.: Gallop-Livingston. Faz "B": Rosa amarilla de Texas. Autor: Anónimo. Intérp.: Jimmy Carroll. Disco Nº 15.341. 500 ejs. $ 14. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.527 — Faz "A": Mostacilla. Letra y mús.: Young-German-Bennet. Faz "B": No me da vergüenza. Letra y mús.: Dominó-Bartolomew. Intérp.: Sy Olivre. Disco Nº 15.342. 200 ejs. $ 14. Bs. As., 1º|11|55. (Arg.).

506.528 — Faz "A": Motivos de nuestra Tierra. 1: Zambita del Misachico (Zamba); 2: Merceditas (Chamamé); 3: Motivos de carnavalito (Carnavalito); 4: El baqueanito (Gato). Letra y mús.: 1: P. Giménez; 2: R. S. Ríos; 3: Recop. y arr.: J. M. Aravena - H. Castañeda; 4: Hnos. Abalos. Faz "B": Motivos de nuestra Tierra: 1: La batelera (Vals); 2: El goyanito (Chamamé); 3: China Chola (Cueca); 4: La indecisa (Chacarera). Mús.: 1: Anónimo; 2: P. P. Enríquez; 3: Arr.: B. Lerma; 4: Hnos. Abalos. Letra: 1: Anónimo; 3: Arr.: B. Lerma; 4: Hnos. Abalos. Intérp.: 1: Arbes-Narváez; 2: P. Pascasio Enríquez; 3: Conj. Inti Sumaj; 4: Enrique Villegas. Disco Nº 6.014. 150 ejs. $ 56. Bs. As., 3|10|55. (Arg.).

506.529 — Faz "A": El Irresistible. Tango. Letra: Carlos Pesce. Mús.: Lorenzo Legatti. Faz "B": Dos guitas. Tango. Letra: Fco. Gorrindo. Mús.: Juan D'Arienzo. Intérp.: Juan D'Arienzo. Disco R.C.A. Víctor Nº 1A-0346. 1.000 ejemplares. $ 13.— Bs. As., 24|5|55. — (Argentina).

505.530 — Faz "A" Me dicen cocoriche. Chamamé. Letra: C. O. Meza. Mús.: Emilio Chamorro. Faz "B"; Los cien patacones. Chamamé. Letra: R. Díaz. Mús.: E. Chamorro. Intérp.: Emilio Chamorro. Disco RCA Víctor Nº 68-1857. 1.000 ejs. $ 13.— Bs. As., 28|5|55. — (Arg.).

506.531 — Faz "A": Los piropos. Pasodoble. Letra: G. y R. Fernández Shaw. Mús.: F. Moreno Torroba. Faz "B": Sinceridad. Bolero. Letra y Mús.: Gastón Pérez. Intérp.: Chito Galindo. Disco RCA Víctor Nº 68-2083. 1.000 ejs. $ 13. Bs. As., 24|5|55. — (Arg.).

506.532 — Faz "A": Miércoles de Ceniza. Carnavalito. Letra: A. Yupanqui. Mús.: A. Pantoja. Faz "B": El borrachito. Letra y Mús.: Manuel A. Villafañe. Intérprete: Antonio Pantoja. Disco RCA Víctor Nº 68-1988. 1.000 ejs. $ 13.— Bs. As., junio 3 1955. — (Arg.)

506 533 — Faz 'A": La Mumpa. Zamba. Mús.: Atahualpa Yupanqui. Faz "B": Mañana al alba. Carnavalito. Mús.: Edmundo Zaldívar (h). Intérp.: Alejandro Córdoba. Disco RCA Víctor Nº 68-2044. 1.000 ejs. $ 13.— Bs. As., 3|6|55. — (Argentina).

506.539 — Mírate en este espejo. Castellano. 78 págs. Autor: Santo D'Anna. Editor: Ruas. Impres.: Tall. Gráficos D'Anna. 500 ejs. $ 20.— Villa Ballesteb (Bs. As.), 12|8|55. — (Arg.).

506.545 — Tango - En Mi Mayor - para piano Mús. 6 págs. Autor: Hugo Dasso. Editor: El atuor. Impres.: Ricordi Americana. 250 ejs. $ 7.— Bs. As., 21|10|55. — (Arg.).

506.546 — La pobreza es como un niño. Ranchera Mús. 2 págs. Autor: George Andreani. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.547 — Grito mi dolor. Tango Mús. 2 págs. Autor: Adolfo B. Cia. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 21|10|55. — (Argentina).

506.548 — Mi antigua novia. Vals para piano o acordeón. Mús. 2 págs. Autor: Rodolfo de Forte. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. pesos 3,50. Bs. As., 21|10|55.

506.549 — Mi antigua novia. Vals para piano y acordeón. Letra. 2 págs. Autor: Rodolfo de Forte. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. Pesos 3,50.— Bs. As., 21|10|55. — (Arg.).

506.550 — El Mejicano. Tango Mús. 2 páginas. Autor: Vicente Greco. Editor: Ricordi Americana. Imprs.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.551 — El Mejicano. Tango Letra. 2 págs. Autor: Julián Porteño. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.552 — Rodríguez Peña. Tango Letra. 2 págs. Autor: Julián Porteño.Editor: Ricordi Americana. Impdes.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.553 — Rodríguez Peña. Tango Mús.: 2 págs. Autor: Vicente Greco. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 1.000 ejs. $ 2.— Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.554 — Estoy penando. Tango Letra. 2 págs. Autor: Julián Porteño. Editor: Ricordi Amecirana. Imjres.: Bermejo y Fucci. 300 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 14|10|55. — (Arg.).

506.555 — Estoy penando. Tango Mús. 2 pgs. Autor: Vicente Greco. Impresor: Bermejo y Fucci. Mús.: Ricordi Americana. 300 ejs. $ 3,50. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.556 — Ojos negros. Tango Letra. 2 págs. Autor: Julián Porteño. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 13|70|55. — (Arg.).

506.557 — Ojos negros. Tango Mús. 2 páginas. Autor: Vicente Greco. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 3,50.— Bs. As., 13|10|55. — (Arg.).

506.558 — Canción de cuna. Transcripción y arreglo para guitarra Mús. 2 págs. Autor: Antonio Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 13|10|55. — (Argentina).

506.559 — Carnavalito. Danza norteña para guitarra. Mús. 2 págs. Autor: Antonio Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 10|13|55. — (Arg.).

506.560. — Triste Nº 4. — Transcripción y arreglo para guitarra Mús. 2 Págs. Autor: J. Aguirre. Transc.: A. Sinópoli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 4.— Bs. As. 17.10.55. Argentina.

506.561. — Tre giorni son che Nina. Siciliana, para violín y piano. Mús. 3 Páginas. Autor: G. B. Pergolesi. Rev. A. Tonini. Editor: Ricardi Americana. 1.000 Ejs. $ 4.— Bs. As. 29.9.55. Arg.

506.562. — La muela cariada (Entre el turbión de las copas). Tango Letra. 2 Págs. Autor: Julián Porteño. Editor Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 3,50. Bs. As. Arg.

506.563. — La muela cariada (Entre el turbión de las copas). Tango Mús. 2 Págs. Autor: Vicente Greco. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 3,50. Bs. As. 21.10.55. Argentina.

506.565. — Grito mi dolor. — Tango letra. 2 Págs. Autor: Raúl Soto. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 Ejs. $ 3.50. Bs. As. 21.10.55. Arg.

506.566. — La pobreza es como un niño. Ranchera Letra. 2 Págs. Autor: Claudio Morales. Editor: La Canción. Impresor: Bermejo y Fucci. 300 Ejs. pesos 3,50. Bs. As. 14.10.55. Argentina.

506.567. — Tony. Tango Mús. 2 Págs. Autor: Carlos Ventura. Editor: La Canción. Impres.: Bermejo y Fucci. 300 Ejs. $ 3,50. Bs. As. 21.10.55. Argentina.

506.568. — Palermo. Tango Mús. 2 Págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfi). Editor: Ricardi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 4.— Bs. As. 13.10.55. Argentina.

506.569. — Palermo. Tango Letra. 2 Páginas. Autor: Juan Villalba y Herminio Braga. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 4.— Bs. As. 13.10.55. Argentina.

506.570. — Canto Incaico. — Para violín y piano. Transcripción Mús. 3 Págs. Autor: R. Bracesco. Transc.: Aldo Tonini Editor: Ricordi Americana. Impreso: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 5.— Bs. As. 11.10.55. Argentina.

506.571. — Escocesas. Para piano. Arr. para concierto. Mús. 6 Págs. Autor: L. v. Beethoven. Arr.: F. B. Busoni. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 4.— Bs. As. 20.10.55. Argentina.

506.572. — 6 pequeños caprichitos. Op. 250. Para guitarra. Revisión Mús. 11 Págs. Autor: Luis Legnani. Rev.: T. Pomilio. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 8.— Bs. As. 28.9.55. Argentina.

506.573. — Música 1946. Para piano. Mús. 20 Págs. Autor: Juan Carlos Paz. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Russo y Cía. 500 Ejs. $ 12.— Bs. As. 5.10.55. Argentina.

506.574. — Tres composiciones. Versión para guitarra. Mús. 4 Págs. Autor: C. Debussy. Versión: Mario Parodi. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 Ejs. $ 8.— Bs. As. 14.10.55. Argentina.

506.575. — Sonata en Do menor, Op. 45. Para violín y piano. Revisión Mús. 44 Págs. Autor: E. Grieg. Rev.: Carlos Pessina. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Russo y Cía. 1.000 Ejs. $ 20.— Bs. As. Argentina.

506.576. — 12 estudios brillantes y melódicos. Op. 105. Para piano. Mús. 31 Páginas. Autor: F. Burgmüller. Editor: Ricordi Americana. Impres.: R. de Stéfano y Cía. 1.000 Ejs. $ 10.— Bs. Aires. Argentina.

506.577. — 10 composiciones célebres. Para guitarra. Libro 1º (Serie fácil). Recopilación y Revisión mús. 10 Págs. Autor: F. Ser, N. Paganini, F. Molino y otros. Rev.: Tomás Pomilio. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 8.— Bs. As. 28.9.55. Argentina.

506.578. — Toccata en Sol Mayor. Para piano. Revisión y pedalización Mús. 9 Págs. Autor: J. S. Bach. Rev.: Roberto Lacatelli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 5.— Bs. As. Argentina.

506.579. — 10ª Barcarola. Op. 104. Nº 2. Para piano. Revisión y pedalización Mús. 5 Págs. Autor: G. Fauré. Rev.: Roberto Locatelli. Editor: Ricordi Americana. Impres.: Bermejo y Fucci. 500 Ejs. $ 5.— Bs. As. Argentina.

506.580 — Quisiera que esta noche (Vals serenata, mús.). 2 págs. Autor: Eduardo Compagnucci. Edit. e impres.: Edit. Ana 500 ejs. $ 2,50. Rosario (Sta. Fe). 15|10|55. (Arg.).

506.581 — Chacarera de Ischilín (Chacarera, letra). 2 págs. Autor y edit.: Delfo L. Revai. Impres.: Edit. Julio Korn. 250 ejs. $ 3. Deán Funes (Córdoba), 24|5|55. (Arg.).

506.582 — Ovina (Cast.). Periód. mens. Prop.: José Arsenio Ferraté. 250 ejs. Bs. As., 12|9|55. (Arg.).

506.589 — Pregón. Cast. Periód. diario. Prop.: A.G.A.S., S.R.L. Direct.: Francisca Arrighi de Garibotti. 1.800 ejs. $ 0,40. Gualeguay (Entre Ríos), nov. 1955. (Arg.).

506.590 — El Baluarte. Cast. Periód. interdiario. Prop. y direct.: Félix Fausto Montoya. 600 ejs. $ 0,50. Bell Ville (Córdoba), 1º|11|55. (Arg.).

506.591 — Hogareña. Cast. Periód. mens. Prop.: Ada Gina Ghisolfi y Dora Bronemberg de Schmidt. Direct.: Ada Gina Ghisolfi. 1.000 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), julio y agosto 1955. (Arg.).

506.611 — La Dictadura Peronista. Cast. 150 págs. Autor: Armando Alonso Piñeiro. Edit.: Edit. Prestigio. Impres.: Alberto de Luca. 2.000 ejs. $ 20. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.612 — Sin amor (Vals, letra). 2 págs. Autor y edit.: Germín García. 300 ejs. $ 3. Bs. As., 3|6|55. (Arg.).

506.615 — Trágico destino (Vals. letra). 2 págs. Autor: Vicente Caruana. Edit.: Edic. Separ. Impres.: Contreras. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 14|10|55. (Arg.).

506.616 — Trágico destino (Vals, mús.). 2 págs. Autor: José E. Forte. Edit.: Edic. Separ. Impres.: Contreras. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 14|10|55. (Arg.).

506.618 — 29 Nondori (Albanés). Periód. mens. Prop.: Asoc. Patriótica Albanesa Skenderbeu. Direct.: Musa Nexhip. 500 ejs. $ 24.— anual. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.628 — Cruel desvelo (Tango canción, letra). 2 págs. Autor: Andrés Albanese. Edit. e impres.: Emi. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 4|11|55. (Arg.).

506.629 — Cruel desvelo (Tango canción, mús.). 2 págs. Autor: José V. y Adolfo Cáceres. Edit. e impres.: Emi. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 4|11|55. (Arg.).

506.630 — Para ti, Rosalía (Vals canción, mús.). 2 págs. Autor: Adolfo y José V. Cáceres. Edit. e impres.: E.M.I. 500 ejs $ 3 Rosario (Sta. Fe), 4|11|55 (Argentina).

506.631 — Para ti, Rosalía (Vals canción, letra). 2 págs. Autor: Andrés Albanese. Edit. e impres.: E.M.I. 500 ejs. $ 3. Rosario (Sta. Fe), 4|11|55. (Arg.)

506.634 — Para Ud.. Doctor. Cast. Periód. anual. Prop.: Droguería Franco Inglesa S.A. Direct.: Ricardo Erro. 12.000 ejs. Bs. As., 1955. (Arg.).

506.635 — Acción. Cast. Periód. diario. Prop. y direct.: Diógenes Marcelo Damianovich. 1.200 ejs. $ 0,40. Arrecifes (Bs. As.), 5|11|55. (Arg.).

506.638 — Balada de Davy Crockett (The Ballad of Davy Crockett). Balada, letra. Inglés. 4 págs. Autor: Tom Blackbunr. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemp. $ 5.— Bs. As., 30|10|55.

506.639 — Balada de Davy Crokett (The Ballad of Davy Crockett). Balada, música. 4 págs. Autor: George Bruns. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemplares. $ 5.— Bs. As., 30|10|55. (Argentina).

506.640 — Balada de Davy Crockett (The Ballad of Davy Crockett). Balada versión Cast., letra. 4 págs. Autor Félix Villa. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemp. $ 5.— Bs. As., 30|10|55. (Argentina).

506.641 — Que culpa tiene el gorila. Balón, letra. 2 págs. Autor: Caran, Héctor Luján y Horacio Martínez. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 235 ejemplares. Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.642 — Que culpa tiene el gorila. Balón, música. 2 págs. Autor: Caran, Héctor Luján y Horacio Martínez. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 235 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.643 — Cuando más necesitaba. Tango, letra. 2 págs. Autor: Abel Aznar. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 249 ejemp. $ 4.— Bs. As., 9|11|55. (Argentina).

506.644 — Cuando más necesitaba. Tango, música. 2 págs. Autor: Arturo Gallucci. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 249 ejemp. $ 4.— Bs. As., 9|11|55. (Argentina).

506.645 — Triste Magnolia. Tango, letra. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.646 — Triste Magnolia. Tango, música. 2 págs. Autor: Oscar de la Fuente. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 240 ejemp. $ 4.— Bs. As., 27|10|55. (Argentina).

506.647. — Locos por el cha cha cha. Cha cha cha. Mús. 2 págs. Autor: De Guvea, Anderle y Risel. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 249 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 7|11|55. (Argentina).

506.648. — Locos por el cha cha cha. Cha cha cha. Letra. 2 págs. Autor: De Guvea, Anderle y Risel. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 249 ejempl. $ 4.—. Bs. As., 7|11|55. (Argentina).

506.649. — Luna Brillante (And the moon grew brighter an brighter). Fox trot. Letra. Inglés. 2 págs. Autor: Jimmy Kennedy y Lou Singer. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 237 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.650. — Luna Brillante (And the moon grew brighter and brighter). Fox trot. Versión Cast. Letra. 2 págs. Autor: Félix Villa. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 237 ejempl. $ 5.—. Bs. As., 14|10|55. (Argentina).

506.651. — Luna Brillante (And the moon grew brighter an brighter). Fox trot. Mús. 2 págs. Autor: Jimmy Kennedy y Lou Singer. Editor e Impres.: Edit. Julio Korn. 237 ejempl. $ 5.—. Bs As., 14|10|55. (Argentina).

506.655. — El corazón apercibido. Cast. Traducción del inglés. 111 págs. Autor: Hannah Hurnard. Traduc.: Anónimo. Colaborador: R. Lager. Editor: Biblioteca Evangélica Argentina. Impres.: Establ. Gráf. Rocciatti. 3.000 ejempl. $ 13.—. Bs. As., 31|8|55. (Argentina).

506.659 — Trovador de España. Pasodoble Letra. 2 págs. Autor y Editor: Juan Fernando Agüero. Impres.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 2|10|55. — (Argentina).

506.660 — Trovador de España. Pasodoble Mús. 2 págs. Autor y Editor: Amilcar Cerávolo. Imp.: Edit. Julio Korn. 500 ejs. $ 4.— Bs. As., 20|10|55. — (Argentina).

506.664 — Vals Nº 2. Op. 3. Mús. 2 págs. Autor: Edgar Miguez. Editor e Imp.: Ferrer. 100 ejs. $ 3.50.— Bs. As., 8|11|55. — (Argentina).

506.665 — Distinto. Tango Mús. 2 págs. Autor: Edgar Miguez. Editor e Imp.: Ferrer. 100 ejs. $ 3.50.— Bs. As., 8|11|55. — (Arg.).

506.666 — El Retobao. Gato Mús. 2 págs. Autor: Francisco A. Giovanelli. Editor e Impres.: Ferrer. 250 ejs. $ 3.50. Bs. As., 8|11|55. — (Arg.).

506.667 — Canción sin palabras. Tango Mús. 2 págs. Autor y Editor: Rodolfo de Forte y Victorino Galasso. Impres.: Ferrer. 500 ejs $ 3.50.— Bs. As., 7|11|55. — (Arg.).

506.668 — El sueño de anoche. Vals Mús. 2 págs. Autor: Pedro Colman. Editor: Edic. Mundo Musical. Imp.: E.M.O.R. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 15|10|55. — (Argentina).

506.669 — El sueño de anoche. Vals Letra. 2 págs. Autor: Pedro Colman. Editor: Edic. Mundo Musical. Impres.: E. M.O.R. 250 ejs. $ 4.— Bs. As., 15|10|55. — (Argentina).

506.670 — Tus bellezas. Vals canción Letra. 2 págs. Autor y Editor: José Sbordi. Impres.: Edic. Mundo Musical. 250 ejs. $ 3.50.— Bs. As., 28|9|55. — (Arg.).

506.671 — Tus bellezas. Vals canción Música. 2 págs. Autor y Editor: Antonio Leone. Impres.: Edic. Mundo Musical. 250 ejs. $ 3.50.— Bs. As., 28|9|55. — (Argentina).

506.672 — Recelo. Vals Mús. 2 págs. Autor: Victorio Chillemi. Editor e Imp.: Vedarola. 1.000 ejs. $ 0,20.— Bs. As., 30|6|30. — (Arg.).

506.673 — En el rincón de las viejas. Ranchera Mús. 2 págs. Autor: Victorio Chillemi. Editor e Impres.: Alfredo Perrotti. 1.000 ejs. $ 0.20.— Bs. As., 1|9|35. — (Arg.).

506.674 — Nuestro encuentro. Vals Mús. 2 págs. Autor: Salvador Catanzaro y Humberto Greco. Editor e Impres.: Edic. Norcris. 1.000 ejs. $ 3.50.— Bs. As., 4|11|55. — (Arg.).

506.675 — Bailando sobre patines. Foxtrot Mús. 2 págs. Autor: Salvador Catanzaro y Humberto Greco. Editor e Impres.: Edic. Norcris. 1.000 ejs. $ 3.50. Bs. As., 3|11|55. — (Arg.).

506.677 — Qué queda de nuestros amores. Versión cast. Letra. 2 págs. Autor: Ben Molar. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Imprenta Tamar. 500 ejs. $ 1.— Bs. As., 14|7|55. — (Argentina).

506.687 — A Little Bit of Ireland in Brooklin. Vals Mús. 2 págs. Autor: Ana Williams. Editor e Impres.: Orión So. Musical. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.688. — A Little Bit of Ireland in Brooklin. Vals Letra. Inglés. 2 págs. Autor: klin. Vals Letra. Inglés. 2 págs. Autor: Ana Williams. Editor e Impres.: Orión Soc. Musical. 500 ejs. $ 3.— Bs. As., octubre 1955. — (Arg.).

e.30|12|55-Nº 7.488-v.12|1|56

9 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.693. — La Capital. Cast. Perid. diario. Prop.: Suc. de Leopoldo Lagos, Adolfo, Joaquín y Carlos Lagos. 70.000 ej. $ 0.50. Rosario (Sta. Fe), oct. 1955. (Argentina).

506.694. — La Gaceta. Cast. Perid. diario. Prop.: Soc. Editora La Gaceta, S. R. L. 100.000 ej. $ 0.50. San Miguel de Tucumán, oct. 1955. (Arg.).

506.695. — España Gráfica en América. Cast. Perid. mensual. Prop.: Edit. Iberoamérica, S. R. L. 18.000 ej. $ 3. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.696. — Campo Misionero. Cast. Perid. mensual. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephem G. Spooner. 3.200 ej. $ 1.50. Bs. As., nov. 1955. (Arg.).

506.697. — El Mensajero de la Sagrada Familia. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Misioneros de la Sgra. Familia. 5.000 ej. Bs. As., set.-oct. 1955. (Arg.).

506.698. — Submarino Atómico. Castell. Perid. bimestral. Prop.: Pan American International Agency. $ 3.50. New York (EE. UU.), set.-oct. 1955. (Ext.).

506.699. — Amoríos. Cast. Perid. bimestral. Prop.: Pan American International Agency. 3.900 ej. $ 3.50. New York (EE. UU.), julio-agosto 1955. (Ext.).

506.700. — Cortejos Románticos. Castell. Perid. bimestral. Prop.: Pan American International Agency. 6.350 ej. $ 3.50. New York (EE. UU.). oct.-nov. 1955. (Extranjera).

506.701. — Vida Rural. Cast. Perid. mensual. Prop.: Antonio A. Terragni. 5.000 ej. $ 1.50. Rafaela (Sta. Fe), oct. 1955. (Argentina).

506.702. — Edición Rural. Cast. Perid. diario. Prop.: Cedar S. A. (Cía. Edit. de Asuntos Rurales. S. A.). 17.000 ej. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.703. — Arrafik (El Compañero). Arabe. Perid. mensual. Prop.: Yusef Camal. 1.000 ej. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.704. — Diario de Licitaciones. Cast. Perid. diario. Prop.: Suc. Federico Pia. 800 ej. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.705. — Eco Comercial. Cast. Perid. diario. Prop.: Gumersindo Frende y María Elena Salcedo. 500 ej. $ 0.10. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.706. — Digesto Económico Financiero. Cast. Perid. mensual. Prop.: Luis María Guastavino. 1.000 ej. $ 10. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.707. — El Despertar. Cast. Perid. mensual. Prop.: Asoc. Cigarrerías, Librería, Bazares y Jugueterías Minoristas. 1.500 ej. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.708. — La Región. Cast. Perid. quincenal. Prop.: Justo H. Carranza Oliva. 6.000 ej. Vte. López (Bs. As.), julio a set. 1955. (Arg.).

506.709. — Hotelería Argentina. Castell. Perid. mensual. Prop.: Fed. Arg. de Hoteles, Restaurantes, Confi. Bares y Afines. 4.060 ej. $ 5. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.710. — Informaciones Marítimas Sudamericanas (Exportación). Cast. Perid. bisemanal. Prop.: José L. Femia. 350 ej. $ 1. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Bs. As.). Inglés. Perid. diario. Prop.: Bs. As. Herald Ltda. 16.500 ej. $ 0.50. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.712. — La Voz Espiritista. Castell. Perid. mensual. Prop.: Luis Travesaro. 2.000 ej. Rosario (Sta. Fe), set. 1955. (Argentina).

506.713. — Máquinas y Equipos. Castell. Perid. mensual. Prop.: Máq. y Equipos, S.R.L. 12.150 ej. Bs. As., oct. 1955. (Argentina).

506.717. — Ayer, Hoy y Siembre. Cast. Perid. mensual. Prop.: Convento Inmaculada Concepción. Direct.: Elsie Hicks Hall. 3.500 ej. $ 2.50. Lomas de Zamora. Bs. As., oct. 1955. (Arg.).

506.721. — Danza Holandesa. Danza para guitarra. Mús. 2 pgs. Autor y Editor: Ricardo Agrás. Impres.: Edic. H. Polito. 500 ej. $ 4. Bs. As., 16|10|55. (Argentina).

506.723. — Argentina Cristiana. Castell. Perid. mensual. Prop. y direct.: Fco. Company. 2.000 ej. $ 5. Córdoba, 15|10|55. (Arg.).

506.724. — Así Ha'i Ser. Chacarera, letra. 2 pgs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ej. $ 3. Bs. As., 21|10|55. (Arg.).

506.725. — Así Ha'i Ser. Chacarera, mús. 2 pgs. Autor y editor: Félix T. Terraza. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ej. $ 3. Bs. As., 21|10|55. (Arg.).

506.726. — Garganta, en el Crepúsculo. Poesías. Cast. 45 pgs. Autor y editor: Matha Celia Firpo. Impres.: Briozzo. 200 ej. Bs. As., 4|11|55. (Arg.).

506.731. — Pregón. Cast. Perid. diario. Prop.: José Hernando P. Navas y Cía. Direct.: José Hernando Navas. 5.000 ej. $ 0.50. La Plata (Bs. As.), 20|10|55. (Argentina).

506.739. — Para Todos los Muchachos. Milonga, mús. 2 pgs. Autor y editor: Carlos De Fazio. Impres.: Edit. El Morocho. 500 ej. $ 3. Bs. As., 8|11|55. (Argentina).

506.742. — Trabajos 1. Cast. 135 pgs. Autor: Hugo Gola, Hugo Mandón y otros. Editor e impres.: Edit. Colmegna, S. R. L. 1.000 ej. $ 15. Sta. Fe, 10|7|55. (Argentina).

506.749. — Id. Cast. Perid. mensual. Prop.: Unión de las Asambleas de Dios. Direct.: Janet Hart. 1.200 ej. $ 1. Bs. As., set. 1955. (Arg.).

506.756. — Yo Quiero Un Hombre. Canción, letra. 2 pgs. Autor: Antonio Prat. Editor: Tempo. Impres.: Hauser. 250 ej. $ 4. Bs. As., 15|10|55. (Arg.).

506.757. — Yo Quiero un Hombre. Canción, mús. 2 pgs. Autor: Ramón Bastida. Editor: Tempo. Impres.: Hauser. 250 ej. $ 4. Bs. As., 15|10|55 .(Arg.).

506.765. — Cosita. Balón, letra. 2 pgs. Autor: Carlos Cuacci. Editor e impres.: Edit. Julio Korn. 243 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.766. — Cosita. Balón, mús. 2 pgs. Autor: Carlos Cuacci. Editor e impres.: Edit.: Julio Korn. 243 ej. $ 4. Bs. As., 27|10|55. (Arg.).

506.767. — Escudo Espiritual. El libro de los recuerdos. Antología. Cast. 17 pgs. Autor: Amado Nervo, Constancio Vigil y otros. Selección y editor: Irma Veríssimo. Impres.: Buschi, S. R. L. 2.000 ej. $ 24. Bs. As., oct. 1955. (Arg.). (Bs. As.), 20|7|55. (Argentina).

506.768 — Nuestras Mujeres. Cast. Periódico mensual. Pro.: Unión Mujeres de la Argentina. Direct.: Dora P. de Donthat. 20.000 ejs. $ 1.50. Bs. As. 10.10|55. (Argentina).

506.772 — Anhelando Triunfar (Marcha del Triunfo). Marcha, música. 2 págs. Autor: Manuel J. Silveyra y Nicolás Cascio. Editor e impres.: José F. Traviglia. 500 ejs. $ 0.50. Rosario (Santa Fe, 30|5|42. (Argentina).

506.773. — Anhelando Triunfar (Marcha del Triunfo). Marcha, letra. 2 págs. Autor: Manuel J. Silveyra y Nicolás Cascio. Editor e impres.: José F. Traviglia. 500 ejs. $ 0.50. Rosario (Santa Fe), 30 5 42. (Argentina).

506.779 — Faz "A": Mientras Te Importe. Letra: Jessel. Música: Cooper. Faz "B": Vieni, Vieni. Letra: Koguer - Varna. Música: Vallee-Scotto. Interp.: Les Baxter. Disco Capitol Nº 353.046. 1.500 ejs. $ 17 Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.780 — Faz "A": Una Canción para Mi Pueblo. Música: Félix Villa. Faz "B": Que Lindo es el Amor. Música: Luis Bahamonte. Inter.: Hnos. Barrientos. Disco Pampa Nº PS 6123. 200 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.781 — Faz "A": Vivir Aprisa, Amar Intensamente, Morir Joven. Música: Allison. Faz "B": Perdóname Querida. Letra: Jones. Música: Young. Interp.: Faron Young. Disco Capital Nº 353.211. 450 ejs. $ 77. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.782 — Faz "A": Déjame Ser Tu Dulzura Querida. Letra: Watts. Música: Henderson. Faz "B": El Rag del Vaquero José. Letra: Muir. Música: Clarke. Interp.: Joe "Fingers" Carr. Disco Capitol Nº 353.201. 1.000 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina)

506.783 — Faz "A": Dos Corazones, Dos Besos. Letra: Stone. Música: Williams. Faz "B": Desde el Fondo Hasta el Tope. Música: Wilson. Interp.: Frank Sinatra. Disco Capitol Nº 353.214. 700 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina)

506.784 — Faz "A": Picaflor Música: Robertson. Faz "B": Adiós, Mi Amor. Letra: Copeland. Música: Grecne. Interp.: Les Paul y Mary Ford. Disco Capitol Nº 353.208. 1.300 ejs. $ 17. Bs As., noviembre 1955. (Argentina).

506.785 — Faz "A": Adoro el Brillo de tu Sonrisa. Letra: Hoffman. Música: Mc Donald. Faz "B": Tonto Sentimental. Letra: Krum. Música: Parman. Interp.: Los 4 Caballeros. Disco Capitol número 353.202. 900 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.786 — Faz "A". Orquídeas a la Luz de la Luna. Letra: Youmans. Música: Eliscu Faz "B": Mambo del Gordo. Letra y música: May. Interp.: Billy May. Disco Capitol Nº 353.201. 1.500 ejs. $ 17 Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.787 — Faz "A": Diez Deditos. Letra: Pease-White. Música Schuster-Nelson. Faz "B": Brinco de Albana. Letra: De Sylva. Música: Henderson. Interp.: Jerry Shard. Disco Capitol Nº 353.212. 1.100 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.788 — Faz "A": Nunca Déjare de Amarte. Letra: Cahn. Música Brodezky. Faz "B": Despierta a la Población. Letra: Levingston. Música: Gallop. Interp.: Les Baxter. Disco Capitol número 353.210. 600 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.789 — Faz "A": Y el Toro se Paseaba, Olé. Letra: Green. Música: Ellis. Faz "B": Jeepers Creepers. Letra: Warren. Música: Mercer. Interp.: Stan Kenton. Disco Capitol Nº 353.213. 700 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina)

506.790 — Faz "A": Cuenta Pa' Doña Pepa. Música: Juan Carlos Mesa. Faz "B": El Pollito Sureño. Letra: Juan De los Santos Amores. Música: Alberto Castelar. Interp.: Hilda Vivar. Disco Pampa Nº P 1213. 150 ejs. $ 13. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.791 — Faz "A": Nocturno a Rosario. Letra: Piana. Música: Homero Manzi. Faz "B": El Metejón. Letra: Florencio Cianello. Música: Roberto Goyeneche. Interp.: Jorge Vidal. Disco Pampa número PM 14.134. 1.000 ejs. $ 13.50. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina)

506.792 — Faz "A": La Polca de Texas. Letra: Hunter. Música: Baldwin. Faz "B": Sin Corazón. Letra: Kennedy. Música: Simon. Interp.: Bonal Lou Disco Parlophone Nº PN 44.031. 150 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.793 — Faz "A": Bien Afilado. Música: Merrick. Faz "B": Susie y Son se Pavonean. Música. Manone. Interp.: Sharkey. Disco Capitol Nº 353.175. 1.000 ejs. $ 17. Bs. As., noviembre 1955. (Argentina).

506.794 — Tres Poemas Para la Libertad Cast. 11 págs. Autor y editor: Gustavo García Saraví. Impres.: Angel Domínguez e Hijo. 500 ejs. $ 10. La Plata (Buenos Aires), 3|11|55. (Argentina).

506.795 — El Imparcial. Perid. diaria. Cast. Prop. y direct.: Domingo Catalino. 800 ejs. $ 0.40. Chascomús (Buenos Aires), 18|10|55. (Argentina)

506.796 — Zamba de mi Querer. Zamba, música. 2 págs. Autor y editor: Ricardo Campoamor. Impres.: Ferror. 100 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.797 — Zamba de mi Querer. Zamba letra. 2 págs. Autor y editor: Noemí E. Selvas. Impres.: Ferrer 100 ejs. $ 3.50. Bs. As., 4|11|55. (Argentina).

506.798 — Rev. Industrial y Agrícola de Tucumán. Cast. Per. semestral. Prop. Est. Experimental Agrícola de Tucumán. Director: José Proper. 1.500 ejs. $ 9. San Miguel de Tucumán, enero diciembre y enero - setiembre 1954|55. (Argentina).

506.803 — Osfa. Cast. Per. Mensual. P o. Org. Sionista Femenina Arg. Direct.: Hadassa K. de Grinberg. 23.500 ejs. Bs. As., agosto 1955. (Argentina).

506.809 — Ya Sé, Soy Nada. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Buenos Aires), 20|7|55. (Argentina).

506.810 — Ya sé, Soy Nada. Tango, letra. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Buenos Aires), 20|7|55. (Argentina).

506.811 — Marinero. Canción, letra. 2 págs. Autor: Sara Cristóbal. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 20|7|55. (Argentina)

506.812 — Marinero. Canción, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Buenos Aires), 20|7|55. (Argentina).

506.813 — Ronda de Alas. Vals, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ejs. $ 3. Ramos Mejía (Buenos Aires). 20|7|55. (Argentina).

506.814 — Ave María. A las madres. Música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Arzagraf. 100 ej. $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.) 20|7|55. (Argentina).

506.815 — Ave María. A las madres. letra. 2 págs. Autor: Sara Cristóbal. Editor e impres.: Arzagraf. Ramos Mejía (Bs. As.) 20-7-55. Argentina.

506.816 — Silencio, Filmación. Tango Letra. 2 págs. Autor: Mario Garron. Edito e impres.: Arzagraf. 100 ejemp $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 20|7|55. (Argentina).

506.817 — Silencio, Filmación. Tango Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres: Arzagraf. 100 ejs $ 3. Ramos Mejía (Bs. As.), 20|7|55. (Argentina).

506.818 — Tu cariño lejano. Vals peruano Letra. 2 págs. Autor: Sara Cristóbal. Editor e impres.: Edic. H. Polito. 650 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 9|8|55 (Argentina).

506.819 — Tu cariño lejano. Vals peruano. Mús. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Edic. H. Polito. 650 ejemp.. 3.50. Bs. As. 9|8|55. (Argentina).

506.820 — Viento de proa. Tango. Mús. 2 págs Autor: José H. Impaglione. Editor e impres.: Edic. H. Polito. 650 ejs. $ 3. Bs. As., 10|8|55. (Argentina).

506.821 — Viento de proa. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Sara Cristóbal. Editor e impres.: Edic. H. Polito. 650 ejemp. $ 3. Bs. As., 10|8|55. (Argentina).

506.825 — Código Civil Anotado. Tomo V. Obligaciones. Cast. 674 págs. Autor: Eduardo B. Busso y José María López Olaciregui. Colaboradores: Guillermo A. Borda y Ernesto Krotoschin. Editor: Ediar S. A. Impres.: Tall. Gráf. Plantié S. A. 19.000 ejemp. $ 191.25. Bs. As., 9|8|55. (Argentina).

506.826 — Orientación Médica. Cast. Periód. semanal. Prop.: Nélida M. Matera de Roccatagliatta y Víctor Israel Jaim. Direct.: Víctor I. Jaim. 3.100 ejemp. $ 2. Bs. As., 21|10|55 (Argentina).

506.829 — La rumba en swing (Swing the rumba). Letra. 2 págs. Autor: Alberto Novarro. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Garrot, Taso y Vita. 500 ejemp. $ 0.50. Bs As., 26|10|38. (Argentina).

506.830 — Qué hermoso es querer. Carnavalito. Mús. 2 págs. Autor: Miro Dalma. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule. 250 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 5|10|55. (Argentina).

506.831 — Qué hermoso es querer. Carnavalito. Letra. 2 págs. Autor: Claudio Morales. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule. 250 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 5|10|55. (Argentina).

506.832 — Nada, nadita, nada. Zamba. Mús. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule. 250 ejemp $ 3.50. Bs. As., 18|10|55. (Argentina).

506.833 — Nada, nadita, nada. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo S. de la Vega. Editor Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule. 250 ejemp. $ 3.50. Bs. As., 18|10|55. (Argentina).

506.834 — Para los novios. Polca criolla. Mús. 2 págs. Autor: Alberto Rodríguez. Editor: Edic. Internacionales Fermata. Impres.: Shule. 250 ejemp. $ 3 50. Bs. As., 18|10|55. (Argentina).

506.836 — Es nuestra noche. Fox canción. Letra. 2 págs. Autor y editor: Alfredo Ruanova. Impres.: Edit. El Morocho. 100 ejemp $ 3 Bs As. 9|11 55. (Argentina).

506.837 — Es nuestra noche. Fox canción. Mús. 2 págs. Autor y editor: Eugenio de Briganti. Impres.: Edit. El Morocho 100 ejemp. $ 3. Bs. As., 9|11|55. (Argentina).

506.840 — El Carmen. Cast. Períod. mensual. Prop. y Direct.: Augusto María J. Roi. 800 ejemp. $ 0.80. Gral. Lamadrid Bs. As.), 11|9|55. (Argentina).

506.843 — Cuadernos de Cultura. Cast. Períod. bimestral. Pro. y Direct.: Julio Luis Peluffo. 4.500 ejemp. $ 9. Bs. As., 1|8|56 (Argentina).

e.30|12|55-Nº 7.485-v.12|1|56

10 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.847 — Mundo Israelita. Semanal. Castellano. Prop.: Mundo Israelita, S.R.L. Bs As., octubre 1955. 4.00 ejs. $ 0,80. (Arg.).

506.848 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., octubre de 1955. 1.900 ejs. (Arg.). anuales. (Arg.)

506.849 — Tambo y Chacra. Mens. Cast. Prop.: Centro de la Industrial Lechera. Julio a octubre 1955. 1.500 ejs. $ 20.—

506.850 — La Industria Lechera. Mens. Cast. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., junio a agosto 1955. 1.500 ejs. $ 20.— anuales. (Arg.).

506.851 — Metalurgia. Mens. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Industrias Metalúrgicas. Bs. As., setiembre 1955. 2.200 ejs. (Arg.).

506.852 — T.V. Quincenal. Cast. Prop.: Federico Dufour Bs. As., la quincena noviembre 1955 2.000 ejs. $ 1,70. (Argentina)

506.853 — Eretz Israel. Mens. Cast. Propiet.. A. A. Mitashan. Bs. As, octubre 1955. 11.800 ejs. $ 4. (Arg.).

506.854 — Evolución. Mens. Cast. Prop.: Asociación Propetarios de Carros y Camiones. Bs. As., setiembre 1955. 700 ejs. (Arg.).

506.855 — Aberdeen Angus. Mens. Cast. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen Angus. Bs. As., octubre 1955. 9.500 ejs. (Arg.).

506.856 — El Canta Claro. Semanal. Cast. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Bs. As., octubre 1955. 9.000 ejs. $ 1. (Arg.).

506.857 — Medicina del Deporte y del

Trabajo. Mens. Cast. Prop.: José Pedro Reggi. Bs. As., setiembre 1955. 1.700 ejs. $ 5. (Arg.).

506.858 — Der Weg (El Sendero). Mens. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As., octubre 1955. 3.600 ejs. $ 13. (Arg.).

506.859 — Hipódromo. Bimestral. Cast. Prop.: Difusora Esto Es, S.A. Bs. As., mayo a agosto de 1955. 8.000 ejs. $ 20. (Arg.).

506.860 — Informaciones. Mens. Cast. Prop.: Servicio Cultural e Informativo de la Embajada de los EE.UU. de América. Bs. As., octubre 1955. 37.000 ejs. $ 1. (Arg.).

506.861 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Cast. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

506.862 — Hereford. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As., octubre 1955. 2.400 ejs. $ 5. (Arg.).

506.863 — Tatsachen (Realidades). Mens. Cast. Alemán. Prop.: Ernesto Klenitz G. Vte. López (Bs. As.), octubre 1955. 2.300 ejs. $ 2,50. (Arg.).

506.864 — Noticias A.P.G. (Agencia Periodística Garza). Quincenal. Cast. Propiet.: Ernesto Klenitz. Bs. As., octubre 1954. 2.300 ejs. (Arg.).

506.865 — Revista de Obras Sanitarias de la Nación. Mens. Cast. Prop.: Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Bs. As., julio a setiembre de 1954. 4.000 ejs. $ 4. (Arg.).

506.866 — La Nación. Diario. Cast. Prop.: Sociedad Anónima "La Nación". Bs. As., octubre 1955. 186.540 ejs. $ 0,40. (Arg.).

506.867 — Los Andes. Diario. Cast. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes" - Hnos. Calle. Mendoza, octubre 1955. 1.111.830 ejs. $ 0,25. (Arg.).

506.868 — La Razón. Diario. Cast. Prop.: La Razón, S.R.L. Chivilcoy (Bs. As.), octubre 1955. 3.000 ejs. $ 0,40. (Arg.).

506.869 — Di Presse (La Prensa Israelita). Diario. Cast. Idisch. Prop.: Sociedad Colectiva "Di Presse". Bs. As., setiembre de 1954. 14.500 ejs. $ 0,60. (Argentina).

506.871 — Locura. (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Pugliese. Imp.: Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. de Música "Santa Teresita". Bs. As., 7|10|55. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

506.872 — A la luz de la luna (Milonga, mús.). 2 págs. Autor: Alberto Pugliese. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Edit. Arg. de Música "Santa Teresita". Bs. As., 21|10|55. 300 ejs. (Arg.).

506.875 — ¡Qué lío! (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.876 — ¡Qué lío! (Corrido, mús.). 2 págs. Autor. Otello E. Elli. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.877 — Bananitas de oro (Guaracha, mús.). 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 10|11|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Argentina).

506.878 — Bananitas de oro (Guaracha, letra). 2 págs. Autor: Otello E. Elli. Impres.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 10|11|55. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.879 — Mi pistola 45 (Samba. mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|55. 3.000 ejs. $ 3.50. (Arg.).

506.880 — Rosalía se fugó (Baión, mús.). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|54. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.881 — Rosalía se fugó (Baión, letra). 2 págs. Autor: Blanco Pedregal. Imp.: Fucci y Bermejo. Edit.: El Indio. Bs. As., 28|10|54. 3.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

506.883 — Matemáticas para Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 1 vol. 364 págs. Castel. Autor: Alejandro C. Paladini. Imp.: Imp. Punaprint. Edit.: Edit. Heycor. Bs. As., 3|11|55. 1.000 ejemp. $ 150. (Arg.).

506.890 — Aberdeen-Angus. Trimestral. Castell. Prop.: Corporación Argentina de Aberdeen-Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. 1er. trimestre 1955. 7.000 ejs. (Arg.).

506.894 — Sé que volverás. Vals-música. 2 págs. Autor: Alberto Núñez. Imp.: Publi-Graf. Edit.: El autor. Rosario de Santa Fe, 5|11|55. 500 ejs. $ 2,50. (Arg.).

506.895 — Sé que volverás. Vals-letra. 2 págs. Autor. Rodolfo L. Finoli. Imp.: Publi-Graf. Edit.: El Autor. Rosario de Santa Fe. 5|11|54. 500 ejs. $ 2,50. (Arg.).

506.907 — Helvetia (Helvecia). Mensual. Castell - alemán - francés - italiano y retomanche. Prop.: Federación de Asociaciones Suizas. Director: Juan G. Schirikknecht. Bs. As., setiembre 1955. 4.000 ejs. $ 0,30. (Arg.).

506.910 — Semilla de Maldad. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Richard Brooks. Intérp.: Glenn Ford-Annes Francis y otros. 11 rollos. 2.715 metros. New York (Estados Unidos de Norte América), junio 1953. Extranjera.

506.911 — Conspiración de silencio. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Millard Kaufman. Intérp.: Spencer Tracy. Francis y otros. 10 rollos. 2.200 mts. New York (EE. UU. de N. A.), febrero 1955. Extranjera.

506.912 — Brigadoon. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Alan Lerner. Intérp.: Gene Kelly Van Johnson, Cyd Charisse y otros. 16 rollos. 2.910 mts. EE. UU. de N. A., octubre de 1954. (Extranjera).

506.913 — Después de la Boda. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Albert Hackett y Frances Goodrich. Intérp.: Lucille Ball. Marjorie Main y otros. 12 rollos. 2.590 mts. EE. UU. de N. A., marzo de 1954. (Extranjera).

506.914 — Fuego Verde. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Ivan Goff y Ben Roberts. Intérp.: Stewart Granger. Grace Kelly y otros. 10 rollos. 2.700 mts. EE. UU. de N. A., enero de 1955. (Extranjera).

506.916 — Alma de Primavera. Vals, letra. 2 págs. Autor: Orestes Carbonari. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 10|11|54. 200 ejs. $ 3.—. (Argent.).

506.917 — Alma de Primavera. Vals, música. 2 págs. Autor: Orestes Carbonari. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 10|11|54. 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

506.919 — Crónica de Holanda. bimestral. Cast. Prop.: Embajada de Holanda. Director: Jan Van As. Bs. As., septiembre, octubre 1955. 14.000 ejs. (Argentina).

506.921 — A B C. Semanal. Castellano. Propietarios: Raúl Donnantuoni, Umberto Agustini, Leonardo O. Almandoz y Antonio O. Bernardini. Director: Raúl Donantuoni. Bs. As., 13|10|55. 1.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

506.924 — Volveremos a Encontrarnos. Tango, letra. 2 págs. Autor: S. Rainer. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Musical Universal. Bs. As., 7|11|55. 253 ejs $ 4.—. (Argentina).

506.925 — Volveremos a Encontrarnos. Tango, música. 2 págs. Autor: Lorenzo Barbero. Imp.: Julio Korn. Edit.: Producc. Music. Universal. Bs. As., 7|10|55. 253 ejs. $ 4.—. (Argentina).

506.926 — Epoca. Semanal. Italiano. Propietario: Organización I. D. E. R. P. Argentina SRL. Director: Arnaldo Mondadori. Verona (Italia) octubre de 1955. 3.000 ejs. $ 8.—. (Extranjera).

506.927 — Oggi. Semanal. Italiano. Propietario: Organización I. D. E. R. P. Argentina SRL. Director: Edilio Rusconi. Milano (Italia) 13|10|55. 4.000 ej. $ 7.—. (Extranjera).

506.928 — L'Europeo. Semanal. Italiano. Prop.: Organización I. D. E. R. P. Argentina SRL. Director: Michele Serra. Milano (Italia) 3|10|55. 1.800 ejs. $ 7.—. (Extranjera).

506.941 — Faz "A": Es Maravilloso. Letra: Ira Gershwin. Mús.: George Gershwin. Faz "B": Estoy Dispuesto al Amor. Letra: Jimmy Mc Hugh. Música: Dorothy Fields. Intérp.: Coleman Hawkins y su quinteto. Disco T. K. número 60.000. Bs. As., 7|7|55. 500 ejempl. $ 18.—. (Argentina).

506.942 — Faz "A": El Hombre del Piano. Música: Art Hodes. Faz "B": La Mecedora del Abuelo. Música: Jellyroll Morton. Intérp.: Art. Hodes. Disco T. K. Nº 60.001. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.943 — Faz "A": Saint Louis Blue. Música: William C. Handy. Faz "B": Pobre Mariposa. Letra: Golden. Música: Hubell. Intérp.: James Moody y su orquesta. Disco T. K. Nº 60.002. Bs. As., 7|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.944 — Faz "A": Islas Randall. Letra: R. Anthony. Música: G. Weems. Faz "B": Eres mi Emoción. Letra: S. Claré. Música: J. Gormey. Intérp.: Ben Webster. Disco T. K. Nº 60.003. Bs. As., 15|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.945 — Faz "A": Noche y Día. Música: Cole Porter. Faz "B": Aquella Vieja Magia Negra. Letra: H. Arlen. Música: J. Mercer. Intérp.: Erroll Gardner. Disco T. K. Nº 60.004. Bs. As., 15|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.946 — Frusleríaa. Música: Art Hodes. Faz "B": Cuando Jymmi Yancey era Joven. Música: Art. Hodes. Intérprete: Art. Hodes. Disco T. K. Nº 60.005. Bs. As., 15|7|55. 500 ejs. $ 18.—. (Arg.).

506.947 — Faz "A": Mi Hombre. Música: Charles, Pollack. Letra: Villemetz. Faz "B": El Salón de Gutbucket. Música: Shavers. Intérp.: Charles Shavers. Disco T. K. Nº 60.007. Bs. As., 12|9|55. 1.000 ejs. $ 18.—. (Argentina).

506.948 — Faz "A": Que Mujer. Letra: Roger. Música: Hart. Faz "B": Como Luces esta noche. Letra: Dorothy Fields. Música: Jerome Kern. Intérp.: Maynard Ferguson. Disco T. K. Nº 60.008. Bs. As., 12|9|55. 1.000 ejs. $ 18.—. (Arg.).

506.961 — Cómo es?. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Martín Santamaría. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejs. $ 3.—. (Argentina).

506.962 — Olvidando lo que fuí. Tango, letra. 2 págs. Autor José Celano. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejs. $ 3—. (Argentina).

506.963 — Olvidando lo que fuí. Tango. música. 2 págs. Autor: Rubén Mariño. Imp. y Edit.: Edit. Music. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

506.964 — Cómo es?. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Martín Santamaría. Imp. y Edit.: Edit Music. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejs. $ 3.—. (Argent.).

506.967 — El Libertador. Mensual. Cast. Director. Propietario: Braulia Lescano de Iglesias. Sgo. del Estero, octubre de 1955. 200 ejs. (Argentina).

506.976 — Vivamos el Momento. Vals, música. 2 págs. Autor: Mariano León Tomás Tito. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 15|8|55. 150 ejs. $ 3,50. (Argentina).

506.977 — Vivamos el Momento. Vals, letra. 2 págs. Autor: Gorgonio. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 15|8|55. 150 ejs. $ 3.50. (Argentina).

506.980 — Tratado de Cocina. 1 volumen. 782 págs. Cast. Autor: Señora de Do Palma. Imp.: Imprenta Balmes. S. R. L. Edit.: La autora. Bs. As., 12|9|55. 3.000 ejs. $ 160.—. (Argentina).

506.981 — Operatorias Médicas. 1 vol. 217 págs. Cast. Autor: Mariano Calaya. Impresión: Imprenta Balmes SRL. Edit.: Edit. Científica Argentina SRL. Bs. As., 18|7|55. 2.500 ejs. $ 160.—. (Argent.).

e.30|12|55-Nº 7.714-v.12|1|56

11 DE NOVIEMBRE DE 1955

506.991 — Arbeiltos Argentinos (Argentiner Beimelel). Mensual. Cast.-Idisch Prop.: Zelik Mazur. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 3.600 ejs. $ 2,50.— (Argentina).

506.992 — La Nueva Provincia. Diario. Cast. Prop.: Diario La Nueva Provincia S.R.L. Bahía Blanca (Bs. As.), octubre 1955. 1.957.250 ejs. $ 0,50.— (Argentina).

506.993 — Revista de la Cooperación. Bimestral. Cast. Prop.: Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda. Bs.As., septiembre-octubre 1955. 1.090 ejs. $ 3.— (Arg.).

506.994 — Digesto Económico Financiero. Mensual. Cast. Prop.: Luis María Guastavino Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ejs. $ 10.— (Arg.).

506.995 — Páginas Pirelli. Mensual. Castellano. Prop.: Industrias Pirelli Soc. Anón. Ind. y Com. Bs. As., noviembre 1955. 4.500 ejs. — (Arg.).

506.996 — El Forjadaro. Quincenal. Castellano. Prop.: Abraham Cafruna. Merlo (Bs. As.), octubre 1955. 1.000 ejemplares. — (Arg.).

506.997 — El Gran Buenos Aires. Quincenal. Cast. Prop.: Francisco Reyes. San Miguel (Bs. As.), noviembre 1955. 1.000 ejs. $ 1.— (Arg.).

506.998 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Luis E. Vera. Bahía Blanca (Bs. As.), octubre 1955. 3.500 ejs. $ 0.40. — (Argentina).

506.999 — Guía General de Licitaciones y Presupuestos Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bs. As., octubre 1955. 1.900 ejs. $ 10.— (Arg.).

507.000 — Ovina. Diario. Cast. Prop. José Arsenio Ferrate. Bs. As., octubre 1955. 250 ejs. — (Arg.).

507.001 — Catholica Unio Argentina. Castellano. Prop.: Julián I. Germanlea. Victoria (Entre Ríos). 4.000 ejs. — (Argentina).

507.002 — Armenia. Diario Cast.-armenio. Prop.: Agop Baraghian. Bs. As., octubre 1955. 1.750 ejs. $ 0.50.— (Argentina).

507.003 — Amanecer. Cast. Semanal. Propietario: Miguel Tevas y Martiniano A. Sánchez. Navarro (Bs. As.), octubre 1955. 600 ejs. $ 0,65.— (Arg.).

507.004 — El Orden. Cast. Semanal. Propietario: Nicolás Canale Tano. Firmat Santa Fe), septiembre y octubre 1955, 280 ejs. — (Arg.).

507.005 — Patria Chica. Quincenal. Cast. Prop.: Fidel Alberto Olivera. Santa Elena (Entre Ríos), septiembre y octubre 1955. 350 ejs. $ 1.— (Arg.).

507.006 — El Pescador. Cast. Mensual. Prop.: Antonio José Paredes. Bs. As., octubre 1955. 700 ejs. $ 2.— (Arg.).

507.007 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Colegio Seráfico "S. Francisco Solano". San Lorenzo (Santa Fe) noviembre 1955. 9.000 ejs. — (Arg.).

507.008 — La Opinión. Diario. Cast. Propietario Hugo H. Díaz. Laprida (Bs. As.), octubre 1955. 700 ejs. $ 0,50. — (Argentina).

507.009 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Cast. Prop.: Bolsa de Comercio de Rosario. Rosario de Santa Fe, octubre 1955. 500 ejemplares. $ 36 anuales. — (Arg.).

507.010. — El Limeño. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de San Isidro Labrador de Lima. Lima (Bs. As.) Octubre 1955. 400 ejemp. $ 5. mensuales. Arg.

507.011. — Boletín. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación de Propietarios de Bienes Raíces. Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), octubre 1955. 600 ejemplares. Argentina.

507.012. — Foro Argentino. Diario. castellano. Prop. Joaquín Vilella. Bs. As. octubre 1955. 3.200 ejemp. $ 0.40 Arg.

507.013. — Sapientia. Trimestral, castell. Prop.: Octavio Nicolás Derisi. La Plata (Bs. As.) Octubre-diciembre 1955. 1.200 ejemp. $ 15.— Arg.

507.014. — Tamet. Bimestral, castellano. Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" Bs. As. Septiembre-octubre 1955. 6.300 ejemp. Arg.

507.015. — Revista de la Apsa. Mensual, castellano. Prop.: Asociación Patronal de Sant de Avellaneda. Bs. As., sept. 1955. 250 ejemp. Arg.

507.016. — Esquel. Diario, castell. Prop. Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut). octubre 1955. 3.600 ejemp. $ 0,50. Arg.

507.017. — La Mañana. Diario, castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. Aires (Mar del Plata), octubre 1955. 10.000 ejemp. $ 0.50 Argentina.

507.018. — Faz "A" Desde el Alma, vals. Letra Víctor Piuma. Vélez y Homero Manzi. Música: Rosita Melo. Faz "B". Amelia, polca. Mús.: Domingo Santa Cruz. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 51.736. Bs. As. 20|11|55. 1.020 ejemp. $ 14.85.

507.019. — Faz "A" Ha vuelto el charleston, charleston. Letra: Carmen Siriani. Música: Mario Clavel. Faz "B" La Canción de Portugal, baión. Letra: Jorge Gon. Música: Aldo Legui. Intérp.: Washington Bertolín y su sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 51.801. Bs. As. 2-11-55. 600 ejemp $ 14,85. Arg.

507.020. — Faz "A". Pensalo bien. Letra y música: Alberto Calvera y Enrique López. Faz "B". Marioneta, tango. Letra: Armando José M. Tagini. Música: Juan José M Guichandut. Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. de guitarra. Disco Odeón Nº 51.799. Bs. As. 2-11-55. 600 ejemp. $ 14.85. Arg.

507.021. — Faz "A" Queremos Baion, baión. Letra y música: Osvaldo Norton y Martins. Faz "B" Letra y música. Salvador Flores Rivera. Intérp.: Osvaldo Norton y su conj. de Jazz. Disco Odeón Nº 74.278. Bs. As. 20|11|54. 800 ejem. $ 15,35. Arg.

507.022 — Faz "A". Te quiero. tango. Letra y música: Francisco Canaro. Faz "B" El día que me quieras. tango. Letra: Alfredo Le Pera. Música: Carlos Gardel. Intérp.: Francisco Canaro y su org. típica. Disco Odeón Nº 51.793. Bs. As. 20-11-54. 1.000 ejemp. $ 14,85 (Arg.).

507.023. — Faz "A". Pasodoble. Te quiero, paso doble. Letra: Guijarro. Música: G. y M. Monreal. Faz "B". Reina sulrana, canción española. Letra y música: Francisca Balaguer. Intérp.: Gregorio Iturrica y org. Disco Odeón número 74.279. Bs. As. 2-11-54. 440 ejemp. $ 15.35. Arg.

507.024. — Faz "A". Barra querida. tango. Letra: César Felipe Vedani. Música: Carlos Alberto Sánchez. Faz "B". Y... era buena, tango. Letra y música: Virgilio R. Carmona. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco Odeón Nº 51.794. Bs. As. 20-11-54. 1.230 ejemp. $ 14,85. Arg.

507.025. — Faz "A". El curuzú cuateño. chamamé. Música: Tarragó Ros. Faz "B". El prisionero, chamamé. Letra: Tarragó Ros. Música: Emilio Chamorro. Intérp.: Trío Tarragó Ros. Disco Odeón Nº 33.225. Bs. As. 2|11|55. 830 ejemplares. $ 12,45. Arg.

507.026 — Faz "A". Prisionera. Canción ranchera. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Faz "B". La Guayabita, tamborera. Letra: Tano Chacón. Música: Chino Hassan. Intérp.: Oscar Ticas y su conj. Disco Odeón Nº 41.196. Bs. As. 2|11|54. 500 ejemp. $ 13.90. (Argentina).

507.027 — Faz "A". Cueca pa'doña Papa. Letra y música: Juan Carlos Mesa. Faz "B". El Sury, gato Letra y música. Pedro Jiménez. Intérp.: Trío Sánchez Monjes Aayala. Disco Odeón Nº 33.226. Bs. As., 20|11|55. 330 ejemp. $ 12.45. (Argentina).

507.028 — Faz "A". Chiu, chiu, chi. Fox trot. Letra: Minoretti, Vera Cruz. Música: Seracini. Intérp.: Elder Barber con acomp. Orq. Faz "B". Baión de Alí Babá. Letra: Ben Molar. Música: Tony Warren. Disco Odeón Nº 74.277. Bs. As., 2|11|55. 2.260 ejemp. $ 15.35.

507.029 — Faz "A". La Tucumanita, zamba. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Faz "B". Recuerdo de Ipacaraí, canción. Letra. Zulema de Mirkin. Música: Demetrio Ortiz. Intérp.: Antonio Benítez y su conj. Disco Odeón número 33.224. Bs. As., 2|11|55. 300 ejemp. $ 12.45. (Argentina).

507.030 — Faz "A". Habanera. Música: Georges A. Bizet. Arreglo en Fox trot: Tulio Gallo. Faz "B". Isla de Capri, fox trot. Letra: Angel Del Valle. Música: Will Crosz. Intérp.: Tullio Gallo y su orq. Disco Odeón Nº 51.800. Bs. As., 2|11|55. 390 ejemp.

507.031 — Faz "A". El recuerdito, taquirari. Letra y música: Sergio Villar. Faz "B". El invitao, cueca. Letra y música: Cristóbal Herreros y José Herrero. Intérp.: Cristóbal Herrero y José Herrero. Disco Odeón Nº 33.227. Bs. As., 2|11|55. 230 ejemp. $ 12.45 (Arg.).

507.032 — Faz "A". Verde, azul y blanco, zamba. Letra: Carlos Marambio Catán. Música: Adolfo Cía. Faz "B". Así le gusta a mi mama, chacarera. Letra: Félix A. Blanco. Música: Juan Boaris. Intérp.: Los Trovadores de Cuyo. Disco Odeón Nº 41.197. Bs. As., 1|11|55. 420 ejemp. $ 13.90. (Argentina).

507.033. — Faz "A". La Follia, 1ª y 2ª parte, respec. Música: Arcángelo Corelli. Arreglo: Bruono Bandini. Orquesta Sinfónica de Radio del Estado de la Rep. Arg. Disco Odeón Nº 66.069. Bs. As., 1|11|55. 120 Ejs. $ 17.25. Argentina.

507.034. — Industria Textil Sud Americana. Mensual. Castellano. Prop. Difeas. S. A. Director: Elio Gabellini. Bs. As., septiembre 1955. 1.500 Ejs. pesos 5. (Arg.).

507.035. — El Hombre y la Técnica. 1 vol. 138 págs. Cast. Autor: Donald Brinkmann. Traduc. del alemán: José María Coco Ferraris. Imp. Chile. Edit. Nueva Visión, S. R. L. Bs. As., 1|9|55. 2.000 Ejs. $ 24. Arg.

507.036 — Felipse da Sol. 1 vol. 124 págs. Cast. Martín Buber. Traduc. del inglés: Luis Fabricant. Imp. Chile. Edit. Nueva Visión. Bs. As., 1|9|55. 2.000 Ejs. $ 24. Arg.

507.037. — Escuela de Mecánica de la Armada. Marcha militar. Música 2 páginas. Autor: Nicolás Mastromarino. Imp. Russo y Cía. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., noviembre 1955. 500 Ejs. $ 3.50. Arg.

507.038 — Hacia La Victoria. Marcha militar. Mús. 2 págs. Autor: Fernando Tedesco. Imp. Russo y Cía., Edit. Intern. Germata. Bs. As., noviembre 1955. 250 Ejs. $ 3.50. (Arg.).

507.039. — Arre Arre Borriquito. Corrido. Letra 2 págs. Autor: Carlos Bahr. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 4|12|53. 250 Ejs. $ 3. Arg. Reimp.

507.040. — Oración a mi Amada. Canción Guarania. Letra 2 págs. Autores: Eladio Martínez y Emigdio Ayala. Imp. Shule y Cía. Edit. Internac. Fermata. Bs. As., 13|12|53. 500 Ejs. pesos 3.50. Reimpresión. (Arg.).

507.041. — Oración a mi Amada. Canción Guarania. Mús. 2 págs. Autores: Eladio Martínez y Emigdio Ayala Báez. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 13|12|53. 500 Ejs. $ 3.50. Arg. Reimpresión.

507.042. — Las cuarenta. Tango. Mús. 2 págs. Autor: Roberto Grela. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 4|12|53. 500 Ejs. pesos 3. Arg. Reimpr.

507.043. — Las cuarenta. Tango, letra 2 págs. Autor: Francisco Gorrindo. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internacional Fermata. Bs. As., 4|12|53. 500 Ejs. $ 3. Arg. Reimpresión.

507.044. — Arre Arre Borriquito Corrido. Música 2 págs. Autores: Carlos de Palma y Félix Villa. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 4|12|53. 250 Ejs. $ 3. Arg. Reimpresión.

507.045. — Malvita. Polca paraguaya. Mús. 2 págs. Autor: Herminio Giménez. Imp. Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 28|8|53. 500 Ejs. $ 3.50. Arg. Reimp.

507.046. — Vals triste. Vals en mi menor. Op. 9 Nº 2. Mús. 2 págs. Autor: Kalender. Imp. Tamar. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 16|10|53. 1.000 Ejs. $ 3.50. Reimpresión.

507.047. — Holando Argentino. Mensual. Cast. Director. Propietario: C. Alberto Lozano. Bs. As., agosto 1955. 3.000 Ejs. $ 6. Arg.

507.048. — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Cast. Director. Propietario: C. Alberto Lozano. Bs. As., setiembre 1955. 2.000 Ejs. $ 6. Arg.

507.049. — Norma Iram Nº 1.088. Acido Sulfúrico Concentrado para uso Industrial. 1 foll. 28 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1950. 1.500 Ejs. $ 10. Arg.

507.050. — Norma Iram Nº 2.515. Caños de Plomo. 1 foll. 6 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1949. 1.500 Ejs. $ 3. Arg.

507.051. — Norma Iram Nº 4.049. Dimensiones y Terminado de Chapas Tipo E para Transformadores e Inductores de Radioaparatos. 1 foll. 12 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1949. 1.500 Ejs. $ 3.50. Arg.

507.052. — Norma Iram Nº 3.013. Tinta Azul Negra para Escritura Corriente. 1 foll. 8 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1950. 1.000 Ejs. $ 2.40. Arg.

507.053. — Norma Iram Nº 3.017. Método de Ensayo de Resistencia al Plegado de Papeles y Cartulinas. 1 foll. 8 páginas. Cast. Autor: Anónimo. Imp.

Cantiello y Cía. Edit. Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1950. 1.500 Ejs. $ 2.30.

507.054. — Norma Iram Nº 3.016. Método de Ensayo de Resistencia al Rasgado de Papeles, Cartulinas y Cartones. 1 foll. 8 págs. Cast. Autor. Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., noviembre 1950. 1.500 Ejs. $ 2. Arg.

507.055. — Norma Iram Nº 2.084. Conductores Cableados Compuestos de Cobre Recocido. (con torzales retorcidos). 1 foll. 16 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1949 1.500 Ejs. $ 5.20. Arg.

507.056. — Norma Iram, Oficial Provisional Nº 1.038. N.P. Acetato de Amilo Sintético y de Fusel. 1 foll. 9 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. Cantiello y Cía. Edit. Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., mayo 1951. 1.000 ejs. $ 2. (Arg.).

507.057. — Norma Iram Nº 2.521. Caños de Latón, Sin Costura, para Conducción de Agua. (Estirados en Frío). 1 foll. 8 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cantiello y Cía. Edit.: Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., marzo 1947. 1.500 ej. $ 1,80. (Argentina).

507.058. — Norma Iram Nº 2.101. Equipos de Tensión Alterna para Ensayos Dieléctricos. 1 foll. 12 pgs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Cantiello y Cía. Edit.: Iram, Instituto Arg. de Racionalización de Materiales. Bs. As., diciembre 1950. 1.600 ej. $ 3. (Arg.).

507.060. — Revista de Veterinaria Militar. Cast. Prop.: Dirección General de Remonta y Veterinaria (Ministerio de Ejército). Director: Gilberto J. Carella. Bs. As., septiembre-octubre 1955. 750 ej. $ 20. anuales. (Arg.).

507.061. — Mi Casita Triste. Tango, música. 2 pgs. Autor: Julio Conti y Alberto Natale. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 3|11|55. 100 ej. $ 3. (Argentina).

507.062. — No Llores Chinita. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Juan A. Manzur, Juan Pomati y Titi Rossi. Impres. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As., 25|10|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

507.063. — No Llores Chinita. Vals, música. 2 pgs. Autores: Juan A. Manzur, Juan Pomati y Titi Rossi. Impres. y edit.: Edit. Olavarría. Bs. As., 25|10|54. 100 ej. $ 3. (Arg.).

507.064. — La Arquitectura en las Misiones Jesuíticas Guaraníes. 1 vol. 204 pgs. Cast. Autor: Hernán Busaniche. Imp.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 5. (Arg.).

507.065. — Aleluyas del Brigadier. 1 vol. 179 pgs. Cast. Autor: Mateo Booz. Impres.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Argentina).

507.066. — Historia de Santa Fe. 1 vol. 243 pgs. Cast. Autor: Leoncio Gianello. Impres.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemp. $ 35. (Arg.).

507.067. — El Caballo en la Vida de Santa Fe. 1 vol. 217 pgs. Castell. Autor: Agustín Zapata Gollan. Imp.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Arg.).

507.068. — La Antena Hechizada. 1 vol. 189 pgs. Castell. Autor: Luis do Filippo. Imp.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 3.000 ej. $ 35. (Argentina).

507.069. — Escritores Plásticos del Litoral. 1 vol. 171 pgs. Cast. Autor: Luis Gudiño Kramer. Imp.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Sta. Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Arg.).

507.070. — El Camino de las Nutrias. 1 vol. 151 pgs. Cast. Autor: Gastón Gori. Impres.: Castellvi. Edit.: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ej. $ 35. (Argentina).

507.071. — El Ombú y la Civilización. 1 vol. 154 páginas. Castellano. Autor: Amaro Villanueva. Impresor: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina.).

507.072. — Hacecillo de Elena. 1 vol. 167 páginas. Castellano. Autor: José Pedroni. Imp.: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.073. — Cenizas. 1 vol. 171 páginas. — Castellano. Autor: Diego R. Oxley. — Imp.: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe. mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.074. — Los Pueblos y Culturas Indígenas del Litoral. 1 vol. 124 páginas. Castellano. Autor: Antonio Serrano. — Impresor: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe. mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.075. — Carlos y Estrellas. 1 vol. 178 páginas. Castellano. Autor: Julio Migno. Impresor: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.076. — Ensayos Sobre El Hombre y Sus Problemas. 1 vol. 131 páginas. Castellano. Autor: Rafael Virasoro. Imp.: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe. mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.077. — Hombres y Hechos de Santa Fe (2ª serie). 1 vol. 185 páginas. Castellano. Autor: José Carmelo Busaniche. Impres.: Castellvi. Editor: El Litoral. Santa Fe, mayo 1955. 2.000 ejemplares. $ 35. (Argentina).

507.079. — Tierra Jujeña. Bailecito. Música. 2 páginas. Autor: Orlando A. Ariaudo. Impresor y editor: Autores Libres. Buenos Aires, 5|11|55. 250 ejemplares. $ 3.50. (Argentina).

507.081. — Arroz. Castellano. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas. Ltda. Director: Pedro J. Cristia. Rosario (Santa Fe), noviembre 1955. 1.600 ejemplares. (Argentina).

507.082. — El Progreso. Diario. Castellano. Director propietario: Tomás Jáuregui. Arrecifes (Bs. As.), 5|11|55. 1.000 ejemplares. $ 0,20. (Argentina).

507.083. — El Centro Forward Murió al Amanecer. 1 folleto. 64 páginas. Castellano. Autor: Agustín Cuzzani. Impresor: A.B.C. Editorial Ariadna. Buenos Aires, abril 1955. 2.000 ejemplares. $ 8. (Argentina).

507.084. — El Fin. Los Saboteadores. 1 vol. 160 páginas. Castellano. Autor: Ana Seghers. Traducción del alemán: Gabriela Moner. Impresor: Cóndor. Editor: Edit. Ariadna. Buenos Aires, abril 1955. 2.500 ejemplares. $ 14. (Argentina).

507.093. — Hrvatska Revija (La Revista Croata). Trimestral. Castellano-Croata. Director propietario: Vinko (Vicente) Nikolic. Buenos Aires. septiembre 1955. 1.000 ejemplares. $ 20. (Argentina).

507.096. — Lejos de Todo Tiempo Verdadero. 1 folleto. 64 páginas. Autor: Reina Eva Schvetz. Impresor: Alventosa. — Editor: La autora. Buenos Aires, 30.9|55. 500 ejemplares. $ 10. (Argentina).

507.097. — ¡Titiriteros! Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Eduardo Boccar. Imp. y editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|10|55. 240 ejemplares. $ 4. (Argentina).

507.098. — Siempre a Tiempo. Tango. Música. 2 páginas. Autores: Armando Cupo y Pascual Mamone. Imp. y editor: Julio Korn. Buenos Aires, 7|11|55. 247 ejemplares. $ 4. (Argentina).

507.099. — ¡Titiriteros! Tango. Música. 2 páginas. Autor: Salvador Merico. Imp. y editor: Julio Korn. Buenos Aires, 27|10|55. 240 ejemplares. $ 4. (Argentina).

507.100. — Avisador Comercial. Mensual. Castellano. Propietarios: José Antonio González y Leandro Atilio Iramain. — Director: Leandro Atilio Iramain. Buenos Aires, noviembre 1955. 3.000 ejemplares. (Argentina).

507.107. — Mundo Bancario. Trimestral. Castellano. Director propietario: Roberto Rimbert. Buenos Aires, octubre 1955. 1.000 ejemplares. (Argentina).

507.111. — Pidiendo Amor. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Domingo José Negri. Impresor y editor: Boccazzi. — Edit. Buenos Aires, 2|11|55. 100 ejemplares. $ 3. (Argentina).

507.112. — Pidiendo Amor. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: Edgardo Truffa. Impresor y editor: Boccazzi. Buenos Aires, 2|11|55. 100 ejemplares. $ 3. (Argentina).

507.113. — Serenata Poética. Vals. Letra. Imp. y editor: Boccazzi. Autor: Domingo José Negri. Buenos Aires, 2|11|55. 100 ejemplares. $ 3. (Argentina).

507.114. — Serenata Poética. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Domingo José Negri. Imp. y edit.: Boccazzi. Buenos Aires, 2|11|55. 100 ejemplares. $ 3. (Argentina).

507.119. — El Cívico. Quincenal. Castellano. Director propietario. Santiago Cahill (hijo). Buenos Aires, noviembre 1955. 2.000 ejemplares. $ 10. (Argentina).

507.120. — Metalurgia. Mensual. Castellano. Propietario: Cám. Arg. Indus. Metalúrgicas. Director: Fco. Martín Máspero. Buenos Aires, agosto 1955. — 2.200 ejemplares. (Argentina).

507.132. — Esta Ciudad de Buenos Aires. Ballet. Música. Autor: Norma Romano. Buenos Aires, Teatro Nacional Cervantes, 9|11|55.

e.30|12|55-Nº 7.715-v.12|1|56

---

14 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.133 — Palermo. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo SRL. Bs. As., agosto a octubre de 1955. 30.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

507.134 — Palermo (Rosa). Semanal. Castell. Prop. Editorial Palermo SRL. Bs. As., agosto a octubre 1955. 30.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

507.135 — Palermo (Azul). Semanal. Castell. Prop.: Editorial Palermo SRL. Bs. As., agosto a octubre 1955. 30.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

507.136 — Diana. Mensual. Castell. Prop.: Centro de Cazadores de Buenos Aires. Bs. As., octubre de 1955. 4.000 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.137 — Metálica. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., octubre 1955. 2.700 ejs. (Argentina).

507.138 — La Bolsa. Quincenal. Castell. Prop.: Salvador Angueira Miranda. Mar del Plata (Bs. As.), agosto 1955. 1.000 ejs. $ 0.50. (Argentina).

507.139 — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Amílcar Crawford. Bs. As., septiembre a noviembre 1955. 500 ejs. $ 0.50. (Argentina).

507.140 — Sabú. Mensual. Castell. Prop. Publicaciones Universales SRL. Bs. As. octubre 1955. 42.000 ejs. $ 2.— (Argentina).

507.141 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre 1955. 40.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

507.142 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre de 1955. 57.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

507.143 — Peter Pan. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

507.144 — Supertorieta. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre 1955. 33.000 ejs. $ 1.50. (Argentina).

507.145 — Ases del Oeste. Quincenal. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., noviembre 1955. 35.000 ejs. $ 1.50. (Argentina).

507.146 — Beldades y Locuras. Mensual. Castell. (Prop.: Editorial Saber. Bs. As., octubre-noviembre 1955 50.000 ejs. $ 3.50. (Argentina).

507.147 — Crítica. Diario. Castell. Prop.: Cía. Arg. de Ediciones y Publicidad Cadepsa S. A. Bs. As., octubre 1955. 224.535 ejs. $ 0.40 (Argentina).

507.148 — El Avisador Mercantil. Diario. Castell. Prop.: El Avisador Mercantil, S. A. Bs. As., octubre 1955. 6.300 ejs. $ 230 anuales. (Argentina).

507.149 — La Voz Demócrata. Quincenal. Castell. Prop.: Partido Demócrata de San Luis. San Luis, octubre 1955 1.800 ejs. $ 1.50. (Argentina).

507.150 — La Lectura del Domingo. Semanal. Castell. Prop. Pedro García Alonso. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 650 ejs. $ 0.50. (Argentina).

507.151. — Boletín. Bimestral. Castell. Prop.: Liga de Padres de Familia - Sección Ciudadela. Ciudadela (Bs. As.), septiembre-octubre 1955. 1.000 ejs. (Argentina).

507.152 — El Pago de la Matanza. Mensual. Castell. Prop.: Leonardo Luis Scarimbolo. Bs. As., octubre 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

507.153 — Boletín Comercial. Quincenal Castell. Prop.: Centro Comercial. Córdoba, octubre 1955. 2.350 ejemp. Arg.

507.154 — Alférez Gaona. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Bs. As., octubre 1955. 2.500 ejemp. Arg.

507.155 — Capitán Warren. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Carlos E. Di Pietro. Bs. As., abril a agosto de 1955 34.000 ejemp. $ 2. Arg.

507.156 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.). octubre 1955. 5.700 ejemp. $ 0.50 Arg.

506.157 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), octubre 1955. 800 ejs. $ 0,50. (Argentina).

507.158 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides Antonio Brunelli. Bs. As., octubre 1955. 200 ejs. (Arg.).

507.159 — La Voz del Fortín. Mensual. Castell. Prop.: "Círculo El Fortín". Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,30. (Arg.).

507.160 — Hobby. Mensual. Castell. Propietario: Editorial Hobby SRL. Buenos Aires, noviembre 1955. 41.480 ejemplares. (Arg.).

507.161 — Horizontes Económicos. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Antonio Giuliano. Bs. As., mayo y junio 1955. 1.000 ejs. $ 3. (Arg.).

507.162 — Faz "A". Carmen, Habanera. 1er acto. Letra y música: Bizet, Meilhac, Halevy y Zanardini. Faz "B". Mignon, 1er. acto. Letra y música: Thomas, Barbier, Carre y Zaffira. Intérp.: Ebe Stignani y la Orq. Sinfónica de Londres. Disco Angel Nº 266.606. Bs. As., 1º|11|55. 400 ejs. $ 20,60. (Arg.).

507.163 — Faz "A". Banjo Woogie, boogie Woogie. Letra: Morgan, Paul y Malkin. Faz "B". La Tonada de las Copas, fox-trot. Letra y música: Revil-Tobías. Intérp.: Georgie Shaw con acomp. de Orq. Disco Decca Nº 333. 484. Bs. Aires, 1º|11|54. 550 ejs. $ 16.30.

507.164 — Faz "A". Jubileo en Alabama, fox-trot. Letra y música: Cobb-Yellen. Faz "B". 720 En los Libros, fox-trot. Letra y música: Savitt, Watson y Adamson. Intérp.: Art Mooney y su orq. Disco M-G-M. Nº 8, 557. Bs. As., 1º|11|55. 500 ejemps. $ 16,30.

507.165 — Faz "A". St. Louis Blues, fox-trot. Música: Handy. Faz "B". Blues del Flautín: fox-trot. Música: Cole. Intérprete: Buddy de Franco y su cuarteto Disco M-G-M- Nº 8,556. Bs. As., 1º|11|55. 500 ejs. $ 16,30. (Arg.).

507.166 — Faz "A". Me lo dijo Adela, chá-chá-chá. Letra y música: Portal. Faz "B". Dime Chinita, chá-chá-chá. Música: Reyna. Intérp.: Ramón Márquez y su orq. Disco Odeón Nº 196,677. Bs. As., 1º|11|55. 500 ejs. $ 14,85. (Arg.).

507.167 — Faz "A". — El Mambo de Silvana Mangano. Letra y música: David-Stone. Faz "B". Mambo del Sábado a la noche. Letra y música: Webb. Intérprete: Dave "Tico" Robbins y su quinteto. Disco M-G-M- Nº 8,553. Bs. As. 1º|11|55. 1.500 ejs. $ 16,30.

507.168 — Faz "A". Sí, claro está, fox-trot. Letra y música: Oliver. Faz "B". Ojos Pardos, porqué están tristes. Letra y música: Meyer-Bryan. Intérp.: Bobby Sherwood. Disco Cral Nº 91,120. Bs. As., 1º|11|54, 330 ejs. $ 16,30. (Argentina).

507.169 — Faz "A". El Cielo en la Tierra, canción. Letra y música: Sturdy. Faz "B". Mi hijo, mi hijo, canción. Letra y música: Farley-Calvert y Howard. Disco London Nº 343.070. Buenos As., 1º|11|55. 400 ejs. $ 16.30. (Arg.).

507.170 — Faz "A" Ahí va mi corazón. Fox trot. Letra y música: Davis - Silver. Faz "B" Siempre serás tú. Fox trot. Letra y música: Kahn, Berman y Gold. Intérp.: Los Cuatro Ases y orq. Disco Decca Nº 33.480. Bs. As., 1º|11|55. 900 ejs. $ 16.30. (Arg.).

507.171. — Faz "A" Estaré contigo. Fox trot. Música. Warren, Dubin. Faz "B" Blunes del todo poderoso. Fox trot. Letra y música: Walters. Intérp.: Muzzy Marcellino y su agrupación. Disco Decca Nº 33.473. Bs. As., 1º|11|55. 600 ejs. $ 16,30. (Arg.).

507.172. — Faz "A" Mañana. Barcarola. Música: Minucci, Velona. Faz "B" Hazme. Melodía. Música: Minucci, Velona y Spier. Intérp.: Minucci y su orq. Disco Coral Nº 91.119. Bs. As., 1º|11|55. 330 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

507.173. — Faz "A" Polvo de estrellas. Fox trot. Música: Carmichael, Parish. Faz "B" Al este del sol. Fox trot. Mús.: Bowman. Intérp.: Dicj Hyman y su trío instrumental. Disco M. G. M. número 8.555. Bs. As., 1º|11|55. 300 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.174. — Faz "A" Asia menor. Fox trot. Música: Hikimian, Raisner. Faz "B" Gran profundidad. Fox trot. Mús.: Coombes. Intérp.: Yed Heath y su orq. Disco London Nº 343.071. Bs. As., 1º|11|55. 550 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

507.175. — Faz "A" Labios ardientes. Fox trot. Letra y música: Busse, Lenge y Davis. Faz "B" Cantando blues hasta que papito venga a casa. Fox trot. Letra y música: Conrad, Robinson, Lewis y Young. Intérp.: Grady Martin y su agrupación. Disco Decca Nº 33.479. Bs. As., 1º|11|55. 1.100 ejempl. pesos 16,30. (Argentina).

507.176. — Faz "A" Rag del órgano loco. Fox trot. Letra y música: Joplin. Woody. Faz "B" Boogie del nombre difícil. Boogie woogie. Letra y música: Sanford, Mysels. Intérp.: Lenny Dee, órgano con acomp. rítmico. Disco Decca Nº 333.481. Bs. As., 1º|11|55. 900 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

507.177. — Faz "A" Esquina de calle. Canción. Letra y música: Trenet. Faz "B". Paula sobre mis espaldas. Canción. Letra y música: Trenet. Intérp.: Charles Trenet con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 297.253. Bs. As., 1º|11|55. 400 ejempl. $ 16.30. (Argentina).

507.180. — Revista cultural. mensual. Castell. Propiet.: Alfredo Argenti. Director: César H. Cabrera. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejempl. (Argentina).

507.181. — Informativo plástico. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Arg. de la Industria Plástica. Director: Francisco Masjuan. Bs. As. septiembre, octubre 1955. 500 ejempl. (Argentina).

507.182. — Plásticos. Trimestral. Castell. Prop.: Cámara Arg. de la Industria Plástica. Director: Francisco Masjuan. Bs. As., julio, septiembre 1955. 750 ejempl. $ 10.—. (Argentina).

507.200. — Administración Pública. Mensual. Castell. Director propietario: Horacio Maldonado. Bs. As., octubre 1955. 500 ejempl. $ 2.—. (Argentina).

507.204. — Amándonos. Vals. Música. 2 págs. Autor: Ramón A. Cortez Maldonado. Impres.: E. M. O. R. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|10|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

507.205. — Vamos candombero. Milonga, candombe. Música. 2 págs. Autor: Luis Caruso. Impres.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 2|11|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

507.206. — Vamos candombero. Milonga, candombe. Letra. 2 págs. Autor: Eduardo Etchegoncelay (Lalo). Impres.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma, Bs. As., 2|11|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

507.207. — ¡A mí!... Schotis. Música. 2 págs. Autores: Francisco Marrodan y Primo Staderi. — Impres.: E. M. O. R. Edit.: Edic. Music. Roma. Bs. As., 2|11|55. 250 ejempl $ 4.—. (Argentina).

507.208. — ¡A mí!... Schotis. Letra. 2 págs. Autores: Gloria Fortuny y J. De la Huerta. Edit.: Edic. Music. Roma. Impres.: E. M. O. R. Bs. As., 2|11|55. 250 ejempl. $ 4.—. (Argentina).

507.211. — Nuestra palabra. Semanal. Castell. Prop.: Mario Atilio Ramón Damiani. Director: Rodolfo Ghioldi. Bs. As., noviembre 3 de 1955. 63.500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

507.218. — Plano caminero de las sierras de Córdoba. Autor: Anónimo. Impres.: S. de Amorrortu e hijos S. A. Edit.: Esso S. A. Petrolera Arg. Bs. As., setiembre 1955. 50.000 ejs. (Arg.).

507.224. — ¿Otro mundo? 1 vol. 109 págs. Castell. Autor: Franciscus Corvus. Impres.: Cía. Imp. Arg. Edit.: El autor. Bs. As., 30|9|55. 3.000 ejempl. $ 25.—. (Argentina).

507.225. — Temporada para niños. Bimestral. Castell. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Director: Agustín Francisco Blanc. Bs. As., nov., diciembre 1955. 100.000 ejs. $ 5. (Arg.).

507.229. — Las vacaciones de mister Hobbs 1 vol. 269 págs. Castell. Autor: Edward Streeter. Traducc. del inglés: Julio Fernández Yañez. Impres. y Edit.: Editorial Jackson. Bs. As., noviembre 1955. 9.000 ejempl. $ 33.—. (Argentina).

507.232. — Rose Marie. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor Arg.: Ronald Millar y George Froeschel. Intérp.: Ann Blith, Howard Keel y otros. 12 rollos. 2.820 mts. New York (EE. UU. de N. A.), noviembre 1954. (Extranjera).

507.233. — Prometida de los dioses. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Dorothy Kingsley. Intérp.: Esther Williams, Howard Keel y otros. 11 rollos. 2,595 mts. EE. UU. de N. A. (New York), marzo 1955. (Extranjera).

507.234. — La zapatilla de cristal. Productor: Metro Goldwyn Mayer. Autor Arg.: Helen Deutsch. Intérp.: Leslie Caron, Michael Wilding y otros. 12 rollos. 2,534 mts. EE. UU. de N. A. (New York), abril 1955. (Extranjera).

507.237. — El biguá. Mensual. Castell. Prop.: Club de Pesca y Náutica "El Biguá". Director Edmundo Lorenzo Domingo Staffieri. Bs. As., octubre 1955. 650 ejempl. (Argentina).

507.238. — La Revista. semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Direct.: Luis J. Actis. Tandil. (Bs. As.), 11|11|55. 1.350 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

507.239. — El Clarín. Castell. Semanal. Director, propietario: Pedro N. de Nigris. Chacabuco. (Bs. As.), 27|10|55. 600 ejempl. $ 0,80. (Argentina).

507.240. — El Parque. Diario. Castell. Director, propietario: Pedro Isaac Medrano. Nogoyá. (Entre Ríos), 8|11|55. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

507.241. — Boletín Oficial y Judicial. Castell. Prop.: Estado Provincial. Director: Miguel Rodríguez Navas. Catamarca, 4|11|55. 500 ejempl. $ 0,40. (Argentina).

507.248. — Canta el gaucho. Tango. Música. 2 págs. Autores: Armando Acquarone, Alberto Cosentino y Julio Boccazzi. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14|11|55. 600 ejempl. $ 3.—.

507.249. — Canta el gaucho. Tango. Letra. 2 págs. Autores: Armando Acquarone, Alberto Cosentino y Julio Boccazzi. Impres. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 14|11|55 500 ejempl. $ 3.—.

507.250. — Política. Quincenal. Castell. Prop.: Ofic. Universitaria de la U. C. R. Directora: Susana Viñas. Bs. As., 20|10|55. 15 000 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

507.259. — La Lucha. Semanal. Castell. Director, propietario Oscar Adolfo Garona. Lomas de Zamora. (Bs. As.), 5|11|55. 600 ejempl. $ 0.40. (Argentina).

507.260. — Engañada. Vals peruano, música. 2 págs. Autores: Luis Abelardo Núñez y Tito Barrera. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As. 25|10|55. 250 ejempl. $ 4.50. (Argentina).

507.261. — Engañada. Vals peruano. 2 págs. Letra. Autores: Luis Abelardo Núñez y Tito Barrera. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As. 25|10|55. 250 ejempl. $ 4.50. (Argentina).

507.262. — Carne de cañón. Guarania. Letra. 2 págs. Autor: Silvio Laterza. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 20|1|54. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

507.263 — Carãe de cañón. guarania. Música. 2 págs. Atuor: Francisco Alvarengo. Impres. y Edit.: Editorial Lagos. Bs. As., 20|1|54. 250 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

507.264. — El Querendón. Gato. Letra. 2 págs. Autor: Atuto Mercau Soria. Impres. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 25|10|55. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

507.265. — El Querendón. Gato. Música. 2 págs. Autor: Héctor Ayala Impres. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 25|10|55. 250 ejempl. $ 4,50. (Argentina).

507.266. — Adoratrices. Trimestral. Castell. Prop.: María Luisa Mahieu. Directora: María Teresa Bollini. Bs. As., mayo 1955. 2.500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

507.270. — Símbolo. Bimestral. Castell. Prop.: Gran Logia de la Argentina. Director: Alcibiades Lappas. Bs. As., abril 1955. 2.000 ejempl. $ 5.—. (Argentina).

507.273. — Así. Semanal. Castell. Director propietario: Héctor Ricardo García. Bs. As., 2|11|55. 100.000 ejempl. $ 1,50. (Argentina).

507.274. — El Huachitorito. Letra. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Editor: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.400 ejempl. $ 7.—. (Argentina).

507.275. — El veinticinco nació el niño. Letra. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilado.: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit. Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 400 ejempl. $ 7.—. (Argentina).

507.276. — Nació el niñito. Letra. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit.; Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.400 ejempl. $ 6.—. (Argentina).

507.277. — El Huachitorito. Música. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.400 ejempl. $ 7.—. (Argentina).

507.278. — El veinticinco nació el niño. Música. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.400 ejempl. $ 7.—.

507.279. — Nació el niño. Música. 12 págs. Autor: Anónimo. Recopilador: Pedro Berruti. Impres.: Goldstein. Edit.: Edit. Escolar. Bs. As., 29|8|55. 2.500 ejempl. $ 7.—. (Argentina).

e.30|12|55-Nº 7.716-v.12|1|56

---

15 de NOVIEMBRE DE 1955

507.280. — La Cooperación Libre. Mensual. Castell. Prop: Cooperativa "El Hogar Obrero". Bs. As., octubre-noviembre 1955. 25.000 ejemplares. Argentina.

507.281. — Servicio Comercial y Financiero. Diario. Castellano. Propietario: Comtelburo Limited. Buenos Aires, agosto a septiembre 1955. 150 ejemplares. $ 250 mensuales. Argentina.

507.282. — El Arquitecto Constructor. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Cometta Manzoni, de Cometta y Cía. Buenos Aires, agosto 1955. 4.500 ejemplares. $ 5.—. Argentina.

507.283. — Metálica Liviana. Bimestral. Castellano. Propietario: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Buenos Aires, septiembre-octubre 1955. 6.000 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.284. — Vea y Lea. Quincenal. Castellano. Propietario: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, agosto y septiembre 1955. 127.000 ejemplares. $ 3.—. Argentina.

507.285 — Damas y Damitas. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Emilio Ramírez. Buenos Aires, agosto y septiembre 1955. 75.000 ejemplares. pesos 2.—. Argentina.

507.286. — La Producción. Semanal. Castellano. Propietario: Centro de Consignatarios de Productos del País, S. A. Buenos Aires, octubre 1955. 4.000 ejemplares. Argentina.

507.287. — Gaceta para la Industria y el Comercio. Bimestral. Castellano. Propietario: Cayetano M. Pappacena y Antonio J. D'Alessandro. Buenos Aires, agosto a noviembre 1955. 1.500 ejemplares. (Arg.).

507.288. — Helvetia (Helvecia). Mensual. Castellano, alemán, francés, italiano y romancho. Propietario: Federación de asociaciones Suizas. Buenos Aires. septiembre y octubre 1955. 4.000 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

507.289. — Cronaca Ticinese (Crónica Tesinesa). Mensual. Italiano. Buenos Aires, julio a agosto 1955. 700 ejemplares. Propietaria: Asociación Suiza Pro-Ticino. Argentina.

507.290. — El Colono. Bisemanal. Castellano. Propietario: Gaspar F. Hoer. Esperanza (Santa Fe), octubre 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

507.291. — Juventud en Marcha. Bimestral. Castellano. Confederación de Uniones Cristianas Juveniles. Buenos Aires, octubre 1955. 1.000 ejemplares. Argentina.

507.292. — Nasha Strana (Nuestro País). Mensual. Ruso. Propietario: Vsevolod Dubrowsky. Buenos Aires, octubre 1955. 1.700 ejemplares. $ 2.— Argentina.

507.293. — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Propiet.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Provincia. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 2.500 ejemplares. Argentina.

507.294. — Nueva Pompeya. Mensual. Castellano. Propietaria: Parroquia Nuestra Señora de Nueva Pompeya. Mar del Plata (Bs. As.), noviembre 1955. 1.700 ejemplares. $ 10.—, anuales. Argentina.

507.925. — Crónica de Santa Fe. Mensual. Castellano. Propietario: Juan Agustín Barba Galloso. Reconquista (Santa Fe), septiembre y octubre 1955. 3.500 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

507.926. — El Tribuno. Semanal Castellano. Propietario: Aldo Maggi. Buenos Aires. 4|11|55. 5.000 ejemplares. $ 1.—. Argentina.

507.927. — Navasart. Mensual. Castellano-armenio. Propietario: Club U. B. Armenia de Cultura Física Buenos Aires, septiembre 1955. 700 ejemplares. $ 3.—. Argentina.

507.928. — Candilejas. Mensual. Castellano. Propietario: José A. Gallo y Pascual V. Bonpini. Buenos Aires, octubre-noviembre 1955. 40.000 ejemplares. $ 3.—. Argentina.

507.929. — Crédito del Comercio. Mensual. Castellano. Propietario: Pedro Cecilio Citarrosa. Buenos Aires, junio - julio 1955. 1.000 ejemplares. Argentina.

507.300. — Surge. Semanal. Castellano. Propietario: Antonio Stolfi. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 600 ejemplares. Argentina.

507.301. — Los Edictos. Diario. Castellano. Propietario: Joaquín Vilella. Buenos Aires, octubre 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.40. Argentina.

507.302. — Poder y Justicia. Diario Castellano. Propietario: Joaquín Vilella. Buenos Aires, octubre 1955. 3.500 ejemplares. $ 0.40. Argentina.

507.303. — Gaceta Judicial. Castellano. Diario. Propietario: Joaquín Vilella. Buenos Aires, octubre 1955. 3.000 ejemplares. $ 0.40. Argentina.

507.304. — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Propietario: Soc. de Hecho "Ecos Diarios" (Saul, Aníbal y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), octubre 1955. 3.500 ejemplares. $ 0.50. Argentina.

507.305. — El Argentino. Diario. Castellano. Propietario: Diario El Argentino, S. R. L. Gualeguaychú (Entre Ríos), octubre 1955. 6.500 ejemplares. $ 0.24. Argentina.

507.306. — La Razón. Diario. Castellano. Propietaria: S. A. La Razón, Editorial, Emisora, Financiera y Comercial. Buenos Aires, octubre 1955. $ 0.40. Argentina.

507.307. — Canción de Navidad (Nº 2). Música. 2 págs. Autor: Carlos Guastavino. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 25|10|55. 1.000 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.308. — Canción de Navidad (Nº 2). Letra. 2 págs. Autor: Carlos Guastavino. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Bs. Aires, 25|10|55. 1.000 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.309. — Berceuse de Jocelyn. Música. 4 págs. Autor: Benjamín Godard. Revisión: Aldo Tonini. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 25|10|55. 500 ejemplares. pesos 4.—. Argentina.

507.310. — Estrellita. Canción mexicana. 2 págs. Autor: Manuel Ponce. Transcripción p|guitarra: Isaías Savio. Buenos Aires, 28|7|55. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.311. — 5 piezas fáciles. Música. 2 páginas. Autor: Pedro A. Iparraguirre. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 5|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.312. — El testamento de Amelia. Música. 2 págs. Autor: Anónimo. Armonización p|guitarra: Domingo Prat. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 5|10|55. 500 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.313. — Humoresque. Música. 3 págs. Autor: Arturo Luzzatti. Buenos Aires, 25|10|55. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.314. — Preludio Nº 4. Música. 2 págs. Autor: Angel Pastore. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires. 5|10|55. 500 ejemplares. $ 4.—. Argentina.

507.315. — Canción de la espada. Música. 4 págs. Autor: Jacinto Guerrero. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 24|10|55. 1.000 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.316. — Canción de la espada. Letra. 4 págs. Autores: I. Luca de Tena y E. Recoyo. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 24|10|55. 1.000 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.317. — Estudios. Música. 26 págs. Autor: M. Camargo Guarnieri. Impresor: R. de Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 31|8|55. 1.000 ejemplares. $ 15.—. Argentina.

507.318. — Canto de Navidad. Música. 2 páginas. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires. 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.319. — Qué linda la rosa. Música. 3 páginas. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.320. — En Belén, qué pasó? Música. 3 págs. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.321. — Canto de Navidad. Letra. 3 páginas. Autor: Juan M. Boettner. Impresor: Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.322. — En Belén, qué pasó? Letra. 3 páginas. Autor: Juan M. Boettner. Impresor; Bermejo y Fucci. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 21|10|55. 500 ejemplares. $ 6.—. Argentina.

507.323. — Sonata en si menor. Música. 40 páginas. Autor: F. Liszt. Revisión: Jorge de Lalewicz. Impresor: R. De Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 15|10|55. 1.000 ejemplares. $ 12.—. Argentina.

507.324. — Mi primer Mendelssohn. 1 folleto. 20 págs. Música. Autor: Félix Mendelssohn. Revisión: Ettore Pozzoli. Impresor: R. Canals y Cía. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires, 14|9|55, 1.000 ejemplares. $ 8.—. Argentina.

507.325. — 27 estudios superiores. 1 folleto. 77 págs. Música. Autores: A. Cano, D. Aguado y otros. Digitación y colección; Mario Rodríguez Arenas. Impresor: R. Canals y Cía. Editor: Ricordi Americana. Buenos Aires. 10|10|55. 1.000 ejemplares. $ 25.—. Argentina.

507.326. — Introducción enciclopédica al derecho y las ciencias sociales. 1 volumen. 401 págs. Castellano. Autor: Arturo Orgaz. Impresor y editor: Assandri. Córdoba, 31|8|55. 2.000 ejemplares. pesos 150.— Argentina.

507.339. — Faz "A". Maula, tango. Letra y música: Adolfo A. Mondiño y Víctor Soliño. Faz "B". Tu corazón, tango. Letra y música: Donato Racciatti y Enrique Soriano. Intérprete: Diana Durán y su cuarteto típico. Disco Columbia número 15.163. Buenos Aires, 7|7|55. 2.396 ejemplares. $ 13.50. Argentina.

507.340. — Faz "A". Mr. Banjo, fox - trot. Letra y música: F. Morgan - Malkin. Versión castellano: The mac Ke Mac's. Faz "B". Es pecado mentir, fox - trot. Letra y música: Mayhew. Intérprete: The mac Ke Mac's y la orq. de Frank Ferrar. Disco Columbia Nº 15.176. Buenos Aires, 20|8|55. 1.815 ejemplares. Pesos 13.50. Argentina.

507.341 — Faz "A": La Ola, Cha-cha-cha. Letra: Don Leo y C. Sirianni. Música: Don Leo y C. Sirianni. Faz "B": Tu Recuerdo y yo, Bolero. Letra y música: José Alfredo Jiménez. Intérp.: Luján Dardillo con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 15.164. Bs. As., 24|8|55. 302 ejs. $ 13,50. (Argentina).

507.342 — Faz "A": Sevilla Triana, farruca. Letra y música: Currito-Monreal. Faz "B": Compañero, paso doble. Letra y música: Quiroga, Quintero, León. Intrp.: Anita Rosa con acomp. de Orq. Disco Columbia Nº 15.158. Bs. As., 15|9|55. 320 ejs. $ 13 50. (Argentina).

507.343 — Faz "A": Que será de ti, canción. Letra y música: Demetrio Ortiz y María Teresa Márquez. Faz "B": Vals de los Besos, vals. Letra y música: H. Therningsohn y H. Henning. Vers. Cast. Ben Molar. Intérp.: Pedro Da Silva con acomp. de orq. Disco Columbia número 15.154. Bs. As., 15|9|55. 216 ejs. $ 13,50. (Argentina).

507.344 — El Soldadito Cordobés. Autor: Alberto Adolfo Güiraldes. Imp.: Caporaletti Hnos. Edit.: El autor. Bs. As., 30|9|55. 500 ejs. $ 10.—. (Argentina).

507.345 — ¡Hey! Carmiña. Muñeira. Mús. 2 págs. Autores: Emilio Rieiro y Salvador Sauco. Bs. As., 15|11|55. Imp y edit.: El Morocho. 100 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.346 — La Verdad. 1 foll. 11 págs. Cast. Autora: Nélida Pla de Di Nunzio. Imp.: Imp. Lamb y Cía. Edit.: Editorial Nélida. Bs. As., 7|11|55. 1.000 ejempl. $ 2.50. (Argentina).

507.348 — Tempo. Semanal. Italiano. Propietario: Aldo Palazzi. Director: Arturo Tofanelli. Milano (Italia). 29|9|55. 3.000 ejs. $ 7.—. (Extranjera).

507.349 — Stadio. Semanal. Italiano. Propietario: Augusto César Bonzi. Director: Enrico Risatti. Bs. As., 9|11|55. 1.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

507.351 — La Settimana Incom Ilustrada. Semanal. Italiana. Prop.: Set. s. p. a. Director: Francesco Malgeri. Roma (Italia). 3|9|55. 1.200 ejs. $ 7.—. (Extranjera).

507.352 — Revista Nacional de Aeronáutica. Mensual. Cast. Prop.: Círculo de Aeronáutica. Director: Juan José Güiraldes. Bs. As., octubre 1955. 16.400 ejs. $ 8.—. (Argentina).

507.355 — El Retiro. Mensual. Cast. Propietario: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Direc.: Francisco S. Farías. Bs. As, octubre de 1955. 5.600 ejs. $ 0,30. (Argentina).

507.362 — Violetas del Niño Jesús. Mensual. Cast. Prop.: Celina E. Domecq. Director: Nilda E. Buthay. Bs. As., octubre 1955. 1.450 ejs. (Argentina).

507.363 — Negra Desilusión. Vals, letra. 2 págs. Autores: Humberto L. Cipolla y Oscar Lucena. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As, 15|11|55. 100 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

507.364 — Negra Desilusión. Vals, música. 2 págs. Autor: Humberto L. Cipolla. Imp. y edit.: Edit.: El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 100 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.372 — Casinha Pequenina. Balón, música. 2 págs. Autor: Mario Gennari Filho. Imp.: Shulo y Cía. Edit.: Ediciones. Intern. Fermata. Bs. As., 6|2|53. 500 ejs. $ 3.50. (Argentina).

507.373 — Sassaricando. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Luiz Antonio, Ze Mario y O. Magalhaes. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

507.374 — Sassaricando. Marcha, música. 2 págs. Autores: Luiz Antonio, Ze Mario y O. Magalhaes. Imp.: Shulo y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3.50. (Argentina).

507.375 — Sassaricando. Marcha, letra. 2 págs. Autores: Luiz Antonio, Ze Mario y O. Magalhaes. Vers. Cast.: Rafaelmo. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. (Argentina).

507.376 — Sangre Ecuatoriana. Paso doble. Mús. 2 págs. Autor: Julio Cañar. Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Bs. As., 13|1|54. 1.000 ejs. $ 3.50. (Argentina).

507.379 — La Estrella en su 90 Aniversario 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Cía. Arg. de Seguros La Estrella. Bs. As., 20|10|55. 7.000 ejs. (Argentina).

507.383 — Platero y yo. 1 vol. 123 págs. Cast. Autor: Juan Ramón Jiménez. Impresión: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 19|5|55. 15.000 ejs. $ 8.— (Reimpresión). Argentina.

507.384 — Cara a la Muerte. 1 vol. 192 págs. Cast. Autor: Emmanuel Robles. Traduc. del francés: Pedro Valle. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 4|12|54. 4.000 ejs. $ 30.— (Argentina).

507.385 — Forrajicultura y Pasticultura. 1 vol. 608 págs. Cast. Autor: H. León Jordán. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Edit. Barcelona (España) 1955. 2.000 ejs. $ 219.—. (Extranjera).

507.386 — Ginecología Psicosomática. 1 vol. 581 págs. Cast. Autores: William S. Kroger y S. Charles Freed. Traduc. del inglés: J. M. Dexeus. Imp.: Imp. Hispano Americana. Edit.: Salvat Editores. Barcelona (España) 1955. 2.000 ejs. $ 237.—. (Extranjera).

507.387 — Las Especialidades en la Práctica General. 1 vol. 940 págs. Cast. Autor: Russell L. Cecil. Traducc. del inglés: Ismael Antich. Imp.: Imprenta Hispano Americana. Edit.: Salvat Edit. Barcelona (España) 1955. 2.000 ejs. $ 319.—. (Extranjera).

507.388 — Me Enderezaron por Vivo. Tango, letra. 2 págs Autor: Domingo Sciaraffia. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.389 — Me Enderezaron por Vivo. Tango. música. 2 páginas. Autor: Alberto Echagüe. Imp. y edit.: Edit. El Morocho, Bs. As., 15|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

507.390 — Junto a tus Labios. Fox trot. Canción, música. 2 págs. Autores: José M. Salvador Zaracho y Miguel Gelpo. Imp.: R. de Stéfano y Cía. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 26|10|54. 3.000 ejs. $ 5.—. (Argentina).

507.391 — Junto a tus Labios, Fox trot. Canción, letra. 2 págs. Autores: José M. Salvador Zaracho y Miguel Gelpo. Imp. R. de Stéfano y Cía. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 26|10|55. 3.000 ejs. $ 5.—. (Argentina).

e.30|12|55-Nº 7.777-v.12|1|56

---

17 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.590. — Boletín Oficial. Diario. Castell. Prop.: Gobierno [illegible] go del Estero, octubre 1955. 350 ejemp $ 1. Argentina.

507.591. — Patria Nuestra. Diario. Castell. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.). Octubre 1955. 700 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.592. — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luoud. Marcos Juárez (Córdoba) septiembre 1955. 800 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

507.593. — El Eco Periódico. Quincenal. Castell. Prop.: Víctor de Benedictis (h). Almirante Brown (Bs. As.). Octubre 1955. 300 ejemp. $ 0.30. (Arg).

507.594. — El Orden. Semanal. Castell. Prop. Ramón Blanco y Efraín Barpetson. Puerto Deseado (Provinc. Patagonia). Octubre 1955. 1.000 ejemp. $ 0.40. (Arg.).

507.595. — Euterpe. Castell. Prop.: Entidad Cultural Euterpe. Bs. As. julio-agosto 1955. 500 ejemp. $ 5. (Arg).

507.596. — Boletín Cebú y sus Derivados. Quincenal. — Castell. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Cebú. Bs. As. octubre 1955. 600 ejemp. (Arg.).

507.597. — Digesto Médico Argentino. Mensual. Castell. Prop.: E. de Eboli. Bs. As., noviembre 1955. 5.000 ejemp. (Arg.).

507.598. — Defensa Gremial. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas de Gualeguaychú Gualeguaychú (Entre Ríos), octubre 1955. 500 ejemp, (Arg.).

507.599. — Timón. Quincenal. Castell. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadl. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejem. $ 0.75. (Arg.).

507.600. — Vida Escolar. Mensual. Cast. Prop.: Castro y Campana, Soc. Editora. Santa Fe, octubre 1955. 5.000 ejemp. $ 2.50. (Arg.).

507.601. — Heraldo de Asturias. Mensual. Castell. Prop.. Jesús García Sánchez. Bs. As., octubre 1955. 2.000 ejem. (Arg.).

507.602. — Lucha. Bimestral. Castell. octubre 1955. 3.000 ejem. (Arg.).

507.603. — Hereford. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina Criadores de Hereford. Bs. As. noviembre 1955. 2.400 ejemp. $ 5.— (Arg).

507.604 — Entre Fieras. Mensual. Cast. Prop.: Editora Sol S. A. México. Marzo 1955. 3.000 ejs. $ 3,50.— (Extranjera).

507.605 — Llaneros Valientes. Mensual. Cast. Prop.: Editora Sol, S. A. México. Enero y febrero 1955. 4.000 ejs. $ 3,50. (Extranjera).

507.606 — Fantástico. Mensual. Castellano. Prop.: Editora Sol, S. A México. Mayo 1955. 3.000 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.607 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Cast.-árabe. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejs. $ 0,50.— (Arg.).

507.608 — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta David Vasco y Luis Vigo. Lomas de Zamora. Buenos Aires, octubre 1955. 7.300 ejs. $ 0.40.— (Argentina).

507.609 — Risueña en Fotos. Mensual. Cast. Prop.. Andrés Wassertholl. Buenos Aires. noviembre 1955. 30.000 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.610 — P. A. L. Cast. Prop.: Pedro y Antonio Lanusse. Bs. As., agosto a noviembre 1955. 3.900 ejs. — (Arg.).

507.611 — Diógenes. Trimestral. Castellano. Prop.: Editorial Sudamericana. Bs. As., septiembre 1955. 2.000 ejs. $ 6.— (Argentina).

507.612 — La Voz del Interior. Diario. Cast. Prop.: Blanca Piantoni de Remonda, Silvestre Raúl Remonda, Nora María Remonda, Juan Emilio Antonio Remonda y Luis Federico Remonda. Córdoba, octubre 1955. 29.176 ejemplares. $ 0,50. — (Arg.).

507.613 — La Acción. Diario. Cast. Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). julio a septiembre 1955. 400 ejs. $ 0.30. — (Arg.).

507.614 — El Liberal. Diario. Cast. Prop.: Cayetano Amadeo. Balcarce (Bs. As.), septiembre a octubre 1955. 2.500 ejs. $ 0.50. — (Arg.).

507.615 — Faz "A": Cuarteto para cuerdas Nº 4 en en si bemol mayor. RK 458 (Cuarteto de cacería), 1º, 2º, 3º y 4º movimiento. Música: Wolfgang Amadeus Mozart. Intérp.: Cuarteto Loewenguth. Disco T.K. No 62-09. B.A.11-8-55. 200 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.616 — Faz "A" y "B": Sinfonía No 3 en mi bemol mayor, Op. 97 (La Renana), 1º, 2º, 3º, 4º y 5º movimientos. Música: Robert Schumann. Intérp.: Ferdinand Leitner, dirige la Orq. Sinfónica de Berlín. Disco Disco T.K. No 62-12. B.A.10-6-55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.617 — Faz "A" y "B": Petrouchska, 1ª, 2ª, 3ª y 4ª parte. Música: Igor Strawinsky. Intérp.: Ferenc Fricsay, dirige la Orq. Sinfónica Rias. Disco T.K. Nº 62-13. Bs. As., 10|6|55 1.000 ejs. $ 95. — (Arg.).

507.618 — Faz "A" y "B". Canciones del Don (Marcha de los jinetes - Se dice en el bosque y otras). Letra y mús.: Anónimo Coro de los Cosacos del Don. Disco T.K. Nº 62-14. Bs. As., 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.619 — Faz "A" y "B": Cuarteto para cuerdas Nº 77. (Cuarteot Emperador), 1º, 2º, 3º y 4º movimientos. Música: Joseph Haydn. Intérp.: Cuarteto Roeckert. Disco T.K. Nº 62-15. Buenos Aires, 10|6|55, 1.000 ejs. $ 95. — (Arg.).

507.620 — Faz "A" y "B": Cuarteto para piano en La Menor, Op. 51. 1º, 2º y 3º movimientos. Música: Robert Schumann Intérp.: Piano Monique Haas y la orq. dirigida por Eugen Jochum. Disco T.K. Nº 62-16. Bs. As., 10|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.).

507.621 — Faz "A" y "B": Tedeum. 1º, 2º, 3º, 4º y 5º movimientos. Música: Antón Bruckner. Intérp.: Solistas, coro y la orq. de la Radio de Munich. Disco T.K. Nº 62-17. Bs. As., 23|8|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Arg.)

507.622 — Faz "A" y "B": Trío para piano en Mi Bemol Mayor, Op. 70 Nº 2. 1º, 2º, 3º y 4º movimientos. Mús.: Ludwig van Beethoven. Intérp.: Trío Santo Líquido. Disco T.K. Nº 62-18. Buenos Aires, 23|6|55. 1.000 ejs. $ 95.— (Argentina).

507.623 — Faz "A" y "B": Concierto para piano y orquesta en La Menor. Op. 16. 1º, 2º y 3º movimientos. Música: Edvard Grieg. Intérp.: Adrián Aeschbacher, piano y orquesta. Disco T.K. Nº 62-20. Bs. As., 23|6|55. 1.000 ejemplares. $ 95.— (Arg.)

507.624 — Faz "A" y "B": Carmina Burana (1 y 4). Música: Carlo Orff. Intérp.: Hans Braun barítono; Eugen Jochun, director coro y arq. Disco T.K. Nº 62-20. Bs. As., 23|6|55. $ 95.— (Argentina).

507.625 — Faz "A" y "B": Carmina Burana (2 y 3). Letra y música: Carl Orff. Intérp.: Elfride Troetschel, Hans Braun y otros; Eugen Jochun, director coro y arq. Disco T.K. Nº 62-21. Buenos Aires, 23|6.55. 1.000 ejs. $ 95.— (Argentina).

507.626 — Antorcha. Semanal. Castellano Prop.: Junta Parroquial de la Acción Católica. Director: Eduardo Varanese. Baradero (Bs. As. 5|11|55. 500 ejemp. $ 1.—. Arg.

507.627 — Sursum. Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación de los jóvenes de la Acción Católica Argentina. Director: Juan Vázquez. Bs. As., octubre - noviembre 1955. 4.500 ejs. $ 2.— Arg.

507.628 — Aspirantes. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Superior de los Jóvenes de la A. Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,70. Arg.

507.629 — Cenáculo. Mensual. Castell. Prop.: Consej. Sup. de los Jóvenes de la Acción Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs As., julio - oct. 1955. 500 ejs. $ 0.50.— (Arg.).

507.630 — Servir. Mensual. Castell. Prop.: Consej. Sup. de los Jóvenes de la Acción Católica Arg. Direc.: Juan Vázquez. Bs. As., octubre - noviembre 1955. 1.000 ejs. $ 3.—. Arg.

507.636 — El Mercurio. Mensual. Castellano. Prop.: Justo Roberto Noseda. y Juan Pallares. Director: Justo Roberto Noseda. San Fernando (Bs. As.), 5|11|55. 500 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

507.634 — ¡A mi viejo amigo! Milonga, letra. 2 págs. Autor: Víctor Jorge Videla. Imp. y Edit.: El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.635 — ¡A mi viejo amigo! Milonga, música. 2 págs. Autor: Enrique de la Moneda. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. $ 3.— (Argentina).

507.642 — Reparación. Semanal. Castell. Propietario y director: Baltasar Alvarez. Chivilcoy (Bs. As.), 5|11|55. 2.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

507.648 — Pobre mi amigo Gonzalhez. Baión, música. 2 págs. Auotr: Antonio M. Peruas. Imp.: Shule y Cía. Edit. Inter. Fermata. Bs. As., 18|10|55. 500 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.649 — Pobre mi amigo Gonzalhez. Baión, letra. 2 págs. Autor: Antonio Ceti. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 18|10|55. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

507.650 — Allá en el atardecer. Chamamé, música. 2 págs. Autor: José Bragato. Imp.: Ferrér. Edit.: Internac. Fermata. Bs. As., 17|11|55. 250 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.651 — Baión chiquito. Baión, letra. 2 págs. Autor: Felipe Tedesco. Versión castellana: Rafaelmo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata Bs. As., 25|2|55. 1.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.652 — Baión chiquito. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autor: Felipe Tedesco. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 25|2|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.653 — Baión chiquito. Baión, música. 2 págs. Autor: Mario Gennari Filho. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 25|2|55. 1.000 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.654 — Baión del desierto. Baión, letra. en portugués: Abel Ferreira y José Menezes De Franca. Versión castellano: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 1.000 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

507.655 — Baión del desierto. Baión, música. 2 págs. Autores: Abel Ferreira y José Menezes De Franca. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 1.000 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.658 — La modestia. Escondido, música. 2 págs. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser S.R.L. Bs. As., 15|10|55. 500 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

507.659 — La modestia. Escondido, letra. 2 págs. Autor: P. G. Alemandri. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Casa Lottermoser. S.R.L. 15|10|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

507.660 — Mejor, no hablar... Baiao, música. 2 págs. Autor: P. Blanco. Impresor: Rosso y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., noviembre 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.661 — Mejor, no hablar... Baiao, letra. 2 págs. Autor: Alfas. Imp.: Rosso y Cía. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., noviembre 1955. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.662 — Crónicas. Castell. Director - propietario: José Angel Compagnucci. General Villegas (Bs. As.), 12|11|55. 1.000 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

507.663 — Ecos. Semanal. Castell. Propietario y director: Tromás A. Graciano. Canals (Córdoba), 10|11|55. 500 ejemplares. $ 0,85. (Argentina).

507.664 — En Marcha. Semanal. Propietarrio y director: Antonio Modesto Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), 4|11|55. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

507.667 — Poeta al pie de Buenos Aires. 1 Vol. 208 págs. Castell. Autor: Fernando Gubert. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Sgo. Rueda. Bs. As., 2|11|55. 3.000 ejemp. $ 20.— (Argentina).

507.677 — Revista Médica de la Ciudad Eva Perón. Trimestral. Castell Prop.: Soc. Médica de la Ciudad Eva Perón. Director: José Abel Triaca. Bs. As., junio 1955. 500 ejemp. (Argentina).

507.678 — La reconstrucción de la filosofía. 1 Vol. 282 págs. Castell. Autor: John Dewey. Traduc. del inglés: Amando Lázaro Ros. Imp.. Imp. Kalifón. Edit.: M. Aguilar. Bs. As., 8|11|55. 2.000 ejemplares. $ 25.— (Argentina).

507.680 — Que nadie la nombre. Tango, música. 2 págs. Autores: Jorge Cantino y Leonel Galotti. Imp. y Edit. Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.681 — Que nadie la nombre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Américo Maran. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 100 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.683 — Gaita y baión. Baión, música. 2 págs. Autor: Martín Santamaría. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.684 — Gaita y baión. Baión, letra. 2 págs. Autor: José Celano. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.686 — Esto tiene España. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Luciano Gastón. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.687 — Triste Nostalgia. Canción, música. 2 págs. Autor: Antel Rosina. Impresor: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.688 — Triste nostalgia. Canción. 2 páginas. Letra en italiano: Angelo Rosina. Imp.: Hauser. Edit Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.689 — Triste nostalgia. Canción 2 páginas. Letra en castellano: Roberto Cortés. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.690 — Gloria, Bolero, letra. 2 págs. Autor: Armando Acquarone. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.691 — Gloria. Bolero, música. 2 págs. Autor: Rodolfo J. Leoni., Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.692 — Mambo del beso. Letra. 2 págs. Autor: M. Oleese. Imp.: Quincho. Edit.: Tempo. Bs. As., 25|10|55. 250 ejemp. ejemplares. $ 8.— (Argentina).

507.693 — Mambo del beso. Música. 2 páginas. Autor: José Maggiora. Quincho. Edt.: Tempo. Bs As., 25|10|55. 250 ejemplares. $ 8.— (Argentina).

507.712. — Esto tiene España. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Tito Adam Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

507.718 — Noche inolvidable. Tango, letra. 2 págs. Autor: Arnaldo Acquarone. Imp. y Edit.: Boccazzi. 2|11|55. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

507.719 — Noche inolvidable. Tango, música. 2 págs. Autor: Juan A. Calderón. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 2|11|54. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

e.2|1-Nº 7.838-v.13|1|56

---

16 DE NOVIEMBRE DE 1956

507.401 — Radio y Televisión Práctica Semanal. Castell. Prop.: Organización Cul-Tec S. R. L. Bs. As., setiembre 1955. 13.150 ejempl. $ 1,20. Argentina.

507.402 — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Luis Pérez Bs. As., agosto 1955. 1.300 ejempl. $ 15. Argentina.

507.403 — S. U. F. A. Bimestral. Castellano. Prop.: Sindicato Unico Fleteros Argentinos. Bs. As., setiembre-octubre 1955. 1.500 ejempl. Argentina

507.404 — Asesor Comercial. Mensual. Castellano. Prop.: César Federico Segura. Córdoza, octubre 1955. 3.000 ej. $ 0.50. Argentina.

507.405 — Boletín del Centro de Almaceneros. Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Almaceneros. Bs. As., octubre 1955. 4.200 ejempl. Argentina.

507.406 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nac. de Frutas. Castell. Propietario: Minist. de Comercio de la Nación, Direc. de Frutas, Hortaliz. y Flores. Bs. As., octubre 1955. 250 ejempl. (Argentina).

507.407 — Radiolandia. Semanal. Castell. Prop.: Julio Korn. Bs. As., octubre 1955. 301.286 ejempl. $ 1,50. Argentina.

507.408 — Goles. Semanal. Castell. Propietario: Editorial Deportiva S. R. L. Bs. As., octubre 1955. 136.893 ejempl. $ 1.20. Argentina.

507.409 — Pregón. Semanal. Castell. Prop.: Santiago Ernesto Ortega. Formosa. Octubre 1955. 1.500 ejempl. $ 0,50 Argentina.

507.410 — El Fraternal. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Española de Mozos y Cocineros de Socorros Mutuos. Bs. As., noviembre 1955. 600 ejempl. Argentina.

507.411 — Adelante. Quincenal. Castell. Prop.: Mario J. Franco. Villa Regina (Río Negro). 1.000 ejempl. $ 0,50. Argentina.

507.412 — Arroz. Mensual. Castell. Propietario: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Santa Fe), noviembre 1955. 1.600 ej. Argentina.

507.413 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Ciarcaglini. De La Garma (Bs. As.), octubre 1955. 500 ejempl. , 1. Argentina.

507.414 — Pueblos Unidos. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Pueblos Unidos S. R. L. Santa Fe y Córdoba, setiembre y octubre de 1955. 5.000 ejemp. $ 1. Argentina.

507.415 — El Vicentino. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad de San Vicente de Paúl. Bs. As., agosto y setiembre 1955. 2.500 ejempl. Argentina.

507.416 — Revista de Gendarmería Nacional. Bimestral. Castell. Prop.: Gendarmería Nacional. Bs. Aires, julio-agosto 1955. 13.300 ejempl. $ 1,50. Arg.

507.417 — Readers Digest. Mensual. Castell. Prop.: The Readers Digest Associattion. EE. UU. de A., setiembre y octubre 1955. 4.800 ejempl. $ 8. Extranjera.

507.418 — Selecciones del Readers Digest. Mensual. Castell. Prop.: Selecciones del Readers Digest S. A. Bs. As., setiembre a octubre 1955. 258.500 ejempl. $ 4. Argentina.

507.419 — Américas. Mensual. Castell. Prop.: Organización de los Estados Americanos EE. UU. de A., octubre 1955. 2.000 ejempl. $ 2,50. Extranjera.

507.420 — Visión. Quincenal. Castell. Propiet.: Sociedad Periodística Visión Ltda. EE. UU. de A., setiembre y octubre 1955. 12.000 ejempl. $ 3. Extranjera.

507.421 — Rojinegro. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 50.500 ejempl. $ 2. Argentina.

507.422 — Pampa Argentina. Mensual. Castell Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. Aires setiembre y octubre 1955. 13.560 ejempl. $ 2. Argentina.

507.423 — Rosalinda. Mensual. Castell. Prop.: S. A. Editorial Bell. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 51.500 ejempl. $ 3. Argentina.

507.424 — El Retiro. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Bs. As., julio a setiembre 1955. 5.600 ejempl. pesos 0,32. Argentina.

507.425 — Selección Contable. Mensual. Castell. Prop.: Selección de Revistas Modernas, S. A. de Publicaciones. Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejempl. $ 10. Argentina.

507.426 — Radiomelodía. Quincenal. Castell. Prop.: Vicente y Pedro Buchieri y Juan Scalogna. Bs. As., octubre 1955. 22.500 ejempl. $ 1,50. Arg

507.427 — El Cronista Comercial. Castell. Diario. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As., octubre 1955. Argent

507.428 — Luis Braille Argentina Nº 17. Mensual. Castell. (Braille). Prop.: Dirección de Protección Social. Bs. As., octubre 1955. 950 ejempl. Argentina.

507.429 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sampayo, Domingo Bonafina, Rafael M. Alvarez y Antonio José Galán. Chivilcoy (Bs. As.), octubre 1955 400 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

507.430 — El Evangelista. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación de las Iglesias Crist. Evang. y Bautistas Eslavas de la Convención Evang. Bautista. B A., julio-agosto 1955. 1.600 ejemp. $ 2. (Argentina).

507.431 — El Arte de la Madera. Bimestral. Prop.: Cámara Argentina Industriales de la Madera. Bs. As., septiembre-octubre, 1955. 400 ejemp. $ 6. (Arg.).

507.432 — T. V. Quincenal. Castell. Prop.: Federico Dufour. Bs. As. 2da. quinc. noviembre 1955. 2.000 ejemp. $ 1.70. (Argentina).

507.433 — Boletín. Mensual. Castell. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., octubre 1955. 170 ejemp. (Argentina).

507.434 — Mundo Metalúrgico. Mensual. Castell. Prop.: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., octubre 1955. 6.500 ejemp $ 40 anuales. (Argentina).

507.435 — Educación Cristiana. Trimestral. Castell. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 1.500 ejemp. (Argentina).

507.436 — La Oficina Ilustrada. Mensual. Castell. Prop.: Pedro A. Campomar Rotger. Bs. As., octubre 1955. 1.500 ejemp. $ 4. (Argentina).

507.437 — RR-Lupa. Mensual. Castell. Prop.: Teófilo Hauser. Bs. As., julio 1955. 3 000 ejemp. (Argentina).

507.438 — Revista Geográfica Americana. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Geográfica Americana. Edit y Cultural, S. A. Bs. As., julio 1955. 3.500 ejemp. $ 10. (Argentina)

507.439 — El Litoral. Diario. Castell. Pro.: S. R. L. Santa Fe, octubre 1955. 40.417 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

507.440 — La Gaceta. Diario. Castellano. Prop.: Oscar N. Noriega Mackenzie Bahía Blanca (Bs. As.), agosto a octubre 1955. 3.500 ejemp. $ 0.30. (Arg.).

507.441 — Mundo Santafesino. Semestral Castell. Prop.: Juan D'Angelo. Rosario de Santa Fe, octubre 1955. 500 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

507.442 — Fogonazo. Mensual. Castell. Prop.: Osvaldo Ricardo Larrosa. Victoria (Entre Ríos), abril a noviembre 1955. 20.000 ejemp. $ 1.50. (Argentina).

507.443 — Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), octubre 1955. 550 ejemp. $ 0.20. (Argentina).

507.444 — Paranaer Idische Schtime (La Voz Judía de Paraná). Mensual. Castell. Idisch. Prop.: Abraham Koltuniff Paraná (Entre Ríos), septiembre-octubre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.445 — Radio y Televisión Práctica. Semanal. Castell. Pro.: Organización Cul-Tec S.R.L. Bs As., octubre 1955. 13.320 ejemp. $ 1.20. (Argentina).

507.446 — Los Principios. Diario. Castell. Prop.: Los Principios S. A. Córdoba, octubre 1955. 1.383.040 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.447 — Crédito Bancario. Mensual. Castell.: Prop.: Pablo Valienta. Bs. As., febrero a octubre 1955. 1.000 ejemp. $ 8.30. (Argentina).

507.448 — La Voz. Diario. Castell. Prop. Cejas Hnos. Coronel Dorrego (Bs. As.), octubre 1955. 700 ejemp. $ 0.40. (Arg.).

507.449 — Nueva Era. Diario. Castell. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.) octubre 1955. 6.500 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

507.450 — El Litoral. Castell. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), octubre 1955 2.800 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.451 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia, S. A. Bs. As. octubre 1955. 190.000 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

507.457 — Araceli. Vals. Música. 2 págs. Autor: Luis Catalano. Imp. y edit: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 200 ejemp $ 3. (Argentina).

507.458 — Tierra Nuestra. Quincenal. Castell. Propietario y director: Alfonso Guillermo Tramontin. (Rosario (Sta. Fe)), octubre 1955. 30.000 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.463 — Salvado. Tango. Música. 2 págs. Autor: Gogó Andreu. Imp.: Garrot. Edit.: E. M. B. A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5 (Arg.).

507.464 — Salvado. Tango. Letra. 2 págs. Autor Roberto Fugazot. Imp.: Garrot. Edit.: E.M.B.A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.465 — Sexto Piso. Tango. Música. 2 págs. Autor: R. Nievas Blanco. Imp: Garrot Edit.: E.M.B.A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.466 — Sexto Piso. Tango Letra. 2 págs. Autor: Homero Expósito. Imp.: Garrot. Edit.: E.M.B.A. Bs. As., octubre 1955. 250 ejemp. $ 5. (Argentina).

507.471 — Ensenadense. Castell. Director propietario: Samuel Jack Borstein. Ensenada (Bs. As.), 21-10-55. 3.000 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.472 — Acuarela Montivedeana. Corrido. Letra. 2 págs. Autor: Vicente Ferlante. Imp. y edit.: Edic. Huatimosin. Bs. As., 8-11-55. 600 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.473 — Acuarela Montevideana. Corrido. Música. 2 págs. Autor: Vicente Ferlante. Imp. y edit.: Edic. Huatimosin. Bs. As., 8-11-55. 600 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.480 — Angel de mi corazón. Tango Letra. 2 págs. Autor: Carlos Ortea Paz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 200 ejemp. $ 3 (Argentina).

507.481 — Angel de mi corazón. Tango Música. 2 págs. Autor: Carlos Ortea Paz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs As., 2-11-55. 200 ejemp. $ 3. (Arg.).

507.482 — Noche de añoranzas. Tango. Música. 2 págs. Autor: Suvio Zilliani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.483 — Noche de Añoranzas. Tango-letra. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemplares. $ 3.— Argentina

507.484 — Milonga Que Trae Recuerdos. Milonga-música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.485 — Milonga Que Trae Recuerdos. Milonga-letra. 2 págs. Autor. Luis Tufani. Imp. y Edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Arg.

507.486 — Aquel Vals Olvidado. Vals-música. 2 págs. Autor: Bernardino Ramos. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.487 — Aquel Vals Olvidado. Vals-lerta. 2 págs. Autor: Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 200 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.488 — Carita de Sueño. Fox trot.-música. 2 págs. Autores: Bernardino Ramos y Luis Tufani. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 2|11|55. 220 ejemp. $ 3.— Argentina.

507.503 — No Dudes de Mi Amor. Vals-música 2 págs. Autor: Miguel Bautista Ferrari. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 10|10|55. 1.000 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.506 — Justicia. Castell. Prop.: Alcira López de Loss. Director: Jesús del Rim San Miguel de Tucumán. 10|11|55. 3.500 ejemp. $ 1.— Argentina.

507.507 — Bien Sabes Que te Quiero. Bolero-letra. 2 págs. Autor: Octavio Miguel Garcilazo. Imp.: Serranías. Edit. El autor. Bs. As. 31|10|55. 100 ejemp. $ 2.— Argentina.

507.508 — Bien Sabes Que te Quiero. Bolero-música. 2 págs. Autor: Octavio Miguel Garcilazo. Imp.: Serranías. Edit.: El autor. Bs. As. 31|10|55. 100 ejemp. $ 2.— Argentina.

507.509 — Acomac. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Director: Hector Humberto Momo. Bs. As., septiembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.510 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Autor: Letra en castellano. Enrique Cadícamo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.511 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Música. Autor: Frank Churchill. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.512 — Nunca le Sonrías a un Cocodrilo. 2 págs. Letra en inglés: Jack Lawrence. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Arg.

507.513 — El Vals del Cucu. Vals-música. 2 págs. Autor: J. E. Jonasson. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.514 — El Vals del Cucu. Vals-letra en inglés. 2 págs. Autor: Ala Stranks. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.515 — El Vals del Cucu. Vals-letra en castellano. 2 págs. Autor: Carlos Elmer. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.516 — Peter Pan. Fox trot-letra en inglés. 2 págs. Autores: Jack Lawrence y Victor Young. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|56. 350 ejemp. 5.— Argentina.

507.517 — Peter Pan. Fox trot-letra en castellano. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. As., 8|11|55. 250 ejemp. $ 5. (Arg.).

507.518 — Peter Pan. Fox trot-música. 2 págs. Autores: Jack Lawrence y Victor Young. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.519 — Tierra Straniera (Tierra Extraña). Beguine-letra en italiano: Ermete Liberati. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 5.00. Argentina.

507.520 — Tierra Straniera (Tierra Extraña). Beguine-música. 2 págs. Autor: M. Marietta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 5.— Argentina.

507.521 — Los Areneros. Bulerías-música. 2 págs. Autor: Ramón Zarzoso. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.522 — Los Areneros. Bulerías-letra. 2 págs. Autor: Salvador Valverde. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As. 8|11|55. 250 ejemp. $ 4.— Argentina.

507.523. — En un Gris Amanecer. Tango, letra. 2 pgs. Autores: Alfredo Calabro, Ulderino Caserio y Washington Reyes. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

507.524. — En un Gris Amanecer. Tango, música. 2 pgs. Autores: Alfredo Cala-

...ro, Ulderino Caserio y Washington Reyes. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

...7.525. — Lo Mismo que Tú. Fox lento, letra. 2 pgs. Autor: A. León Montoro. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 2 pgs. 250 ej. $ 5. (Arg.).

...7.526. — Lo Mismo que Tú Fox lento, música. 2 pgs. Autor: Juan Solano. Impres.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

...7.527. — A una Mujer. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Carmelo Volpe. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

...7.528. — A una Mujer. Vals, mús. 2 pgs. Autor: Horacio A. Salgán. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 5. (Arg.).

...7.529. — Coplas de la Giralda. Pasodoble, mús. 2 pgs. Autor: Zarzoso. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

...7.530. — Coplas de la Giralda. Pasodoble, letra. 2 pgs. Autor: Valverde. Imp.: Hauser. Edit. Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

...7.542. — Tratado Teórico y Práctico de Derecho Notarial. 2 vol. 404 y 492 pgs. Cast. Autor: José María Mustapich. Imp.: B. U. Chilesino. Edit.: Ediar, S.A. Editores. Bs. As., 6 y 21|9|55, respect. 3.000 ej. $ 205. (Arg.).

...7.543. — La Nación. Diario. Castell. Prop.: Soc. Anón. La Nación. Direct.: Bartolomé Mitre. Bs. As., 10|11|55. 252.560 ej. $ 0.40. (Arg.).

...7.549. — Yo Quiero Tu Amor, ¡Morena! Jota, letra. 2 pgs. Autor: Martín Pugeo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 13|9|55. 500 ej. $ 4. (Arg.).

...7.550. — Yo Quiero Tu Amor, ¡Morena! Jota, mús. 2 pgs. Autor: Martín Pugeo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 11|9|55. 500 ej. $ 4. (Arg.).

...7.551. — La Botella. Chacarera doble, mús. 2 pgs. Autor: Washington Villagarcía. Imp.: Mundo Musical. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|10|55. 300 ej. $ 4. (Argentina).

...7.552. — La Botella. Chacarera doble, letra. 2 pgs. Autor: Alberto Vigiani. Imp.: Mundo Musical. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|10|55. 300 ej. $ 4. (Arg.).

...7.562. — Planillas Calculadas de Hormigón Armado. 1 vol. 141 pgs. Castell. Autores: Hipólito G. Battaglia y Carlos M. Celghin. Imp.: Tall. Gráf. Tasso. Edit.: Los autores. Bs. As., 1955. 5.000 ej. $ 100. (Arg.).

...7.566. — ...Esta Tierra Puesta en Soledad. 1 foll. 71 pgs. Cast. Autora: Nira Etchenique. Imp.: El Sol. Edit.: Tinglado. Bs. As., 21|10|55. 500 ej. $ 18. (Argentina).

...7.571. — En Puerta. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Juan A. Gandola. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|55. 400 ej. $ 3.50. (Arg.).

...7.572. — En Puerta. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Mauro Gravinese (Gravy). Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 16|11|55. 400 ej. $ 3.50. (Arg.).

...7.573. — Aguilas Humanas. Marcha, mús. 2 pgs. Autor: D. M. Lacoarling. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 15|11|55. 500 ej. $ 3. (Arg.).

...7.574. — Faz "A": Muchacha Soñolienta. Letra: Lorenzo Whiting. Música: Alden Egan. Faz B": Lago de Ensueño. Letra: Coates. Mús.: Lawrence. Intérp.: Buddy Cole. Disco Capitol Nº 353.206. Bs. As., noviembre 1955. 600 ej. $ 17. (Argentina).

...7.575. — Faz "A": Nunca Estoy Satisfecho. Mús.: Perry. Faz "B": Porque Eres Mía. Letra: Cahn. Mús.: Brodszki. Intérp.: Nat. "King" Cole. Disco Capitol Nº 353.207. Bs. As., noviembre 1955. 1.300 ej. $ 17. (Arg.).

...7.576. — Faz 'A": Buen Día Tristeza. Letra: Mario Ruccione. Mús.: Giusepe Fiorelli. Faz "B": Adios, Adios Amigo. Letra: De Lázaro. Mús.: Valentino. Intérprete: Pietro Mieco. Disco Parlophone Nº PM 42.080. Bs. As., noviembre 1955. 450 ej. $ 15.50. (Arg.).

...07.577. — Faz "A": Alba en el Mar. Letra: Marlatta. Mús.: Sordi. Faz "B": Prisionero de un Sueño. Letra: Innocenci. Mús.: Morbelli. Intérp.: Claudio Villa. Disco Parlophone Nº 44.093. Bs. As., noviembre de 1955. 600 ej. $ 17. (Arg.).

...07.578. — Faz "A": Lágrimas de Sangre. Mús.: Roberto Giménez. Faz "B": Muchachita de Barrio. Letra: Jorge Caldara. Mús.: Mario Soto. Intérp.: Alberto Morán. Disco Pampa Nº PM 14.135. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ej. $ 15.50. (Arg.).

...07.579. — Faz "A": Mi Compañero. Letra: Donaldson. Mús.: Kahn. Faz "B": Espasmódico. Mús.: J. Dankwort. Intérp.: Johnny Dankwort. Disco Parlophone Nº PM 44.090. Bs. As., noviembre 1955. $ 17. (Arg.).

...07.580. — Faz "A": Conociendo las Tristezas. Mús.: Silvers. Faz "B": Mamie. Mús.: Anthony. Intérp.: Ray Anthony Disco Capitol Nº 353.205. Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej. $ 17. (Arg.).

...07.581. — Faz "A": Mambo Jambo. Música: Pérez Prado. Faz "B": El Boogie de Dave. Letra: Barbour. Mús.: Reau. Intérp.: Dave Barbour. Disco Capitol Nº 353.216. Bs. As. noviembre 1955. 500 ej. $ 17. (Arg.).

...07.582. — Faz "A": Zamba del Desencanto. Letra: Cristóbal Herreros. Mús.: Leopoldo Díaz Vélez. Faz 'B": Cruzando Tilcara. Mús.: El Zarco Alejo. Intérp.: El Zarco Alejo. Disco Pampa Nº P 1214. Bs. As., noviembre 1955 300 ej. $ 13. (Arg.),

...07.583. — Faz "A": Dama Española. Letra: Evans. Mús.: Reeves. Faz 'B": El Espectáculo Más Grande del Mundo. Letra: Henri Sullivan. Mús.: Anderson. Intérp.: Jacques Helian. Disco Parlophone Nº PN 44.093. Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej. $ 17. (Arg.).

...07.584. — Bowen. Tango, mús. 2 pgs. Autor: Francisco Muñoz (h.). Imp.: E.M.O.R. Edit.: El autor. Bs. As., 15|10|54. 300 ej. $ 3.50. (Arg.).

e.8|1 Nº 7.775-v.16|1|56

18 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.726 — La Voz del Colegio. Mens. Castellano. Prop.: Alumnos del Colegio A. del Plata. Paraná (Entre Ríos), setiembre y octubre 1955. 1.000 ejs. $ 18.— anuales. (Arg.).

507.727 — San Pablo. Quincenal. Cast. Prop.: Padres Palotinos. Villa Turdera (Bs. As.), agosto a octubre 1955. 375 ejs. $ 2,50 mens. (Arg.).

507.728 — Boletín Salesiano. Mens. Cast. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., noviembre 1955. 40.900 ejs. (Arg.).

507.729 — Simiente. Mens. Cast. Prop.: Jorge M. López. Capitán Bermúdez (Santa Fe), octubre 1955. 2.500 ejs. $ 0,80. (Arg.).

507.730 — Volante. Mens. Cast. Propiet.: Francisco Manes. Bs. As., octubre 1955. 15.000 ejs. (Arg.).

507.731 — Previsión Patronal. Mens. Castellano. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejs. (Arg.).

507.732 — Revista Cartotopográfica Argentina. Cuatrimestral. Cast. Propiet.: Roberto Müller y Carlos Adolfo Kroll. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejs. $ 7. (Arg.).

507.733 — Atlántida. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., nov. 1955. 28.000 ejs. $ 5. (Arg.).

507.734 — El Golfer Argentino. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., noviembre 1955. 2.800 ejs. $ 3. (Arg.).

507.735 — La Chacra. Mens. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., noviembre de 1955. 58.500 ejs. $ 3. (Argentina).

507.736 — Para Ti. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., octubre 1955. 154.500 ejs. $ 2. (Arg.).

507.737 — El Gráfico. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida S.A. Bs. As., octubre 1955. 14.125 ejs. $ 1,50. (Arg.).

507.738 — Billiken. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Atlántida, S.A. Bs. As., octubre 1955. 351.200 ejs. $ 1,50. (Arg.).

507.739 — Nuestro Techo. Mens. Cast. Prop.: León Rossen. Bs. As., octubre 1955 13.500 ejs. $ 4. (Arg.).

507.740 — Confort. Mens. Cast. Prop.: León Rossen. Bs. As., octubre 1955. 10.500 ejs. $ 4. (Arg.).

507.741 — La Familia Cristiana. Mens. Cast. Prop.: Lina Bassi. Bs. As., nov. 1955. 70.000 ejs. (Arg.).

507.742 — Lazo de Unión. Bimestral. Cast. Prop.: Asociación Femenina de Educación y Beneficencia. Villa Calzada (Bs. As.), setiembre-octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,85. (Arg.).

507.743 — Horizontes. Mens. Cast. Prop.: Fortunato Buroni. Junín (Bs. As.), octubre y nov. 1955. 600 ejs. (Arg.).

507.744 — Ecos. Mens. Cast. Prop.: Rosita A. de Menchaca. Rosario de Santa Fe. 5.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

507.745 — Boletín de la Dirección General Impositiva. Bs. As., oct. 1955. Mens. Cast. 20.000 ejs. $ 5. (Arg.).

507.746 — Revista de Propaganda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Argentina de Propaganda. Bs. As., octubre 1955. 1.500 ejs. $ 5. (Arg.).

507.747 — Hechos en el Mundo. Semanal. Cast. Propiet.: Luis Tangari. Bs. As., agosto a octubre 1955. $ 2. (Arg.).

507.748 — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Decenal. Cast. Bs. As., octubre 1955. 350 ejs. $ 15.— anuales. (Arg.).

507.749 — Bienvenida (Ahlausahla). Mensual. Cast.-Arabe. Prop.: Gabriel Trabouhi. Bs. As., octubre 1955. 1.200 ejs. $ 76.— anuales. (Arg.).

507.750 — Heraldo de Asturias. Mens. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs. As., nov. 1955. 2.000 ejs. (Arg.).

507.751 — Labrador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), 100 ejs. $ 0,20. Octubre 1955. (Argentina).

507.752 — La Razón. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.) 500 ejs $ 0,20. Octubre 1955. (Argentina).

507.753 — Mitre. Diario. Cast. Prop.: Ed. La Razón. Olivos (Bs. As.) 100 ejs. $ 0,20. Octubre 1955. (Arg.).

507.754 — Ballester. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), octubre de 1955. 100 ejs. $ 0.20. (Arg.).

507.755 — Mariano Moreno. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.756 — El Gladiador. Diario. Cast. Propiet.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.757 — Rivadavia. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.758 — El Libertador. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.). octubre 1955. 100 ejs. $ 0.20. (Arg.).

507.759 — San Miguel. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Argentina).

507.760 — San Justo. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), octubre 1955. 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.761 — Sarmiento. Diario. Cast. Prop.: Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), octubre 1955 100 ejs. $ 0,20. (Arg.).

507.762 — El Chubut. Diario. Cast. Propiet.: Pedro Ciarlotti. Comodoro Rivadavia, octubre 1955. 7.000 ejs. $ 0,30. (Arg.).

507.763 — Faz "A" y "B": Un recital de piano por Alfred Cortot. Vol. I (Nocturno en Fa Sostenido Mayor. Op. 15; Canción de cuna, Op. 49, Nº 4, y otras). Mús.: Chopin, Brahms, Schubert y otros. Intérp.: Alfred Cortot, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.625. Bs. As., 1º|9|55. 400 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.764 — Faz "A": Mazurcas, Nº 22 en Do Sostenido Mayor, Op. 50, Nº 3 y otras. Faz "B": Polonesa, Nº 5 en Fa Sostenido Menor, Op. 44, y otras. Mús.: Chopin. Intérp.: Witold Malcuzynski, solo de piano. Disco Angel Nº LPC-11.548. Bs. As., 1º|9|55. 500 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.765 — Faz "A": Cuarteto Nº 3 en Re Mayor, Op. 18 Nº 3. Faz "B": Cuarteto Nº 4 en Do Menor, Op. 18 Nº 4. Música: Beethoven. Interp.: Cuarteto de Cuerdas Húngaro. Disco Angel Nº LPC 11.630. Bs. As., 1|10|55. 200 ejs. $ 105.90. (Argentina).

507.766 — Faz "A": Los Patinadores, vals. Faz "B": Mi Ensueño, vals. Música: Waldteufel. Interp.: Robert Stolz y su orq. de Concierto. Disco London número 346.015. Bs. As., 1|11|55. 300 ejs. $ 20.60. (Argentina).

507.767 — Faz "A" y "B": Rosamunda, música de ballet Nº 2. Op. 26. (1ª parte y conclusión, respectivamente). Música: Shubert. Intérp.: Paul Kletzki y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº 266.605. Bs. As., 1|11|55. 170 ejs. $ 20.60. (Argentina).

507.768 — Faz "A": Misterioso, fox trot. Faz "B": Leños a la Deriva, fox trot. Letra y Música: Snyder. Intérp.: Bill Snyder, piano con acop. de Orq. Disco Decca Nº 333.483. Bs. As., 1|11|55. 600 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.769 — Faz "A": Pon Veinte Guitas en la Pianola. Música: Constantín. Faz "B": Las Travesuras del Pobre Juancito, fox trot. Música: Monnot. Intérp.: Onesime Grosbois y su piano de ocasión. Disco Odeón Nº 397.254. Bs. As., 1|11|55. 1.000 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.770 — Faz "A": Estoy Recordando el Tiempo Perdido. Letra y música: Sigman, Dorsey y Feller. Faz "B": Mamá la Oca Salta. Letra y música: Stein, Burns y Herman. Intérp.: Woody Herman y su Agrupación. Disco London Nº 343.072. Bs. As., 1|11|55. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.771 — Faz "A": Hay que Dar Algo, fox trot. Música: Mercer. Faz "B": Salto del "Rock And Roll", fox trot. Música: Rogers - Roberts. Intérp.: Les Brown y su Orq. Disco Coral Nº 91.121. Bs. As., 1|11|55. 600 ejs. $ 6.30. (Argentina).

507.772 — Faz "A": El Banjo Está de Vuelta, fox trot. Letra y música: E. y A. Shuman y Brown. Faz "B": No Quiero Estar Sola Esta Noche, fox trot. Letra y música: Yinsley - Goodhart. Intérp.: Teresa Brewer con acomp. de Orq. y Coro. Disco Coral Nº 91.922. Bs. As., 1|11|55. 400 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.773 — Faz "A": Muchas Gracias, fox trot. Música: Kramer. Faz "B": Un Beso a Medianoche, fox trot. Música: Kramer. Intérp. Kramer y su Orq. Disco Odeón Nº 298.146. Bs. As., 1|11|55. 200 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.774 — Faz "A": Habanera, fox trot. Música: Bizet. Faz "B": El Mundo Es Mío, melodía. Música: Young y Adams. Intérp.: Leroy Jolmes y su Orq. Disco M-G-M Nº 8.559. Bs. As., 1|11|55. 500 ejs. $ 16.30. (Argentina).

507.775 — Faz "A": Adiós, canción. Letra y música: Martínez y Mores. Faz "B": El Amor es Ciego, cha-cha-cha. Letra y música: López y Lambertucci. Intér.: Arturo Millán con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 132.971. Bs. As., 1|11|55. 200 ejs. $ 15.85. (Argentina).

507.776 — Faz "A" y "B": Canciones y Ritmos Afro - Caribes. (Batucada, samba. Choucounne, merengue haitiano y otras). Letra y música: Alfonso, Stillman y otros. Intérp.: Katherine Dunham y su conj. Disco Decca Nº LTM 8.353. Bs. As., 1|11|55. 150 ejs. $ 78.50. (Argentina).

507.777 — Faz "A" y "B": Conozca a los Comandantes. (Oh, Oh; Hazme el Amor y otras). Letra y música: Gay, Johnson y otros. Intérp.: Eddie Grady. Disco Decca Nº LTM 2.634. Bs. As., 1|10|55. 200 ejs. $ 73.20 (Argentina).

507.778 — Faz "A": Labios Ardientes, fox trot. Música: Busse - Lange y Davis. Faz "B" Cantando Blues Hasta que Papito Venga a Casa, fox trot. Música: Conrad, Robinson, Lewis y Young. Intérp.: Grady Martin y su Agrupación. Disco Decca Nº DIM 2.006. Bs. As., 1|11|55. 100 ejs. $ 17.25. (Argentina).

507.779 — Pensarás en Mí, bolero, música. 2 págs. Autor: Oscar I. Britos. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|7|55. 500 ejs. (Argentina).

507.780 — Pensarás en Mí, bolero, letra, 2 págs. Autor: Julio Di Palma. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 22|7|55. 500 ejs. (Argentina).

507.781 — Marcha de la Libertad, música. 4 págs. Autor: M. Gómez Carrillo (h.). Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|11|55. 1.000 ejs. $ 5. (Argentina).

507.782 — Marcha de la Libertad. letra. 4 págs. Autor: M. Rodríguez Ocampo (h.). Imp.: Russo y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 11|11|55. 1.000 ejs. $ 5. (Argentina).

507.783 — Faz "A": Penas de Amor, vals. Letra: J. I. Blanco. Música: A. P. Bergo. Faz "B": La Morochita, ranchera. Letra: F. Brancatti. Música: A de la Rosa. Intérp.: Conj. Los Chacareros. Disco Víctor Nº 68 - 2040. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.784 — Faz "A": Cara Fancinela, tango canción. Letra y música: Anónimo. Arreglo: Domingo Ventrici. Faz "B": La Giardinara Innamorata, vals. Letra y música: Anónimo. Arreglo: Domingo Ventrice. Intérp.: D. Ventrici y su Conj. Disco Víctor Nº 68 - 1893. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.785 — Faz "A": El Gato Montés, paso doble. Música: Manuel Panella. Faz "B": Tu Pálida Carita, vals. Letra: F. N. Costa. Música: C. Barés. Intérp.: Domingo Marafioti y su Orq. Disco Víctor Nº 68 - 2021. Bs. As., 24|5|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.786 — Faz "A": Ay, Dolores, vals bulerías. Letra y música: Trío Los Halcones. Faz "B": Por tu Gracia y Salero, paso doble. Letra: Angelillo. Música: O. Morales. Intérp.: Angelillo. Disco Víctor Nº 58 - 2037. Bs. As., 3|6|55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

507.789 — Ecos de Portugal. Mensual. Portugués. Director - Propietario: Luciano Augusto de Sousa. Bs. As., 31|10|55. 800 ejs. $ 2. (Argentina).

507.790 — Chispita. Mensual. Castell. Director - Propietario: Dante Colombo. Bs. As., nov. 1955. 1.000 ejs. $ 2. (Argentina).

507.791 — Che Presumida, milonga, letra. 2 págs. Autor: Juan Carlos Caruso. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

507.792 — Che Presumida, milonga, música. 2 págs. Autor: Fernando E. Reyes. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3. (Argentina).

507.796 — Tatsachen (Realidades). Mensual. Alemán. Director-Propietario: Ernesto Kienitz G. Bs. As., 15|10|55. 2.300 ejs. $ 2.50. (Argentina).

507.797 — Noticias A.P.G. (Agencia Periodística Garza). Quincenal. Castell. Director - Propietario: Ernesto Kienitz G. Bs. As., 24|10|55. 2.300 ejs. (Argentina).

507.798 — La Voz de Rivadavia. Semanal. Castell. Director - Propietario: Roberto César Ledesma. Rivadavia (Bs. As.), 4|11|55. 500 ejs. $ 0.50. (Argentina).

507.799 — Clisé. Semanal. Castell. Propietario y Director: Victorio Justo Rondinelli. Campana (Bs. As.), 3|11|55. 2.000 ejs. $ 0.60. (Argentina).

507.800 — El Debate. Diario. Castell. Propietario: José María Guerci. Director: Juan Albano. Zárate (Bs. As.), 9|11|55. 5.000 ejs. $ 2.40. (Argentina).

507.805 — Tórtola de fuego. 1 foll. 83 págs. Cast. Autora: María Paseyro. Inp. Art. Gráf. De Vinne. Edit.: López Negri. Bs. As., 15|8|55. 1.000 ejs. $ 18.— (Argentina).

507.808 — C'est si bon! Fox-trot. 2 págs. Letra en francés: André Hornez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3,60.— (Arg.-Reimpresión).

507.809 — Serenidad. Música. 2 págs. Autor: Kalender. Imp.: Shule y Cía.Edit.: Edic. Internac. Fermata.Bs. As., 5|1|53. 1.000 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimpresión).

507.810 — Delicado. Baión-música. Autor: Waldyr Azevedo. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata.Bs. As., 8|1|53. 1.000 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimp).

507.811 — Cabeza hinchada. Baiao-música. 2 págs. Autor: Hervé Cordovil. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.-Reimp.).

507.812 — Cabeza hinchada. Baiao-letra en portugués: Hervé Cordovil. Versión castellana: Anónimo. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reim).

507.813 — Cabeza hinchada. Baiao-letra en portugués. 2 págs. Autor: Hervé Cordovil. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 5|2|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimp.).

507.814 — C'est si bon! Fox-trot-música. 2 págs. Autor: Henri Betti. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimp.).

507.815 — C'est si bon! Fox-trot. 2 págs. Letra en francés: André Hornez. Letra en castellano. Rafaelmo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 16|1|53. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.-Reimp.).

507.816 — La gran mentira. 1 foll. 7 páginas. Cast. Autor: Alberto García Ibáñez. Imp.: Cafú: Edit.: El autor. Buenos Aires, 18|11|55. 1.500 ejs. $ 3.— (Argentina).

507.817 — Saltando en el teclado. Polka-música. 2 págs. Autor: Gabriel Orsini. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2|11|55. 100 ejs. $ 3.— (Arg.).

507.830 — Nueva Era. Mensual. Castellano. Prop.: Miguel Eibaum. Direct.: Victorio Codovilla. Bs. As., octubre-noviembre 1955. 18.000 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.831 — La Ciudad. Anual. Cast. Director-propietario: Pedro Mallia Aorile. Rosario (Santa Fe), noviembre 1955. 1.000 ejs. — (Arg.).

507.832 — Arbol. Cast. Direct.-Prop.: Arturo Nelo, Federico E. País, Armando Raúl Bazán y Ramón Rosa Olmos Catamarca, septiembre 1955. 1.000 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.834 — El Gestor. Mensual. Cast. Direct.-Prop.: Eduardo Oscar Suárez y José Antonio Falcó. Villa María (Córdoba), 15|10|55. 2.000 ejs. $ 4,50.— (Argentina).

507.835 — Boletín. Mensual. Cast. Prop.: Consejo Metodista de Educación Cristiana. Directora: Ana M. Cepolikua. Bs.As., noviembre 1955. 170 ejs. — (Argentina).

507.836 — La Mañana. Cast. Direct.-Prop.: Isidro Gerónimo Balbi. Victori (Entre Ríos), 12|11|55. 2.000 ejs. $ 0,60.— (Argentina).

507.837 — Viatorius. Cuatrimestral. Castellano. Prop.: Centro de Viajantes y Corredores de Rosario. Direct.: Fernando J. Martín. Rosario (Santa Fe), mayo y agosto 1955. 1.500 ejs. — (Arg.).

507.841 — Demasiado tarde. 1 vol. 251 páginas. Cast. Autor: Alan Paton. Traducc. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 26.— (Arg.).

507.842 — Los cuarenta bramadores. 1 vol, 264 págs. Cast. Prop.: Vito Dumas. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.100 ejs. $ 26.— (Arg.).

507.843 — El ensueño. 1 vol. 231 págs. Cast. Autor: Emilio Zola. Traducc. del francés: Enrique Fernández Latour. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 24.— (Arg.).

507.844 — La mueca de marfil. 1 volumen. 219 págs. Cast. Autor: John Ross Macdonald. Traducc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena febrero 1955. 15.000 ejemplares. $ 8.— (Arg.).

507.845 — La víctima murió dos veces. 1 vol. 209 págs. Cast. Autor: Bárbara Frost. Traducc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 15.200 ejs. $ 8.— (Arg.).

507.846 — El Aguila y la roca. 1 vol. 395 págs. Cast. Autor: Frances Winwar. Traducc. del inglés: Manuel Gurrea. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs.As., primera quincena de abril 1955. 5.150 ejs. $ 32.— (Arg.).

507.847 — Otra Pamela. 1 vol. 285 págs. Cast. Autor: Upton Sinclair. Traducc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena de febrero 1955. 5.150 ejemplares. $ 30.— (Arg.).

507.848 — Cincuenta semblanzas argentinas. 1 vol. 318 págs. Cast. Autor: José María Caffaro Rossi. Imp. y edit.: Kraft Ltda. Bs.As., segunda quincena febrero 1955. 3.100 ejs. $ 32.— (Arg.).

507.849 — Montoya, apóstol de los guaraníes. 1 vol. 181 págs. Cast. Autor: Blanco Villalta. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., segunda quincena febrero 1955. 3.100 ejs. $ 28.— (Arg.).

507.850 — La guirnalde Afrodita. 1 vol. 319 págs. Cast. Autor: A. Ferdinand Herold. Traducc. del francés: Enrique Fernández Latour. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 25.— (Arg.).

507.853 — Sakuntala. 1 vol. 198 páginas. Cast. Autor: Kalidasa. Traducción al francés por: Franz Toussaint. Traducc. del francés al cast.: José Vicente Alvarez. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 5.150 ejs. $ 25.— (Arg.)

507.854 — El corte del hacha. 1 volumen. 201 págs. Cast. Autor: Delmar Jackson. Traducc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: Guillermo Kraft Ltda. Bs. As., primera quincena septiembre 1955. 15.150 ejs. $ 10.— (Argentina).

507.858 — Tic-Tac. Marcha-letra. 2 páginas. Autores: A. Rosina y Don Leo. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.859 — Tic-Tac. Marcha-música. 2 páginas. Autores: A. Rossina y Don Leo. Imp.: Hauser. Edit.: Mundo Guaraní. Bs. As., 8|11-55 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.860 — Paco el Rondeño. Bulerías-letra. 2 págs. Autores: Ricardo Debalque, Félix Aguera y J de la Huerta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.861 — Paco el Rondeño. Bulerías-letra. 2 págs. Autores: Ricardo Debalque, Félix Aguera y J. de la Huerta. Imp.: Hauser. Edit.: Tempo. Bs. As., 8|11|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

507.864 Una fija más. Tango-música. 2 págs. Autor: Enrique P. Quagliano. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.865 — Una fija más. Tango-letra. 2 págs. Autor: Carlos Canapale. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.876 — Mi dulce amor de ayer. Vals-letra. 2 págs. Autor: Camilo Bouzo. Imp. y edit.: Edit. Músic. América. Bs. As., 18|11|55. 50 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.877 — Mi dulce amor de ayer. Vals-música. 2 págs. Autor: Florián Yáñez. Imp. y edit.: Músic. América. Buenos Aires, 18|11|55. 50 ejs. $ 5.— (Arg.).

507.878 — De vuelta al arrabal. Canción-música. 2 págs. Autor: Rolando Brutti. Imp.: Ragonese Hnos. Edit. D.I.M.A. Bs. As., 15|9|55. 1.000 ejs. $ 3,50.— (Argentina).

507.879 — De vuelta al arrabal. Canción-letra. 2 págs. Autor: Humberto Brutti. Imp.: Ragonese Hnos. Edit. D.I.M.A. Bs. As., 15|9|55. 1.000 ejs. $ 3,50.— (Argentina).

507.880 — Nobleza gaucha. Ranchera-música. 2 págs. Autores: Leo Zenner y Juan Ardizonni. Imp.: Ferrer. Edit.: Arturo Frontini. Bs. As., 12|9|55. 250 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.881 — Ritmos del corazón. Zamba brasileña-música. 2 págs. Autores: Gilberto, Ernesto y Tito Casciani. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Músic. Mendoza. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.882 — Ritmos del corazón Zamba brasileña-letra. 2 págs. Autora: Cristina Blanca Bustos. Imp.: Ferrer. Edit.: Edit. Músic. Mendoza. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3,50.— (Arg.).

507.883 — Bailando este baión. Baión-letra. 2 págs. Autor: Julio Donaire. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 18|11|55 100 ejs. $ 3.50.— (Arg.).

507.884 — Bailando este baión. Baión-música 2págs. Autor: Ramón Vargas. Imp. y edit.: Ferrer. Bs. As., 18|11|55. 100 ejs. $ 3.50.— (Arg.).

e.3|1-Nº 8.170-v.16|1|56

21 DE NOVIEMBRE DE 1955

507.885 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reinaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), octubre 1955. 1.990 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.886 — La Idea. Mensual. Castell. Prop.: Confederación Espiritista Argentina. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ejmp. $ 2.50. (Argentina).

507.887 — La Revista Sanitaria. Mensual. Castell. Prop.: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As., octubre 1955. 700 ejemp. (Argentina).

507.888 — Cooperativa Patronal Limitada de Seguros. Bol. de Informaciones para el Comercio y la Industria. Mensual. Castell. Bs. As., octubre 1955. 10.000 ejemp. (Argentina).

507.889 — El Independiente. Semanal. Castell. Prop.: Sucesión Angel L. Rosales. General Alvear (Bs. As.), septiembre y octubre 1955. 670 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.890 — Tribuna. Diario. Castell. Prop.: Vicente Bagnasco. Lanús (Bs. As.), octubre 1955. 2.500 ejemp. $ 0.30. (Argentina)

507.891 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), octubre 1955. 3.750 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

507.892 — San Roque. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de San Roque. La Plata (Bs. As.), octubre 1955. 300 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

507.893 — Bancarios del Provincia. Mensual. Castell. Prop.: Manuel José Marcos. Bs. As., septiembre 1955. 5.200 ejemp. (Argentina).

507.894 — Boletín de la Cámara de Comercio Argentino - Israelí. Semanal. Castell. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

507.895 — Coparque. Mensual. Castell. Prop. Antonio Manuel Molinari. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 1.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.896 — La Voz de San Justo. Diario. Castell. Prop.: La Voz de San Justo S.R.L. Córdoba, octubre 1955. 4.500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.897 — Ventas. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs As., octubre 1955. 3.000 ejemp. $ 4. (Argentina).

507.898 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina S. A., Compañía de Seguros. Bs. As., octubre 1955. 3.000 ejemp. (Argentina).

507.899 — Asesor en Leyes Impositivas. Mensual. Castell. Prop.: Sámuel Aarón Natanson. Bs. As., septiembre a noviembre 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

507.900 — Revista del Círculo de Suboficiales de la Prefectura Nacional Marítima. Trimestral. Castell.: Bs. As., agosto-octubre 1955. 3.500 ejemp. (Argentina).

507.901 — El Libro. Mensual. Castell. Prop.. "El Libro". Asoc. Cultural Argentina. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 3.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

507.902 — Zona Norte. Semanal. Castell. Prop.: Leonor G. de Moreno. Dean Funes (Córdoba), octubre 1955. 3.000 ejs. $ 1. (Argentina).

507 903 — Nor Hadjin. Armenio. Prop.: Unión Compatriótica de Hadjin. Bs. As., julio-octubre 1955. 800 ejemp. $ 1.25. (Argentina).

507.904 — Hai Guetron (Centro Armenio). Quincenal. Castellano-Armenio. Prop.: Institución Administrativa Iglesia Armenia. Bs. As., agosto 1955. 1.250 ejs $ 1. (Argentina).

507 905 — Evangelisches Gemeindeblatt. Mensual. Castellano - Alemán. Prop.: Sínodo Evangélico Alemán del Río de la Plata. Bs. As., enero a noviembre 1955. 1.400 ejemp. $ 1.75. (Argentina).

507.906 — La Voz de Correa. Quincenal. Castell. Prop.: Ignacio M. Canavera. Correa (Santa Fe), septiembre y octubre 1955. 250 ejemp. $ 0.65. (Argentina).

507.907 — El Telar. Mensual. Castell. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria (Estac. Jáuregui), octubre 1955. 1.350 ejemp. $1.50. (Argentina).

507.908 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral. Castell. Prop.: Misioneros de Nuestra Señora de la Salette. Córdoba, noviembre-diciembre 1955. 3.800 ejemp. (Argentina).

507.909 — Boedo. Quincenal. Castellano. Prop.: Pablo Pedro Gianotti. Bs. As., octubre 1955. 500 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.910 — Salto Deportivo. Semanal. Castell. Prop.: Augusto Rollin. Salto (Bs. As.). septiembre y octubre 1955 600 ejemp. $ 0.80. (Argentina).

507.911 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi Miramar (Bs. As.), julio a septiembre 1955. 1.990 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.912 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. Alemán. Prop.: Federico Fernando Adolfo Möller. Bs. As., octubre 1955. 22.161 ejemp. $ 0.50. Argentina).

507.913 — Boletín Oficial. Diario. Castell.: Prop.: Gobierno de la Provincia. Santa Fe, octubre 1955. 750 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

507.914 — Olvide el Pasado, bolero, música. 2 págs. Autor: Gregorio Nacián Chavarría. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3 (Argentina).

507 915 — Alvide el Pasado, bolero, letra. 2 págs. Autora: Laura S. B. de Ortiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.916 — Amor en Gira, mambo, letra. 2 págs. Autora: Laura S. B. de Ortiz. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.917 — Amor en Gira, mambo, música. 2 págs. Autor: Gregorio Nacián Chavarría. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 21|11|55. 200 ejemp. $ 3. (Argentina).

507.918 — Mi Arpa India, zamba, música. 2 págs. Autor: Epifanio Monge. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 15|11|55. 250 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

507.919 — Mi Arpa India, zamba, letra. 2 págs. Autor: Carmelo Pisano. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 15|11|55. 250 ejemp. $ 3.50 (Argentina).

507.920 — Mi Viejo Piano, tango, música. 2 págs. Autor: Benigno Ochoa. Imp. Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 16|11|55. 500 ejemp. $ 4. (Argentina).

507.927 — Serenateando, valseado, música. 2 págs. Autor: Clemente M. Tenreyro. Imp.: Julio Korn. Edit El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

507.928 — Serenateando, valseado, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.929 — Allá en Curuzú Cuatiá, chamamé, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2 50. (Argentina).

507.930 — Allá en Curuzú Cuatiá, chamamé, mús. 2 págs. Autor: Clemente M. Tenreyro. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 3|11|55. 1.100 ejemp. $ 2.50. (Argentina).

507.931 — Mi Primera Canción, vals, música. 2 págs. Autor: Nicolás José Buctos. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Córdoba, 14|11|55. 1.250 ejemp. $ 3. (Argentina).

507 932 — Mi Primera Canción, vals, letra. 2 págs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor Córdoba 14|11|55. 1.250 ejemp. $ 3. (Argentina)

507.938 — Obras Poéticas Completas. 1 vol. 258 págs. Cast. Autor: José de Espronceda. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 17|5|55. 10,000 ejs. $ 7.—. (Reimpresión). Argentina.

507.939 — El Príncipe. 1 vol. 176 págs. Cast. Autor: Nicolás Maquiavelo. Traducción del italiano: Ambrosio José Vecino. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 31|5|55. 10.000 ejs. $ 7.—. (Reimpresión). Arg.

507.940 — Tratado General de Ajedrez. Tomo I. Rudimentos. 1 vol. 250 págs. Autor: Roberto Grau. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 10|8|55. 3.000 ejs. $ 39.—. (Reimpresión). Argentina.

507.941 — Combinaciones y Celadas en las Aperturas. 1 vol. 186 págs. Cast. Autor: Luis Palau. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 30|6|55. 3.000 ejs. $ 36.—. Reimpresión. (Argentina).

507.942 — La Dama de Monsoreau. 2 vol. 226 págs. c|u. Cast. Autor: Alejandro Dumas. Traducc. del francés.: M. E. Biagoch. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 6|5|55. 7.000 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.943 — Colmillo Blanco. 1 vol. 178 páginas. Cast. Autor: Jack London. Traducción del inglés: María Angélica Lamas de Córdoba. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 12|7|55. 10.000 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.944 — Facundo. 1 vol. 192 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 6|5|55. 15.000 ejs. $ 7—. Reimpresión. (Argentina).

507.945 — Romancero del Cid. 1 vol. 178 págs. Cast Autor ordenación, revisión y prólogo. Manuel Mila y Fontanals. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs. As., 16|6|55. 8.800 ejs. $ 7.—. Reimpresión. (Argentina).

507.946 — Mis Mejores Partidas de Ajedrez (1924-1937). 1 vol. 298 págs. Cast. Autor: Alejandro Alekhine. Traducc. del inglés: Adolfo A. Gabarret. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Argentina. Bs As., 25|7|55. 3.000 ej. $ 48.—. Reimpresión. (Argentina).

507.947 — Tratado Completo de Aperturas. Tomo II. 1 vol. 226 págs. Castellano. Autor: Luis Palau. Imp.: Tall. Gráf. Arsope. Edit.: Edit. Sopena Arg. Bs. As., 25|7|55. 3.000 ejs. $ 39.—. Reimpresión. (Argentina).

507.949 — Faz "A": Danzas Eslavas, Nos. 1 al 5. Música: Dvorak. Faz "B": Suite Lírica, Op. 54. Pastorcillo, Marcha Rústica Noruega y otras. Música: Grieg. Intérp.: Nicolai Malko y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel número LPC. 11.639. Bs. As., 1º|9|55. 300 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.950 — Faz "A" y "B": Sinfonía Nº 9 en do mayor ("La Grande") 1ra. y 2da. parte. Música: Schubert. Intérp.: Josef Krips y la Orq. Concertgebouw de Amsterdam. Disco London N LLC. 17.559. Bs. As., 1º|9|55. 400 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.951 — Faz "A": Iberia, Evocación, El Corpus en Sevilla y otras. Música: Albéniz. Orquestación: Arbos. Danzas Fantásticas. Exaltación, Ensueño, Orgía. Música: Turina. Intérp.: Ataulfo Argenta y la Orq de la Soc. de Conciertos del Conservatorio de París. Disco London Nº LLC. 17.564. Bs. As., 1º|9|55. 400 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.952 — Faz "A" y "B": Trío Nº 7 en si bemol mayor (Archiduque) Op. 97. Música: Beethoven. Intérp.: Trío de Triestre. Disco London Nº LLC. 17.539. Bs. As., 1º|9|55. 330 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.953 — Faz "A" y "B": Aquí está Art Tatum. Rosa Madreselva, Lo que el Viento se Llevó y otras. Música: Waller Razaf, Wrubel, Magdson y otros. Intérp.: Art. Tatum y su Trío. Disco Coral Nº CRL. 94.302. Bs. As., 1º|9|55. 200 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.954 — Faz "A" y "B": Temas de Películas de Hollywodd. Débiles y Poderosos, A la hora Señalada y otras. Música: Tiomkin. Intérp.: Dimitri Tiomkin y su Orq. Disco Coral Nº CRL. 94.301. Bs. As., 1º|9|55. 250 ejempl. pesos 105,90. (Argentina).

507.955 — Faz "A" y "B": Norma, Opera Completa. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música: Bellini, Romani. Intérp.: María Maneghini Callas, soprano y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº NPC 11.610. 1º|9|55. 320 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.956 — Faz "A" y "B": Norma, Opera completa. 3ra. y 4ta. parte. Letra y música: Bellini, Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, soprano y otros con la orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº 11.612. Bs. As., 1º|9|55. 320 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.957 — Faz "A" y "B": Norma, Opera completa. 2da. y 5ta. parte. Letra y música: Bellini y Romani. Intérp.: María Meneghini Callas, soprano y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.611. Bs. As., 1º|9|55. 320 ejs. $ 105,90. (Arg.).

507.958 — Faz "A" y "B": Los Puritanos, Opera completa. 3ra. y 4ta. parte. Letra y música: Bellini. Pepoli. Intérp.: C. Forti, N. Rossi y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.535. Bs. As., 1º|9|55. 330 ej. $ 105,90. (Argentina).

507.959 — Faz "A" y "B": Los Puritanos, Opera completa. 2da. y 5ta. parte. Letra y música. Bellini. Pepoli. Intérp.: N. Rossi, C. Forti y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.534. Bs. As., 1º|9|55. 330 ejs. $ 105.90. (Argentina).

507.960 — Faz "A" y "B": Los Puritanos, Opera completa. 1ra y 6ta. parte. Letra y música: Bellini, Peoli. Intérp.: M. Meneghini Callas y otros con la Orq. y Coro de la Scala de Milán. Disco Angel Nº LPC. 11.533. Bs. As., 1º|9|55. 330 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.961 — Faz "A": Sonata Nº 5 en fa mayor (La Primavera) Op. 24. Faz "B": Sonata Nº 10 en sol, Op. 96. Música: Beethoven. Intérp.: Yehudi Menuhin, violín y Louis Kentner, piano. Disco Angel Nº LPC. 11.567. Bs. As., 1º|9|55. 700 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.962 — Faz "A" y "B": El Mesías, Messiah, Oratorio. 1ra. y 6ta. parte. Letra y música: Handel. Intérp.: Richard Lewis, tenor y otros con la Orq. Filarmónica de Liverpool. Disco Angel número LPC. 11.594. Bs. As., 1º|9|55. 350 ejs. $ 105,90. (Argentina).

507.963 — Pavana para una Infanta Difunta. La Tumba de Couperin. Faz "B": Bolero. Música: Ravel. Intérp.: Anfré Cluytens y la Orq. Nac. de Radiodifusión Francesa. Disco Angel Nº LPC. 11.569. Bs. As., 1º|9|55. 330 ejemplares. $ 105,90. (Argentina).

507.964 — Faz "A": Tocando Fox al piano. (Té para dos, Canción de Cuna y otras). Mús.: Youmans, Warren y otros. Faz "B": El Guante de Terciopelo, Fox trot. Música: Spina. Intérp.: Carolina Cardoso de Menezes, piano. Disco Odeón Nº 196.678. Bs. As., 1º|11|55. 300 ejempl. $ 14,85. (Argentina).

507.969 — Américas. Cast. Prop.: Organización de los Estados Americanos. Director: Carlos Dávila. EE. UU. A. octubre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50. (Extranjera).

507.973 — S. T. E. A. Mensual. Cast. Prop.: Asociación Talleres Electricidad del Automóvil. Director: Jaime Bur[...] Bs. As., septiembre 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

507.981 — Más allá. Mensual. Cast. Pro[...] Editorial Abril SRL. Director: Albe[...] Lowenthal. Bs. As., noviembre de 19[...] 24.900 ejs. $ 6.—. (Argentina).

507.982 — La Gran Historieta. Quincen[...] Cast. Prop.: Editorial Abril SRL. [...] rector: Alberto Lowenthal. Bs. As., [...] 11|55. 94.900 ejs. $ 1,50. (Argentina[...]

507.990 — Guión. Mensual. Cast. Dir[...] tor-Propietario: Hidelberg José Fer[...] no y Félix Ayesa. M. del Plata ([...] As.), octubre 1955. 1.000 ejs. $ 2.—. (Argentina).

507.991 — Crónica. Semanal. Cast. Dir[...] tor-Prop.: Abraham Fridman. Basav[...] baso (Entre Ríos), 12|11|55. 300 ejem[...] (Argentina).

507.994 — Club Ttlético Tigre. Marc[...] música. 2 págs. Autor: Juan Agust[...] Viera. Imp. y edit.: Edit. El Moroch[...] Bs. As., 19|9|55. 100 ejs. $ 4.—. (Argentina).

507.995 — De Suave Acento. Tango, m[...] sica. 2 págs. Autor: Juan Agustín Vi[...] ra. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. B[...] As., 24|9|55. 100 ejs. $ 3.—. (Arg.).

508.002 — Psicología Pedagógica Práct[...] ca. 1 vol. 194 págs. Cast. Autor: An[...] mal Villaverde. Imp.: Imp. Chile. Edi[...] Edit. Humanitas. Bs. As., 1955. 1.0[...] ejs. $ 36.—. (Argentina).

508.003 — Mi Cielo Asturiano. Paso d[...] ble. Letra. 2 págs. Autor: José F. [...] Paolo. Imp.: E M O R. Edit.: Roma. B[...] As., 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argent.

508.004 — Mi Cielo Asturiano. Paso d[...] ble. Música. 2 págs. Autor: José F. [...] Paolo. Imp. E M O R. Edit.: Roma. B[...] As., 4|11|55. 250 ejs. $ 3.—. (Argent.)

508.005 — Separados. Fox trot. música 2 págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp E M O R. Edit.: Roma. Bs. As., 4|11|5[...] 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.006 — Separados. Fox trot. Letra. [...] págs. Autor: José F. Di Paolo. Imp E M O R. Edit.: Roma. Bs. As. 4|11|55 250 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.008 — Antártida Argentina. March[...] militar. Mús. 2 págs. Autor: Nicolá[...] Mastromarino. Imp.: Russo y Cía. Edit[...] Edic. Internac. Fermata. Bs. As., nov[...] 1955. 500 ejs. $ 5.—. (Argentina).

508.009 — El Recluta. Chamamé, música 2 págs. Autor: Mario Millán Medina Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 10|3|53. 500 ejs. $ 3,50 Reimpresión. (Argentina).

508.010 — El Recluta. Chamamé, letra 2 págs. Autor: Mario Millán Medina Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internac Fermata. Bs. As., 10|3|53. 500 ejempl $3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.011 — Copacabana. Samba, música 2 páginas. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión (Argent.)

508.012 — Copacabana. Samba, letra. 2 págs. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Versión Cast.: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejemplares $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.013 — Copacabana. Samba, letra brasileña. 2 págs. Autores: Alberto Ribeiro y Joao de Barro. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.014 — Brasileriño. Choro. Música. 2 págs. Autor: Waldyr Azevedo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 7|3|53. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.015 — Viejo Rincón. Tango, música. 2 págs. Autor: Raúl de los Hoyos. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 2|2|53. 450 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.016 — Viejo Rincón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Roberto L. Cayol. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 3|2|55. 450 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.018 — Dos Besos. Fox, letra. 2 págs. Autor: Dino del Federico. Imp.: A. Contreras. Edit.: Edic. Music. Separ. Rosario (S. Fe), 10|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.019 — Dos Besos. Fox, música. 2 páginas. Autor: Francisco Segura. Imp.: A. Contreras. Edit.: Edic. Music. Separ. Rosario (S. Fe), 10|11|55. 500 ejs. $ 3.—. (Argentina).

e.3|1-Nº 8.173-v.16|1|56

22 DE NOVIEMBRE DE 1955

508.021 — El Constructor. Decenal. Cast. Prop.: El Constructor, S.R.L. Bs. As., agosto 1955. 2.978 ejs. $ 3,50. (Arg.).

508.022 — Nuestra Arquitectura. Mens. Cast. Prop.: Editorial Contempora, S. R.L. Bs. As., agosto 1955. 2.210 ejs. $ 10. (Arg.).

508.023 — Casas y Jardines. Mens. Cast. Prop.: Editorial Contempora, S.R.L. Bs. As., noviembre 1955. 9.400 ejs. $ 5. (Arg.).

508.024 — Boletín Mensual. Cast. Prop.: Cooperativa para el Transporte Automotor Diesel Ltda. Bs. As., agosto a octubre 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

508.025 — Pobre Diablo. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Bs. As., octubre 1955. 25.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

508.026 — Okey. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Santiago de Chile, octubre 1955. 15.000 ejs. $ 1,50. (Extranjera).

508.027 — Ecran. Semanal. Cast. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag, S.A. Santiago de Chile, octubre 1955. 15.000 ejs. $ 2. (Extranjera).

508.028 — El Mensajero Cristiano. Trimestral. Cast. Prop.: Juan Zub-Zolotarow (Asamblea de Dios). Valentín Alsina (Bs. As.), octubre-diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 2,50. (Arg.).

508.029 — El Deber. Mens. Cast. Prop.: Lisandro Grisolía. Rosario de Santa Fe, noviembre 1955. 1.300 ejs. $ 1. (Arg.).

508.030. — El Mensajero de Nuestra Señora de Itatí. Mens. Cast. Prop.: Obispado de Corrientes y Francisco Roch Llorens. Itatí (Corrientes), nov. 1955. 3.350 ejs. $ 1,25. (Arg.).

508.031 — San José. Mens. Cast. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., noviembre 1955. 3.400 ejs. $ 10.— anuales. (Arg.).

508.032 — Boletín Oficial y Judicial. Bi-

semanal. Cast. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, mayo a octubre 1955. 500 ejs. $ 0,40. (Arg.).

508.033 — El Progreso. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento y Biblioteca Popular "El Progreso". Bs. As., julio-setiembre 1955. 700 ejs. (Arg.).

508.034 — Reinado Social. Cast. Prop.: Padres de los Sagrados Corazones. Bs. As., noviembre-diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 1,50. (Arg).

508.035 — Revista Telegráfica-Electrónica. Mens. Cast. Prop.: Arbo Editores, S.R.L. Bs. As., nov. 1955. 6.400 ejs. $ 3. (Arg.).

508.036 — La Obra. Mens. Cast. Prop.: Julián Musmanne y José Mas. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 31.000 ejs. $ 5. (Arg.).

508.037 — Seya. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Empresarios Yeseros y Anexos. Bs. As., junio-setiembre 1955. 700 ejs. (Arg.).

508.038 — Crónica de Holanda. Bimestral. Cast. Prop.: Oficina de Información Holandesa de la Embajada de los Países Bajos. Bs. As., nov.-dic. 1955. 14.000 ejs. (Arg.).

508.039 — Una Voz Amiga. Bimestral. Cast. Prop.: Francisco Manfredi. Bs. As., octubre 1955. 2.500 ejs. $ 1. (Arg.).

508.040 — Polvareda. Mens. Cast. Prop.: Asociación Cordobesa de Volantes. Córdoba, setiembre y octubre 1955. 4.000 ejs. (Arg.).

508.041 — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mens. Cast. Prop.: Kay Krum. Bs. As., nov. 1955. 2.000 ejs. $ 3,50. (Arg.).

508.042 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. Cast. Prop.: Mercado Nacional de Papas. Bs. As., octubre 1955. (Arg.).

508.043 — Estampa. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Estampa, S.A. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 64.300 ejs. $ 2. (Arg.).

508.044 — Labores. Mens. Cast. Prop.: Editorial Vosotras, S.R.L. Bs. As. octubre 1955. 130.000 ejs. $ 250. (Arg.).

508.045 — Vosotras. Semanal. Cast. Propiet.: Editorial Vosotras, S.R.L. Bs. As., octubre 1955. 152.000 ejs. $ 2. (Argentina).

508.046 — Giornale d'Italia (El Diario de Italia). Diario. Italiano. Prop.: Eduardo Castella. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 5.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

508.047 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, octubre 1955. 800 ejs. (Arg.).

508.048 — Himnos y Cánticos del Evangelio. 1 vol. 471 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. Vázquez. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana, S.R.L. Bs. As., 8|6|55. 1.200 ejs. $ 14,50. (Arg.).

508.049 — La Exploración del Espacio. 1 vol. 155 págs. Cast. Autor: Teófilo M. Tabanera. Imp.: Tall. Gráf. Chile. Edit.: Edit. Sol. Bs. As., 18|11|55. 500 ejs. $ 45. (Arg.).

508.050 — El Candor del Padre Brown. 1 vol. 249 págs. Cast. Autor: G. K. Chesterton. Traduc. del inglés: Alfonso Reyes. Imp.: Pellegrini. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 20|2|55. 5.000 ejs. $ 10. (Arg.). Reimpresión.

508.051 — Curso de Lingüística General. 1 vol. 378 págs. Cast. Autor: Ferdinand De Saussure. Traducción del francés: Amado Alonso. Imp.: Imp. Cont. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 29|4|55 4.000 ejs. $ 40. (Arg.).

508.052 — El Señor Presidente. 1 vol. 311 págs. Cast. Autor: Miguel Angel Asturias. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Losada, S.A. Bs. As., 13|5|55. 5.000 ejs. $ 35. (Arg.). Reimpresión.

508.053 — Poesías Completas. 1 vol. 200 págs. Poesías Delmira Agustini. Impres.: Tall. Gráf. Vigor. Edit.: Edit. Losada. Bs. As., 10|3|55. 3.000 ejs. Pesos 25. (Reimpr.).

508.057 — Leyes y Decretos Aplicables al Trabajo Rural. 1 foll. 64 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Index. Edit.: Jorge Tomás Hoyos. Bs. As., nov. 1955. 2.000 ejs. $ 10. (Arg.).

508.058 — Sobre Varios Temas. 1 foll. 53 págs. Castellano. Autor: A. Aurelio D'Elia Morena. Imp.: Araujo. Edit.: Edit. Araujo. Bs. As., 15|11|55. 500 ejemplares. $ 5.69. (Arg.).

508.060 — Bruca Manigua. Son afro cubano, mús. 2 págs. Autor: Arsenio Rodríguez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E. D.A.M.I. Bs. As., 10|11|55. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

508.061 — Bruca Manigua. Son afro cubano, letra. 2 págs. Autor: Arsenio Rodríguez. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E. D.A.M.I. Bs. As., 10|11|55. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

508.065 — Rumbo a otro mar (Vals, música). 2 págs. Autores: Floro Lupo y Nicolás Amendolara. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs. $ 4. (Arg.).

508.066 — La pollita (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Floro Lupo. Imp. y edit.: Edic Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs. $ 4. (Arg.).

508.067 — La pollita (Tango, letra). 2 págs. Autor: Lorenzo J. Traverso. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 4|11|55. 800 ejs $ 4. (Arg.).

508.068 — Rumbo a otro mar (Vals, letra). 2 págs. Autor: Victorio Tonarrelli. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4|11|55. 800 ejs. $ 4. (Argentina).

508.069 — La Influencia del Arrabal en la Poesía Argentina. 1 vol. 195 págs. Cast. Autor: Miguel D. Etchebarne. Impres. y edit.: G. Kraft Ltda. Bs. As., 1ª quincena de setiembre 1955. 3.100 ejs. $ 22. (Arg.).

508.070 — Rosas visto por sus Contemporáneos. 1 vol. 250 págs. Cast. Autor: José Luis Busaniche. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setiembre de 1955. 3.100 ejs. $ 28. (Arg.).

508.071 — Vesubio y Pan. 1 vol. 311 págs. Cast. Autor: Carlos Bernari. Traduc. del italiano: José Garo. Imp. y edit.: G. G. Kraf. Bs. As., 2ª quincena febrero 1955. 5.150 ejs. $ 28. (Arg.).

508.072 — Autobiografía de Gandhi. 1 vol. 483 págs. Cast. Autor: Mahatma Gandhi. Traduc. del inglés: Manuel Gurrea. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 5.150 ejs. $ 40. (Arg.).

508.073 — Perdu, un niño y su alma. 1 vol. 198 págs. Cast. Autor: Paride Rombi. Traduc. del italiano: Fernando Anselmi. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setiembre 1955. 5.150 ejs. $ 22. (Arg.).

508.074 — Las Cenizas de Dios. 1 vol. 391 págs. Cast. Autor: Mauricio Rosenthal. Imp y edit.: G. Kraft. Bs. As., 1ª quincena de setembre 1955. 3.100 ejs. $ 36. (Arg.).

508.075 — Advertencia al Lector. 1 vol. 227 págs. Cast. Autor: Carter Dickson. Traduc. del inglés: Jorge A. Bronenberg. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.076 — Cuatro Náufragos. 1 vol. 219 págs. Cast. Autor: John Harris. Traduc. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Arg.).

508.077 — En busca de un millonario. 1 vol. 154 págs. Cast. Autor: Doris Lilly. Traduc. del inglés: Luis Echavarri. Impres. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Arg.).

508.078 — Los Títeres de Poshansk. 1 vol. 270 págs. Cast. Autor: Robert Neumann. Traduc. del inglés: Luis Echavarri. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena, junio 1955. 20.200 ejs. $ 10. (Argentina).

508.079 — Crimen al Rojo Vivo. 1 vol. 185 págs. Cast. Autor: Frances Crane. Traduc. del inglés: Raquel V. de Ortiz. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de julio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.080 — La Desaparición de Rigel. 1 vol. 234 págs. Cast. Autor: Alessandro Varaldo. Traduc. del italiano: Emilio Lagorio. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 15.200 ejs. $ 8. (Arg.).

508.081 — Estudio sobre la Libertad Humana. 1 vol. 535 págs. Cast. Autor: Manuel Río. Imp. y edit.: G. Kraft. Bs. As., 2ª quincena de junio 1955. 3.100 ejs. $ 70. (Arg.).

508.082 — En una Aldea Judía (Tijera, mú.). 2 págs. Autor: José Spielman. Imp. y edit.: J. D. Arévalo. Edit.: E. D.E.M. Bs. As., 25|10|55. 300 ejs. $ 4. (Arg.).

508.087 — Sintonía. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Emilio Karstulovic. Bs. As., octubre 1955. 30.000 ejs. $ 2. (Arg.).

508.088 — El Solano. Mens. Cast. Director-Propiet.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. As.), 26|10|55. 1.000 ejs. Pesos 050. (Arg.).

508.089 — San Roque. Mensual. Castell. Director - propietario: Miguel Marino. Capitán Bermúdez (Santa Fe), 5-11-55. 800 ejemp. $ 0.70. (Argentina).

508.090 — Por qué seguir así. Tango. Letra. 2 págs. Autor: Domingo Panuccio. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.091 — El mismo camino. Vals. Música. 2 págs. Autor: Rafael Mazzei. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

508.092 — Por qué seguir así. Tango. Música. 2 págs. Autor: Rafael Mazzei. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55. 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.093 — El mismo camino. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Domingo Panuccio. Imp.: R. De Stéfano e hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. Armonía. Bs. As., 21-11-55 1.000 ejemp. $ 3.50.

508.097 — Revista de Gendarmería Nacional. Bimestral. Castell. Prop.: Gendarmería Nacional. Director: Raúl Carlos Vercellio. Bs. As., julio-agosto 1955. 13.300 ejemp. $ 3.

508.099 — Coisinhas (Cositas). Choro. Música, 2 págs. Autor: Remo Pignoni. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).

508.100 — Bailaora. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Remo Pignoni. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Arg.).

508.101 — Alguna vez te hallaré. Zamba. Letra. 2 págs. Autor: Ramón Barrea. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Argentina).

508.102 — Alguna vez te hallaré. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Ricardo Agara. Imp. y Edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As. 4-11-55. 500 ejemp. $ 4. (Argentina).

508.104 — El Barman Práctico. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Julio César Clave. Imp: Standard S.R.L. Edit.: El autor. Bs. As., julio 1951. 1.000 ejemp. $ 20. 3ra. edición. (Argentina).

508.105 — El Barman Práctico. 1 vol. 208 págs. Castell. Autor: Julio César Clave. 4ª Edic. Imp.: Imp. Independencia. Edit.: El autor. Bs. As., 30|9|55. 2.000 ejemplares. $ 20. (Arg.).

508.107 — Tribuna Radical. Semanal. Castell. Director - propietario: Bartolomé González. Trenque Lauquen (Bs. As.), 27-10-55. 1.100 ejemp. $ 3 mensuales. (Argentina).

508.108 — Rosas y la Navegación de Nuestros Ríos. 1 vol. 234 págs. Castell. Autor: Jaime Gálvez. Imp.: J. Pellegrini. Edit. Libr. Huemul. Bs. As., 20-11-55. 2.000 ejemp. $ 22.

508.114 — La Investigación Científica. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: Bernardo A. Housay. Imp.: L. J. Rosso. Edit: Edit. Columba. Bs. As., 14-11-55. 5.000 ejemp. $ 12.

508.115 — Qué es la locura. 1 foll. 80 págs. Castell. Autor: Osvaldo Landet. Imp.: L. J. Rosso. Edit.: Edit. Columba. Bs. As., 5.000 ejemp. $ 12. (Arg.).

508.118 — Faz "A". Joven de corazón. Fox trot. Letra: Carlyn Leigh. Música: Johnny Richads. Faz "B". Canto de amor. Slow. Letra: Emmi y Osvaldo Fresedo. Música: Los mismos. Intérp.: Lgo. Marafioti y su orq. Disco Victor Nº 68-2063. Bs As., 3-6-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Argentina).

508.119 — Faz "A". Nápoli Canta. Canción. Letra: Libero Bovio. Música: E. Tagliaferri. Faz "B". Sicilia Mía. Canción. Letra y música: Vito Bonifacio. Intérp.: Gino Monti. Disco Victor número 68-2052. Bs. As., 24-5-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Argentina).

508.120 — Faz "B". Viva Jujuy, bailecito. Letra y música: Anónimo. Recopilac.: Rafael Rossi. Faz "B". Blanco y Azul. Letra y música: Anónimo. Arreg.: José Zambrano. Intérp.: Los Chalchaleros. Disco Victor Nº 68-2046. Bs. As., 24-5-55. 1.000 ejemp. $ 13. (Arg.).

508.121 — Faz "A". Lloraré. Zamba. Letra: G. Leguizamón. Música: Anónima. Recopilac.: G. Leguizamón. Faz "B". Como higo e' tuna. Milonga. Letra: Julio P. Navarrine. Música: Horacio A. Ruso. Intérp.: Hnas. Berón y su conj. Disco Victor Nº 68-2026. Bs. As., 8-7-55. 1.000 ejemp. $ 131. (Argentina).

508.122 — Faz "A". La Rosa del Tirol, de la Opereta "El Vendedor de Pájaros". Música: Carl Zeller. Faz "B". Canción del Volga, de la opereta "El Zarevitch". Música: F. Lehar. Interp.: Anatole Pietri y su orq. Disco Victor Nº 68-2078. Bs. As., 8-7-55. 1.000 ejs. $ 13. (Argentina).

508.126 — Crédito Bancario. Mensual. Castell. Direct. propietario: Pablo Valiente. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ejs. $ 100 anuales. (Argentina).

508.127 — Oasis. Quincenal. Castell. Prop.: Verero Gambacorta y Leopoldo Mundo. Director: Juan María Fernández García. Lomas de Zamora (Bs. As.), 15-11-55. 500 ejemp. $ 1.20. (Argentina).

508.130 — Fe Divina. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Hugo Aldo Míguez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 100 ejemp. $ 3. (Argentina).

508.131 — Fe Divina. Bolero. Letra. 2 págs. Autor: Hugo Aldo Míguez. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 2-11-55. 100 ejemp. $ 3. (Argentina).

508.134 — Mi zambita, Aire de zamba. Música. 2 págs. Rubén M. Lasdica. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 14-11-55. 500 ejemp. $ 3.50. (Arg.)

e.9|1-Nº 8.172-v.20|1|56

23 DE NOVIEMBRE DE 1955

508.137. — El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Bimestral. Cast. Propiet.: Padres Redentoristas. Bs. As., septiembre-octubre 1955. 8.000 ej. (Argentina).

508.138. — Revista Médica del Norte. Mensual. Cast. Prop.: Juan David Geblon. Julio 1955. 1.000 ej. Tucumán. (Argentina).

508.139. — Haor (La Luz). Mensual. Cast. Prop.: Pablo Schvartzman. Concepción del Uruguay (Entre Ríos), octubre y noviembre 1955. 500 ej. $ 1.50. (Argentina).

508.140. — Nuestra Señora De Monte Vigiano. Quincenal. Cast. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs. As.), octubre 1955. 1.000 ej. $ 0.30. (Argentina).

508.141. — El Joven Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Culturales Dova. Villa Calzada (Bs. As.), noviembre 1955. 26.000 ej. (Arg.).

508.142. — El Semanario. Cast. Semanal. Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), octubre 1955. 700 ej. $ 1. (Argentina).

508.143. — El Liberal. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Juan Francisco Torrent. Corrientes, octubre 1955. 9.100 ej. $ 0.50. (Arg.).

508.144. — Lex. Diario. Castell. Prop.: Pablo Félix Porchetto. Bs. As., septiembre y octubre 1955. 3.500 ej. $ 0.40. (Argentina).

508.145. — Informativo Mercurio. Quincenal. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., octubre 1955. 1.500 ej. (Arg.).

508.146. — Revista de la Cámara Argentina de Comercio. Mensual. Cast. Prop.: Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., octubre 1955. 4.000 ej. (Arg.).

508.147. — El Asesor de Réditos. Mensual. Cast. Prop.: Nicolás Neder Vivot. Bs. As., julio y agosto 1955. 2.500 ej. $ 4.50. (Arg.).

508.148. — Impuestos. Mensual. Castell. Prop.: Alfonso Lago. Bs. As., noviembre 1955. 2.800 ej. $ 13. (Arg.).

508.149. — Noticioso Orbea. Bimestral. Castell. Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial", S. A. I. C. Bs. As., agosto-septiembre 1955. 21.000 ej. (Argentina).

508.150. — Estrellas. Quincenal. Cast. Prop.: Temporada SRL. Bs. As., [illegible] 55. $ 1.50. (Arg.).

508.151. — River. Semanal. Castel. Prop.: Roberto Neuberger. Bs. As., octubre 1955. 20.000 ej. $ 1.50. (Arg.).

508.152. — El Trabajo. Diario. Castell. Prop.: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), octubre 1955. 3.000 ej. $ 0.50. (Arg.).

508.153. — Democracia. Diario. Castell. Prop.: Florencia Dana de Lebensohn. Director: Angel Norberto Petraglia. Junín. (Bs. As.), 19|11|55. 3.400 ej. $ 0.50. (Argentina).

508.156. — Gaceta Algodonera. Mensual. Cast. Director-propietario: Setembrina Ollea. Bs. As., octubre 1955. 2.500 ej. $ 50 anuales. (Arg.).

508.157. — Vacaciones, one step, mús. 2 pgs. Autor: Feliciano Brunelli. Impres.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As. 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.158. — Vacaciones, one step, letra. 2 pgs. Autor: Carlos Bahr. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.159. — El Viento. Fox mambo, letra. 2 pgs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.160. — El Viento. Fox mambo, mús.: 2 pgs. Autor: Víctor Schlichter. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.161. — Baños de Mar. Corrido, letra. 2 pgs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 18|1|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.162. — Baños de Mar. Corrido, mús. 2 pgs. Autor: Pepe Iglesias (El Zorro). Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: E.D.A.M.I. Bs. As., 18|11|55. 250 ej. $ 4. (Arg.).

508.167. — Faz "A": Me Gusta Oír el Chu-Chu-Chu del Tren. Letra: Don Raye. Mús.: Gene de Paul. Faz "B": Ser Amado por Ti. Letra: Whitney. Mús.: Zaret. Intérp.: Clyde McCoy. Disco Capitol Nº 353.196. Bs. As., noviembre 1955. 1.100 ej. $ 17. (Arg.).

508.168. — Faz "A": La Jarrita Marrón. Mús.: Billy May. "Faz B": Coctails para Dos. Letra: Johnston. Mús.: Colow. Intérp.: Byily May. Disco Capitol número 353.041. Bs. As., noviembre 1955. 7.000 ej. $ 17. (Arg.).

508.169. — Faz "A": Por Unos Ojos Negros. Letra: Horacio Sanguineti. Música: José Dames. Faz "B": Mi Mariquita. Letra: Aquiles Roggeró. Mús.: José Rótulo. Intérp.: Orq. "Osmar Maderna" Disco Pampa Nº P. 1.212. Bs. As., noviembre 1955. 400 ej. $ 13. (Arg.).

508.170. — Faz "A": El Gitano Mentiroso. Mús.: Trío Los Halcones. Faz "B": No me Mires Más. Letra: Ramón Zarzoso. Mús.: Salvador [illegible]. Intérp.: Oscar de la Torre. Disco Parlophone Nº PM 42024. Bs. As., noviembre 1955. 1.000 ej $ 15.50. (Arg.).

508.171. — Faz "A": Las Lavanderas de Portugal. Letra: Roger Lucchesi. Mús.: A. Popp. Faz "B": Oración Peruana. Mús.: Gomera. Intérp.: Yvette Horner. Disco Parlophone Nº PN. 44094. Bs. As. noviembre 1955. 1.000 ej. $ 17. (Arg.).

508.172. — Faz "A": Cuando Te Fuiste. Letra: César J..nes. Mús.: Carlos Alberto Barraza. Faz "B": Villanueva. Letra: Ernesto Montiel. Música: Emilio Chamorro. Intérp.: María Teresa Márquez. Disco Pampa Nº PM 17018. Bs. As., noviembre 1955. 900 ej. $ 15.50. (Argentina).

508.173. — Faz "A": El Agua Lava Todo. Letra: Paquito-Romeo Gentil. Música: Jorge Gonzálvez. Faz "B": ¿Para Qué?... Letra: Liber E. García. Mús.: Federico Silva. Intérp.: Los Bambucos. Disco Parlophone Nº PM 42077. Bs. As., noviemb. 1955. 500 ej. $ 15.50. (Arg.).

508.174. — Faz "A": Ornamentación. Faz "B": Ornamentación. Mús.: Ahlam. Intérp.: Ahlam. Disco Parlophone Nº FB 45032. Bs. As., noviemb. 1955. 400 ej. $ 25. (Arg.).

508.175. — Faz "A": La Bien Paga, Letra: J. Mostazo. Mús.: R. Ferelo. Faz "B": No Patees al Coete. Letra: José Cifarelli. Mús.: Ramón Humberto La Fata. Intérp.: Enrique Mora. Disco Pampa Nº PM 17017. Bs. As., noviemb 1955. 800 ej. $ 15.50. (Arg.).

508.176. — Faz "A": Sr. Bah Bah. Letra. Mc Coy. Mús.: Riddle. Faz "B": La Música de Vueltas y Vueltas. Letra: Riley. Mús.: Hogson. Intérp.: Clyde Mc Coy. Disco Capitol Nº 353.049. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ej. $ 17. (Arg.).

508.177. — Faz "A": Salto en la Calle Bourbon. Mús.: Blackstone. Faz "B" Boogie de la Pizza. Mús.: Bonano. Intérp.: Sharkey. Disco Capitol número 353.215. Bs. As., noviembre 1955. 800 ej. $ 17. (Arg.).

508.178. — Faz "A": Déjame ir Amada. Ms.: Carson. Faz "B": La Dama Traviesa. Letra: Tepper. Mús.: Bonnett Intérp.: Dean Martin. Disco Capitol número 353.217. Bs. As., noviembre 1955. 900 ej. $ 17. (Arg.).

508.179 — Faz "A": Yo Soy Aquel Muchacho. Letra: Joaquín M. Mora. Música: Máximo Orsi. Faz "B": Sin Barco y Sin Amor. Letra: Erma Suárez. Música: Enrique Lary. Intérp.: Francisco Rotundo. Disco Pampa Nº PM. 14.123. Bs. As., noviembre 1955. 1.200 ejemp. $ 15.50. (Argentina).

508.180 — Faz "A": Farruca, letra: Arreglo: José Posadas. Faz "B": Sevillanas, letra: Arreglo: José M. Posadas. Intérp.: Niño Posadas. Disco Parlophone Nº PM. 42.078. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejemp. $ 15.50. (Arge[illegible]

508.181 — La Otra Distancia [illegible] págs. Castell. Autor: Haydée Graciela Gerlero. Imp.: Alventosa, Edit. [illegible] Autora. Bs. As., noviembre 1955 200 ejemp. $ 15. (Argentina).

508.185 — Liberación. Mensual. Castell. Director - Propietario: Marcos Kaplán. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejemp. $ 1. (Argentina).

508.186 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: La Razón, S. R. L. Director: Alfredo Pérez Silva. Chivilcoy (Bs. As.), 15|11|55. 3.000 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

508.187 — ..Oh. María Soplalé, baión, letra. 2 págs. Autora: Maruja Vega. Imp.: R. D. Stéfano e Hijos y Cía. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 15|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.188 — ..Oh. María Soplalé, baión, música. 2 págs. Autor: Luis A. González. Imp.: R. D. Stéfano e Hijos y Cía. Edit.: Edit. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.193 — No Dudes de Mi Amor, [illegible] letra. 2 págs. Autor: Miguel Bautista Ferrari. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|10|55. 1.000 ejemp. $ 4. (Argentina).

508.197 — Cuando Tú Cantas, paso doble, música. 2 págs. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano e Hijos y Cía. Edit.: Edit. América. Bs. As., 21|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.198 — Cuando Tú Cantas, paso doble, letra. 2 págs. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano e Hijos y Cía. Edit.: Edit. Music América. Bs. As., 21|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.199 — Para Ti Mujer, vals, música. 2 págs. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.200 — Para Ti Mujer, vals, letra. 2 págs. Autor: José María Rey. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.201 — Dios lo Dirá, tango, música. 2 págs. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.202 — Dios lo Dirá, tango, letra. 2 pág. Autores: José María Rey y Domingo J. Tallarico. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. América. Bs. As., 18|11|55. 1.00 ejemp. $ 5. (Argentina.

508.203 — Unidos con Lealtad, marcha, música. 2 págs. José María Rey. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.204 — Unidos con Lealtad, marcha, letra. 2 págs. Autores: José María Rey

y Carlos Sánchez Escomez. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 18|11|55. 1.000 ejemp. $ 5. (Argentina).

508.206 — Informaciones Iram. Castell. Prop.: "Iram" Inst. Argentino de Racionalización de Materiales. Director: Alejandro R. Hermida. Bs. As., octubre 1955. 1.200 ejemp. $ 2. (Argentina).

508.215 — Unión. Castell. Prop. Coop. Mixta Agrícola, Ganadera y de Consumo Ltda. de Intendente Alvear. Director: Néstor Vassallo. Intendente Alvear (La Pampa), agosto 1955. 500 ejemp. (Argentina).

508.216 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Director - Propietario: Américo A. Tonda. Santa Fe, 15|11|55. 35.000 ejempl. $ 0.30. (Argentina).

508.217 — La Acción. Diario. Castell. Prop.: "La Acción", S. A. Director: Julio Artucio. Paraná (Entre Ríos), 17|11|55. 2.200 ejemp. $ 0.40. (Argentina).

508.218 — Baión de Dos, baión, letra en portugués. 2 págs. Autores: Luiz Gonzaga y Humberto Texeira. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 500 ejemp. $ 3,50. Arg. Reimpresión.

509.219 — Baión de Dos baión, letra. 2 págs. Autores: Luiz Gonzaga y Humberto Texeira Versión castell.: Rafaelmo. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. internacionales Fermata. Bs. As., 20.5.53 300 ejempl. $ 3,50. Arg. Reimpresión. portugués. 2 págs. Autores: Luis Gonzaga y Humberto Texeira. Imp : Shule y Cía. Edit.: Edic. Intern. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.220 — Baila Conmigo, beguine, letra. 3 págs. Autor: Andre Hornez. Versión castell. Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|53. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.221 — Baila Conmigo, beguine. 2 págs. Letra en francés: Andre Hornez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|53. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.222 — Baila Conmigo, beguine, música. 2 págs. Autor: Francis López. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic Inter. Fermata. Bs. As., 10|2|55. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.223 — Hojas Muertas, fox trot, 2 págs. Letra en francés: Jacques Prevert. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 28|1|53. 1.000 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.224 — Hojas Muertas, fox trot, letra. 2 págs. Autor: Jacques Prevert. Versión catella.: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 28|1|53. 1.000 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.225 — Hojas Muertas, fox trot, música. 2 págs. Autor: Joseph Kosma. Imp. Shulo y Cía. Edit. Edic Internac. Fermata. Bs. As., 28|1|53. 1.000 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

508.226 — Baión de Dos, baión, música. 2 págs. Autores: Luis Gonzaga y Humberto Texeira. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 20|5|53. 500 ejemp. $ 3.50. Reimpresión. (Argentina).

e.9|1-Nº 8.171-v.20|1|56

24 DE NOVIEMBRE DE 1955

508.238 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco (Bs. As.), octubre 1955. 400 ejempl. $ 0,80. (Argentina).

508.239 — La Brega. Trimestral. Castell Prop.: Asoc. Vecinal de Fomento "Los Amigos de Villa Luro" y Biblioteca Pública "José Manuel Estrada". Bs. As., julio septiembre 1955. 900 ejemp. (Argentina).

508.240 — El Mensaje del Disco. Mensual. Castell. Prop.: Casa América. Bs. As.; noviembre 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

508.241 — El Accionista. Diario. Castell. Prop.: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As., enero a octubre 1955. 3.000 ejempl. (Argentina).

508.242 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad "Hijas del Divino Salvador". Bs. As., noviembre 1955. 1.300 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

508.243 — El Solano. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Mendelevich. Quilmes (Bs. As.), septiembre 1955. 1.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

508.244 — Los Principios. Quincenal, Castellano. Prop.: Irma Alejandra Suardiaz. Monte (Bs .As.), octubre - noviembre 1955. 350 ejemp. $ 1.— (Argentina).

508.245 — La Verdad. Quincenal. Castell. Prop.: Alfonso Tavani. Bs. As., octubre 1955. 450 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

508.246 — Pequeños Franciscanos. Mensual. Castell| Prop.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. San Antonio de Padua. Julio y agosto 1955. 25.000 ejemplares. (Argentina).

508.247 — La Voz Espiritista. Mensual. Castell. Prop.: Luis Travesaro. Rosario (Santa Fe), octubre 1955. 2.000 ejemp. (Argentina).

508.248 — El Caballo. Mensual. Castell. Prop.: Dirección General de Remonta y Veterinaria. Bs. As., noviembre 1955. 6.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

508.249 — Tenis. Mensual. Castell. Propietario: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ejemplares. $ 5.— (Argentina).

508.250 — A-B-C. Semanal. Castell. Propietario: Sociedad "A-B-C" Almirante Brown (Bs. As.), octubre 1955. 1.000 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

508.251 — Motociclismo. Mensual. Castellano. Prop.: Alberto Van der Ghote. Bs. As., febrero a octubre 1955. 1.500 ejemplares. $ 2.— (Argentina).

508.252 — Nosotros Los Muchachos. Mensual. Castell. Prop.: Obra de Don Bosco. Córdoba, octubre 1955. 6.000 ejempl. $ 2.—. (Argentina).

508.253 — Revista de la Asociación Odontológica Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Odontológica Argentina. Bs. As., octubre 1955. 3.600 ejemp. (Argentina).

508.254 — Sarmiento. Quincenal. Castell. Prop.: Antonio R. Durán. Coronel Dorrego (Bs. As.), octubre 1955. 700 ejs. (Argentina).

508.255 — Novedades de la Unión Soviética. Semanal. Castell. Prop.: Embajada de la Unión Soviética. Bs. As., septiembre 1955. 4.000 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

508.256 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), noviembre 1955. 1.200 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

508.257 — El Socorro. Quincenal. Castell. Prop.: Miguel Lloveras. Bs. As., noviembre 1955. 500 ejemp. (Argentina).

508.258 — Alerta. Mensual. Castell. Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., octubre 1955. 1.200 ejemp. (Argentina).

508.259 — Jornada. Diario. Castell. Propietario: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut), octubre 1955. 1.800 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

508.260 — La noche es de piedra. 1 Vol. 170 págs. Castell. Autor: Bruno Pfäer. Imp.: D'Accurzio. Edit. Prometeo. Mendoza, agosto 1955. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

508.261 — Urquiza - Ultima etapa. 2ª edición. 1 fol. 197 págs. Autor: Manuel E. Macchi. Edit. e Imp.: Lib. y Edit. Castellvi. Santa Fe, 13|8|55. 2.000 ejemp. $ 35.— (Argentina).

508.264 — Rumbo a Texas. Fox trot, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Impres. y Edit.: Edit. Atril. Bs. As., 17|11|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

508.265 — Rumbo a Texas. Fox trot, música. 2 págs. Autor Ceferino Cresta. Imp. y Edit.: Edit. Atril. Bs. As., 17|11|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

508.266 — El baión del carnaval. Baión, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Imp. y Edit.: Edit. Atril. Bs. As., 17|11|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

508.267 — El baión del carnaval. Baión, música. 2 págs. Autor: René V. Barbier. Imp. y Edit.: Edit. Atril. Bs. As., 17|11|55. 500 ejemp. $ 3,50. (Argentina).

508.268 — Jorge Luis Borges. 1 Vol. 180 págs. Castell. Autor: José Luis Ríos Patrón. Imp.: Ruiz Hnos. Edit.: Edit. La Mandrágora. Bs. As., 23|5|55. 2.900 ejemp. $ 18.— (Argentina).

508.279 — Villegas Ilustrado. Bimestral. Castell. Propiet.: y Direct.: Otelo Milani. Gral. Villegas, Bs. As., agosto - septiembre 1955. 1.400 ejemp. $ 2,50. (Argentina).

508.295 — La Catedral de Panamá. 1 Foll. 68 págs. Castell. Autora: Mercedes Luisa Vidal. Imp.: Imp. López. Edit.: El Autor. Bs. As., 4|11|55. 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

508.296 — Desde una esquina. 1 Foll. 32 págs. Castell. Autor: Edgardo L. Amaral. Impres.: Imp. López. Edit.: El Autor. Bs. As., 15|10|55. 500 ejemplares. $ 12.— (Argentina).

508.299 — Peregrino. Tango, letra. 2 páginas. Autor: Diego Daniel Cruz. Imp.: Julio Korn.: Edit.: El Autor. Bs. As., 2|1|1940. 1.000 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

508.303 — Adviento en Rusia. 1 Vol. 260 págs. Castell. Autor: Edzard Schaper. Traduc. del alemán: Carlos F. Grieben. Imp.: Tall. Gráf. Didot S.R.L. Edit.: Edic. Carlos Lohle. Bs. As., 25|10|55. 3.000 ejemp. $ 36.— (Argentina).

508.304 — Adviento en Rusia. 1 Vol. 260 págs. Castell. Autor: Edzard Schaper. Traducc. del alemán: Carlos F. Grieben. Imp.: Tall. Gráf. Didot S.R.L. Edit.: Edic. Carlos Lohle. Bs. As., 25|11|55. 3.000 ejemp. $ 36.— (Argentina). 2ª Edit.

508.305 — Baile Gaditano. Farruca, música. 2 págs. Autor: José María Palomo. Imp.: Delfín M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 23|5|55. 250 ejemplares. $ 6.— (Argentina).

508.306 — Danza andaluza. Danza romántica, música. 5 págs. Autor: José María Palomo. Imp.: Delfín M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 23|5|55. 250 ejemp. $ 6.— (Argentina).

508.307 — Romance del fandango, fandanguillo, música. 2 págs. Autor: José María Palomo. Imp.: Delfín M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 23|5|55. 250 ejemp. $ 6.— (Argentina).

508.308 — Soleares de la catapata. Soleares, música. 2 págs. Autor: José María Palomo. Imp.: Delfín M. Vilaltella. Edit.: Crismar. Bs. As., 23|5|55. 250 ejemp. $ 6.— (Argentina).

508.309 — Málaga, malagueñas, música. 3 págs. Cast. Autor: José María Palomo. Imp.: Delfín M. Vilaltella.. Edit.: Edit. Crismar. Bs. As., 23|5|55. 250 ejs. $ 6.—. (Argentina).

508.310 — Jota Valenciana, Jota. mús. 2 págs. Autor: Anónimo. Recopilac. y Arreglo: Alfredo Gatell. Imp.: Delfín M. Vilaltella. Edit.: Edit. Argentina. Bs. As., 12|6|55. 250 ejs. $ 5.—. (Argentina).

508.311 — Sevillanas Trianeras. Sevillanas, música. 3 págs. Autor: José María Palomo. Imp.: Delfín M. Vilaltella. Editor: Edit. Argentina. Bs. As., 23|5|55. 250 ejs. $ 6.—. (Argentina).

508.315 — Atención. Quincenal. Castellano. Director Propietario: Armando Alonso Piñeiro. Bs. As., 15|11|55. 41.400 ejs. $ 2.—. (Argentina).

508.316 — Flecha. Cast. Directores-Propietarios: Carlos Alberto Daffunchio y Lorenzo Nazareno Simoni. Mendoza, 10|11.55. 2.000 ejs. $ 1.—. (Argentina).

508.317 — Trincheta. Semanal. Cast. Director-Propietario: Rafael Funes. Mendoza, 12|11|55. 6.000 ejs. $ 1.—. (Arg.).

508.318 — Agro. Quincenal. Cast. Propietarios: Pablo Domato y Carlos Domato. Director: Pablo Domato. Bs. As., 17|11|55. 5.000 ejs. $ 1.—. (Argent.).

508.324 — El Santo de los Milagros. Quincenal. Cast. Director-Propietario: Hermenegildo S. Fazio. Bs. As., 13|11|55. 600 ejs. (Argentina).

508.332 — A mis Padres. Vals, música. 2 págs. Autor: Julio Italo Acevedo. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As., 3|10|55. 100 ejs. $ 3.—. (Argentina).

508.337 — Bien Bailable. Tango, música. 2 págs. Autores: Nicolás y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., nov. 1955. 250 ejs. $ 3,50. (Argentina).

508.338 — Cuando yo diga. (El Maestro). Cha-cha-cha. Música. Orquestación. 22 págs. Autor: Billo Frometa. Imp.: Imp. Ferrer. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 23|11|55. 500 ejs. (Argentina).

508.339 — Islas Canarias. Paso doble, letra. 2 págs. Autor: Juan Bicot. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As., 2|2|54. 500 ejs. $ 3.—. Reimpresión. (Argentina).

508.340 — Islas Canarias. Paso doble, música. 2 págs. Autor: José María Tarridas. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Ediciones Internc. Fermata. Bs. As., 2|2|54. 500 ejs. $ 3.—. Reimpresión (Argentina).

508.341 — Buen Día Mister Eco. Fox trot. Letra. 2 págs. Autores: Bill y Belinda Putnam. Versión Cast.: Ben Molar. Impresión: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internacionales Fermata. Bs. As., 20|4|54. 500 ejs. $ 3.—. Reimpresión (Argentina).

508.342 — Buen Día Mister Eco, Fox trot. música. 2 págs. Autores: Bill y Belinda Putnam. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 20|4|54. 500 ejs. $ 3.—. Reimpresión. (Argentina).

508.343 — Buen Día Mister Eco, Fox trot. Letra en inglés: Bill y Belinda Putnam. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 20|4|54. 500 ejs. pesos 3.—. Reimpresión. (Argentina).

508.344 — Vals del Olvido. Op. 9 Nº 9. Música. 3 págs. Autor: Kalender. Imp.: Tamar. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 26|5|54. 1.000 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.345 — Alguien como tú. Samba, canción. Letra brasileña. 2 págs. Autor: Jair Amorin. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 27|1|54. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.346 — Alguien como tú. Samba canción. Letra. 2 págs. Autor: Jair Amorin. Versión cast.: Ben Molar. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. eFrmata. Bs. As., 27|1|54. 500 ejs. $ 3,50. Reimpresión. (Argentina).

508.347 — Alguien como tú, Samba canción. Música. 2 págs. Autor: José María de Abreu. Imp.: Shule y Cía. Edit. Edic. Internac. Fermata. Bs. As., 27|1|54. 500 ejs. $ 2,50. Reimpresión. (Argentina).

508.348 — Revista de Publicaciones Navales. Bimestral. Cast. Prop.: Ministerio de Marina, Servicio de Informaciones Navales. Director: Jorge C. Radivoj. Bs. As., mayo, junio de 1955. 3.250 ejs. (Argentina).

508.349 — Revista del Suboficial de la Marina de Guerra. Trimestral. Castellano. Prop.: Ministerio de Marina, Servicio de Informaciones Navales. Director: Jorge C. Radivoj. Bs. As., abril, julio de 1955. 8.000 ejs. (Argentina).

508.352 — La Tribuna Odontológica. Bimestral. Cast. Director-Propietario: David Cohen. Bs. As., septiembre, octubre 1955. 1.600 ejs. $ 5.—. (Argentina).

Obras inscriptas el 30 de noviembre 1954.

471.827 — Una Viudita Caprichosa. Obra en 3 actos. Cast. Autores: Tito Insausti y Arnaldo M. G. Malfatti. 1 foll. mecanograf. 81 págs. Bs. As., Teatro Ateneo, 22|10|54. (Argentina).

471.828 — Un Metro Cuadrado de Cielo. Obra teatral en 3 actos. Cast. Autores: Roberto Sarda. 1 foll. mecanograf. 69 págs. Bs. As., Teatro Nac. Cervantes, 10|11|54. (Argentina).

Obras inscriptas el 1º de diciembre 1954.

472.005 — San Pedro Telmo, Buenos Aires (Sus Iglesias) Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Imp.: D'Aversa y Guzmán. Edit.: RO.K. Bs. As., 5|10|54. 5.000 ejs. $ 4.—. (Argentina).

472.013 — Santísimo Redentor, Buenos Aires (Sus Iglesias) Tarjeta postal. Autor: Anónimo. Imp.: D'Aversa y Guzmán Edit.: RO.K. Bs. As., 5|10|54. 5.000 ejs. $ 4.—. (Argentina).

472.014 — Episteme. Anual. Cast. Inglés y francés. Prop.: Asociación Argentina de Epistemología. Director: Luciano P. Allende Lezama. Bs. As., 20|11|54. 700 ejs. $ 10.— (Argentina).

472.015 — Asturias. Bimestral. Castellano. Prop.: Centro Asturiano de Buenos Aires. Director: Julio González. Bs. As., agosto, septiembre 1954. 9.550 ejempl. (Argentina).

472.016 — El Atlántico. Diario. Castellano. Director-Propietario: Hugo D. O. Marcone. Mar del Plata (Bs. As.), abril 27 de 1954. 2.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

472.017 — La Revista del Hotel. Mensual. Cast. Director - Propietario: Leopoldo Nospral. Bs. As., noviembre 1955. 2.000 ejs. (Argentina).

472.018 — La Gran Aventura. 1 fol.. 80 págs. Cast. Autor: Pieter Van Der Meer de Walcheren. Traduc. del neerlandés: Felipe M. Lorda Alaiz. Imp.: Tall. Gráf. Didot. SRL. Edit.: Edic. Carlos Lohle. Bs. As., 19|9|54. 3.000 ejs. $ 12.—. (Argentina).

e.10|1-Nº 8.174-v.23|1|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Disposición concediendo al señor Félix Miguel Fernández, permiso para extraer hasta doscientos mil (200.000 m3.) metros cúbicos de arena sobre la margen derecha del Río de la Plata, jurisdicción del Partido de Avellaneda de la Provincia de Buenos Aires. — Expediente Nº 95.469|54.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — Visto este expediente por el cual el señor Félix Miguel Fernández, solicita permiso para extraer hasta 200.000 m3 de arena sobre la margen derecha del Río de la Plata, en jurisdicción del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con carácter de aprovechamiento común, y Considerando: Que se han cumplido en autos los requisitos exigidos por la Disposición Minera Nº 381|50 que reglamenta el otorgamiento de permisos de esta índole, obrando a fs. 24 la declaratoria previa del Ministerio de Obras Públicas; por ello, y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto Nº 1.026|52, la Autoridad Minera de Primera Instancia, dispone: 1º Otórgase al señor Félix Miguel Fernández, permiso para extraer hasta 200.000 m3 de arena, en carácter de aprovechamiento común y por el término de dos (2) años sobre la margen derecha del Río de la Plata, a partir del Arroyo Santo Domingo 2.000 m de longitud Sud-Este; jurisdicción del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. — 2º El presente permiso no excluye, dado su carácter de aprovechamiento común, el otorgamiento de otros similares en la misma zona, y podrá ser renovado siempre que, en su oportunidad, se conformen los extremos exigidos por la D. M. Nº 381|50. — 3º El permisionario queda obligado al pago de los gravámenes que se establezcan por autoridad competente, dentro de los plazos que al efecto se fijen. — 4º El presente permiso se concede con la obligación por parte del permisionario ya sea de efectuar, de dirigir o de administrar directamente la explotación, y con la prohibición de transferirlo sin permiso previo de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — 5º Publíquese, comuníquese, notifíquese, dése testimonio, repóngase, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera; cumplido, resérvese. — Disposición A. M. Nº 796|55. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.10|1-Nº 262-v.10|1|56

Disposición de archivo por desistido de la solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada por el señor Emilio Víctor Tarda. — Expediente Nº 95.711|54.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Por desistido, tómese nota por los Registros Protocolar y Gráfico y archívese. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Ampliando el auto que antecede, publíquese el aviso a que alude el art. 22 del Decreto de 10 de enero de 1924. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.10|1-Nº 263-v.10|1|56

Disposición concediendo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rocca Hermanos, permiso para extraer quince mil (15.000 m3) metros cúbicos mensuales de arena y canto rodado en el Río Uruguay, jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos. — Expediente Nº 96.259|54.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Visto este expediente por el cual la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rocca Hermanos, solicita permiso para extraer hasta 15.000 m3 mensuales de arena y canto rodado en el Río Uruguay, jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, con carácter de aprovechamiento común, y Considerando: Que se han cumplido en autos los requisitos exigidos por la Disposición Minera Nº 381|50 que reglamenta el otorgamiento de permisos de esta índole, obrando a fs. 18 testimonio de la declaratoria previa del Ministerio de Obras Públicas; por ello, y en uso de las facultades conferidas por el S. Decreto número 1.026|52, la Autoridad Minera de Primera Instancia, dispone: Otórgase a la Sociedad de Responsabilidad Limitada Rocca Hermanos, permiso para extraer hasta 15.000 m3 mensuales de arena y canto rodado en el Río Uruguay, entre los Km. 270 al 271 y del 276 al 290, jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos, por el término de dos años (2). — 2º El presente permiso no excluye, dado su carácter de aprovechamiento común, el otorgamiento de otros similares en la misma zona, y podrá ser renovado siempre que, en su oportunidad, se conformen los extremos exigidos por la D. M. Nº 381|50. — 3º El presente permiso se concede con la obligación por parte del permisionario, ya sea de efectuar, de dirigir o de administrar directamente la explotación, y con la prohibición de transferirlo sin permiso previo de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad. — 4º El permisionario queda obligado al pago de los gravámenes que se establezcan por autoridad competente, dentro de los plazos que al efecto se fijen. — 5º Publíquese, comuníquese, notifíquese, dése testimonio, repónganse los sellos, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) y sector Policía Minera; cumplido, resérvese. — Disposición A. M. Nº 785|55. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.10|1-Nº 264-v.10|1|56

Disposición concediendo al señor Samuel Sivak permiso para hacer aprovechamiento común de la cantera de feldespato, ubicada en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro,

Expediente Nº 56.518|35.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. Por presentado, por parte —a mérito de la copia autorizada de instrumento de mandato acompañada— y constituído el domicilio especial. Téngase por contestada la vista conferida y presente lo expuesto. Visto lo pedido por el apoderado con la

ratificación del solicitante; atento a que con el certificado de la Dirección General de Tierras acompañado se acredita que el suelo es de propiedad fiscal; a que, en tal caso, la cantera es de aprovechamiento común (art. 103 "in fine" del Código de Minería), para llevar a cabo el cual se requiere permiso previo del gobierno federal (arts. 5 del Código Rural y 1 del Decreto del 8 de febrero de 1911, ambos vigentes cf. art. 9 de la Ley Nº 14.408), y a que no se ha transferido a la administración provincial la facultad de otorgar tal permiso (arg. a contrario sensu del art. 17, ley cit.), que es actualmente ejercida por esta Autoridad Minera de Primera Instancia (cf. Decreto Nº 21.803|50 y Resolución Nº 771|52), otórgase a don Samuel Sivak permiso para hacer aprovechamiento común de la cantera de feldespato situada en la legua d del lote 87 de la sección I, departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, cuya concesión exclusiva persigue en estos actuados. Notifíquese, dése testimonio y pase a Escribanía de Minas (Registro Protocolar) para su conocimiento, comunicación a las autoridades provinciales pertinentes e informe. Rep. la foja. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.10|1-Nº 258-v.10|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa y en el Departamento Pichi Mahuida de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.369|1955, por el señor Regino Machado el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas catorce minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 12 de la Fracción F, Sección X, Departamento Lihuel Calel de la Provincia de La Pampa y lote 12, Fracción F, Sección XI; Departamento Pichi Mahuida de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 2.500 m. de lado en dirección Este Oeste por 2.000 m. de modo que el punto medio del lado Oeste se halla a 1.150 m. al Oeste del puente, por donde la Ruta Nacional "g" cruza el Río Colorado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e.4|1-Nº 8.680-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segundo categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en el Departamento Río Senguerr de la Provincia del Chubut, presentada en el Expediente número 95.943|54, por el señor Casimiro Szlapelis, el día veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas dieciocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción A, Sección GII, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, Departamento Río Senguerr de la Provincia del Chubut, en forma rectangular de 3.300 m. de lado en dirección Este-Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 3.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 700 m. al Norte de la casa de la señora Vda. de Romero, en terrenos que según manifestación del interesado, son de propiedad Fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de septiembre de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, — Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 640.— e.4|1-Nº 8.729-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º, del Código de Minería, presentada en el Expediente Nº 95.405|54, por el señor Bernardo Kuriss, el día tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2 de la Sección U, Colonia Pastorii Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia del Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 2.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Sud del esquinero Nor-Oeste del lote 2 mencionado, en terreno que según manifestación del interesado, son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 21 de septiembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 600.— e.4|1-Nº 8.725-v.17|1|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente número 56.240|55, por el señor Bernardo Papiermeister, el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud -- La zona peticionada forma: dentro de las leguas c y d, del loto 43 y leguas a y b, del lote 58, Sección III, Departamento 25 de Mayo de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su baricentro coincide con el vértice Nor-Este de la legua a, del lote 58, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del intereasdo, al fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjeje cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 540.— e.4|1-Nº 8.705-v.17|1|56

Solicitud de ratificación de linderos de la Estaca-Mina de cloruro de sodio denominada "Fátima", presentada por el señor Dalmiro Antonio Sáenz, ubicada en el Departamento Deseado, de la Provincia de Patagonia, Expediente número 84.321|53.

Señor Director de la Autoridad Minera Nacional: Tomás de Pablos, inscripto bajo el Nº 28, por el señor Dalmiro Antonio Sáenz, según poder que acompaña, debidamente cumplimentado, en el Expediente Nº 84.321|53, a V. S. digo: Que en tiempo y forma vengo acompañando recibo de pago de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, como asimismo primera y última publicación correspondientes. También solicito una pertenencia de 20 hás. de acuerdo al plano de ubicación que se acompaña, donde constan superficie, medidas y ubicación exactas. También solicito la mensura de esa mina, debiendo expresar que la labor legal efectuada consiste en zanjas de escasa profundidad y otros trabajos superficiales dado el carácter de la salina solicitada. En consecuencia a V. S. Solicito: Tenga por agregados el recibo y publicaciones; pedida la pertenencia, mensura y expresada la labor legal. — Será Justicia: Fdo.: T. de Pablos. Recibido en mi oficina hoy veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las dieciséis horas cuarenta y tres minutos. Presentado en término. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas — Buenos Aires, 14 de octubre de 1955. La solicitud de ratificación de linderos de la estaca-mina de cloruro de sodio denominada "Fátima", presentada por el señor Dalmiro Antonio Sáenz en el radio del depósito registrado y mensurado "La Lobería" (Expte. 139.91-|49), ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro de la legua b del lote 4, Sección 1, Zona de Cabo Blanco, Departamento Deseado de la Provincia de Patagonia, en forma rectangular de 500 m. de lado en dirección Norte 6º 23' 39" Oeste por 400 m., de modo que su vértice Noreste se halla a 1.262,56 m. al Sur de un punto que se encuentra a 2.245,96 m. al Oeste del esquinero Noreste de la legua b del lote 4 mencionado, encerrando entre dichos límites una superficie de 20 hás. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería y la notificación al dueño de la mina "La Lobería", señor Blas Rodríguez, con domicilio en la calle Italia 845, Comodoro Rivadavia. Registro Protocolar. Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1955. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería), llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Hágase saber, comuníquese, tómese nota por la asesoría técnica y acredite el peticionante, en el término de treinta días, haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonado el trámite de autos. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.3|1-Nº 8.617-v.3|1|56
e.10|1-Nº 8.617-v.10|1|56
$ 312.— e.17|1-Nº 8.617-v.17|1|56

Ubicación definitiva de las dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Araucana II", del señor Eduardo Guevara, en el Departamento Ñorquín de la provincia del Neuquén, Expediente Nº 82.519-52.

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1955. De conformidad con los resultados de la diligencia de mensura, las dos pertenencias de la mina de baritina denominada "Araucana II" del señor Eduardo Guevara, han quedado ubicadas definitivamente en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 15, Fracción B, Sección XXXIV, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén. — Pertenencia Nº 1. Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 77º 22'26" Este por 200 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1920,04 m. al Sud de un punto que se encuentra a 10.988,37 m. al Este de la cúspide del Cerro Colun. Superficie 6 hás. — Pertenencia Nº 2: De la misma forma, dimensiones y rumbos que la mencionada precedentemente y ubicada de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Norte de la pertenencia Nº 1. Dentro de esta pertenencia se halla la labor legal que coincide con el punto de extracción de la muestra. Atento a que de la diligencia de mensura resulta que la mencionada descripción difiere de los edictos obrantes a fs. 60|61, corresponde ordenar nuevas publicaciones, en la forma prescripta por el art. 231 del Código de Minería. — Registro Protocolar. —Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. Buenos Aires, 28 de septiembre de 1955. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, con la ubicación señalada en la diligencia de mensura, llamando por quince días a quienes se consideren por quince días a quienes se consideren con derecho a deducir reclamaciones, y emplázase al interesado por treinta días para que acredite haberlo efectuado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese, repóngase, tómese nota y elévese a la Dirección Nacional de Minería a sus efectos, encareciéndole la posterior devolución de los actuados. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.3|1-Nº 8.563-v.3|1|56
e.10|1-Nº 8.563-v.10|1|56
$ 216.— e.17|1-Nº 8.563-v.17|1|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION EN LO PENAL

Núm 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a EDUARDO JEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.728) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 20 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar Cardoso emplaza por treinta días a BENIGNO ARMANDO BUSTOS a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 26.668), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 21 s|p p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar Cardoso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ARRA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 26.717), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 22 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a SEBASTIAN DI SALDO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 28.525), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 23 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso se emplaza por treinta días al acusado prófugo FRANCISCO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 28.504) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 24 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a JOSE VILLAROEL a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones (causa Nº 28.607), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — El Secretario.

e.10|1-Nº 25 s|p p.-v.20|2|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALTAVELAPIZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, p. 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 26 s|p p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCK KOLEDNIC para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Loc. del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 27 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Loc. del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 28 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor E. González Bonorino, interinamente a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a ARTURO PEREZ FERNANDEZ a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 59. — Hoy, 13 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.10|1-Nº 29 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, int. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a ALBERTO LUIS NERGUIZIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa e infr. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 12 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 30 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. E. González Bonorino, a|c. Int. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a ANTONIO LINO FERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 12 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 31 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, inter. a c|del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por treinta días a la prófugo MARIA FURNE o MARIA AMATO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 7 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 32 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Estéban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO JOSE MILLAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|1-Nº 33 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE RAMON GARCIA ARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.10|1-Nº 34 s|p.p.-v.20|2|56

Núm 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a LUIS A. LATORRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.10|1-Nº 35 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 10

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OVIDIO GUARIGLIA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.362, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.10|1-Nº 36 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO ROBERTO RUSSO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|1-Nº 37 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo KRAPP VICTOR LORENZO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de diciembre de 1955. — Carlos F. Rubianes, secretario.

e.10|1-Nº 38 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ZAFFOUTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.10|1-Nº 39 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BEHOR MOISES ISSAHAROFF, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.

e.10|1-Nº 40 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CASIMIRO PEREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.10|1-Nº 41 s|p.p.-v.20|2|56

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NUEVOS

GRAN COS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Julio G. Seeber, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores don Rodolfo Jacinto de Grandes, argentino, Av. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 625, quien concurre a este acto en nombre y representación de "Costa Grande, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", según escritura de poder Nº 250, otorgada a su favor con fecha 18 de mayo de 1951, ante el escribano público nacional don Carlos A. del Río, y en mérito a la autorización conferida al mismo por la poderdante conforme acta del directorio de fecha 28 de julio ppdo.; don Rey García, español, Córdoba 2568; don Camilo Lamela, español, Mansilla 3325; don Antonio Senra, español, Pasaje Virrey Cisneros 1625; don Juan Mackiewicz, polaco, México 2896; don Boleslao Klasinski, polaco, Corrientes 566; don César Sánchez, español, Lavalle 502; don Ricardo Tulio Ernesto Freixa, argentino, La Paz 710, Villa Ballester; don Luis Pablo Carabetta, argentino, Presidente Perón 2498, 4 de Junio; don José Somoza, español, Callao 1219; don Roberto Mileo, argentino, España 748; don Juan Herrera, argentino, Veldanegro 4964, y don Filadelfio Rodríguez, español, Charcas 2006, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se convienen lo siguiente: Primero: Queda constituída entre los prenombrados una sociedad conforme a la Ley 11.645, que girará en plaza bajo la razón social de "GRAN COS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, y su objeto lo constituye la explotación de los negocios de confitería, bar-grill y de café, que con la denominación de "Costa Azul", "Grill 811" y "Río Grande", respectivamente, se encuentran ubicadas en esta Capital, calle Corrientes Nros. 815, 811 y 801. — La sociedad tendrá capacidad jurídica para adquirir y enajenar bienes inmuebles y constituir toda clase de derechos reales sobre los mismos, pudiendo instalar sucursales en esta Capital y|o en el interior de la República. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ocho millones de pesos, moneda nacional ($ 8.000.000.00 m|n.), dividido en ocho mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Por Costa Grande, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuatro mil cuotas; por Rey García, doscientas cuotas; por Camilo Lamela, un mil trescientas cuotas; por Antonio Senra, doscientas cuotas; por Juan Mackiewicz, doscientas cuotas; por Boleslao Klasinsky, cuatrocientas cuotas; por César Sánchez, trescientas cuotas; por Ricardo Tulio Ernesto Freixa, doscientas cuotas; por Luis Pablo Carabetta, doscientas cuotas; por José Somoza, trescientas cuotas; por Roberto Mileo, trescientas cuotas; por Juan Herrera, doscientas cuotas, y por Filadelfio Rodríguez, doscientas cuotas. Tales cuotas son integradas en su totalidad en muebles y útiles, maquinarias e instalaciones, en un todo de acuerdo al balance que las partes firman de conformidad por separado y que deberá tenerse como formando parte del presente. — Cuarto: La duración de la sociedad se conviene por el término de veinticinco años de vigencia del presente, cualquiera de los socios podrá ejercer el derecho de receso, notificando a la sociedad por telegrama colacionado, remitido con noventa días de anticipación, su decisión de retirarse de la sociedad. — En tal caso su haber se determinará por el importe que por concepto de capital y utilidades le corresponda al socio saliente de acuerdo al último balance practicado, el que le será abonado en la siguiente forma: una tercera parte al contado, otra tercera parte a los 120 días, y la restante a los 240 días, devengando los importes a abonarse un interés del 8 % anual. En este supuesto el socio saliente no tendrá derecho a exigir una revaluación de los elementos constitutivos del activo, ni un valor suplementario por concepto de llave, debiendo lisa y llanamente percibirse del total que le corresponda conforme se indicó. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad los Sres. Rodolfo Jacinto de Grandes; don Ricardo Tulio Ernesto Freixa y don César Sánchez. El Sr. de Grandes desempeñará su cargo con carácter de irrevocable, mientras que los restantes gerentes, podrán ser removidos periódicamente en tal cargo por el voto del 75 % de los socios. — Se deja expresamente establecido que el Sr. de Grandes podrá designar la persona que lo sustituya en el ejercicio del cargo de gerente, a cuyo efecto bastará para que otorgue el respectivo poder a favor de la misma, en cuyo caso este último tendrá y podrá ejercer todas las facultades otorgadas al Sr. de Grandes. — El uso de la firma social, al igual que la administración y dirección de los negocios sociales, estará a cargo del Sr. de Grandes en forma conjunta con uno cualesquiera de los restantes gerentes. — A tal fin los gerentes gozarán de todas las facultades y atribuciones que establecen los Arts. 1881 del C. Civil y 608 del Cód. de Comercio que al efecto se tienen por reproducidos, y podrán realizar toda clase de operaciones bancarias, prendarias y cambiarias, con cualesquier institución o particular, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Central de la República. — Les queda absolutamente prohibido a los gerentes utilizar la firma social en operaciones ajenas a la sociedad, ni en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexto: Se practicarán balances bimestrales y el día 31 de agosto se practicará un balance general de los negocios, y las ganancias que resulten, previa deducción del 5 % para formar la reserva legal prevista por el Art. 20 de la Ley 11.645 y de las reservas voluntarias que crearen los socios y amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, se distribuirán entre los socios en proporción a las cuotas suscriptas por los mismos. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma forma. — Una vez practicado el balance se entregará copia a cada uno de los socios, dejándose la pertinente constancia en el libro de actas, el que se considerará tácitamente aprobado para el supuesto de que dentro del término de quince días, ninguno de los socios lo objetare mediante telegrama colacionado. — Séptimo: Además de los libros que establece el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas, en el que se hará constar las resoluciones que establece el Código de Comercio, las que se celebren cuando lo crean conveniente cualquiera de los gerentes designados, y que tendrán fuerza para los socios como las disposiciones del presente. — Las citaciones para asamblea se cursarán en forma auténtica con cinco días de anticipación. — Octavo: Todos los socios deberán dedicar toda su capacidad, actividad y ocupación a la atención en forma exclusiva de los negocios sociales, sin excepción alguna, mientras que el Sr. de Grandes podrá ocuparse de cualquier otro negocio o actividad, y aún cuando sea del mismo ramo u objeto de la presente sociedad. — En mérito a lo expuesto todos los socios retirarán mensualmente la suma de dos mil quinientos pesos m|n., con imputación a la cuenta de gastos generales. — Noveno: Los socios convienen en forma expresa que después de transcurridos dos años de vigencia del presente, la sociedad por el voto favorable del 75 % de los socios que representen el 75 % del capital suscripto, podrá resolver la venta de los negocios que constituyen el objeto social, en su totalidad o fraccionadamente, según convenga. — Décimo: Ninguno de los socios podrá ceder, transferir o vender sus cuotas sociales a favor de terceros extraños a la sociedad, salvo que tal transferencia cuente con la conformidad del 75 % de los socios que representen el 75 % del capital social. — De esta prohibición se excluye expresamente al socio Lamela, quien de las Un mil trescientas cuotas que tiene suscriptas e integradas podrá ceder, vender y transferir hasta un máximo de Novecientas cuotas, en su totalidad o fraccionadamente a terceros que sean personas del ramo y competentes en lo que constituye al objeto social. — Décimoprimero: Para el supuesto de que cualquiera de los socios incurriera en actos de inconducta, o fueren remisos para el cumplimiento de sus obligaciones, o su proceder derivara en perjuicio de la sociedad, o no acate las resoluciones tomadas por los socios gerentes, por el voto del 75 % de los socios que representen el 75 % del capital suscripto, la sociedad podrá, en asamblea reunida al efecto y dejando debida constancia en el libro de actas, disponer su separación de la sociedad. — En este caso, el importe de su capital y utilidades conforme las cifras del último balance practicado, le será abonado en la misma forma a que se refiere el artículo cuarto. — Décimosegundo: Cualesquiera de los gerentes, en forma indistinta, podrá representar a la sociedad en gestiones de todo tipo y naturaleza ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo y su comisión de conciliación y ante toda otra clase de reparticiones públicas nacionales, provinciales y municipales. — Décimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se practicará un balance general de los negocios y los restantes podrán optar: A) Por la reducción del capital y pago del haber correspondiente al heredero y|o representante legal del fallecido o incapaz; o B) Por la adquisición de las cuotas del excluído para sí o para nuevos socios, y pago de los importes pertinentes. — En todos los casos en que haya que pagarse el haber, los restantes tendrán facultades para hacerlo en cuatro cuotas trimestrales iguales, la primera al contado, devengando las sumas a abonarse un interés del 8 % anual. — Décimocuarto: Al socio o socios que abusaren, a juicio de la simple mayoría, de inasistencias sin justificación, a sus tareas, se les descontará el equivalente del día o días que faltasen, de acuerdo al retiro fijado, y si persistiera en tal actitud se le llamará la atención, y sin más trámites se le aplicará una suspensión de treinta días sin goce de ningún beneficio, y correrá por su cuenta el reemplazante que ocupe su lugar en las tareas que tenga asignadas en el negocio social, y sin perjuicio de otras medidas más graves que pueda adoptar la sociedad. — Décimoquinto: Las tareas específicas de cada socio se determinarán en el libro de actas, las cuales deberán ser desempeñadas con todo celo y probidad. Cualquier observación que debieran formularse entre sí los socios se efectuará en una reunión especial, siendo prohibición absoluta dilucidarlas en forma notoria y pública. — Décimosexto: Para el supuesto de proceder a la venta del o de los negocios o de la liquidación de la sociedad, por el voto del 75 % de los socios que representen el 75 % del capital suscripto, se convendrá la forma de la liquidación de la sociedad y en su caso el de la distribución del activo líquido entre los socios. Todo lo no expresamente establecido en el presente se ajustará por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y concordantes del C. de Comercio. — Décimoséptimo: En caso de duda o divergencia relacionado con la interpretación del presente contrato, durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación entre los socios, sus herederos o representantes legales, serán dirimidas por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, quienes antes de conocer en la cuestión designarán un "árbitro tercero" para el caso de desacuerdo, cuyo fallo, así como el de los primeros, será inapelable. — Bajo lo establecido y cláusulas que preceden, dejan las partes formalizado el presente contrato, firmando los ejemplares de la ley en lugar y fecha al principio enunciados. — Rodolfo J. Grandes. — Rey García. — Camilo Lamela. — Antonio Senra. — Juan Mackiewicz. — B. Klasinski. — Ricardo T. Freixa. — Luis P. Carabetta. — Roberto Mileo. — J. Herrera. — Filadelfio Rodríguez. — César Sánchez. — José Somoza.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.120. — e.10|1.-Nº 8.982.-v.16|1|56.

CARPE - DIEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 3.077. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día cinco de diciembre, de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Miguel P. C. Barbot, Escribano autorizante, comparecen: los señores Ignacio Emilio Bocca, soltero, domiciliado en esta Ciudad en calle Avenida La Plata número dos mil ochocientos setenta y uno; don Adolfo Juan Bergoglio, casado, domiciliado en calle Coronel Perin número siete de Ciudadela Sud, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Oscar Domingo Maselli, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Gallo número setecientos veintiuno, los tres de nacionalidad argentina; y don Víctor Samek, soltero, checoslovaco, domiciliado en esta Ciudad, calle Lavalle número mil cuatrocientos setenta y tres; los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que en presencia de los testigos que al final firmarán, expresan: — Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley y las cláusulas siguientes: — Primera: Esta sociedad se denominará "CARPE - DIEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, actualmente en sus oficinas calle Corrientes número tres mil doscientos cuarenta y siete, oficina número veintiuno - C., pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de la República y del extranjero, quedando establecido que el término de duración de esta sociedad será de Cinco Años a contar del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: El objeto principal de esta sociedad será dedicarse a Comprar, Vender, Industrializar, Exportar, Importar, Distribuir y Comerciar en el Ramo de Frutas y Hortalizas Frescas, Secas y|o Desecadas, Productos de Granja, Materias Primas y Elaboradas, Cereales Oleaginosos y demás Productos y Frutos del País y del Extranjero, Subproductos y Derivados, por Cuenta propia y|o de Terceros, Consignaciones, Comisiones, Representaciones y Toda Clase de Negocios del Ramo. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ciento diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto e integrado por los cuatro socios, parte en especie y parte en efectivo, en la siguiente proporción: Socio Ignacio Emilio Bocca: Sesenta Cuotas Aportadas así: Cincuenta y cinco mil ciento sesenta y siete pesos en especie; y cuatro mil ochocientos treinta y tres en efectivo; Socio Víctor Samek: Veinticinco Cuotas aportadas así: veintidós mil novecientos ochenta y seis pesos en especie, y dos mil catorce pesos en efectivo; Socio Adolfo Juan Bergoglio: Quince Cuotas, aportadas así: trece mil setecientos noventa y dos pesos moneda nacional en especie; y un mil doscientos ocho pesos en efectivo, y Socio Oscar Domingo Maselli: Diez Cuotas aportadas así: nueve mil ciento noventa y cinco pesos en especie y ochocientos cinco pesos en efectivo. — La parte del capital en especie está constituída por los bienes que se detallan en el inventario que han practicado por separado, firmándolo en prueba de conformidad y uno de cuyos ejemplares se agrega a la presente escritura. — Cuarta: La Dirección, Administración y representación legal de esta sociedad estará a cargo indistintamente de todos los socios, quienes revestirán el carácter de Gerentes de esta sociedad con el uso de la firma social, con las más amplias facultades para la administración de la sociedad, excepto para librar cheques, vales, pagarés, extracción de fondos y órdenes de pago en general, para cuyos casos se requerirá la firma conjunta de dos de cualquiera de ellos indiferentemente. — Los Gerentes deberán firmar siempre bajo la fórmula de "Carpe-Diem-Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social. — Quinta: Esta sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, a cuyo efecto los socios gerentes, tendrán todas las facultades especificadas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y los que les confiere la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que se dan aquí por reproducidos. — Para mejor desenvolvimiento de sus negocios, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones y trámites bancarios, sin limitación de tiempo ni de cantidad, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional y con todas las demás instituciones bancarias de esta República y del extranjero, solicitando créditos, descuentos, préstamos, efectuando manifestaciones de bienes sociales, depósitos de dinero, títulos y valores en custodia y en caución, extraerlos y retirarlos, operar en cuenta corriente, girar contra depósitos o en descubierto, librar, descontar, ceder, cobrar, enajenar y negociar letras de cambio, giros, pagarés, vales y otros documentos de créditos, títulos y acciones. — Para todos sus actos, contratos y obligaciones la sociedad podrá otorgar y suscribir todos los documentos e instrumentos privados y escrituras públicas que fueren menester. — Sexta: Todos los años sociales, el día treinta y uno de julio, sin perjuicio de los balances o de comprobación, se practicará un inventario y balance general, y de las utilidades que resulten se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital. — Luego se separará el porcentaje necesario para leyes sociales y gratificaciones al personal, y una vez establecida la utilidad neta, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — En igual proporción será soportadas por el capital social las pérdidas si las hubiere. — Los balances e inventarios se considerarán aprobados con la firma de todos los socios. — Si de alguno de los balances anuales resultare una pérdida superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir su retiro o en su defecto, la disolución social. — La sociedad llevará un libro de actas rubricado donde se consignarán todas las resoluciones de importancia que adopten los socios. — Séptima: Al fallecimiento o incapacidad de uno de

los socios se producirá la disolución de esta sociedad. En tal caso los socios sobrevivientes tendrán derecho y preferencia para resolver: a) Hacerse cargo del activo y pasivo social abonando a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado, contra la cesión de las cuotas sociales y de conformidad a un balance general que se practicará a esa fecha, su parte de capital y utilidades en la sociedad; o b) Proseguir el giro social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su personería en un representante a satisfacción de los socios sobrevivientes. — Octava: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores sobre la interpretación de este contrato, su cumplimiento, liquidación y partición, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo dentro de los diez días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo, el árbitro tercero para el caso de desacuerdo, y el fallo que resultare en definitiva, será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a recurrir a otro Tribunal. — En tales condiciones las partes dejan formalizada la constitución de esta sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a la Ley. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Carlos Alberto Turno y don Rosario Carlos Bigona, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — I. E. Bocca. — A. J. Bergoglio. — O. D. Maselli. — Víctor Samek. — Tgo.: Carlos A. Turno. — Tgo.: R. C. Bigona. — Hay un sello. — Ante mí: Miguel P. C. Barbot. — Concuerda con su matriz que bajo el número novecientos sesenta y siete pasó ante mí al folio tres mil setenta y siete del Registro doscientos sesenta y cuatro a mi cargo. — Para "Carpe - Diem - Sociedad de Responsabilidad Limitada" y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, Serie C., numerados correlativamente del setecientos cincuenta y seis mil doscientos veinticuatro al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los diez días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Miguel P. C. Barbot. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 2.010 e.10|1-Nº 8.935-v.16|1|56

GIACRI GAI HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los socios de "GIACRI GAI HERMANOS, S. R. L.", señores José Juan Giacri Gai y Angel Pablo Giacri Gai, a los efectos de considerar la venta de sus cuotas de capital en la sociedad, resuelven aceptar la oferta de compra de las mismas, por su valor nominal, formulada por los señores Jacobo Krivorucoff, argentino, casado, domiciliado en Junín 40 de esta Capital, Salomón Polakoff, argentino, casado, domiciliado en Moreno 2236 de esta Capital y Matija Karba, yugoslavo, casado, domiciliado en Pueyrredón 2396, también de esta Capital. A tal efecto, resuelven por unanimidad vender las quinientas cuotas de capital que por un valor nominal de un mil pesos cada una posee cada uno de los socios en la sociedad, lo que hace un total de m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional de curso legal). En consecuencia, el socio Sr. Juan José Giacri Gai vende a los compradores mencionados precedentemente sus quinientas cuotas de capital en la siguiente proporción: al Sr. Jacobo Krivorucoff 140 (ciento cuarenta) cuotas; al Sr. Matija Karba 140 (ciento cuarenta) cuotas, y al Sr. Salomón Polakoff 220 (doscientos veinte) cuotas. A su vez, el socio Sr. Angel Pablo Giacri Gai vende sus quinientas cuotas de capital a las mismas personas y en igual proporción que la efectuada por el Sr. Juan José Giacri Gai. Queda en esta forma efectuada la transferencia de las citadas cuotas de capital, por su valor nominal, y los compradores reciben en este acto carta de pago por el importe equivalente, o sea un millón de pesos moneda nacional, a esta altura de la reunión, los compradores, presentes en este acto, manifiestan que debe darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley 11.645, en todo lo que se refiere a la transferencia de cuotas de capital, por lo que la sociedad debe solicitar de inmediato al Juez en turno que ordene la publicación e inscripción correspondiente para que la separación de los socios que venden sus cuotas de capital sea reconocida legalmente contra terceros. Por unanimidad se resuelve hacerlo así firmando en prueba de conformidad los socios salientes y los nuevos socios, quienes dieron su aprobación al contenido de esta acta luego que les fué leída. El acta respectiva corre a fojas dos a cuatro del libro de actas de "Giacri Gai Hnos., S. R. L.", rubricado el 30 de octubre de 1945 (mil novecientos cuarenta y cinco) bajo el número 40.226. — Angel P. Giacri. — José Juan Giacri. — Jacobo Krivorucoff. — Matija Karba. — S. Polakoff. — E|l.: doctor Ismael J. E. Casaux Alsina. Vale. Conste. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 440.— e.10|1-Nº 8.961-v.16|1|56

GIACRI GAI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número 1, secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y un días del mes de mayo del año 1955, reunidos los socios de "Giacri Gai Hnos., S. R. L." señores Jacobo Krivorucoff, argentino, casado, domiciliado en Junín 40 de esta Capital; Salomón Polakoff, argentino, casado, domiciliado en Moreno 2236 de esta Capital y Matija Karba, yugoslavo, casado, domiciliado en Pueyrredón 2396, también de esta Capital, en su carácter de únicos componentes de la sociedad, de acuerdo con el acta anterior que lleva fecha de hoy, todos mayores de edad y hábiles para contratar, manifiestan: a) Que con fecha 18 de agosto de 1945 se constituyó la sociedad "GIACRI GAI HNOS." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de octubre de 1945, bajo el Nº 167, al folio 47 del libro Nº 10 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) Que con fecha 18 de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno se modificó el referido contrato, elevando su capital social de m$n. 70.000 (setenta mil pesos moneda nacional) a m$n. 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) y prorrogado su vigencia por cinco años que vencen el primero de junio de 1955. Esta modificación y prórroga de contrato fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de octubre de 1951, bajo el Nº 2514, al folio 77, libro 21 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En consecuencia, venciendo el plazo de duración de la sociedad el día 1º de junio de 1955, se hace necesario prorrogar el mismo por un período de otros cinco años, para lo cual se resuelve por unanimidad lo siguiente: Primero: Modificar la cláusula tercera del contrato en vigor por la siguiente: "Queda prorrogado el plazo de duración de la sociedad por un nuevo período de cinco años, a contar del primero de junio de 1955". — Segundo: Modificar la cláusula sexta del contrato en vigor por la siguiente: "El uso de la firma social adoptada estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios precedida de la denominación "Giacri Gai Hnos. S. R. L.", únicamente cuando se trate de endosos de cheques, documentos, letras, etc. Se requerirá la firma conjunta e indistinta de dos de los socios para extender cheques, letras, giros y documentos de cualquier naturaleza que no sean firmados a título de endoso. La firma social adoptada no podrá ser utilizada por los socios ni comprometida en fianzas o garantías a terceros por operaciones ajenas a la sociedad". — Tercero: Modificar la cláusula sexta del contrato en vigor por la siguiente: "La administración, dirección y gerencia de la sociedad será ejercida por los tres socios indistintamente, asumiendo el carácter de gerentes de la misma". En la forma que queda expresada, los socios dejan modificado el contrato en vigor obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, para lo cual es previo la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas introducidas. Con lo que se dió término a la reunión firmando los socios en prueba de conformidad, fecha ut-supra. — Jacobo Krivorucoff. — Matija Karba. — S. Polakoff. — E|l.: doctor Ismael J. E. Casaux Alsina. Vale. Conste. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 520.— e.10|1-Nº 8.962-v.16|1|56

DISARCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 12 de diciembre de 1955, los señores Octavio Villella y Hernán Raúl Pérez, ceden y transfieren las cuarenta cuotas de mil pesos cada una, que tienen suscriptas e integradas en la sociedad "DISARCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en favor de don Roberto Orsi y Paulino Martí, en la proporción de 39 cuotas al socio Roberto Orsi y 1 cuota al señor Paulino Martí. Con motivo de esta cesión se modifican los artículos cuarto y quinto del contrato de la referida sociedad en la siguiente forma: 4) El capital social lo forma la suma de $ 60.000 moneda nacional, dividido en 60 cuotas de 1.000 cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente proporción: 59 cuotas de 1 000 cada una al señor Roberto Orsi y una cuota al señor Paulino Martí, también de mil pesos; 5) La sociedad será administrada por el socio gerente, don Roberto Orsi, quien tendrá el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en fianzas a terceros ni en prestaciones gratuitas, correspondiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: a) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos o gravarlos con prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho; b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos, y extraer total o parcialmente los mismos, sin limitación de cantidad, ya sean depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes, durante o después de la vigencia de este contrato; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente en los Bancos, de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, sujetándose a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno u otro caso la forma de pago y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal; e) Percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir poderes generales o especiales y revocarlos; g) Representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, Provinciales o Municipales, Aduanas y Reparticiones autárquicas y tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Raspado: fianzas. Enmendado: Adquirir. Todo Vale. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 480.— e.10|1-Nº 8.955-v.16|1|56

UNGARO Y BARBARA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor C. F. Dibar, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Vicente Mario Ungaro, Arnoldo De Bernardis, Felipe Francisco Héctor Tucci y Roberto Barbará y la señora Celia Ignacia Arballo de Barbará, argentina, mayor de edad, viuda de don Miguel Barbará, quien concurre a este acto en su carácter de única y universal heredera del socio fallecido don Miguel Barbará y en ejercicio del derecho de opción que para continuar formando parte de la sociedad "UNGARO Y BARBARA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", le confiere la cláusula décima tercera del contrato de constitución de la entidad mencionada, convienen con relación a las escrituras de constitución y modificación de la sociedad "Ungaro y Barbará, Sociedad de Responsabilidad Limitada", otorgadas: la primera el quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho en el registro número ciento diez y siete ante el escribano público A. C. Fernández Sáenz, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha dos de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número setecientos sesenta y cuatro, al folio trescientos ochenta del libro catorce de Sociedades de Responsabilidad Limitada y la segunda el veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve ante el mismo registro y escribano mencionado, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público el tres de abril de mil novecientos cincuenta (Año del Libertador General San Martín), bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, al folio doscientos noventa y uno del libro diez y ocho de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en introducir las modificaciones que más adelante se indicarán, con respecto a las cláusulas cuarta, quinta, sexta, séptima, novena, décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima séptima y décimo octava, las que quedan redactadas en la forma siguiente: Cuarta: El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del día primero de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los negocios sociales. — Quinta: El capital social está constituído por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. A la constitución del capital social concurren los socios por partes iguales, vale decir con la cantidad de doce mil pesos moneda nacional cada uno, importe de ciento veinte cuotas. En consecuencia los dos socios señor Vicente Mario Ungaro y señora Celia Ignacia Arballo de Barbará ceden cada uno de ellos ciento cinco cuotas de cien pesos moneda nacional a favor de los socios señores De Bernardis, Tucci y Roberto Barbará, en la proporción de setenta cuotas cada uno de ellos. Ninguno de los socios podrá ceder a terceros extraños su cuota de capital sin el consentimiento de la totalidad de los socios.— Sexta: La sociedad será administrada única y exclusivamente por los socios señores Vicente Mario Ungaro, Arnaldo De Bernardis, Felipe Francisco Héctor Tucci y Roberto Barbará, a quienes se les designará socios gerentes. En los actos sociales en que sea necesaria la manifestación de voluntad por medio del voto de la totalidad de los socios, la señora doña Celia Ignacia Arballo de Barbará podrá designar su representante por carta poder, debiendo ser su firma autenticada en forma legal. La misma facultad le es conferida para ejercer los derechos que puedan corresponderle en la calidad de socio inactivo. — Séptima: Para su validez, los actos y negocios propios del giro social, deberán llevar la firma conjunta de dos de los socios gerentes. En ningún caso la firma social podrá ser comprometida en asuntos ajenos a los fines sociales o en fianzas o garantías a favor de terceros. — Novena: Los socios gerentes se obligan a dedicar todo su tiempo a los negocios sociales a excepción del señor Vicente Mario Ungaro, quien le dedicará el tiempo que considere conveniente. — Décima: El treinta de abril de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el que será considerado en reunión de socios y cuya aprobación será consignada en el libro de actas de la sociedad. Las utilidades líquidas y realizadas que el balance arroje serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta su constitución definitiva, de acuerdo a lo establecido en el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Del remanente de las utilidades se extraerá la cantidad que se considere conveniente distribuir en cada caso como gratificación especial entre el personal que lo hubiere merecido a juicio de los gerentes, no pudiendo estas asignaciones exceder del veinte por ciento de los beneficios líquidos de cada ejercicio. El resto de las utilidades se distribuirá entre los socios de acuerdo a los porcentajes que se indican a continuación: al señor Vicente Mario Ungaro, el veintidós por ciento; a los señores Arnoldo De Bernardis, Felipe Francisco Héctor Tucci y Roberto Barbará, el veintiuno por ciento a cada uno, y a la señora Celia Ignacia Arballo de Barbará, el quince por ciento. — Undécima: En caso de retiro anticipado de cualquiera de los socios gerentes, éste deberá expresar su voluntad de rescindir el contrato, por telegrama colacionado, con noventa días de anticipación, lo que sólo será posible con el consentimiento de la totalidad de los socios gerentes. Su haber constituído por sus cuotas en el capital, más su parte en las reservas, en las ganancias que le correspondieran por negocios concluídos o por negocios pendientes al tiempo de su baja, y los saldos que hubiere por cualquier otro concepto, le será abonado en dos cuotas semestrales iguales, a partir de la fecha del balance especial que al efecto deberá llevarse a cabo, sumas que redituarán un interés del seis por ciento anual. El porcentaje de utilidades de que gozaba el socio saliente pasará a ser distribuído en partes iguales entre los socios gerentes restantes. El socio señor Vicente Mario Ungaro podrá retirarse de la sociedad sin requerir el consentimiento de los demás socios, notificando su retiro por telegrama colacionado con noventa días de anticipación. — Duodécima: De común acuerdo se deja sin efecto lo establecido en la cláusula duodécima de la escritura de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Décima Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios gerentes o inactivos, su esposa e hijos exclusivamente, podrán continuar en la sociedad en carácter de socios inactivos, representados por una sola persona y en los beneficios les corresponderá el quince por ciento de las utilidades obtenidas según balance. La diferencia entre este porcentaje y el que correspondía al socio fallecido o incapacitado, si éste fuera socio gerente, será distribuída por partes iguales entre los socios gerentes sobrevivientes. En el supuesto de que las personas indicadas no desearen continuar formando parte de la sociedad como socios inactivos o bien de que el heredero o sucesor no guardase el vínculo o grado de consanguinidad que se determina en el presente artículo, sus cuotas de capital serán ofrecidas a la par y por partes iguales a los demás socios gerentes, distribuyéndose entre los adquirentes el porcentaje de utilidades de que gozaba el socio fallecido o incapacitado en proporción a las cuotas adquiridas. Las utilidades y las sumas que por cualquier concepto correspondieran al causante, o incapacitado o sucesor de acuerdo al balance especial que debe realizarse al tiempo de su fallecimiento o de la declaración de su incapacidad serán abonadas en los plazos y condiciones establecidas en la cláusula undécima. La intervención del heredero del socio fallecido o del representante de los herederos, o del socio incapaz se limitará a informarse de la marcha de la sociedad, pudiendo al efecto examinar los papeles y libros de la misma, pero sin ejercer acto alguno de administración o disposición. — Décima Cuarta: De común acuerdo se deja sin efecto lo establecido en la cláusula décima cuarta, de la escritura de fecha quince de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — Décima Quinta: En caso de fa-

llecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios gerentes, sus sucesores o representantes podrán retirar mensualmente con imputación al total que pueda corresponderle hasta la suma de tres mil pesos moneda nacional, siempre que el desarrollo de los negocios permita dicha extracción. — Décima Sexta: El uso de la razón social "Ungaro & Barbará, S. R. L.", que podrá ser registrada en el Registro de Patentes y Marcas de la Nación, será de exclusivo derecho de los socios gerentes que permanezcan integrando la sociedad, cualquiera sea su número y durante el término de duración del presente contrato. — Décima Séptima: Los socios gerentes en su carácter de tales gozarán de una asignación mensual que se establecerá de común acuerdo por mayoría de votos, cuya suma surgirá del acta que al efecto se labrará en el libro de actas de la sociedad. Conformes las partes suscriben seis ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio, y el sexto, debidamente repuesto con el sellado de ley, para ser inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicado. — V. M. Ungaro. — A. De Bernardis. — Héctor Tucci. — Roberto Barbará. — Celia A. de Barbará.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.760.— e. 10|1-Nº 8.460-v.16|1|56

MAGAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Manuel Abalo, casado, argentino, domiciliado en la calle San Ireneo 374, don José Bautista Salles, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 4618, argentino y Raimundo J. Loggia, casado, argentino, domiciliado en la calle Pasaje El Chasque 4965, todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las siguientes estipulaciones: Primero: La sociedad se denominará "MAGAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Florida 229, escritorio 819, pudiendo instalar fábricas, sucursales y agencias en cualquier punto de la República. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la industria metalúrgica en cualquiera de sus ramas y en particular la industria de galvanización de metales, a cuyo efecto podrán realizar importaciones y exportaciones. Por voluntad de dos de los socios que representen la mayoría del capital, podrá dedicarse a cualquier otro ramo de negocio, estando facultada para adquirir bienes raíces y enajenarlos. — Tercero: El término de duración de la sociedad será de Cinco Años, a partir del 1º de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarto: El capital social está representado por los bienes que se enumeran en el balance que suscripto por las partes se agrega a este contrato y de acuerdo con el cual dicho capital queda establecido en la suma de Quinientos Mil Pesos m|n. dividido en cinco mil cuotas de cien pesos m|n. cada una, que de acuerdo con sus aporte, se distribuyen así: Don Manuel Abalo, Dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m|n.; Don José Bautista Salles, Dos mil cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. y Raimundo J. Loggia, cien cuotas o sean Diez mil pesos m|n. — Quinto: Quedan designados gerentes los señores Manuel Abalo y José Bautista Salles, quienes podrán actuar indistintamente con la mayor amplitud de facultades, entre otras, peticionar al Banco de la Nación Argentina, al Banco Industrial de la República Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, o a cualquier otra institución pública o privada, cualquier clase de préstamos con o sin garantías reales. — Sexto: Anualmente se practicará un balance general, el treinta de Septiembre de cada año, y las ganancias se distribuirán de la siguiente manera: Cinco por ciento con destino a la reserva legal hasta que alcance al 10% del capital; del resto podrán distribuirse en habilitaciones hasta el 40%. El resto se distribuirá en proporción al capital. Las pérdidas se soportarán también en proporción al capital de cada socio. Cada uno de los gerentes percibirá como sueldo y con imputación a gastos generales la suma de Dos mil quinientos pesos m|n. mensuales. — Séptimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes se obligan a aceptar como socios a los sucesores, los que deben unificar la representación. Si los herederos del socio fallecido exigieran el reintegro de su capital, éste se abonará con un interés del 8% anual, en dos cuotas iguales del 50% cada una, a partir de la fecha del balance que se efectuará a la fecha del fallecimiento, abonándose la primera a los seis meses de aprobado el balance y la segunda al año de dicha aprobación. Si el fallecido fuera uno de los gerentes, la gerencia corresponderá al otro socio. Si fallecieran los dos gerentes la designación del nuevo gerente se hará por mayoría de votos que representen mayoría de capital. — Octavo: Cualquier cuestión suscitada entre los socios derivada del presente contrato, será resuelta como árbitro arbitrador amigable componedor, por el Dr. Santiago Carlos Fassi. En caso de impedimento de éste se resolverá por los Tribunales de la Capital, quedando excluída la jurisdicción de árbitros arbitradores amigables componedores. Hecho en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: M. Abalo. — J. B. Salles. — R. J. Loggia. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 740.— e.10|1-Nº 8.969-v.16|1|56

ERICO STRAUCH Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Erico Strauch, de nacionalidad alemán, de estado civil casado, con domicilio en la calle Lavalle Nº 2777 de esta Capital, Amalia Neumann de Strauch, de nacionalidad alemana, de estado civil casada, con domicilio en la calle Lavalle Nº 2777 de esta Capital, Alfonso Strauch, de nacionalidad alemana, de estado civil casado, con domicilio en la calle San Luis Nº 2144 de esta Capital, y Erico Israel Neumann, de nacionalidad alemán, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Doctor Norberto Quirno Costa Nº 7, de esta Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que a continuación se detallan. — Primero: Las operaciones se retrotraen al 1º de Enero de 1955 y en la fecha queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores Erico Strauch, Amalia Neumann de Strauch, Alfonso Strauch y Erico Israel Neumann, que girará en esta plaza bajo la denominación de "ERICO STRAUCH Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la Sociedad se constituye en esta Capital en la calle Azcuénaga Nº 753 de esta Capital, pudiendo establecer agencias o sucursales en la Capital o interior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad es explotar el comercio en el ramo de "Fabrica de Bolsos, carteras, marroquinería, y afines, Importación y Exportación". — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de (60) años, a partir de la fecha, pero los socios pueden disolverla después de transcurridos dos (2) años, debiendo comunicarlo con telegrama colacionado en el domicilio de las partes con una antelación de tres (3) meses. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de: (pesos 250.000.— m|n. c|l.), Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (250) Doscientas cincuenta cuotas de ($ 1.000.— m|n. c l.), Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio Erico Strauch la suma de ($ 100.000.— m|n. c|l.), Cien mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (100) cien cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.), Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, la socia Amalia Neumann de Strauch la suma de (pesos 90.000.— m|n. c|l.), Noventa mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (90) noventa cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.), Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, el socio Alfonso Strauch la suma de: ($ 30.000.— m|n. c|l.), Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (30) treinta cuotas de (pesos 1.000.— m|n. c|l, Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, y el socio Erico Israel Neumann la suma de: ($ 30.000.— m|n. c|l.), Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal o sea (30) treinta cuotas de (pesos 1.000.— m|n. c|l.), Un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una aportados en muebles, útiles e instalaciones según inventario aprobado por las partes que integra este contrato de sociedad. — Sexto: La dirección y administración del negocio será ejercida indistintamente por el socio Erico Strauch o la señora Amalia Neumann de Strauch o conjuntamente por los socios Alfonso Strauch y Erico Israel Neumann, quienes deberán suscribir documentos con el sello de la razón social y la firma particular. — Séptimo: Las utilidades se repartirán de la siguiente manera: el cinco por ciento 5 % para el fondo de reserva legal de acuerdo a la Ley 11.645 y el saldo se repartirá en proporción al capital y las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de disolución la forma del reintegro del capital será en la forma que se establezca de común acuerdo. — Noveno: Se fija el día 31 de Diciembre de cada año para la realización del Balance General sin perjuicio de realizarlo en cualquier momento a pedido de las partes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios sus herederos o representantes legales podrán continuar con la sociedad debiendo unificar mandato en caso contrario podrán solicitar la disolución de la misma. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes será dirimida por amigables componedores puestos uno por cada parte y en el caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo serán inapelable. — Décimo Segundo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y constituyendo domicilio a los efectos legales en el domicilio arriba indicado. De conformidad entre las partes firman al pie conforme a derecho en Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 740.— e.10|1-Nº 8.984-v.16|1|56

OILGRAIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2 doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Doce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí: Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman comparecen don Gustavo Alejandro Ghislain Bourdon, casado en primeras nupcias con doña Ivonne Vibert Breteville, argentino, nacido el once de Abril de mil novecientos nueve, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos dos mil cuatrocientos setenta y dos, domiciliado en la calle Pampa dos mil ciento cuarenta y cuatro, departamento "D"; don Jorge Alberto Martínez, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Acevedo, argentino, nacido el diecinueve de Agosto de mil novecientos veinticuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Cangallo mil seiscientos ochenta y cinco, cuarto piso, departamento "A"; don Mauricio José Elion, que firma "M. Elion", casado en primeras nupcias con doña Ana María Araquistain, argentino, nacido el trece de Marzo de mil novecientos quince, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número novecientos veintidós mil seiscientos dos, domiciliado en la calle Helguera cuatro mil ochocientos noventa y tres; y don José Enrique Klein, que firma "J. E. Klein", casado en primeras nupcias con doña Elvira Landaburu, argentino nacido el veintiuno de Julio de mil novecientos veintiocho, comerciante con Cédula de Identidad expedida por la Policía Feeral número dos millones quinientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete, domiciliado en la calle Charcas cuatro mil trescientos treinta y cinco, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas de mi conocimiento doy fe y dicen: que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, que formalizan por este acto y sujetan a las cláusulas siguientes: — Primero: Queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de ese tipo que girará bajo la denominación "OILGRAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Reconquista mil once, sexto piso, y cuya duración será de Cinco años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Segundo: El objeto de la Sociedad es ejercer el comercio de compra y venta de toda clase de materias primas y mercaderías manufacturadas, inclusive su importación y exportación, representación de firmas nacionales o extranjeras, mandatos y comisiones en general. Podrá realizar todas las actividades autorizadas por el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco sin limitación alguna, como asimismo las relacionadas con operaciones bancarias, por sí o representación de terceros, en las instituciones de esta naturaleza oficiales o privadas, de esta plaza, del interior del país o del extranjero, inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás que existen o se crearen. La enunciación de este artículo no es en forma alguna taxativa. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que aportan los socios por partes iguales, o sea ciento veinticinco cuotas por valor de doce mil quinientos pesos cada uno. En este acto se integra el cincuenta por ciento de dicho capital en efectivo, que se deposita conforme a lo prescripto por el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo el cincuenta por ciento restante integrarse también en efectivo dentro de los sesenta días. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quienes quedan designados en carácter de Gerentes, con amplitud de facultades y tendrán el uso de la firma social para todas las operaciones firmando conjuntamente dos cualesquiera de ellos, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, fianzas a terceros o negocios ajenos al giro social. — Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, a cuyo efecto cada cuota de capital tendrá derecho a un voto y se asentarán en un Libro de actas. Las Asambleas serán presididas por el socio que, cada año en la primera reunión que se celebre sea elegido a tal efecto. — Queda establecido que en el primer ejercicio las presidirá el socio Gustavo Alejandro Ghislain Bourdon. — Quinto: Anualmente el treinta y uno de Diciembre se practicará balance general y previa deducción del fondo de reserva legal y reserva facultativas que se resuelvan, los beneficios líquidos y realizados se distribuirán entre los socios en proporción a los aportes. En la misma forma se soportarán las pérdidas si se produjeran. — El balance se considerará aprobado por todos los socios si no es observado dentro de los treinta días de formulado. — Sexto: En caso de disolverse la Sociedad por expiración del término de este contrato o por voluntad de los socios, su liquidación estará a cargo de dos de los gerentes designados a tal efecto, los cuales cumplirán su cometido conforme a la Ley de la materia. — Una vez liquidado el pasivo, el activo se distribuirá entre los socios en proporción de sus aportes. — Séptimo: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad sobreviniente de alguno de los socios. En tal caso, los socios restantes tendrán derecho a adquirir a los herederos o representantes legales del socio premuerto o incapacitado sus cuotas de acuerdo al balance que a tal efecto se practicará, cuyo haber les será pagado en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. Si se resolviera que los sucesores del premuerto o incapacitado continúen en la Sociedad, estos deberán unificar su representación. — Bajo las Cláusulas precedentes dejan formalizado el presente contrato. — Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto que lo fueron don Manuel Saa y don Pedro Vernengo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Sigue a la escritura número cuatrocientos once de fecha de hoy. — G. Bourdon. — J. Martínez. — M. Elion. — J. E. Klein. — Tgo.: Manuel Saa. — Tgo.: Pedro Vernengo. — Está mi sello. — Ante mí: Barbero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio mil quinientos setenta y nueve del Registro ciento ochenta y ocho a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "Oilgrain Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del ochocientos sesenta y ocho mil novecientos cinco al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.380.— e.10|1-Nº 8.963-v.16|1|56

SAFIT

SOCIEDAD ARGENTINA FABRIL INDUSTRIAL TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio R. Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Aumento de Capital Social y Modificaciones Parciales de "Safit, Sociedad Argentina Fabril Industrial Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los Señores Saby Nissim, español, casado, domiciliado en la calle Cánning dos mil novecientos cuatro, Capital, y Chajarí, S. A. Comercial, Inmobiliaria, Financiera, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre trescientos once, Capital Federal, debidamente representada en el acto por el Señor Manuel Pereira en su carácter de únicos integrantes de la razón social "Safit, Sociedad Argentina Fabril Industrial Textil, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato de constitución de fecha diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, se encuentra en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio, ante el Juzgado Comercial a cargo del Doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría a cargo del Doctor Serra, de esta Capital Federal, y también presente el Señor Nourielo Rubenzadeh, de nacionalidad irania, edad treinta y cuatro, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz dos mil setecientos sesenta, de esta Capital, resuelve de común acuerdo, ampliar el Capital Social de la referida sociedad, incorporando al Señor Nourielo Rubenzadeh en carácter de socio, y que a efectos de facilitar la utilización del contrato social, se Unifique y Ordene su texto, de la siguiente manera: Primero: Declárase constituída entre los firmantes una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "SAFIT, SOCIEDAD ARGENTINA, FABRIL INDUSTRIAL TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Sarmiento doscientos cuarenta y seis, cuarto piso, Capital, pudiendo este cambiarse cuando así lo dispongan los socios. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de tejidos, elaboración e industrialización de los mismos, importación y exportación, consignación de hilados, tejidos y afines, pudiendo dedicar sus actividades a todo cuanto tenga relación directa o indirecta con los objetos expresados. — Tercero: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los tres socios con el cargo de gerentes. A tal efecto Chajarí S. A., se hará representar por el Señor José Enrique Suay, u otra persona expresamente facultada con dicho objeto. Para obligar a la sociedad, serán necesarias las firmas de dos cualesquiera de los gerentes actuando conjuntamente, con el más amplio poder para el uso de la firma social. Quedará terminantemente prohibido para los Señores Gerentes comprometer la firma social en prestaciones de favor o a título gratuito, en negociaciones ajenas al giro social, en provecho particular de los socios o de terceras personas. — Cuarto: El Señor Saby Nissim, el Señor Naurielo Rubenzadeh y el representante de Chajarí S. A., dedicarán a Safit S. R. L., todos sus conocimientos referentes a la parte comercial y financiera de las operaciones a desarrollarse, así como la obtención de créditos en instituciones bancarias, comerciales e industriales, comprometiéndose al mismo tiempo asegurar la provisión normal de materia prima, para el buen funcionamiento de la sociedad. — Quinto: El capital social se aumenta a la suma de m$n. 1.000.000.— (Un millón de pesos moneda nacional de curso legal), dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los mismos en la siguiente proporción: Chajarí S. A., 500 (quinientas) cuotas capital, o sea la suma de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), Saby Nissim, 260 (doscientas sesenta) cuotas capital, o sea la suma m$n. 260.000.— (Doscientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y Nourielo Rubenzadeh, 240 (doscientas cuarenta) cuotas capital, o sea la suma de m$n. 240.000.— (Doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal). Dichos aportes se realizan en el acto, en mercaderías del ramo a explotar, detallados en el balance respectivo y debidamente certificado, y cuya copia forma parte integrante del presente contrato. — Sexto: Las utilidades o pérdidas de la sociedad serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Chajarí S. A., el 50 % (cincuenta por ciento), Saby Nissim el 26 % (veinte y seis por ciento) y Nourielo Rubenzadeh el 24 % (veinticuatro por ciento), previa deducción del fondo de reserva legal y las que de común acuerdo se convengan. — Séptimo: La duración de la sociedad será hasta el día 31 (treinta y uno) de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, siempre y cuando algunas de las partes no manifestara a las otras su voluntad de dar por concluída la sociedad, decisión esta que deberá comunicar con una antelación no inferior a 90 (noventa días) y por telegrama colacionado a empezar desde el treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, fecha hasta que ninguna de las partes, podrá hacer uso de la opción que se le confiere por el presente párrafo. — Octavo: Anualmente,



el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general, efectuándose el primero de ellos al 31 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el que determinará las ganancias y pérdidas y mediante el cual se constituirán las reservas legales, en la forma y proporción que los socios determinen y que se considerará aprobado si no fuera objetado por aquéllos dentro de los veinte días de su facción. — Noveno: En caso de pérdidas, los socios se comprometen proveer los fondos necesarios para solventar el quebranto antes de reiniciar un nuevo período de explotación si es que no se decide la liquidación. — Décimo: Los socios gerentes, podrán retirar mensualmente en concepto de sueldo computable a gastos generales un importe a fijar oportunamente. — Undécimo. La sociedad llevará un libro de actas en el cual se tomará nota de las decisiones que adopten los socios de todo acto de importancia atinente al funcionamiento de aquélla, para cuya validez y eficacia se requerirá una mayoría absoluta de cuotas votos, la que se fija para todos los casos en un mínimo del 80 % (ochenta por ciento) del capital social. — Duodécimo: En caso de disolución de la sociedad en cualquier tiempo la liquidación de la misma será efectuada por los socios gerentes. — Décimo Tercero: Toda diferencia que se suscitara sobre la interpretación y ejecución de este contrato o disolución o liquidación de esta Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores, designados uno por cada parte, con interés distinto, quienes antes de formar Tribunal, designarán un tercero para el caso de desacuerdo. Los árbitros deberán ser comerciantes conocidos en plaza, y resolverán los diferendos a su buen saber y entender, sin forma solemne de juicio y por mayoría de votos. — El fallo que se pronuncie será inapelable, con exclusión de la vía judicial. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios declarada judicialmente, se practicará de inmediato un Balance y la Sociedad continuará su giro con los herederos del acaecido o del incapacitado, quienes a tal efecto deberán unificarse su representación. En caso que los derecho habientes no desearen integrar la Sociedad, comunicando esta decisión por colaciones, ésta les satisfará el haber que correspondía a su antecesor en cuatro cuotas trimestrales que devengarán el interés bancario de práctica. Bajo estas cláusulas precedentes, queda formalizado este contrato que las partes se comprometen a respetar y cumplir conforme a derecho, y así lo otorgan firmado en el lugar y fecha ut supra indicados, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Saby Nissim, N. Rubenzadeh, y Chajarí S. A. Comercial Inmobiliaria, Financiera: M. Pereira.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955 — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.400.— e.10|1-Nº 8.947-v.16|1|56

R O T E Y S A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor H. Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que según documento de fecha siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor Juan Avelino Tenorio, vende, cede y transfiere a los señores Carlos Luis Teyssandier treinta y tres cuotas y a Luis Víctor Juan Robotti veintiocho cuotas que tiene y le corresponden en el capital de ROTEYSA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el señor Humberto Lizauro Zappa, vende, cede y transfiere a los señores Luis Víctor Juan Robotti once cuotas; a Roberto Carlos Gross quince cuotas; a Antonio Curt Semler quince cuotas y a María Salomé Rivas quince cuotas de las que tenía y le correspondían en el capital de la nombrada sociedad. Por el mismo documento resuelven modificar la cláusula tercera del contrato original en lo referente a la dirección y administración de los negocios sociales, capacidad jurídica de la sociedad, poderes, atribuciones y facultades de los gerentes, incluyendo para la dirección, administración y gerencia de la misma a la consocia María Salomé Rivas, la cual tendrá el uso de la firma social indistintamente con el gerente general Carlos Luis Teyssandier y el socio Luis Víctor Juan Robotti. — Buenos Aires, 23 diciembre 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 220.— e.10|1-Nº 8.942-v.16|1|56

COMPAÑIA FONOELECTRICA BOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría 11, Amerino Macedonia, se hace saber por cinco días lo siguiente:

Entre los señores Simón Pupkin, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle San Juan 3369, Capital Federal, Herman Pupkin, argentino, casado, domiciliado en la calle Almirante Brown 1159, Capital Federal, ambos mayores de edad y únicos componentes de la firma: "COMPAÑIA FONOELECTRICA BOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,", constituída el nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número trescientos noventa y uno, folio cuatrocientos catorce del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada y reformada por instrumento privado de fecha primero de febrero de mil novecientos cincuenta e inscripto en el Registro Público de Comercio el doce de mayo de mil novecientos cincuenta bajo el número setecientos veintiséis, folio cuatrocientos ocho del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio el nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil novecientos treinta y seis al folio ciento cincuenta y uno del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en prorrogar la vigencia del contrato social y en aumentar su capital, quedando redactadas las cláusulas segunda y cuarta en la siguiente forma: Segunda: La duración del presente contrato se fija en cinco años a partir de la fecha del presente. — Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la misma, antes del plazo de su vencimiento, deberá dar aviso por telegrama colacionado a los demás, con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital se fija en la suma de novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en novecientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en instalaciones y mercaderías en la siguiente forma: Simón Pupkin: cuatrocientas setenta y cinco cuotas, con un total de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos y Herman Pupkin: cuatrocientas setenta y cinco cuotas, con un total de cuatrocientos setenta y cinco mil pesos. — En prueba de conformidad se firma el presente en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Herman Pupkin. — S. Pupkin. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 460.— e.10|1-Nº 8.949-v.16|1|56

FRIGORIFICO LA RURAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber que por documento de fecha 16 de diciembre de 1955, los señores Roberto y Jacobo Farladansky en su carácter de únicos componentes de la razón social "FRIGORIFICO LA RURAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han resuelto elevar el capital social de la misma a la suma de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional de curso legal), totalmente suscripto e integrado por partes iguales entre los 2 socios manteniéndose sin modificación alguna el resto de las cláusulas. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 140.— e.10|1-Nº 8.946-v.16|1|56

C O R A L Y

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Comercio de la Capital, hace saber por cinco días, que la firma "CORALY", S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de agosto de 1955, número 2.115, folio 495, libro 27, aclara que el uso de la firma social estará a cargo siempre de dos socios indistintamente y en forma conjunta. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Alejandro Labougle secretario.

$ 80.— e.10|1-Nº 8.933-v.16|1|56

AGENCIA JORGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 3, a mi cargo, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Cesión de Cuotas Sociales. — Convenio Modificatorio. — Entre don Carlos Alberto Pita, domiciliado en Av. Alvear mil setecientos ochenta, Banfield; don Jorge Vass, domiciliado en Av. Juan B. Justo tres mil seiscientos cincuenta y dos, Capital, ambos en su carácter de integrantes de AGENCIA JORGE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída por contrato privado de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil setecientos veintiocho, al folio cuatrocientos doce del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, contrato que fué modificado por escritura pública número ochocientos cuatro, de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante el escribano de la Capital Federal don Pedro Orbaiz, inscripta en el Registro de la Propiedad con fecha once de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número dos mil seiscientos veinticinco, al folio sesenta y nueve del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doña Renata Amerio de Vass, casada, italiana, mayor de edad, quehaceres domésticos, domiciliada en la Av. Juan B. Justo número tres mil seiscientos cincuenta y dos y don Geza Vas, argentino, casado, mayor de edad, artista pintor, domiciliado en Bulnes dos mil ciento dieciséis, se ha convenido lo siguiente: Primero: Don Carlos Alberto Pita, vende, cede y transfiere la totalidad de sus ciento cincuenta cuotas sociales de mil pesos m|n. cada una, valor nominal ciento cincuenta mil pesos m|n., que tiene aportados e integrados en la firma comercial Agencia Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los señores Renata Amerio de Vass y Geza Vas, en la siguiente proporción: a doña Renata Amerio de Vas ciento veinte cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sean ciento veinte mil pesos m|n., y a don Geza Vas treinta cuotas de mil pesos m|n. cada una, o sean treinta mil pesos m|n. — Segundo: El cedente don Carlos Alberto Pita declara y reconoce haber recibido de los cesionarios el valor íntegro del precio de venta de dichas cuotas sociales, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos m|n., por cuyo importe les otorga el más eficaz recibo y carta de pago. — Tercero: El Sr. Jorge Vass presta su conformidad a las cesiones efectuadas precedentemente y acepta como a sus socios a los cesionarios. — Cuarto: Los cesionarios declaran conocer y aceptan en su integridad el contrato original de la sociedad de fecha veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, así como también su convenio modificatorio de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Quinto: Entre los tres actuales componentes de la sociedad se conviene modificar las siguientes cláusulas: Se modifica la cláusula primera del contrato social en lo que respecta al domicilio de la sociedad, el que en atención a haberse restituído su antigua denominación a la Av. Juan B. Justo será: "Av. Juan B. Justo tres mil seiscientos sesenta y cuatro al sesenta y seis". — Sexto: Se modifica la cláusula cuarta del convenio modificatorio de fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cinco en su primera oración, la que tendrá en lo sucesivo el siguiente texto: "El señor Jorge Vass será gerente de la sociedad con uso individual de la firma social, la que no podrá emplear en obligaciones de favor para garantizar actos de terceros ajenos a la sociedad". Sigue el texto anterior. — Séptimo: Se modifica la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que ninguno de los socios tendrá obligación de dedicarse por entero a los negocios de la sociedad, pudiendo cada uno ocuparse libremente de cualquier otra actividad. — Octavo: Se modifica la última oración de la cláusula sexta del contrato social que tendrá el siguiente texto: "Los beneficios resultantes así como las eventuales pérdidas, se dividirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Noveno: Se modifica la cláusula novena del contrato social que tendrá el siguiente texto: "En caso de liquidación, la misma estará a cargo del gerente señor Jorge Vass". De conformidad, con las nuevas cláusulas que anteceden se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Fdo.: Carlos Alberto Pita. — Jorge Vass. — Renata Amerio de Vass. — Geza Vas. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 820.— e.10|1-Nº 8.983-v.16|1|56

UNGER HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores David Unger, de nacionalidad polaco, de estado civil casado, con domicilio en la calle Mármol Nº 255, de esta Capital, y Hersz Unger, de nacionalidad polaco, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Mármol Nº 255, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada con las cláusulas que a continuación se detallan: Primero: Con efecto retroactivo al primero de enero de 1955 queda constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada entre los señores David y Hersz Unger que girará en esta plaza bajo la denominación de "UNGER HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad se constituye en esta Capital, en la calle Mármol Nº 255, pudiendo establecer agencias o sucursales en la Capital o interior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad es explotar el comercio en el ramo de tejidos, compra-venta por mayor y menor, fabricación y anexos, importación y exportación, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo de común acuerdo. — Cuarto. La sociedad que se constituye es por el término de (50) cincuenta años a partir de la fecha, pero los socios pueden disolverla después de transcurridos dos (2) años, debiendo comunicarlo con telegrama colacionado en el domicilio de las partes con una antelación de tres (3) meses. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 800.000.— m|n. c|l.) o sea ochocientas (800) cuotas de (pesos 1.000.— m|n. c|l.) un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: el socio David Unger la suma de ($ 400.000.— m|n. c|l.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea (400) cuatrocientas cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.) un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una y el socio Hers Unger la suma de ($ 400.000.— m|n. c|l.) cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, o sea la cantidad de (400) cuatrocientas cuotas de ($ 1.000.— m|n. c|l.) un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportados en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, según inventario aprobado por las partes y que forma parte integral de este contrato. — Sexto: La dirección y administración será ejercida por cualquiera de los socios en forma indistinta, quienes deberán suscribir los documentos con el sello de la razón social y la firma particular. — Séptimo: Las utilidades se repartirán de la siguiente manera; el cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal de acuerdo a la Ley 11.645 y el saldo en partes iguales; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Octavo: En caso de disolución, la forma del reintegro del capital será en la forma que se establezca de común acuerdo. — Noveno: Se fija el día 31 de diciembre de cada año para la realización del balance general, sin perjuicio de realizarlo en cualquier momento a pedido de las partes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán solicitar la disolución de la misma. — Décimo Primero: Cualquier divergencia que se suscitare entre las partes será dirimida por amigables componedores puestos uno por cada parte y en el caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décimo Segundo: Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero y constituyendo domicilio a los efectos legales en el domicilio arriba indicado. De conformidad entre las partes firman al pie conforme a derecho.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955 — Carlos Carlos Walker, secretario.

$ 600.— e.10|1-Nº 8.965-v.16|1|56

AVISOS DIVERSOS.

NUEVOS

Constructora e Inmobiliaria
SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

Se comunica a los señores accionistas que, por resolución del Directorio de fecha 23 de diciembre de 1955, se ha resuelto pagar los dividendos correspondientes al Cuarto Ejercicio, contra la presentación del cupón Nº 3, en la sede de la sociedad, calle Córdoba 315, 7º piso. — El Directorio.

$ 48.— e.10|1-Nº 8.987-v.12|1|56

COMPAÑIA IMPORTADORA DE ACEROS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Defensa 572 — Buenos Aires

SUSPENSION DE PAGO DE DIVIDENDO

El pago de dividendo publicado del 9 al 11 de Noviembre de 1955 en este Boletín Oficial y previsto para el 2 de Enero de 1956 en adelante, contra presentación del cupón Nº 2, deberá suspenderse por haber autorizado el Banco Central de la República Argentina, en fecha 22 de Diciembre de 1955, la cotización en Bolsa del capital actual, debiéndose gestionar con anterioridad la autorización para cualquier nueva emisión ante el Banco Central de la República Argentina.

Oportunamente se publicará la reanudación del pago de dividendo. —Buenos Aires, Enero 2 de 1956.

$ 72.— e.10|1-Nº 8.934-v.12|1|56

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO Y EN ACCIONES

Comunicamos a los señores accionistas que habiendo la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires prestado la autorización correspondiente, el Directorio de la sociedad ha resuelto:

1º Proceder al pago en forma simultánea del Dividendo del 15% (5% en efectivo y 10% en Acciones Ordinarias liberadas con cupón Nº 13 adherido), correspondiente al noveno ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1951.

2º Las fracciones de acción serán liquidadas conforme a la resolución de fecha 17 de enero de 1955 de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

3º El pago del Dividendo, tanto en efectivo como en acciones, se realizará simultáneamente a partir del día 23 de enero de 1956 en las oficinas del Banco Société Générale, Reconquista 330, contra entrega del cupón Nº 11.

$ 96.— e.10|1-Nº 8.986-v.12|1|56

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial

Se avisa a los tenedores de las acciones preferidas del 6½ % anual de las series F—G—H—I—J que el dividendo provisorio del 3,25% correspondiente al segundo semestre del ejercicio de 1955, se pagará a partir del 16 de Enero de 1956, contra entrega del cupón Nº 19, en las Oficinas de Shaw & Cía. Sociedad Financiera S. R. L., calle Sarmiento 355, Capital. La Sociedad emisora se hará cargo del Impuesto a los Réditos — El Directorio

$ 60.— e.10|1-Nº 8.941-v.12|1|56

H I E R R O M A T
Cía. Importadora de Hierro y Materiales de Construcción S. A.

So hace saber a los señores accionistas que el capital emitido de la Sociedad se ha elevado a m$n. 94.000.000.— por la emisión de 160.000 acciones ordinarias de las series 79 a 94. Al mismo tiempo se resolvió distribuir 156.000 acciones de tal emisión entre los tenedores de acciones ordinaria en proporción a sus tenencias, en concepto de capitalización de reservas.

Buenos Aires, Diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.979-v.12|1|56

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Manuel Alvarez, martillero público, avisa al comercio que con su intervención, Gregorio Ordás, vende el fondo de comercio y fabricación y expendio de agua lavandina "El Aguatero, AVENIDA LA PLATA 2120 a doña Celia Yolanda Rissutto. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley calle Doblas 433.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.942-v.16|1|56

Se hace saber que queda disuelta la sociedad "Marfil y Constantini", compuesta por Juan Marfil y Antonio Constantini, con negocio de compra y venta de frutas al por mayor, sita en la calle AGUERO 719|21, retirándose el socio Juan Marfil y haciéndose cargo del activo y pasivo don Antonio Constantini. — Reclamos de ley y domicilio partes, mismo negocio.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.932-v.16|1|56

Juan A. Iglesias, martillero, con oficinas en Uruguay 440, Esc. 71|72 avisa que: César Martino vende a Antonio Alemany, Severino Elgueroa, Manuel Iglesias, Manuel Darío García y Ramón Cerviño su negocio de confitería, café y bar, sito en AVENIDA GAONA 2302|04. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.981-v.16|1|56

"B"

Carlos A. González y Cía. Martilleros Públicos, oficinas Av. de Mayo 963. 29, izq. 37-3453, avisan que con su intervención Armando Pablo Ghersi y Victorina María Rosso de Ghersi venden a Elsa Noemí Arano de Delfino su instituto de belleza sito en la calle BILLINGHURST Nº 99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.985-v.16|1|56

J. Marcos, martillero y balanceador público, con oficina en Av. de Mayo Nº 1411, 1 p., of. Nº 8, Cap., T. E. 38-7274. Avisa al comercio que por su intermedio el Sr. Faustino García, con domicilio en la calle Bárcena Nº 1896, Cap., vende al Sr. Antonio Benítez con domicilio en la calle Nueva York Nº 2220, Cap., el negocio de mercería, sito en la calle BARCENA Nº 1896, Cap., domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 8.972-v.16|1|56

"C"

Se hace saber por cinco días que el señor Jaime Iglesias vende el negocio de modas y confecciones que con el nombre de "Bijou", está sito en la calle CORDOBA Nº 2601, a don Rogelio Iglesias. — Reclamaciones de ley escribano Ricardo Silva Garretón, Av. Roque S. Peña 615, donde constituyen domicilio las partes.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.938-v.16|1|56

Avisan Francisco Manuel Alvarez y Erasmo Balart al comercio y la industria en general, que han vendido su vinería de la calle CORVALAN Nº 2035, Capital, a los señores Arturo Montes, Manuel Montes y Héctor Osvaldo Martínez, domicilio de ambos negocios de referencia y para los reclamos de ley, calle Sanabria 4021, Capital.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.976-v.16|1|56

José López Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Pasco 138, Capital Federal, T. E. 47-0357, avisa que: Sigfrido Juan Abelardo González, Miguel Santos, Luis Juan Cano, Ricardo Sánchez Martínez, Amalio Fernández Llaneza, Tercilio Armando Albarracín y Luis Alberto Benítez, girán "González, Santos y Cía.", vende el negocio de restaurante, bar, cervecería y venta de helados, denominado "Liguria", sito en esta ciudad, calle CERRITO Nº 234, a los Sres. Ismael Manuel Meana, Manuel Nazareo Meana, Angel Fernández, Juan Antonio Reguero Puerta, Manuel Tristán Cabrera, Anselmo Pérez, Ramón García Méndez, Salustiano García Méndez, Ricardo García Méndez, José Romero y José María Oliva, libre de prendas, gravámenes y multas. — Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 160.— e.10|1-Nº 8.970-v.16|1|56

"CH"

Al comercio: avisan Rodríguez, Fernández y Martínez, martilleros públicos, matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panadera", sitas en Rivadavia Nº 4215, que con su intervención el señor Tomás González vende al señor Luis Antonio Español su negocio de panadería mecánica y repartos situado en esta Capital, calle CHIVILCOY Nº 2463|65. — Reclamos oficinas intermediarias domicilio de partes.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.937-v.16|1|56

"E"

Bernardo Cucien, procurador, comunica que ha quedado sin efecto la venta que la señora Castora Rodríguez de Seoane efectuara a la señora María Esther del Castillo de López Laos relacionada con el hotel denominado "Seoane", sito en la calle ESMERALDA 1066. Reclamaciones de ley en sus oficinas, calle Reconquista 336, piso 2º, oficinas 20|23 "A") T. E. 31-1761-1762.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.960-v.16|1|56

"I"

Manuel Doallo & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 460, Cap., avisan al comercio en general que Enrique Alvarez Vega, dueño del negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle INDEPENDENCIA 3907, Capital, toma como socio al señor Tulio Dei, quienes se hacen cargo del activo y pasivo a partes iguales. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.10|1-Nº 8.973-v.16|1|56

"J"

B. Glimberg y Cía., balanceadores martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis, T.E. 34-4592, avisan que el señor Julio Segundo Hernández, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen, al señor Anuar Beduino, su negocio de confitería y elaboración y venta de helados, sito en la calle JUNTA 1379, Capital Federal. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio. $ 80.— e.10|1-Nº 8.939-v.16|1|56

"M"

Administración Bristol, balanceadores y martilleros públicos, representada para esta publicación por su socio Sr. Raúl Luna, con oficinas en Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T.E. 40-2158, avisan: Juan Gerónimo Gaggero, Enrique Felipe Fausto Pérez y José Patrono, venden el negocio de "café, bar, copetín al paso", sito en MARIANO ACOSTA número 1101, Capital, a Albino Andrés Kaiser, Manuel Rodríguez, Alfredo José López y Eduardo Estévez, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos hasta término legal n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.10|1-Nº 8.936-v.16|1|56

"S"

Francisco Mafrica, comprador del negocio de rotisería, bar y restaurante, denominado "La Estancia", sito en la calle SANTA FE 3954 de esta Capital Federal, avisa al comercio en general que cede, vende y transfiere todos sus derechos, actos, acciones y obligaciones en favor de la "Estancia de Santa Fe", S. R. Ltda. (en formación), integrada por Francisco Mafrica, Luis María Remaggi Maturana y Raúl Rodríguez. Reclamaciones de ley en el negocio, Santa Fe 3954, Capital.

$ 100.— e.10|1-Nº 8.974-v.16|1|56

Cayetano Tesone, Luis Estrelio Murad y Raúl Núñez, venden lechería y anexo comestibles, calle SANABRIA 2217, domicilio vendedores, a Antonio Martín Gesu, domiciliado en Añasco 657. Reclamos: escribanía Miguel G. Girón, Uruguay 654.

e.9|1-Nº 6.233-v.13|1|56

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 30|11 al 6|12|55.

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA PATAGONIA

Oscar Ramón Junco y Juan Bernardo Rivas, venden hostería "El Hogar del Viajero", del paraje LA LOBERIA, PROVINCIA PATAGONIA, a David Altuna y Juan y Eduardo Madroñal. Reclamaciones ley escribanía González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído partes.

$ 60.— e.10|1-Nº 8.988-v.16|1|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

CAMPER
Comercial, Industrial y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1º de febrero de 1956, a las 18.30 horas en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración especial de directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.10|1-Nº 8.940-v.30|1|56

CIA. ANAN BUSSAN, S. A.
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en Defensa Nº 510, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al décimo tercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de un director titular y dos suplentes y designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Tres días antes de la reunión, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad. — El Directorio.

$ 420.— e.10|1-Nº 8.953-v.30|1|56

CARLOS A. FOSSATTI & CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos
12ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, el día 27 de enero de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Remuneración del síndico.

3º Informe sobre remuneraciones previstas en el art. 17º de los estatutos.

4º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que para poder asistir a las asambleas, de acuerdo con el art. 32º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la administración de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para las asambleas.

$ 440.— e.10|1-Nº 8.966-v.24|1|56

"E"

EMPRESA CONSTRUCTORA ARGENTINA
E.C.A., de MIGUEL y SEEBER, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el local Corrientes 330, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos que comprende el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de presidente y dos directores titulares por un año y dos directores titulares por dos años, por renuncia del anterior presidente y directores en funciones.

3º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.10|1-Nº 8.980-v.30|1|56

"F"

F. A. D. E.
Financiación y Administración de Empresas, Sociedad Anónima
Nº 5.567
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en Belgrano 990, 9º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de un director titular y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.10|1-Nº 8.954-v.30|1|56

FLUDOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Nº 5.470)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1956, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

3º Elegir síndicos titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 480.— e.10|1-Nº 8.971-v.30|1|56

FANAL, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el art. 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de febrero de 1956, a las 10 horas, en la sede social de la calle Perú 189, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos especificados en el art. 347 del Código de Comercio y correspondientes al 3er. ejercicio social, vencido el 31 de octubre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y dos suplentes, por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Consideración de aumento de capital, mediante la emisión de tres series de 1.400 acciones de $ 1.000 cada una, de un voto, por un valor nominal total de $ 4.200.000.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.10|1-Nº 8.945-v.30|1|56

"J"

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
EMISION Y OPCION PREFERENCIAL DE SUSCRIPCION DE ACCIONES PREFERIDAS Y ORDINARIAS

La emisión comprende 100.000 acciones prefridas (series 31 a 40) al portador de v$n. 100.— m|n. c|u., de 7½ % anual acumulativo que se devengará desde el 1º de enero de 1956 y 100.000 acciones ordinarias (series 41 a 50) al portador de v$n. 100.— m|n. de un voto c|u. e iguales características a las que están en circulación, de las cuales 26.726 acciones se destinan a la par al pago de la parte de dividendo (10 %) del 9º ejercicio social vencido el 31|12|954 y el resto de 73.274 acciones se ofrece a los señores accionistas a la par en opción de suscripción. Estas acciones devengarán dividendo desde el 1º de enro de 1955.

Habiendo la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires autorizado la cotización pública de todas las acciones referidas, el Directorio de la sociedad hace saber:

1º De conformidad con lo que establecen el estatuto social y el art. 4º del Decreto Nº 852 de fecha 14|10|955 del Gobierno Provisional de la Nación se ofrece a los señores accionistas durante los quince días siguientes al de la última publicación por tres días del presente aviso la opción preferencial para suscribir las nuevas acciones en la proporción de una acción preferida por cada tres (3) acciones ordinarias de su tenencia y una acción ordinaria por cada cuatro y cuatro mil quinientos ochenta y nueve diez milésimos (4,4589), de acciones ordinarias de su tenencia.

2º Los accionistas deberán pagar en efectivo en el acto de la suscripción la totalidad del importe suscripto en la siguiente forma: las acciones preferidas a razón de ciento cuatro pesos m|n. cada una, de valor nominal de cien pesos m|n. y las acciones ordinarias a su valor nominal de cien pesos m|n. cad una.

3º Los pedidos de acciones ordinarias que excedan la proporción correspondiente a la tenencia comprobada del peticionante, serán considerados con sujeción a prorrateo en la adjudicación de las acciones que eventualmente quedaren disponibles una vez finalizado el período de opción.

4º El peticionante para hacer uso de su derecho de suscripción deberá proceder en la siguiente forma: a) Presentar el cupón Nº 12 con respecto a las acciones preferidas y el cupón Nº 13 con respecto a las acciones ordinarias, dejándose constancia que ambos cupones quedarán nulos y sin ningún valor si no hubieren sido utilizados el efecto dentro del plazo fijado; b) Pagar simultaneamente en efectivo la totalidad del importe suscripto conforme a lo establecido precedentemente en el punto 2º.

5º Las fracciones de acción serán liquidadas según lo establecido en la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

6º Las operaciones relacionadas con el ejercicio de la opción de suscripción serán atendidas y realizadas, en cuanto a las acciones ordinarias por el Banco Société Générale, Reconquista 330 y en cuanto a las acciones preferidas por intermedio de todos los Bancos y comisionistas oficiales de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

7º El plazo de la suscripción vencerá el día 3 de febrero próximo, y comenzará para las acciones preferidas el día 23 y para las acciones ordinarias el día 25 del mes de enero en curso. — Jabón Federal (Delbene Hnos. y Sabia Ltda.), S. A. Ind. y Com.

$ 324.— e.10|1-Nº 8.957-v.12|1|56

"L"

LOZA METAL
S. A. Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Art. 15º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1312, p. 3º A., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de setiembre ppdo.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección, de conformidad con el capítulo 3º, Art. 7º de los estatutos, por tres años, por renuncia del Directorio.

3º Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones por lo menos tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 600.— e.10|1-Nº 8.948-v.30|1|56

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida Nº 229, 4º piso, escritorio Nº 416, el día 31 de enero de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio social terminado el día 30 de setiembre de 1955. Distribución de utilidades. Informe del síndico.

2º Elección del director por el término de 3 años.

3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1955-1956.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.10|1-Nº 8.958-v.30|1|56

LABORATORIOS VASENOL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de enero de 1956 a las 10 horas, en la sede social calle Suipacha 576 piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Consideración y aprobación por la asamblea de las actuaciones del Directorio durante el ejercicio.

3º Elección de nuevos miembros del Directorio por el término estatutario en reemplazo del actual Directorio cuyo mandato finaliza.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un nuevo período.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario que hayan depositado en la caja de la sociedad, tres días antes del señalado para la asamblea, sus acciones y certificado bancario que acrediten su depósito. — El Directorio.

$ 600.— e.10|1-Nº 8.975-v.30|1|56

LA PATAGONIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente

4º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, firmen el acta de la misma. — El Directorio.

$ 360.— e.10|1-Nº 8.934-v.30|1|56

"O"

Oficina Técnica e Industrial "VERAX"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero del corriente año a las diez y siete horas en la calle Bernardo de Irigoyen 88, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.10|1-Nº 8.980-v.30|1|56

"P"

PENINSULAR S. A.
de Industria Naveg. y Comercio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 2º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

2º Designación de dos nuevos directores que durarán en sus funciones hasta la próxima asamblea.

3º) Reforma de los estatutos y aumento de capital.

4º Designación de los autorizados para gestionar la reforma de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.10|1-Nº 8.986-v.30|1|56

"Y"

"YORK"
Asociación Civil de Beneficencia
(The York Benevolent Society)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el lunes 30 de enero de 1956, en la calle 25 de Mayo 282, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de fiscalización al 30 de setiembre de 1955.

3º Elección de veinte miembros titulares y cinco suplentes de la Comisión Directiva.

4º Elección de dos miembros titulares y dos suplentes de la Comisión de Fiscalización. — La Comisión Directiva.

$ 72.— e.10|1-Nº 8.968-v.12|1|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Justicia

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital de la República, Dr. César R. Verrier, se cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto a SOCIEDAD COMERCIAL BACOR, para que comparezca ante su juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Banco de la Nación Argentina bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor defensor de ausente en turno.

Buenos Aires, noviembre de 1955. — S. V. Sarlo Sabajanes, secretario.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.878-v.11|1|56

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Núm. 20

El doctor José Roberto Sarraute, Juez a cargo del Juzgado del Trabajo Nº 20 de la Capital, cita y emplaza por el término de tres días a "INDECA" (ARMANDO PEREZ DE NUCCI), a estar a derecho en el juicio que le sigue la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — El secretario.

e.9|1-Nº 2 s|p.p.-v.11|1|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GRACIA MONTALTO DE VENTURA.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955 — Federico J. M. Peltzer, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.921 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AVELINA DO PAZO DE POZOS.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955 — Federico J. M. Peltzer, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.922 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAMUEL RUZO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1955. — Federico J. M. Peltzer, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.923 s|p.p.-v.24|1|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de MATILDE AURORA NOBLE.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1955 — Raulfo J. González, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.924 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO CERNUDA o CERNUDA PEREZ.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — R. Weigel Muñoz, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.947 s|p.p.-v.25|1|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ignacio B. Anzoategui, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del doctor Fliess, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JULIAN JESUS RUIZ MORENO.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1955 — Jorge F. Fliess, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.925 s|p.p.-v.24|1|56

Núm 8

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24) cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO VICENTE RAFAEL DEPETRA.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955 — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.926 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 9

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Doctor Esteban O. Domínguez, a cargo del Juzgado Nº 9 Secretaría Nº 27 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON MOISES MOSCOVICI.

— El Secretario.

e.14|12|55-Nº 1.355 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 11

Horacio Méndez Carrera, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN EUGENIA BORDELOIS.

Buenos Aires, 23 diciembre de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 360.— e.30|12|55-Nº 8.467-v.9|2|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 17 Dr. Marcelo Padilla, cita por cinco días a doña MARIA ANTONIA DOVAL, para que comparezca a tomar intervención que corresponda en los autos "Doval María", ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse el Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, diciembre treinta de 1955. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 80.— e.5|1-Nº 8.755-v.11|1|56

Núm. 20

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Ismael Segovia, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ZACHSKORN.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1955. — El Secretario.

e.13|12 55-Nº 1.927 s|p.p.-v.24|1|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RODRIGUEZ para que dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Osvaldo Arriola, secretario.

e.9|1-Nº 1 s|p.p.-v.21|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, Dr Abel María Reyna a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a JAIME ANIBAL DELFIN FAGALDE, para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz de acuerdo a las disposiciones de ley — Local del Juzgado: Tribunales, planta baja.

Secretaría, noviembre 23 de 1955. — Elías T Raffo secretario.

e.14|12|55-Nº 1.944 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a JORGE FUSHAN para que en el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, contrabando y cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Tribunales, planta baja.

Secretaría, noviembre 23 de 1955. — Elías T. Raffo, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.945 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1, de esta Capital, Dr. Abel María Reyna, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO HIPOLITO NOVAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, primer piso.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955 — Rodolfo F. Salinas, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.946 s|p p.-v.25|1|56

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 1 de la Capital Federal, Doctor Abel María Reyna en la Causa Nº 238/52 caratulada: "Castro, Antonio Luis - Cotiello, Antonio Gaspar - Bruno Solbert Arquímedes s/hurto simple" se cita, llama y emplaza al procesado SOLBERT ARQUIMEDES BRUNO para que en el término de treinta días a contar de la primera publicación, comparezca a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde (arts. 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 15 de noviembre de 1955. — Elías T Raffo, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.838 s|p.p.-v.12|1|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Francisco Menegazzi, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a doña ISABEL HEGIAPHAL DE SISCO, para que dentro de 5 días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional, Dirección General de Teléfonos del Estado por causa de expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente al señor Defensor del Juzgado (Ley 50, art. 65 y código de procedimientos supletorio de la Capital, Art. 80. Se hace saber que la parte actora ha consignado en autos en concepto de indemnización la cantidad de $ 1.560.— m|n. La causa tramita por ante la Secretaría Nº 5 a mi cargo. — Eva Perón, marzo 14 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 3 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional doctor Francisco L. Menegazzi, se cita por medio del presente que se publicará por el término de quince días a don BERCOVIC Y MUÑOZ, para que comparezcan dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido el Instituto Nacional de Previsión Social por apremio, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la secretaría del autorizante. — La Plata, octubre 18 de 1955. —Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 5 s|p.p.-v.27|1|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE FERNANDEZ VERGARA, para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, 9 de noviembre de 1955. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.29|12|55-Nº 1.837 s|p|p.-v.11|1|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Núm. 4

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, hace saber por tres días, a los efectos del art. 429 del Código de Comercio, que la sociedad de hecho constituída por los señores Antolín Yañez, Lucía Yañez de Fagetti y María Yañez de Rolón, dedicada a la explotación de negocios de hotel, ha quedado disuelta con fecha 1: de enero de 1954, haciéndose cargo de su activo y pasivo doña María Dolores Yáñez de Rolón.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 100.— e.5|1-Nº 8.757-v.11|1|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo HECTOR RIVEROL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 13.096, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 42. — Noviembre 16 de 1955. — José Raúl Whittingslow, secretario.

e.19|12|55-Nº 1.871 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo JUAN CARLOS BARREIRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 13.096, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 42. — Noviembre 15 de 1955.— José Raúl Whittingslow, secretario.

e.19|12|55-Nº 1.872 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Amilcar Cardozo, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AZCOAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|1-Nº 14 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a KUNA KACAITE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.953 s|p.p.-v. 25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FLORES - ENRIQUE ARGBANO - ANDRES FUCOL para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.954 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME MOLINA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.955 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTHER HESBERG, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.958 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO YEPEZ PAREDES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1953 — Pablo M. Tapia, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.957 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON ROITMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1955 — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.891 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JULIAN CALVO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1955 Pablo M. Tapia, secretario.

e. 19|12|55-Nº 1.873 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EZEQUIEL ETCHESORTU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1955. Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|12|55-Nº 1.874 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO FARES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.829 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado OSCAR TEODORO LUQUES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1955. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.815 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se cita por treinta días a RAUL PEDREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por encubrimiento.

Buenos Aires, diciembre 7 de 1955. — José F. Calvo, secretario. Local del Juzgado, Tribunales.

e.10|1-Nº 15 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARABAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 16 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 17 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GINO MAXIMO CAPPAGLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Entre líneas "GINO", vale.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e.10|1-Nº 18 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ABREVAGA ALVAREZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento del ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.

e. 10|1-Nº 19 s|p.p.v.20|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS GIAROLI, quien deberá presentarse a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. Secretaría Nº 47. Tercer piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.958 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA JULIA BONIFACINI de BOEZIO para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 46.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.897 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Miguel F del Castillo, se cita por treinta días a USAIN MANUEL GASSENY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de rebeldía.

Local del Juzgado: Tribunales.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955 — José F. Calvo, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.896 s|p.p.-v.18|1|56

Por el presente se hace saber a JESUS MARIANO SOTELO, que en el incidente de prescripción de la acción penal que iniciara en la causa 12.681 que se le siguiera por el delito de estafa y tentativa de corrupción y prostitución se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1955. — Y Vistos: Este incidente de prescripción de la acción penal interpuesto por el procesado Jesús Mariano Sotelo Considerando:... Por Ello:... Resuelvo: No hacer lugar al pedido de prescripción de la acción penal solicitado por el procesado Jesús Mariano Sotelo. — Hágase saber... Sadí Conrado Massüe, ante mí Miguel F. del Castillo". Secretaría Nº 48. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.959 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a MARIO CAYETANO LILLO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 48. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.960 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal; Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a RAMON TORRES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.898 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 3 a cargo del Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a GERONIMO RAMON GOMEZ, para que comparezca dentro de ese término a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Secretaría Nº 47.

Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.899 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a ALBERTO MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires noviembre 16 de 1955. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.840 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a BERNARDINO FERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación. Causa Nº 19.052, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere: Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.816 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a GUILLERMO LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.961 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a CORNEL BORZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires noviembre 28 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.962 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amilcar E. Cardoso; se emplaza por treinta días a PEDRO JOSE ZAMORANO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación,

de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955 — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.953 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a MARIA MILLETTA DE FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.954 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a ANTONIO FALDUTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.900 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR BRESSAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 28.553, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1955 Ernesto A. Zarini, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.875 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a FERNANDO ALIS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, (causa Número 26.685), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955 Julio S. Soto, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.876 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días, a ISABEL DEL ROSARIO IARRDBLA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, Causa Nº 28.537, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — Ernesto A. Zarini, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.841 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días, a JOSE NORTON SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 9 noviembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.842 s|p.p.-v.12|1|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción del Juzgado Nº 5 doctor Carlos M. Ure, a NOE ALBERTO PASARELLI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 22.553 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.901 s|p.p.-v.18|1|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días al procesado DORFILIO PRADO L. E. 1.545.291 - D. M. 65 - Clase 1906, hijo de Lucas y de Pilar Sarries, procesado por estafa, en la causa número 22.608, tramitada por este Juzgado de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 72, interinamente a mi cargo para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.608 bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.902 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a ANGEL MIGUEL DIK, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy 29 de noviembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.977 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Miguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MIGUEL ZUMFANO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 17.108, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 26 de octubre de 1955.

Jorge A. del Campo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.877 s|p.p.-v.13|1|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LIRO ROBERTO TORRES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.932 s|p.p.-v.24|1|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Augustín Quiroga, se emplaza por treinta días a la prófuga ZAMBA SANCK de RAITZMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.

Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.965 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo SOIL AJCHEMET, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 58.

Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.966 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a la prófuga RAQUEL ECHENIQUE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 58.

Hoy, 24 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.967 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por treinta días a EMILIO EUSEBIO LASALLES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy 24 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.968 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Quiroga, se emplaza por treinta días, a WASHINGTON RIVAROLA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 22 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.933 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a NICOLAS MORELLI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.903 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS S. VAZQUES a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.904 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga se emplaza por treinta días a ANA CASTILLO a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.905 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a MARIA DELIA DUARTE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.906 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a MONICA AGUSTINA BAIGORRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 60.

Hoy, 14 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.878 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrución, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo MANFREDO KALSBERG a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 14 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.1º|12|55.Nº 1.879 s.p|p.-v.13|1.56.

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge Quiroga, se emplaza por treinta días a ANDREA ANSELMA ORTIGOZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Hoy, 10 de noviembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.848 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a los prófugos DELFOR SALVATIERRA y VICENTE RAMIREZ y DOMINGO IBAÑEZ a comparecer en la causa que se les sigue por el delito de defraudación (Nº 22.164), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Hoy, 10 de noviembre de 1955 — Mario H. Pena, secretario

e.29|11|55-Nº 1.812 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge A. Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo RUBEN MAURICIO SANABRIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación (Causa Nº 22.166), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 10 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.813 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a|c. Dr Juan E. Bugnone, Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a ALFIO GUIFFRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 26 de octubre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.817 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción a|c. Dr Juan E. Bugnone Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a ANGEL DE CICCO, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy 26 de octubre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.818 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a SAMUEL CARMELO CORVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 7.044, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1955. Rubén R. Alliaud, secretario.

e.15|12|55-Nº 1.978 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE GALAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.969 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción. Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a INES SERRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación, Causa Nº 6.701, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.970 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JACOBO RUBINSTEIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 6.987, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.971 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a NESTOR CARLOS FRANCO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.934 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MARIA ELBA BLANCO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 61, Causa No. 7.013.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.880 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ENRIQUE GRINBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, Causa Nº 6.876, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1955. — Juan Manuel Jordán, secretario

e.6|12|55-Nº 1.907 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días, a HORACIO CORZO, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, — Secretaría Nº 65

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.903 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días, a FLORENTINA COTULLETTI de GASSI a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.910 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LYDIA ANGELA GOMEZ de GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 6".

Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.911 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por treinta días, a ALBERTO PARALLE, a comparecer en la cau-

sa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.844 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a RAFAEL FERNANDEZ BOBADILLA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1955 — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.845 s|p.p.-v.12|1|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a SERGIO MASCHIO, a comparecer en la causa Nº 20.366 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.980 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JORGE FRANCISCO MOIZO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66

Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — César A. Orozco, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.981 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE CONSTANTE DI LAUDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955 — Jorge Aguilar, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.972 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días, a ELIAS DIEB, a comparecer en la causa Nº 20.326, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1955 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.935 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a RAFAEL NAON ZAZQUIN, a comparecer en la causa Nº 20.361 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.13|12|55-Nº 1.936 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días, a ANDRES S. o ANDRES A. STECCONI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.909 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a BLANCA BONIFACINI de BOEZIO, a comparecer en la Causa Nº 20.391, que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955 — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.912 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a MARIO HECTOR BRESSAN, a comparecer en la Causa Nº 20.358, de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo que se le sigue por infracción a la Ley — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1955, — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.913 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE TIRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.914 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a PEDRO CADIMA a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955 — César A. Orozco, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.915 s.p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FELISA PETRONA SIMPRICI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.917 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MAXIMO OTERO a comparecer en la causa Nº 20.397 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.881 s.p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a CONCEPCION ANA MARIA GRIMALDI DE TORNATORA a comparecer en la causa Nº 20.379 que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.882 s.p|p.-v.13|1|56.

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ROSA FERNANDEZ o CLARA DERFEL o LILA GRIU a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955 — César A. Orozco, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.916 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ANGEL BUSTOS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955, — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.846 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a ABEL ENRIQUE SALIBA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.847 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a SOFIA DRUBACHEVSKY de PODGAITZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.848 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE CONSTANTE DI LAUDO a comparecer en la causa que se le sigue por estafa con falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955 — Jorge Aguilar, secretario.

e.30|11|55-Nº 1.849 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JOSE CONSTANTE DI LAUDO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 65.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.820 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a FELIX BUSTOS, a comparecer en la causa número 20.321 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64

Buenos Aires, 27 de octubre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.821 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ROBERTO RUSSO, procesado por estafa, para que causa Nº 20.470, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.16|12|55-Nº 1979 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a IDELGARDA CATALINA RODRIGUEZ, procesada, por hurto y falsificación de instrumento privado para que comparezca a estar a derecho al Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 69, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.16|12|55-Nº 1.982 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a la prófuga PAULINA NUÑEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1955 — Julio Barberis, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.973 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a WALTER DEY, procesado por hurto y defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.474, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1955 — Julio Barberis, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.974 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a FACUNDO EDMUNDO BARRENA, procesado por infracción a los artículos 44 y 45, inciso c) de la Ley Nº 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.327, bajo apercibimiento de Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.975 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO VITALE, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la Causa Nº 20.473, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 28 de noviembre 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.14|12|55-Nº 1.976 s|p.p.-v.25|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al prófugo JOAQUIN NESTOR MENDEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 18 de 1955. — Julio Barberis, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.918 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES A. COCCARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declaráresele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1955. — Héctor Orozco, secretario.

e.6|12|55-Nº 1.919 s|p.p.-v.18|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO L. CASTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1955 — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55.-Nº 1.883 s.p|p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUDOVICO HOLLANDER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.884 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS NASHA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.885 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX OSVALDO PEREGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.886 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMENEGILDO CHAZARRETA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.

e.1º|12|55-Nº 1.887 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CASTRO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cau-

sa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1º|12|55-Nº 1.888 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO, CESAR y HORACIO CERRUTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.850 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR ALBERTO y HORACIO EDUARDO CERRUTI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires: noviembre 10 de 1955. — Justo E. Rojo secretario.
e.30|11|55-Nº 1.851 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO PERAZZINI o TORAZZINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1955 — Justo E. Rojo. secretario.
e.30|11|55-Nº 1.852 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez, Nacional de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ, procesada por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|11|55-Nº 1.822 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal, Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días a NICOLAS VLAHUTIN, procesado por el delito de estafa para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|11|55-Nº 1.823 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días al prófugo RICARDO EDELSZTEN, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en Causa Nº 21.138 bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Héctor Orozco, secretario.
e.29|11|55-Nº 1.824 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Criminal Doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JULIO LARA, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en Causa Nº 21.148, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de noviembre 1955. — Héctor Orozco secretario.
e.29|11|55-Nº 1.825 s|p.p.-v.11|1|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo MANUEL GONZALEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.984 s|p.p.-v 26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE PEÑA, procesado por el delito de estafa, tent. estafa y falsific., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.983 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GOMEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, noviembre 23 de 1955 Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.937 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR TOMBONE, procesado por el delito, de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría, del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1955 Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.938 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN DAJUD, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. Modestino Pizarro Miguens, secretario
e.13|12|55-Nº 1.939 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO WILL GOMEZ DAVILA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires 8 de noviembre de 1955 — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.853 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de malv. de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.1º|12|55-Nº 1.889 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO PALMEYRO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.1º|12|55-Nº 1.890 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE HUGO ROSSI, procesado por el delito de estafa reiterada para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955 — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.854 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Doctor Alfredo F. Fuster se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS RISSO procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1955 — José Luis Romero Victorica secretario.
e.30|11|55-Nº 1.855 s|p.p.-v.12|1|56

Núm. 12

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto N. Black. Inter: a/c. Juz. Inst. Nº 12, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a DOSINDA DE LA TORRE DE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3ro (Centro). — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.16|12|55-Nº 1.985 s|p.p.-v.26|1|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto N. Black, se cita y emplaza a ALBERTO LUIS POLETTI, para que dentro de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso. — Capital Federal 23 de noviembre de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.940 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzg. Nº 12, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DIEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.13|12|55-Nº 1.941 s|p.p.-v.24|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, interinamente a cargo del Juzgado número 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO LIBERMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, noviembre 8 de 1955. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.29|11|55-Nº 1.826 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, inter. a/c. Juzgado Nº 12, se, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROBERTO CASELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1955. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
e.30|11|55-Nº 1.856 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, inter. a/c. Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL GERONIMO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. de caudales públicos bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro)
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Pedro Medina Olaechea. Armando Alfredo Caccuri, secretarios.
e.30|11|55-Nº 1.857 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, inter. a/c. Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL BIANCHO o MIGUEL A. BIACHI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962-172, C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. — Pedro Medina Olaechea. Armando Alfredo Caccuri, secretarios.
e.30|11|55-Nº 1.858 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Ernesto N. Black, inter a/c. Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO JULIO REYES CARRETERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1955. — Pedro Medina Olaechea. Armando Alfredo Caccuri, secretarios.
e.30|11|55-Nº 1.859 s|p.p.-v.12|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor Alfredo Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA RAMON de DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrauda-

ción, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 24 de octubre de 1955
— C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.827 s|p.p.-v.11|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción. Doctor Alfredo Fuster interinamente a cargo del Juzgado Nº 12, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO SALERNO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º (Centro).

Buenos Aires 21 de octubre de 1955
— C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.

e.29|11|55-Nº 1.828 s|p.p.-v.11|1|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, doctor Nicolás B. de la Vega, se cita y emplaza, durante y por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a don JOSE LEON ALEGRE, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.073, B, que se sigue contra el nombrado y otro, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría Nº 5, a cargo del suscripto. — La Plata, diciembre 5 de 1955. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 4 s|p.p.-v.21|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Nicolás B. de la Vega, a cargo interinamente del Juzgado Nacional Nº 2, se cita, llama y emplaza a ISABEL HEGIAPHAL DE SISCO para que, dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría del infrascripto doctor Rodolfo J. Lilli. La Plata, diciembre uno de mil novecientos cincuenta y cinco. — Rodolfo Jorge Lilli, secretario.

e.9|1-Nº 12 s|p.p.-v.13|1|56

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de la Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a SIMON JOSELICH, o quien resulte dueño del lote 13 (a), Frac. D, Sec. XXIII, de Provincia de La Pampa a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57 Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950, Exp. 156, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 6 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a ENRIQUE PERON, o quien resulte dueño del lote 2, Frac. B y A, Sec. 20, chacra 61, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Expte. 219|..., año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 7 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a A. L. LOPEZ, o quien resulte dueño del lote 10, Frac. C, Sec. XXIV, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Expte. 273, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 8 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a JUAN A. DOMINGUEZ, o quien resulte dueño del lote 8 (a). Frac. D, Sec. XXIII, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950, Expte. 105, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 9 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Prov. de La Pampa, doctor Roberto M. A. Méndez Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a Propietario Desconocido, del lote 23 B, 14 B, Frac. A y C, Sec. XIX y XXIII, de Provincia de La Pampa, a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria t. o. 1950. Expte. 202, año 1953). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 10 s|p.p.-v.13|1|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Provincia de La Pampa, Dr. Roberto M. A. Montenegro, se cita por dos veces durante 5 días a PROPIETARIO DESCONOCIDO, del lote 12 Frac. D. Sec. XIII, de Provincia de La Pampa....... a estar a Derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes para que lo represente (Art. 57, Ley de C. Inmobiliaria, t. o. 1950. Exp. 520, año 1954). — Mario Alberto Aragón, secretario.

e.9|1-Nº 11 s|p.p.-v13|1|56
e.20|2-Nº 11 s|p.p.-v24|2|56

CONCEPCION DEL URUGUAY

S. S. el Señor Juez Nacional de 1ª Instancia Subrogante, Dr. Manuel T. Núñez, a cargo del Juzgado Nacional de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en la causa criminal número 24.442, caratulada: "Belasich Juan Antonio — Malversación de Caudales Públicos", cita, llama y emplaza por quince veces a JUAN ANTONIO BELASICH, argentino, nacido en Villa San José, Dpto. Colón, Prov. de Entre Ríos, el 13 de junio de 1930, libreta de enrolamiento Mat. 5.763.140, D. M. 30, casado, empleado, para que dentro del plazo improrrogable de los treinta días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, diciembre 21 de 1955. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.9|1-Nº 13 s|p.p.-v.27|1|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ANTARIC S. A. C. I. F. A. I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio haciendo uso de las facultades otorgadas en el artículo 4º del estatuto de la sociedad, resolvió en su reunión del día 24 de junio de 1955, la emisión de las series sexta a décima inclusive de acciones ordinarias, con el destino especial de normalizar la deuda de la sociedad para con sus directores, por un monto de $ 500.000 m|n. con cuya emisión queda el capital de la sociedad en pesos 1.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 72.— e.9|1-Nº 8.890-v.11|1|56

TASA, S. A.
Comercial Ind. Fin. e Inmob.

Se hace saber a los señores accionistas que este Directorio, ha emitido las series 101 a 110 de su capital en acciones ordinarias de 1 voto, fijando como plazo para su suscripción e integración en un 10% al 31 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 36.— e.9-1-Nº 8.871-v.11|1|56

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas poseedores de acciones preferidas tipo "A" que el Directorio ha resuelto abonar desde el 31 de enero del corriente año, el dividendo provisorio del 3 % correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1955/56, cupón Nº 25, el que se abonará en efectivo en Shaw y Cía., Sarmiento 355. — La sociedad se hará cargo del impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.919-v.11|1|56

TEXTILES FAST, S. A.

Se hace saber a los señores accionistas de esta sociedad Textiles Fast S. A. que por resolución del Directorio de fecha 28 de diciembre de 1955, debidamente autorizada por la asamblea de la misma fecha, se han emitido m$n. 3.000.000.— de acciones ordinarias de 1 voto, correspondientes a las series Nº 91 a 120 inclusive. — El Directorio.

$ 48.— e. 9|1-Nº 8.914-v.11|1|56

EXPRINTER, S. A.
Buenos Aires

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del derecho de preferencia establecido por el art. 9º de los estatutos, que se ha dispuesto la emisión de una nueva serie de acciones de m$n. 100.000.00 a la par y con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1955.

Se fija el período de suscripción y pago desde el día 14 de enero hasta el día 31 de enero de 1956, venciendo el derecho de opción en esta última fecha. — Buenos Aires, enero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.9|1-Nº 8.907-v. 13|1|56

FINMA
Sociedad Anónima de Construcciones
(5250)

Se hace saber por el término de tres días que de acuerdo con lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1955, se han emitido acciones ordinarias de m$n. 100 de valor nominal, con derecho a 3 votos por acción por un valor de m$n. 1.000.000.—, agrupadas en 4 series de 2.500 acciones. — Los tenedores de acciones de dicha categoría tendrán derecho de opción a suscribir las acciones que se emitan, a prorrata dentro del término perentorio de quince días contados desde la última publicación. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.9|1-Nº 8.895-v.11|1|56

BOREALUX S. A. I. C.
PAGO DE DIVIDENDO
EN ACCIONES LIBERADAS

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de cinco y un votos, que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se pone a disposición, a partir del 5 de enero de 1956, el dividendo del 12 o|o correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1955, pagadero en acciones ordinarias 1 voto, totalmente liberadas, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1955.

El pago del referido dividendo se hará en las oficinas de la sociedad, calle Alsina 888, contra presentación del cupón Nº 5.

La liquidación de las fracciones de acciones resultantes se efectuará con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 84.— e.9|1-Nº 8.870-v.11|1|56

Establecimientos Metalúrgicos
GIBELLI S. A.
Industrial y Comercial

A los efectos del artículo cuarto de los estatutos sociales se hace saber por dos días, que se ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias por un valor nominal de cuatro millones de pesos pudiendo los señores accionistas ejercer la preferencia de suscripción hasta treinta días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 40.— e.9|1-Nº 8.883-v.10|1|56

GRIET
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por el término de cinco días, que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 16ª (saldo) al 20ª de acciones ordinarias a su valor nominal de cien pesos cada una, con derecho a dividendos desde la fecha de su pago — El Directorio.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.876-v.13|1|56

HUDSON, CIOVINI Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

Comunicamos a los señores accionistas que a partir de la fecha, se pondrá a disposición el dividendo del 8 % (5 % en efectivo y 3 % en acciones) correspondiente al 4º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955, abonándose en nuestras oficinas calle Sánchez de Bustamante 54, Capital, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 48.— e.6|1-Nº 8.831-v.10|1|56

HULYTEGO S. A.
Industrias de Hules y Telas Engomadas

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 10 de enero de 1956, se abonará el dividendo semestral del 3,50 por ciento, correspondiente a las acciones preferidas 7 %, contra presentación del cupón Nº 27, en Corrientes 447, esc. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados. Se retendrá con carácter provisional el 6 % de impuesto a los réditos. — El Directorio.

$ 48.— e.6|1-Nº 8.849-v.10|1|56

CATECA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

En cumplimiento del artículo 4º inciso d de los estatutos, se hace conocer a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de diciembre de 1955 se ha dispuesto un aumento de m$n. 3.000.000 en 15 series de 200 acciones ordinarias del capital autorizado, habiendo resuelto el directorio su emisión inmediata.

$ 48.— e.6|1-Nº 8.806-v.10|1|56

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo. (2 % en efectivo y 8 % en acciones), se pagará en nuestras oficinas de Alsina 500, todos los días laborables, de 14 a 16 horas, a partir del 10 del corriente mes de enero, contra entrega del cupón Nº 12.

Para el pago de las fracciones menores de una acción, se aplicará lo dispuesto en la reglamentación de la Bolsa de Comercio del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.815-v.10|1|56

FERRANIA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Córdoba 323 — Buenos Aires
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por resolución del 27|12|55, ha resuelto emitir 10.000 acciones ordinarias Serie D por un valor nominal de $ 1.000.000.—; destinándose 6.000 acciones para pago dividendos y 4.000 acciones para suscripción. El derecho de preferencia de los accionistas les será reservado durante los 30 días siguientes a la última publicación de este aviso. Pago: en efectivo en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.825-v.10|1|56

ACLARACION
CAMARCO, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

A los señores accionistas de Camarco, S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera convocados a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de enero de 1956, a las 17 horas, que ha sido modificado el punto 3º del orden del día de dicha convocatoria en la forma siguiente:

3º Elección de un director suplente por un año, para cubrir una vacante originada por renuncia del director titular Ingeniero Carlos A. Loza Colomer.

$ 120.— e.3|1-Nº 8.665-v.10|1|56

REMATES

ANTERIORES

Jorge R. Marco y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038, avisan que por cuenta y orden de Rico Hnos. y Cía. S. R. L., por cesación de negocio, rematarán todas las existencias de la fraccionadora de vinos y aceites "Rico Hnos. y Cía. S. R. L.", sita en la calle OTAMENDI 510|42 el día 24 de enero de 1956 a las 16 horas, en el mismo negocio. Domicilio de partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 60. — e.9|1-Nº 8.877-v.13|1|56

Servando Fouquet, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 676, 5º Piso, T. E. Estado 34-4872 y 30-3294, Capital Federal, avisa al comercio por cinco publicaciones y de acuerdo con la Ley Nº 11.867 que por autorización de sus dueños don Favio Koller y don Calixtro Membriani el día 16 de enero de 1956 a las 17 horas rematará las mercaderías de su casa de comercio del ramo de bicicletería y anexos sito en esta capital federal calle TIMOTEO GORDILLO Nº 2402, esquina TANDIL, sin base y al mejor postor. Reclamo de ley en mis oficinas.

$ 100. — e.6|1-Nº 8.807-v.12|1|56

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287; T. E. 35-1369, avisan que el día 16 de enero de 1956, a las 17 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen la fábrica de calzado, sito en INDEPENDENCIA 3870|74, por orden de Brienza Pieras y Cía., con domicilio allí. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60. — e.6|1-Nº 8.817-v.12|1|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

José López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1432, T.E. 38 - 0550, avisan que por su intermedio Santiago Scally vende a Armando Bovalina la tercer parte indivisa del negocio de frutería, verdulería y venta de productos envasados, sito en la AVDA. CORDOBA Nº 5600 esquina a FITZ ROY Nº 1281. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en el mismo negocio.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.929-v.13|1|56

Lázaro Tassara, martillero público, con oficina en la calle Rivadavia 1255, Esc. 303, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Jorge Carlos Mayr, vende a los señores Germán Spurkel y Carolina Broda de Schumilitz, el Anexo de su negocio de Instituto de belleza, denominado "Peinados Córdoba", sito en la AVDA. CORDOBA 855, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80. — e.9|1-Nº 8.873-v.13|1|56

Serafín Touceda Fontenla, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Juan de Garay 2511, Olivos, avisa al comercio que el Sr. José Rodríguez vende por mi intermedio a los Sres. Atilio Nicoletti y Luis Pedrique, su negocio de café - bar - restaurante, sito en la AVENIDA LA PLATA 1993, Capital, libre de deudas, impuestos y patentes al día. Para reclamos de Ley 11.867, el domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.848-v.12|1|56

Julio P. Iriani, con oficinas en la Avda. Cabildo 3594, Capital Federal, reitera por el presente, los edictos publicados con fecha 25|11|55, sobre la venta del garage de ACHA 1653|59, Kupchik a Nordmann y Rodríguez. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.886-v.12|1|56

Se hace saber que don Antonio S. Grecco vende al señor Pedro José Recalt su parte indivisa en el negocio de gomería, electricidad del automóvil y venta de artículos de goma y calzado sito en AVDA. SANTA FE Nº 2700 esq. ANCHORENA Nros. 1391|95, que explotaba en sociedad con el señor José Avanzato, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo, la sociedad que integrarán los señores José Avanzato y Pedro José Recalt. Reclamaciones de ley: Dr. Jorge M. Steimberg, calle Uruguay 654, piso 2º, esc. 211, donde ambas partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.6|1-Nº 8.810-v.12|1|56

Julio P. Iriani, con oficinas en la Avda. Cabildo 3594, Capital Federal, avisa que ha quedado sin efecto la venta del gara-

ge de la calle ASUNCION Nº 2361, Capital, que los señores Jorge A. Ferraris y Andrés José Vanasco formulaban al señor Victorino Martínez, quedan anulados en consecuencia los edictos de fecha 2|12|55.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.855-v.12|1|56

Se hace saber al comercio por cinco días, que Juan Ignacio Alvarez Etchegaray y Francisco Gómez Iglesias venden a Marcos Lerner, Rosa Mackiewicz de Lerner y Domingo Wáshington Paladino, el negocio de "Farmacia del Norte", ubicado en la AVENIDA CORDOBA Nº 3001 esquina LAPRIDA, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, escribanos intervinientes, Ricardo Wright y|o Raúl M. Esteves, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 917, 3er. piso, departamento E, Capital.

$ 80.— e.6|1-Nº 8.829-v.12|1|56

Se avisa que la firma "Prus & Skonik", Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por Eliezer Prus & José Skolnik, que explotan la fábrica de muebles en AGUIRRE Nº 1151|53 y la mueblería en CORRIENTES Nº 5816, Cap., ha sido disuelta totalmente, según convenio del 8 de diciembre de 1955, haciéndose cargo del activo y pasivo el Sr. Eliezer Prus. — Reclamaciones de ley en estudio I. José Goldstein, Viamonte Nº 1523 2º p.

$ 80.— e.5|1-Nº 8.716-v.11|1|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho Nº 656; T.E. 47-8636, avisa que por su intermedio, los señores Victoriano Varela y Manuel María Lombardía, vendieron con retroactividad al día 6 de agosto de 1952, el negocio de hotel La Toja, sito en esta ciudad, calle AYACUCHO Nº 936, a los señores Benito López, Salvador Ferranna y Eliseo Alvarez. — Reclamaciones término de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.5|1-Nº 8.751-v.11|1|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Emiliano Gómez y Abraham Isa, venden a sus condóminos Gregorio Benito González y Máximo Isa, sus cuartas partes indivisas, que les correspondían en el negocio de café, bar y billares, sito en la AVENIDA GAONA número 4089, Cap. Fed., quedando todo el activo y pasivo del referido comercio a cargo de los compradores. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.689-v.10|1|56

Comunica Omar Ogando Márquez, componente sociedad de hecho "Márquez y Cía.", que vende a sus consocios Raúl Romero y Angel Luis Pascual su parte indivisa del negocio de fiambrería, quesería y venta bebidas envasadas, ubicado en AVENIDA GENERAL PAZ 10704, haciéndose cargo compradores activo y pasivo. Reclamos de ley y domicilio partes en Avenida General Paz 10704.

$ 60. — e.4|1-Nº 8.728-v.10|1|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas el la calle Salta 1355; T. E. 27-8568. Avisa que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual los señores Ramiro Aragones y Antonio Alvarez vendían al señor Héctor Díaz Cervate, negocio de panadería y fábrica de masas; calle ALMIRANTE BROWN Nº 166|70, Capital.

$ 60. — e.4|1-Nº 8.718-v.10|1|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 38-7071, avisan al comercio que con su intervención los señores Osvaldo Ferrari y Segismundo Fudrekis venden al Sr. Enrique Latini su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Derby" sito en esta ciudad AVENIDA PRESIDENTE FIGUEROA ALCORTA Nros. 6464 al 66, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.687-v.10|1|56

"B"

Avisan Buceta Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Moreno 1980, Capital, T.E. 47-6661, que Edelmiro Cerqueiro y Concepción R. de Cerqueiro venden a Alfredo Carra y Julio Carra el negocio de bar y restaurante sito en la calle BRASIL 2899 esquina DEAN FUNES, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 28|12|55 al 3|1|56

e.6|1-Nº 8.23[illegible]-v.12|1|56

Aníbal Manuel Musillo transfiere a la sociedad de hecho que formará con el señor Francisco Carmelo Laruffa, el negocio de peluquería sito en la calle BOEDO número 607 de esta Capital Federal, domicilio constituído por las partes y para reclamos de ley

$ 60.— e.6|1-Nº 8.828-v.12|1|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, p. 3º, T.E. 40-7038|39, avisan que: con su intervención Sara Fernández vende a Fermín Pérez, Emilio López y José Valdés su negocio de copetín - bar sito en BAUNESS 2410. Domicilio partes y recl. ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.821-v.12|1|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Antonio D'Alessio, vende a Ernesto Alzogaray y Juan Carlos Alzogaray, su negocio de carnicería y verdulería, sito en la calle BENITO JUAREZ Nº 3433, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.691-v.10|1|56

Se hace saber que la sociedad "Pedro Cardani y Compañía" instalada con fábrica de colchones en Sarmiento 1565 y BARTOLOME MITRE 1834, de esta capital ha transferido todo su activo y pasivo, con retroactividad al 1º de enero de 1955, a la razón social "Pedro Cardani y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Reclamos legales en Cerrito 228, estudio del Dr. Alberto D. Izura, donde constituyen domicilio las partes.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.681-v.10|1|56

"C"

Se hace saber por cinco días que el señor Adolfo Silenzi de Stagni vende a Librería Renacimiento, S.R.L. su negocio de librería ubicado en la calle CORRIENTES Nº 1375 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del negocio. Reclamaciones de ley ante el doctor Rodolfo A. Nougués, con estudio en la calle Córdoba 374, 5º piso.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.887-v.13|1|56

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T.E. 35-5884 y 3701, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas denominado "Windsor", establecido en esta Capital, calle CARLOS PELLEGRINI 351, que los señores Martín Barriocanal, José María Ares y Juan Generoso Núñez vendían a los señores Jaime Sidelnik y Simón Sildelnik (S.R.L. en formación). Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.898-v.13|1|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038, avisan que con su intervención José Francisco Guerra vende a Angel Guerra, su negocio de panadería (despacho de pan al por menor), sito en la calle CARACAS 691. Domicilio partes y recl. Ley n|oficinas.

$ 40. — e.9|1-Nº 8.875-v.13|1|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Raúl Stephani vende a los Sres. Antonio Krstulovic y Rosa Belloni de Lanzani su negocio de garage "Meili" sito en la calle CONDE 1061 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.863-v.12|1|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad Moukarzel, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, vende a los Sres. Salomón Reiter y Oscar Gregorio Reiter, el fondo y actividad industrial de la fábrica de tejidos, incluyendo maquinarias, repuestos y las respectivas instalaciones, marcas, clientela, que funcionaba en la calle CRAMER 1222 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores de todos los derechos laborales de los empleados y obreros de la referida fábrica, como también activo y pasivo, de acuerdo con la documentación que las partes han firmado. Reclamaciones de ley, escribano Luis P. Varangot, Carlos Pellegrini 385, 3º piso A, domicilio de las partes.

$ 140.— e.6|1-Nº 8.823-v.12|1|56

Juan Vidal avisa que vende su negocio de vivos para calzado de la calle COCHABAMBA Nº 4300, Capital Federal, domicilio de las partes, a favor de Casa Vidal, sociedad de responsabilidad limitada, en formación. — Oposiciones de ley en la calle Cochabamba Nº 4300.

$ 40.— e.5|1-Nº 8.770-v.11|1|56

"CH"

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Manuel Pérez y Samuel Sánchez venden a Manuel Pires Chapa, Raúl Hernández y Carlos Barreiro su negocio de café, bar y venta de helados establecido en esta Capital, calle CHILE 800. Domicilio partes, reclamaciones términos de ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.899-v.13|1|56

Santiago Gagliano, contador público nacional, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 676, of. N, Capital, avisa al comercio que la sociedad colectiva "Russo y Compañía" vende al señor Antonio Pugliese el activo fijo y la llave del negocio de biselado y plateo de espejos de la calle CHICLANA 3968, Capital, donde comprador y vendedor fijan su domicilio para reclamos de ley.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.858-v.12|1|56

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta 1355; T. E. 27-8568. Avisa que los señores Nicolás Muchile y Carmelo José Pedro Silvestre, venden una tercera parte al señor Miguel Angel Berros del negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO Nº 92, Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo en lo referente a su parte. Domicilio de las partes y reclamos de ley mis oficinas.

$ 80. — e.4|1-Nº 8.717-v.10|1|56

"D"

J. Itoiz, martillero público, of. Sgo. del Estero 1280 avisa que: Arturo Patiño vende a Alejandro Barrio su negocio de lechería y venta de helados ubicado en la calle DEFENSA Nº 1366; domicilio de las partes. Reclamos al mismo negocio término ley.

$ 40.— e.4|1-Nº 8.674-v.10|1|56

"E"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 15, Capital, avisa que con su intervención el señor Víctor Capriglione vende a la señora Francisca del Carmen Ferreyra su negocio de pensión, sito en la calle ESMERALDA 589, PISO 1º, DPTO. 2, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.805-v.12|1|56

"F"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Rosario Lombardo vende a Mercado Fonrouge S. R. L. (en formación) su negocio de mercado sito en la calle FONROUGE 2321|3|5 y FRANCISCO BILBAO 5702 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.930-v.13|1|56

Asenjo, Palermo & Cía., S. R. L., Balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Estados Unidos Nº 3606, Capital avisan: El señor Fermín Blanco vende su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en esta Capital calle FRANCO Nº 2883 a favor de la señora Heroína Dora Barbero de De Grau y el señor Juan Carlos Gallo, domicilio que constituyen las partes y reclamos en términos de ley en nuestras oficinas.

$ 80. — e.9|1-Nº 8.871-v.13|1|56

"G"

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso primero "A", que los señores José Maldonado Andriola, Francisco Angel Andribla y Néstor Juan Benuzzi venden a Salvador Nicolás Pantano, Victorio Giovanardi, Giuliano Orsini y Francisco Marino el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en esta capital, calle GARCIA DEL RIO número 3184. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto modifica al Nº 6.604, aparecido del 5 al 12 de diciembre de 1955, en este Boletín Oficial.

$ 100.— e.6|1-Nº 8.845-v.12|1|56

Avísase que Kappuhn, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Garay 144, vende a Catriló, S. R. L. en comisión, las máquinas, instalaciones, herramientas, muebles, útiles, patentes, marcas y demás enseres de los talleres instalados en calle GARAY 144, Capital Federal, no tomando la compradora a su cargo activo y pasivo de la sociedad vendedora. — Reclamos de ley escribanía Hervás Ibáñez, Lavalle 710, piso tercero, Capital Federal.

$ 80.— e.5|1-Nº 8.789-v.11|1|56

"H"

Joaquín Salierno, martillero público, oficinas Garay 625, avisa: Juana Garcías de Durán vende a Eugenio Martino su quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito calle HUMBERTO Iº 565, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 5|1|56.

e.6|1-Nº 8.648-v.12|1|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 38-7071, avisan al comercio que con su intervención el señor Desiderio Ledesma vende al señor Ricardo Juan Silveira su negocio de casa de pensión sita en esta ciudad, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1994, piso 1º, dtos. Nros. 1 y 3, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.4|1-Nº 8.688-v.10|1|56

"J"

El Escribano Angel F. Malgberti hace saber, rectificando edictos del 27 de julio de 1955, que Camilo Gómez vende a Juan Roberto Cabos, el negocio de venta de pan y facturas sito en esta Capital, calle JOSE EVARISTO URIBURU 216. Reclamos de ley, domicilio del Escribano, Avda. R. Sáenz Peña 680, y legal de las partes.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.803-v.12|1|56

"L"

El Dr. A. Steimvorcel avisa que se disuelve la razón social Abramovicz y Berger integrada por Hersz Abramovicz y Aarón Berger, dedicada a la fabricación y venta de artículos de radio, televisión, amplificación, instrumental de medición radioeléctrica y sus accesorios, con domicilio en LAVALLE 2832, haciéndose cargo del activo y pasivo el ex socio Hersz Abramovicz. Reclamaciones en mis oficinas, Lavalle 2555, piso 2º.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.874-v.13|1|56

Se avisa al comercio que: El señor Arturo Barcia, vende su negocio de café, bar y billares, sito en LARRAZABAL 896, de esta Capital, al señor Severo Darío Rey. Reclamos de ley y domicilio de las partes en Caldas 1741, donde lo constituyen a esos efectos.

$ 40.— e.9|1-Nº 8.886-v.13|1|56

Aviso: Víctor Antonio Epifanio vende a Enrique Ledesma, su parte mitad del negocio de hotel - pensión, calle LIMA 474, PISO PRIMERO, DEPTO. UNO (domicilio de los contratantes). Reclamos en Ley 11.867: en el mismo negocio.

$ 40.— e.5|1-Nº 8.730-v.11|1|56

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551: Que Humberto Ferrone vende su negocio de taller de radio libre de deudas y gravámenes a Ygnacio López sito en la calle LORIA número 1519 domicilio partes, reclamaciones término ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.4|1-Nº 8.693-v.10|1|56

"M"

Hugo Benedetti, martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen 1653, T.E. 26-2936, avisa que Antonio Beneventano vende su negocio de ventas de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, situado en la calle MONTE 2299, Cap., a los Sres. Isaac Yudchak y Abraham Matzkin. Reclamos ley y domicilio de las partes, en mi oficina.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.801-v.13|1|56

Asdrúbal J. Mentoguiaga, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar número 108, avisa al comercio que con su intervención, don Marcos Visconti vende a don Eduardo Carabajal y a doña Yolanda Damone de Carabajal su negocio de bazar y electricidad ubicado en la calle MONROE número 1611. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.853-v.12|1|56

Sofía Szucs de Simón, transfiere a "Casa Imperio, Sociedad de Responsabilidad Limitada", su negocio taller de pieles sito en la calle MONTEVIDEO Nº 549, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Escribano Cristóbal P. Ortega, Lavalle 1390, 1º B.

$ 40.— e.5|1-Nº 8.742-v.11|1|56

"N"

Administración Matienzo y Cía., por intermedio del señor Alfredo A. Desprats, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Reconquista 281, 2do. piso, oficina 19, Capital, avisan: Que los señores Jaime Rubén Vivó, Antonio Pérez y Manuel Nieto, venden, ceden y transfieren, al señor José María Pastoriza el negocio de panadería mecánica, sito en las calles NUÑEZ 5956 y LAVOISIER 3496, Capital. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.927-v.13|1|56

Avisa D. Gorroño Zubizarreta, martillero público, con oficinas en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez 1694, T. E. 59-3501, Capital Federal, que el señor Demetrio Elencoff vende su negocio de despensa, sito en la calle NICARAGUA 4694|700, Capital Federal, a la señora Dosinda González de Ogando, domicilio de ambas partes, reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.800-v.12|1|56

"P"

Se hace saber por el término de cinco días que Guillermo Antonio Pallini, ha transferido el activo y pasivo de "Agencia y Talleres Andes", a Agustín Pío Arcos, Carlos Félix Núñez, Carlos Osmar Nigro, Marcos Purisman y Humberto Pilá, negocio sito en PEDRO GOYENA 116|18, Capital Federal. Reclamos de ley 11.867, Administración Elizalde, Alfonso Elizalde, martilleros públicos y balanceadores, Lavalle Nº 1390, piso 1º A.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.924-v.13|1|56

Al comercio: Cerisola & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Méjico 1220, T. E. 37-4529, avisan que Abrahan Jacobo Goldber vende a Francisco Florido el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle PAMPA número 2859, domicilio de las partes. Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.837-v.12|1|56

Se hace saber por cinco días conforme ley 11.867 que doña Alcira Clementina Palomino, vende libre de toda deuda o gravamen el negocio de despensa de la calle PARAGUAY 2998 a don Jacinto Zeigtoun. Reclamos de ley, Reconquista 777 donde fijan domicilio las partes Buenos Aires, enero 2 de 1956.

$ 60.— e.6|1-Nº 8.847-v.12|1|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Arturo Fernández, Joaquín Francisco Coimbra y Enrique Fernández, venden, libre de gravámenes y deudas, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA 1501 esquina NECOCHEA, Capital, a los señores Rosi Irisarri, Neuberg Domingo José Picciotti y María Ester de Santa Elena Palacios. Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.6|1-Nº 8.797-v.12|1|56

Ferraro y Martinho, martilleros públicos, oficinas Avda. Juan B. Alberdi 1880, avisan: Francisco Agustín Ginocchio vende a Saúl Flombaum en representación de "Ciri" S.R.L. "en formación", su negocio de carbonería, sito en la calle PEDRO GOYENA 1650, esq. THORNE 302|08|10, reclamos ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.4|1-Nº 8.682-v.10|1|56

"R"

"Organización Campitelli", martillero público, Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C, esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio, el señor Manuel Marque vende al señor Ciro Scognamiglio el negocio de "Garage de Alquiler", sito en la calle REPUBLIQUETAS 2323, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.911-v.13|1|56

Avisa: Arsenio J. Sandullo, martillero público matriculado, con oficinas en la calle Bacacay 2179, T. E. 63-2347, que Rafaela C., viuda de Russo, vende a Bertoldo Simón, su negocio de sombreros y fantasías para señoras denominado "La Perla", sito en la calle RIVADAVIA 6608, Capital. Domicilio de partes, reclamos de ley, mis oficinas.

$ 60.— e.9|1-Nº 8.327-v.13|1|56

Isidro Oscar Vega, balanceador, oficinas Emilio Lamarca 2669, T. E. 50-9547, avisa al comercio que la señorita Carmen García, vende al señor Atilano Loureiro

su negocio de lechería y reparto de leche, sito en esta Capital, calle RAWSON 263. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamo de ley mis oficinas.
$ 60.— e.9|1-Nº 8.905-v.13|1|56

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Capital Federal, avisa que con su intervención Elvira Quintana de Rodríguez, vende su negocio de hotel sito en esta ciudad calle RIVADAVIA 2009, piso 4 "I", libre de todo pasivo a José Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.5|1-Nº 8.761.v.11|1|56

Francisco Hradilak firmó promesa venta su negocio despensa ROMA 630, Capital, a favor Luis Bortolazzo. Reclamos ley Gallardo 795, Capital; domicilio partes y de J. B. y H. M. Alce, martilleros actuantes, Gallardo 795.
$ 40. — e.4|1-Nº 8.724-v.10|1|56

"S"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382, 3ro. "A", T. E. 40-5889 y 41-6680, avisan que: los señores Jaime Riveiro Iglesias, Francisco García Castiñeira y Angel Hermida venden a los señores José Bolaño, Casiano Villar y Antonio Vila su negocio de café, bar y billares, sito en la calle SAN JUAN Nº 701 ESQ. CHACABUCO, Capital. Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.
$ 80. — e.9|1-Nº 8.866-v.13|1|56

Asdrúbal J. Menteguiaga, escribano público, con oficinas en la calle Bolívar número 108, avisa al comercio que con su intervención, don José Reig vende a don Gabriel Ramón Escribal, don Alfredo José María Alcaín y don Francisco Manuel Grases su negocio de taller de fotograbados ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 759. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.6|1-Nº 8.852-v.12|1|56

Antonio J. Catanzaro, balanceador-martillero público, con oficinas en Olavarría número 438, Capital, T. E. 28-0640 avisa, que por su intermedio Francisco Rizzi vende a Salvador Intieri su negocio de "despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas" sito en la calle SUAREZ 533, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.6|1-Nº 8.836-v.12|1|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Cap. Fed., T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Balbina Cabrillo de Pérez, Antonia Elisa Pérez y María Elena Pérez, venden al señor Emiliano Gómez, su negocio de lechería y elaboración de helados, sito en la calle SALGUERO Nº 1186, Cap. Fed. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.4|1-Nº 8.690-v.10|1|56

Avisa "La Defensa" de Enrique T. Faragasso, S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º de esta Capital; T. E. 34-8987, que con ntintervención los señores Juan Gallé y Pedro Gallé, transfieren a los señores Luis Juan y Fausto Maldana, el "buffet", instalado en el interior del "Club del Progreso", sito en la calle SARMIENTO Nº 1334 de esta Capital. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 80. — e.4|1-Nº 8.704-v.10|1|56

"T"

"Organización Cabildo" de Beronne y Ayala Torales, martilleros públicos de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficina en Avda. Cabildo Nº 316, comunican que por su intermedio el señor David Melitón Lescano vende al señor Celestino Cándido Rodríguez Gay libre de toda deuda o gravamen, el hotel pensión de su propiedad sito en TRES DE FEBRERO 1076, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestra oficina.
$ 60. — e.9|1-Nº 8.872-v.13|1|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Regina Schabes de Valmberg vende a Farmacia Franco Argentina, S. R. L. (en formación), su negocio de Farmacia, sito en la calle TUCUMAN 3402, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.9|1-Nº 8.931-v.13|1|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor José Ceacero vende al señor Vicente Rafael García, la parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica y fábrica de masas, denominado "La Elida", sito en esta Capital, calle TINOGASTA 3963|65, tomando comprador a su cargo activo y pasivo existente mencionado negocio. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.
$ 100.— e.9|1-Nº 8.906-v.13|1|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso primero "A", que Prescilliana Bernarda Ayala de Benítez vende a Felipe Vega García, el negocio de hotel denominado "Maribel", sito en esta capital, calle TUCUMAN Nº 730, piso segundo, departamento tres. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|1-Nº 8.840-v.12|1|56

Senzini, Bovero y Cía., martilleros públicos y balanceadores con oficinas en Lima 297, avisan que Jesús López vende su negocio de lechería ubicado en TUCUMAN 416, Capital, a los señores José Domínguez y Juan Domínguez. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Catamarca 421, Capital, estudio del Dr. Roberto J. Pifarré.
$ 60.— e.5|1-Nº 8.759.v.11|1|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1920, Cap. Fed., T.E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Santiago Rivara, pasa en venta al señor Francisco Fernández, el negocio del ramo de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y billares, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 3535|37, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|1-Nº 8.802-v.12|1|56

Manuel C. Manso y Cía., balanc., corred. y mart. púb., Pasteur 223, of. 10, avisan que el señor Emilio Armando Canteloup, vende su negocio de despacho de pan, sito en al calle TAPALQUE Nº 5685, Capital, a la señorita Olga Unda Sepúlveda. Rec. ley n|ofic.
$ 60. — e.4|1-Nº 8.715-v.10|1|56

"U"

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233, que Walter José Vega vende a Alfonso Prieto, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle URIARTE Nº 1167, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas
$ 60.— e.6|1-Nº 8.790-v.12|1|56

Aviso que don Alberto Martínez, Domingo Sculli y doña Florinda Fariaz, venden a don José Suppa y Vicente Eugenio Suppa, el negocio de restaurante y bar, denominado "Sussy", sito en esta Ciudad, calle URUGUAY Nº 261. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley 11.867, estudio del Dr. Adolfo R. Butrón, calle Uruguay 263, piso 3º, oficinas 33 y 34.
$ 60. — e.4|1-Nº 8.714-v.10|1|56

"V"

Se hace saber por el término de cinco días que José Ventura Caamaño y Vicente Angloiella, venden a Israel Tenenbaum, su negocio "zapatos para damas" Caamaño & Cía., sito VIAMONTE Nº 835, Capital Federal, libre de gravamen. — Reclamos ley 11.867. Administración Elizalde, Alfonso Elizalde, martilleros públicos y balanceadores, Lavalle Nº 1390, Piso 1º A.
$ 80.— e.9|1-Nº 8.925-v.13|1|56

Famar, Sociedad Responsabilidad Limitada (en liquidación), con administración en VENEZUELA 1257, 2º Capital Federal, vende libre de pasivo a Porcelana Sur, Sociedad en Comandita por acciones, su fábrica de loza, calle Uno entre Córdoba y 12 de Octubre (Quilmes). Reclamos a Sarandí 31, Capital Rederal, domicilio del comprador.
$ 60.— e.6|1-Nº 8.799-v.12|1|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso primero "A", que Jaime Chocron vende a Angel Serrano, el negocio de despacho de comestibles por menor y bebidas envasadas, sito en esta capital, calle VALDENEGRO 3402, esquina MANUELA PEDRAZA 4909. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|1-Nº 8.541-v.12|1|56

"W"

Rafael A. Scoccia, martillero público, con oficinas en Paraná 1138, hace saber, que de común acuerdo entre las partes, Adolfo Delfín Peralta y Leopoldo Peña, se ha dejado sin efecto la transferencia del negocio de café y bar, sito en WARNES número 2275.
$ 40.— e.6|1-Nº 8.820-v.12|1|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Antonio Loureiro vende a Bartolo Keza su negocio de bar y restaurant denominado "El Pacífico", en ESPAÑA 765, de COMODORO RIVADAVIA, CHUBUT. Pasivo a cargo vendedor. Reclamaciones a "Escribanía Gómez", Rivadavia Nº 361, de Comodoro Rivadavia (Chubut), domicilio constituído por las partes.
$ 40.— e.5|1-Nº 8.731-v.11|1|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACLARACION
"LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS"

Se hace saber a los señores accionistas que en el llamado a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1956, a las 10 horas, ha sido modificado el punto 1º del orden del día, el que debe considerarse en la siguiente forma:

1º Designación de un Síndico Ad-Hoc. Debiendo tenerse el anterior punto primero como dos y así sucesivamente. — El Directorio.
$ 128.— e.9|1-Nº 8.920-v.18|1|56

"AHORA", S. A.
Periódico Ilustrado
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Venezuela 671, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular por dos años de acuerdo al Art. 9 de los estatutos sociales.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.9|1-Nº 8.791-v.27|1|56

"AGRINCO DATILERA"
S. A. Agrícola, Comercial e Industrial
(Nº 6859)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 12º del estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de enero de 1956 a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.
2º Informe sobre la operación autorizada en el acta constitutiva.
3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el 2º ejercicio, y proceder a su elección.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — El Directorio.
$ 420.— e.9|1-Nº 8.885-v.27|1|56

ASOCIACION CINEMATOGRAFICA ARGENTINA DE MUTUALIDAD
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los arts. 35, 40, 41 y 42 del estatuto social, se convoca a los socios activos de la Asociación Cinematográfica Argentina de Mutualidad, a los siguientes actos que se realizarán en el local social, calle Sarmiento Nº 1735 de esta ciudad, el día 26 de enero de 1956, a la hora que se indica:

ELECCIONES GENERALES
(el acto comenzará a las 14 horas y terminará a las 18,30 horas)

Se deben elegir siete miembros titulares del Organo de Fiscalización (Consejo Supremo), por cuatro años, en reemplazo de los señores: Pablo Coll, Monroe Isen, Angel L. Mentasti, Luis César Amadori, Clemente Lococo y Miguel Machinandiarena, que terminaron su mandato y del señor Stuart B Dunlap, que renunció.

También se deben elegir, por dos años, dos suplentes del Organo de Fiscalización (Consejo Supremo), para sustituir a los señores César Aboaf y Carlos Glucksmann, que cumplieron su período.

Igualmente se deben elegir once miembros suplentes de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los señores: Antonio De Maio, Alfredo Di Lonardo, Juan M. Fascetto, Víctor A. Franzosi, Carlos C. Ghioldi, Ernesto E. Parentini, Eduardo Ruiz, Carmelo Sessa, Luis Stagnaro y Luis Valls, que cumplieron su mandato y del señor Juan Racini, que renunció.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA LOCAL
(a las 19 horas)
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general y cuentas del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.
3º Compra de un escritorio horizontal en la ciudad de Córdoba.
4º Designación de un delegado para representar la casa central en la Asamblea General Ordinaria (Junta de Delegados) a realizarse en la fecha.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(a las 20 horas)
ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la memoria, balance general y cuentas del ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.
3º Aprobación compra escritorio horizontal en la ciudad de Córdoba.
4º Aprobación de las elecciones realizadas en la fecha.

Nota: La credencial societaria y estar al día con tesorería son requisitos indispensables para participar en estos actos.

Otra: No existiendo quórum a la hora indicada para la realización de las asambleas, éstas se llevarán a cabo media hora después, cualquiera sea la cantidad de socios asistentes (art. 42º del E. S.).

Buenos Aires, diciembre 23 de 1955. — Domingo A. Di Fiore, presidente.
$ 22.40.— e.9|1-Nº 8.923-v.10|1|56

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

Convócase a los miembros a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 17 de enero de 1956, a las 17 horas, en el templo de la calle Pieres 258, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación de la memoria y balance por el período que terminó el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del nuevo Directorio para el cuadrienio 1956 al 1959 inclusive.
3º Nombramiento de dos miembros activos para firmar el acta.
$ 80.— e.9|1-Nº 8.918-v.13|1|56

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 9 horas en el local social Chorroarín Nº 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.
2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955 y distribución de utilidades.
3º Elección de director titular y suplentes (art. 13).
4º Determinación de la retribución al síndico para el nuevo ejercicio y elección de un síndico titular y un síndico suplente (art. 21). — El Directorio.
$ 540.— e.9|1-Nº 8.928-v.27|1|56

ARTURO Y ALBERTO BARUGEL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, calle Corrientes 1740, el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.
2º Retribución directores ejecutivos.
3º Distribución de utilidades, honorarios de directores y síndico.
4º Fijación del número de directores y su designación. Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 420.— e.5|1-Nº 8.788-v.25|1|56

A. P. GREEN ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Ingeniería
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21º Ejercicio, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas, en su local social, calle Piedras 383, 1er. piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1954|55 e informe del Sr. Síndico respecto a los mismos.
2º Consideración de la memoria del Directorio relativa a la marcha de la Sociedad durante el Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
3º Distribución de utilidades y retribución a los Directores y Síndico.
4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes, y de un síndico titular y uno suplente, por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán cumplir con las prescripciones del artículo 33 del Estatuto.

El Directorio.
$ 600.— e.4|1-Nº 8.629 - v.24|1|56

ACERO SIMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1956, en el local de la sociedad, calle Lavalle 437, 4º D, a las 18 horas, con objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.
$ 240.— e.4|1-Nº 8.673-v.24|1|56

ALBION HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 3.419
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.28|12|55-Nº 8.297-17|1|56

AGROFINCO
Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 1956 a las 9 horas, en Sarmiento 1834, 1º A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.
2º Elección de nuevos directores.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 360.— e.4|1-Nº 8.599 - v.24|1|56

"B"

BRABO
Sociedad Anónima de Inversiones
CONVOCATORIA
Registro Nº 3827

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General

Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini Nº 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.896-v.27|1|56

BARRACA SAN JACINTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 19 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17.30 horas, en la sede social: Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un comprobante bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (Art. 23 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.9|1-Nº 8.881-v.27|1|56

BERTONE & ALZUA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la Av. Roque Sáenz Peña 547, 8º piso, oficina 280, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Fijar la remuneración de los directores para el presente ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, enero 2 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.6|1-Nº 8.794-v.26|1|56

BALLINA HNOS.
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del cte., en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a las 12,15 a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360. — e.6|1-Nº 8.833-v.26|1|56

BECKACITE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 293, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1955.

3º Elección de directores por un año

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Aprobación por la asamblea de todas las actuaciones del Directorio, que termina su mandato.

6º Aumento del Capital autorizado. — El Directorio.

$ 480.— e.5|1-Nº 8.629-v.25|1|56

"B U R C O"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de "Burco" S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Piedras 383, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de la renuncia de un Director, y elección de su reemplazante.

3º Modificación de los Estatutos en su artículo noveno, aumentando a nueve el número de los componentes del Directorio.

4º Elección de un Director para ocupar la nueva vacante, el cual entrará en funciones al ser aprobada por la Inspección de Justicia, la modificación proyectada.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo vigésimo de los estatutos.

$ 660.— e.21|12|55-Nº 7.722-v.10|1|56

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 29 de diciembre de 1955, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1956 a las 10 horas, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y síndico.

4º Elección de 3 directores titulares y un director suplente.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Director Gerente.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.697-v.25|1|56

"B.A.S.E."
Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora, Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del H. Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria en primera citación para el día 26 de enero de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Paraná Nº 759, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Asuntos relacionados con los trámites de obtención de personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio.

2º Designación de los miembros titulares y suplentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales.

4º Modificación de los estatutos sociales.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis N. Granda, presidente.

$ 420. — e.30|12|55-Nº 8.475-v.19|1|56

"C"

COMATPRIM S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, cuarto piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda la disposición del artículo 22º de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.904-v.27|1|56

"CRINOTEX"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
1a CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 22 y 23 de sus estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Rioja Nº 255, para el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio anual, vencido el 30 de septiembre de 1955 y de los demás puntos fijados en los artículos 21 y 22 de los estatutos.

2º Nombramiento de tres directores suplentes.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Presidente.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.864-v.27|1|56

CITOGENO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase por quince días a los señores accionistas de Citógeno Sociedad Anónima Industrial y Comercial a la tercera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Alsina 1360, Capital Federal, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al cuarto ejercicio social cerrado al 30 de Setiembre de 1955.

2º Ratificación de las distribuciones de directores a cargo de gastos generales.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio

$ 480.— e. 6|1.-Nº 8.792.-v.26|1|56.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
N - 1329

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre 1955.

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.793-v.26|1|56

CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 31 de enero de 1956 a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo noveno ejercicio social, terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores por tres años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1955|1956.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 379, oficina 707, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.

$ 600. — e.6|1-Nº 8.844-v.26|1|56

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 del cte., en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a las 11,30 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360. — e.6|1-Nº 8.832-v.26|1|56

CASA DENK, ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 9 horas, en el local social, calle Belgrano 510 (entrepiso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 15º ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1955.

2º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección de presidente, vicepresidente y un director por dos años.

4º Ratificación de la remuneración del señor Luis Haschek por su actuación como gerente y del acta de Directorio número 117 modificatoria de la pensión vitalicia acordada por acta de Directorio Nº 82.

5º Elección del síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 540. — e.6|1-Nº 8.824-v.26|1|56

CUMBRE, S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 18,30 horas, a celebrarse en Bolívar 177, 5º piso, a fin de tratar el siguiente.

— ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Fijación de sus remuneraciones.

4º Elección de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 8.752-v.25|1|56

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS FORESTALES Y AGROPECUARIOS, S. A.
(Registro Nacional 2.869)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en Cangallo 315, escritorio 72, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio, cerrado al 30|10|1955.

2º Destino a darse a las utilidades, remuneración a directores y síndico y al presidente del Directorio por funciones especiales que ejerce además de presidente del Directorio.

3º Elección de directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|1-Nº 8.837-v.26|1|56

COMPAÑIA GENERAL DE BIENES RAICES Y MUEBLES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 12 y 30 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria balance general y cuenta de "ganancias y pérdidas" correspondientes al décimo sexto ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1955, con informe del síndico.

2º Disposición de utilidades.

3º Fijación de honorarios correspondientes al señor director delegado.

4º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la administración de la sociedad, Reconquista 575. — El Directorio.

$ 600.— e.5|1-Nº 8.760-v.25|1|56

CELESTINO PORTO, LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Moreno 872, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio social, vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, en la caja de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.757-v.25|1|56

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero próximo a las 11 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del inventario, balance y de la cuenta liquidación al 30 de septiembre de 1955.

2º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

$ 540.— e.5|1-Nº 8.758-v.25|1|56

CONSERVAS ALIMENTICIAS DEL SUD S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 15 horas, en el local social de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1955.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.785-v.25|1|56

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO" S. A.
Número de Registro 3.779
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 619, escritorio 6, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del 18º ejerci-

cio finalizado el 30 de setiembre de 1955.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos. — El Directorio.
$ 360.— e.5|1-Nº 8.678-v.25|1|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE MOTORES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 19 horas, en la sede social de la Compañía, Montevideo 1171, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas de los estatutos sociales proyectadas y presentadas por el Directorio.
2º Conferir las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de la reforma de los estatutos de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Convócase también a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el mismo día 31 de enero de 1956 en el local social calle Montevideo 1171, 2º piso, después de terminada la Asamblea General Extraordinaria para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Remuneración a los señores directores que han desempeñado funciones acordadas por el Directorio.
3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio.
4º Elección de directores, de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad o en un banco comprendido dentro de la ley 11.256, sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, efectuándolo hasta tres días antes del designado para la asamblea.
$ 840.— e.4|1-Nº 8.722-v.24|1|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA B. T. B.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 10 horas, en calle Beazley 3860, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Determinación del número y nombramiento de Directores.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.4|1-Nº 8.726-v.24|1|56

CASA AMERICA, S. A. COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América, Sociedad Anónima Comercial, para el día sábado 28 de enero de 1956, a las 16 horas, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955, y distribución de utilidades.
2º Emisión de acciones.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4º Información referente a los artículos 9º y 13º de los estatutos sociales.
5º Reforma de estatutos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 11º de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en la caja social, 3 días antes de la fecha indicada. — El Directorio.
$ 600.— e.4|1-Nº 8.695-v.24|1|56

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
CONVOCATORIA
A LA CUADRAGESIMA TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del Art. 29 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el jueves 26 de enero de 1956, a las 10.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1955.
2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.
3º Nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio por el término de dos años.
4º Elección de síndicos (titular y suplente) por un año.
5º Remuneración de los directores y de los síndicos (titular y suplente).
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
$ 480.— e.3|1-Nº 8.538-v.23|1|56

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 16 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.3|1-Nº 8.656-v.23|1|56

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S. A. COMERCIAL
(En Liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para el día 26 de enero de 1956 para Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el local de la calle Córdoba 679, 3er. piso con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º) Confirmación del presidente ad-hoc de la Comisión Liquidadora en reemplazo del titular fallecido.
2º) Integración de la Comisión Liquidadora y elección o confirmación de sus miembros.
3º) Prórroga del mandato de la Comisión Liquidadora. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — La Comisión Liquidadora.
$ 360.— e.2|1-Nº 8.487-v.20|1|56

COMPAÑIA RADIO ELECTRICA S. A. C. R. E. S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 19 horas, en el local social, calle Belgrano Nº 1915, 2º piso, E, Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Reforma del artículo octavo del estatuto, aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, se lleva a conocimiento los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la asamblea. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado bancario a satisfacción del Directorio. — El Directorio.
$ 360.— e.2|1-Nº 8.547-v.20|1|56

COMEX, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Leandro N. Alem 619 — Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de enero a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital de la sociedad y reforma de los estatutos.
2º Designación de tres directores.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300. — e.30|12|55-Nº 8.492-v.19|1|56

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 1956, a las 10 horas, en calle Uruguay 367, primer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.
2º Consideración de las remuneraciones a acordarse a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de directores titulares, en reemplazo de los señores José María y Vicente Tesoriero y Covian, que han renunciado.
4º Elección de síndico titular y suplente, por un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 600.— e.27|12|55-Nº 8.244-v.10|1|56

COSTA GRANDE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de enero de 1956, a las 18 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 625, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Modificación de los Artículos 8º, 15º y 16º de los estatutos y designación de directores, si correspondiera.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la caja social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el Artículo 22º del estatuto. — El Directorio.
$ 540.— e.21|12|55-Nº 7.783-v.10|1|56

CARGILL, S. A.
Comercial e Industrial
Nº 5.235

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 18 de enero de 1956, a las 11 y 30 horas, en Sarmiento 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1955, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300. — e.23|12|55-Nº 8.037-v.12|1|56

CANTERAS CERRO NEGRO S. A. C. I. F.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 21 de enero de 1956 a las 10 horas en su local, Méjico 625, 5º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo quinto de los estatutos. Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de dicha asamblea. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con las disposiciones del estatuto, los señores accionistas deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.
$ 420. — e.23|12|55-Nº 7.938-v.12|1|56

CAMARCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En concordancia con el artículo 28 de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de enero de 1956, a las 17 horas, en el local social de la calle Venezuela 770, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.
2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Enrique G. Daverio, León M. Bonneu Ibero, Humberto A. Gregorini y Guido C. Belzoni.
3º Elección de un director titular, por dos años, en reemplazo del señor Carlos A. Loza Colomer, por renuncia.
4º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo de los señores Roberto Gorostiaga y Filiberto Bibiloni, por terminación de mandatos.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. — El Directorio.
$ 704.— e.14|12|55-Nº 7.276.v.4|1|56
$ 64.— e.5|1|56-Nº 8.666.v.10|1|56

"D"

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON
Leandro N. Alem 619
Capital
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero a las 11 horas, en Leandro N. Alem 619, 6º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del dividendo provisorio resuelto por el Directorio en su sesión de noviembre 15 de 1955.
2º Distribución de un nuevo dividendo a los accionistas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.4|1-Nº 8.710-v.24|1|56

DOW QUIMICA ARGENTINA, S. A.
N. 7093
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 16º del estatuto.
$ 300.— e.4|1-Nº 8.712-v.24|1|56

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de enero de 1956, a las 17.30, o terminada que sea la asamblea general extraordinaria citada para el mismo día a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Rolando Spinelli, Constante Bachette, Manuel Ferrero, Woldemar Kaden y Leslie B. Ashton, que terminan su mandato.
6º Fijación de los honorarios del síndico.
7º Elección de síndicos, titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.
$ 480.— e.4|1-Nº 8.684-v.17|1|56

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Registro Nº 2.355
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 24 de enero de 1956, a las 17, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que actúen como escrutadores de las votaciones y firmen el acta de la asamblea.
2º Elevación del capital social autorizado y emisible, el cual asciende actualmente a la cantidad de $ 30.000.000 m|n. a la cantidad de $ 40.000.000 m|n., prevista como máximo en el artículo 6 de los estatutos.
3º Delegación en el Directorio de la facultad de establecer el monto de las emisiones futuras, las características de las acciones que las compongan, la oportunidad de hacerlas y las formas, modos y condiciones de pago de dichas acciones.
4º Elevación del capital social a pesos 100.000 000 m|n. y consiguiente reforma del artículo 6 de los estatutos.
5º Designación de las personas que realizarán ante las autoridades competentes, con amplias facultades, incluso la de aceptar las reformas que proponga la Inspección General de Justicia, todos los trámites inherentes a la reforma de los estatutos.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — El Directorio.
$ 440.— e.4|1-Nº 8.683.v.17|1|56

DELHI S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 502, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.
2º Aprobación de la remuneración del director presidente, de los directores y del síndico por el ejercicio cerrado.
3º Designación del director presidente, directores y síndicos para el nuevo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición estatutaria sobre depósito de acciones (art. 21). — El Directorio.
$ 420.— e.2|1-Nº 8.589-v.20|1|56

D A R K E L
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1956, a las 15 hs., en las oficinas de la sociedad, Cangallo 951, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de los accionistas para que firmen el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.
3º Consideración sobre distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por 2 años.
5º Elección de directores suplentes por 1 año.
6º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — El Directorio.
$ 360.— e.27|12|55-Nº 8.269-v.16|1|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 19 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
a) Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.—
b) Reforma de los Estatutos Sociales.
c) Nombramiento de una o más personas para realizar los trámites inherentes a los puntos a) y b) precedentes, con amplias facultades, incluso las de aceptar las modificaciones que pueda sufrir la Inspección General de Justicia por lo que se refiere a la reforma de los estatutos.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
$ 640.— e.26|12|55-Nº 8.010-v.16|1|56

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 19 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social calle Rivadavia Nº 2280, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
b) Informe del Síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de Directores de acuerdo con lo que dispone el artículo 10º de los estatutos.
e) Elección del síndico y síndico suplente y determinación de la remuneración del primero.
f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.
$ 704.— e.26|12|55-Nº 8.009-v.16|1|56

"E"

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
Reg. 2.403
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956 a las 11.30 horas en el local social calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y modificación de los artículos 4º y 29º de los estatutos.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.9|1-Nº 8.893-v.27|1|56

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA
Sociedad Anónima
Reg. 2.403
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades, fondo de reserva legal, honorarios al Directorio y síndico.
3º Elección de 2 directores titulares por 3 años y de 2 directores suplentes por 1 año.
4º Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.
$ 540.— e.9|1-Nº 8.894-v.27|1|56

ENRICO DELL'ACQUA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1171, piso 8º a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura al 30 de septiembre de 1955 y destino de la pérdida.
2º Consideración del futuro de la sociedad.
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de directores, titulares y suplentes.
5º Elección de síndicos.
6º Nombramiento de dos accionistas para suscribir el registro de asistencia y el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.9|1-Nº 8.839-v.27|1|56

EMEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Patagones 2538 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Patagones 2538.

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación del mandato de los directores y síndicos.
2º Ratificación de la revaluación de bienes del activo.
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.
4º Elección de seis directores por dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente por un año.
6º Venta de la fábrica de Cipolletti.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma en la sede de la sociedad o un certificado del depósito de las mismas en un banco, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.
$ 600.— e.9|1-Nº 8.900-v.27|1|56

ESTANCIA EL OMBU S. A.
Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 13º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en su local social, calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 4º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades, fondo de reserva legal, honorarios Directorio y síndico.
3º Elección de 2 directores por 3 años.
4º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.9|1-Nº 8.922-v.27|1|56

EL TALA
S. A. Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
Número de Registro 4.259
1ra. CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Inmobiliaria "El Tala", a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, piso 5º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de tres directores, síndico titular y suplente hasta la próxima asamblea General Ordinaria.
4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, pudiendo hacerse representar por mandatario constituído mediante carta-poder dirigida al Directorio.
Por resolución del Directorio, su presidente, Arturo A. Fauvety.
$ 720.— e.6|1.-Nº 8.804.-v.26|1|56

EVANS, THORNTON Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Mercantil y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1956, a las 14,30 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir directorio y síndico y fijar sus honorarios y ratificar remuneraciones a directores por cargos administrativos correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.6|1-Nº 8.767-v.26|1|56

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del corriente, a las 12, en Avenida Roque Sáenz Peña 832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del Directorio y síndico.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 360. — e.6|1-Nº 8.830-v.26|1|56

EL TEJADO, SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 5336
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de setiembre próximo pasado.
2º Elección de un director suplente, por dos años.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Sorteo de acciones para su amortización, de acuerdo a los arts. 4º y 12º del estatuto.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 10º del estatuto.
$ 420.— e.5|1-Nº 8.764-v.25|1|56

EDUARDO SPORT
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad en Buenos Aires, calle Avenida Santa Fe 4577, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1955.
2º Propuesta de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Aumento del capital y modificación de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 660.— e.5|1-Nº 8.744-v.25|1|56

ESTANCIAS BELLA VISTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Sarmiento 412, piso 5º, escritorio 504, el 31 de enero de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1955, distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Aprobación de los honorarios abonados a los directores durante el ejercicio.
3º Fijación de honorarios al Directorio y al síndico.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.5|1-Nº 8.739-v.25|1|56

ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Registro Nº 320

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1956, a las 10 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexos "A", "B" y "C", inventario e informe del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1955.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Honorarios de administración.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.23|12|55-Nº 7.975-v.12|1|56

"F"

F R E N I A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas en Sarmiento 2720 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Designar síndico "ad-hoc".
2º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico "ad-hoc" correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
3º Remuneración de los directores.
4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.9|1-Nº 8.865-v.27|1|56

F A R R E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas de Farré, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 31 de enero de 1956, a las 18.30 horas en su local social, calle Piedras 1277, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 5º ejercicio económico, cerrado el 30 de setiembre de 1955.
2º Aumento del capital societario.
3º Elección del nuevo Directorio por renuncia en pleno del actual.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
5º Elección de dos señores accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 720.— e.9|1-Nº 8.916-v.27|1|56

FINARG S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 21 de enero de 1956, a las 18.30 horas, en Lavalle 1206, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y memoria por el ejercicio terminado el 30|9|1955.
2º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.5|1-Nº 8.732-v.25|1|56

FIRESTONE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Azcopardo Nº 944, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1955. Informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 ó 7 directores por un año y elección de síndico y síndico suplente por el mismo término.
4º Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea General ordinaria, conjuntamente con el presidente y otro director. — Firestone de la Argentina, S. A.
$ 420.— e.4|1-Nº 8.686.v.24|1|56

F A L Y C O
Fábrica Argentina de Lentes y Cristales Opticos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de enero de 1956 a las 18 horas en la calle Bmé. Mitre 1250, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 4º ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1955
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 420.— e.4|1-Nº 8.641 - v.24|1|56

FREDERICK SAGE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Según lo dispone el artículo Nº 22 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede social, calle Sarmiento Nº 1236, Capital, el día 23 de enero de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio transcurrido.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.2|1-Nº 8.516-v.20|1|56

F. B. O'GRADY & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21, inc. d) de los estatutos, se invita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1956, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Aumento del capital.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de sus honorarios.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.29|12|55-Nº 8.355-v.18|1|56

"G"

GUAYEN S. A.
Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1956, a las 11 horas, en la

sede social, Florida 876, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Amadeo P. Barousse, director gerente.

$ 360.— e.6|1.-Nº 8.796.-v.26|1|56.

GUIDO SCOSSIROLI S.A.I.C.I.
Construcciones Mecánicas
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 24 de enero de 1956, a las 18.30 horas, en los escritorios sitos en la calle Reconquista 165 6º piso, oficinas 624|31, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de julio de 1955.

2º Remuneración de Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos.

3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|1-Nº 8.765-v.13|2|56

G E F I M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Reconquista 336, piso 11, departamento X, el 31 de enero de 1956 a las 9 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del directorio y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.736-v.25|1|56

"GILERA ARGENTINA"
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956 a las 16 horas en el local social calle Bernardo de Irigoyen 546, 3º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores y su designación.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones conforme al art. 22 del estatuto. — El Directorio.

$ 480.— e.5|1-Nº 8.783-v.25|1|56

GERMAN BIANCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Germán Bianco S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera". — Convócase en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 27 de enero de 1956, a las 17 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 852, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Remuneraciones a los directores y síndico titular y distribución de utilidades.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Adquisición de la empresa "Fábrica Argentina de Aerodinos" Sociedad de Responsabilidad Limitada.

5º Aumento del capital.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos, acerca del depósito anticipado de acciones hasta tres días antes del señalado para la celebración de asamblea. — Tal depósito deberá hacerse en la Caja de la Sociedad hasta el 24, de enero de 1956, inclusive, para usar del derecho de admisión.

$ 660.— e.3|1-Nº 8.583-v.23|1|56

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956 a las 16.00 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 36º ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Retribución al Directorio.

4º Retribución al síndico.

5º Aumento del capital social.

6º Fijación del número de directores y su elección por un año.

7º Elección de síndico y síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, 27 diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.3|1-Nº 8.469 v.27|1|56

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956 a las 16.30 horas en las oficinas de la sociedad, Tucumán 117, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la propuesta formulada por el Directorio, por la cual esta sociedad toma a su exclusivo cargo las obligaciones derivadas por la Compañía Argentina Industrial General Electric (CAIGE) S. A., C., del contrato de emisión de debentures de fecha abril 28 de 1952.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en la caja de la sociedad, Tucumán 117. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 660.— e.3|1-Nº 8.470-v.27|1|56

"H"

H A R T
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo a lo que disponen los artículos 21 y siguientes de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 17 horas en la sede social, Corrientes 447, 6º piso, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial, cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de directores por un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber que para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o un comprobante del depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada (Art. 28 de los estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.9|1-Nº 8.882-v.27|1|56

H U A M P I
PRODUCTOS ALIMENTICIOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 6.317
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 14 de enero de 1956, a las 10 horas, en Castelli 249, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la denominación de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 300.— e.21|12|55-Nº 7.647-v.10|1|56

HORIZONTAL S. A.
Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las diez y treinta horas, en su sede social Av. de Mayo 1365, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneraciones al Directorio y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.28|12|55-Nº 8.354-v.17|1|56

"I"

INMOBILIARIA CIRENE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 26 de enero de 1956, a las 18 horas en la calle Cochabamba 1368 2º piso, Dept. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Ratificación de la adquisición de un inmueble.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|1-Nº 8.750.v.25|1|56

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las 12 horas, en el local social, Reconquista 575, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al décimoquinto ejercicio concluído el 30 de septiembre de 1955, con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10 y 12 de los estatutos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad. Reconquista 575. — El Directorio.

$ 540.— e.3|1-Nº 8.534-v.23|1|56

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL", SOC. ANON., IND. Y COM.
Paseo Colón 285, Capital
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 11, en el local social Paseo Colón 285, 1º piso, Capital, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y fijación de su remuneración.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de los accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.593-v.23|1|56

INTELA
Industria Textil Lanera S. A.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 25 de enero de 1956, a las once en Moreno 1199.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de director general por 2 años y director general suplente y síndicos titular y suplente por 1 año.

5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Enrique Tahtagian, director general suplente.

$ 300.— e.28|12|55-Nº 8.361-v.17|1|56

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el art. 2 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la trigésima tercer Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 1956, a las 16 horas en el local social de Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al trigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Resolución acerca del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1954|1955.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Síndico.

$ 450.— e.27|12|55-Nº 8.162-v.16|1|56

I T E S A
Industrial Textil Sud Americana S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los Sres. accionistas de Itesa, Industrial Textil Sud Americana S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avda. Corrientes 569, 7º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Autorización para dar cumplimiento a las disposiciones reglamentarias inherentes al acto.

3º Designación de los accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que certifique su depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización. (Artículo 19 de los estatutos de la sociedad). — José Kulish, presidente.

$ 480.— e.26|12|55-Nº 8.103-v.12|1|56

INSTITUTOS MEDICOS
Sociedad Anónima
(Clínica Modelo)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero de 1956, a las 21 horas en el local social de calle Montiel Nº 55, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Elevación del capital autorizado en la suma de $ 15.000.000.— m|n., mediante la emisión de 75 series de 2.000 acciones ordinarias cada una.

2º Autorización al Directorio para determinar en su caso la oportunidad de su emisión parcial o total, forma de pago y fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo.

3º Autorizar al presidente para protocolizar y suscribir la resolución de la asamblea.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.23|12|55-Nº 7.938-v.12|1|56

"J"

JUAN ALBERTO S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1956, a la horas 10, en el local social sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, piso 8º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al primer ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el directorio, y elección de directores por tres años.

3º Elección de dos síndicos por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|1-Nº 8.838-v.26|1|56

JUAN A. HARRIET, S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de enero de 1956, a la hora 11, en el local social, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de directores por tres años.

3º Elección de dos síndicos por un ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|1-Nº 8.835-v.26|1|56

"K"

KOPEX SUDAMERICANA
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la sesión del día 27 de diciembre de este año convócase a los señores accionistas de Kopex Sud-

nericana, S. A. Industrial y Comercial a Asamblea General de Accionistas que tendrá lugar el día 31 del mes de enero de 1956 a las 16 horas en el domicilio especial de la sociedad, Esmeralda 155, 3er. piso, Dto. D, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado y resuelto en la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 26 de diciembre de 1955 y confirmar en sus cargos al Directorio y síndicos designados en dicha asamblea.

2º Designar a dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — El Directorio.

Nota: Las acciones o certificados que acrediten su depósito deben ser presentados tres días antes (art. 8º de los estatutos), para concurrir al acto.

$ 480.— e.4|1-Nº 8.723-v.24|1|56

"L"

LA CAPITAL
Compañía Anglo - Argentina de Ahorro y Capitalización, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

(N. 3.724)

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 11,45 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndicos.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Vicepresidente en ejercicio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.867-v.27|1|56

LAGO HERMOSO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, el 31 de enero 1956, a las 10.30 horas en Avda. Forest 2980.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.842-v.26|1|56

LA PALATINA
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Registro Nº 1,856

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956 a las 15 horas en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la Administración Social.

3º Venta de nuestro establecimiento de campo en General Lamadrid.

4º Elección de un director.

5º Elección síndico y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva, en representación de la asamblea.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

$ 660.— e.4|1-Nº 8.716-v.24|1|56

"LA GESTORA"
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil

CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a celebrarse el día 27 de enero de 1956 a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras Nº 113, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1955.

2º Informe de la situación económica de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de diez directores, por dos años, en reemplazo de los señores Marco Litwin, Enrique B. Paroucos, Fernando Eyherachar, Emilio Groisman, Juan A. Gabastou, Francisco A. Gianotti, Enrique Bottinelli - Lacoste, Alfredo V. Bottini, Baltasar Sentenero y Jorge Vautrin, que cesan en su mandato. Elección de un síndico titular y otro suplente, por un año, en reemplazo de los señores Juan Garganta y Gabriel Weber, respectivamente.

Nota: El artículo 26º de los estatutos establece: "Los accionistas deberán depositar las acciones o recibos de depósito en un Banco o en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener la tarjeta de entrada, en la cual se determinará el número de acciones que le corresponda y el capital integrado sobre ellas.

El accionista puede hacerse representar por otro accionista o por un tercero, por medio de carta-poder dirigida al presidente. Para ejercer ese derecho, los accionistas están obligados a tener registradas sus firmas en un libro que se llevará al efecto, debiendo ser el mismo rubricado". — El presidente.

$ 900.— e.3|1-Nº 8.60?-v.23|1|56

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima

(N-2360)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11.00 horas, en Perú 575 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Fijar honorarios a directores.

3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.620-v.23|1|56

LAS ESPIGAS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que determina el artículo 22º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de enero próximo a las 10.30 horas, en la sede social, calle Sarmiento Nº 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 6º de los estatutos sociales sobre ampliación del capital social autorizado.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23º de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 643. — El Directorio.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.536-v.23|1|56

LAS ESPIGAS S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuentas de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de setiembre de 1955 con informe del síndico.

2º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos de acuerdo con los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Sarmiento 643.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955 — El Directorio.

$ 540.— e.3|1-Nº 8.535-v.23|1|56

LA MERCANTIL SUD AMERICANA S. A.
N - 3.411

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, del ejercicio al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del Directorio, un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|1-Nº 8.646-v.23|1|56

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 26 de enero de 1956, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.2|1-Nº 8.575-v.20|1|56

LA FORESTAL ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25º de los estatutos, convoca a los señores accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 15.30 horas, en el local social Paseo Colón 221 (10º piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del número de Directores hasta ocho, de acuerdo con el artículo 11º de los estatutos.

2º Elección de los dos nuevos Directores que corresponde nombrar según lo dispuesto en el punto 1º.

3º Sorteo entre los dos Directores elegidos para determinar quien será el que permanecerá en su cargo hasta la finalización del ejercicio del año 1957 y quien solamente hasta la finalización del ejercicio del año 1956, a los fines de la renovación por mitades de los miembros del Directorio, tal como lo prescribe el artículo 11º de los estatutos en su última parte.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 27º de los estatutos dispone que las acciones deben depositarse en la secretaría hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

$ 936.— e.2|1-Nº 8.458-v.23|1|56

"LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 1956 a las 10 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2159, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.29|12|55-Nº 8.425-v.18|1|56

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de enero de 1956, a las 11 horas en el local social Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores-Gerentes.

3º Elección de Directores, Suplentes y Síndicos en reemplazo de los que cesan.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 480 — e. 26|12|55-Nº 7.966-v.13|1|53

LIBRERIA DEL COLEGIO S. A.
Casa Editora, Librería y Papelería

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Librería del Colegio S. A. (Casa Editora, Librería y Papelería), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de enero de 1956, a las 10.30 horas, en el local social Alsina 500, con el fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos para aumentar el capital, adaptarlos a las disposiciones de la Comisión de Valores del Banco Central y modificar la redacción o numeración de sus artículos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — Tito L. Arata, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 420.— e.26|12|55-Nº 7.965-v.13|1|56

LOCKWOOD & CIA. S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 1956, a las 16.30 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Moreno 750, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, artículo 347, inc. 1º, Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1955.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.23|12|55-Nº 8.055-v.13|1|56

LABORATORIOS ROEMMERS
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de Laboratorios Roemmers, S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1239, 1er. piso el día 17 de enero de 1956, a las 16 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Aumento de capital.

3º Aumento del número de directores y su designación.

4º Designación de secretario y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — El Directorio.

$ 300.— e.23|12|55-Nº 8.027-v.12|1|56

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

Registro Nº 1.358

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de enero de 1956, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso pra tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos). — El Directorio.

$ 480.— e.26|12|55-Nº 7.871-v.13|1|56

LAVADERO DE LANAS THOMAS S.A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Herrera 2270, Capital, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de tres directores.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.21|12|55-Nº 7.827-v.10|1|56

"M"

MURO & COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Bartolomé Mitre y Maipú — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de febrero de 1956, a las 14.30 horas, en la sede de la sociedad, Maipú 116, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Estatuto (Art. 4º).

2º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 13º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.798-v.27|1|56

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING", Soc. An.
Registro Nº 3.050

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 315, (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al 15º ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de uno a dos directores titulares por tres año, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

3º Fijación de honorarios del síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.756.v.25|1|56

"MASUREL"
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.771.v.25|1|56

MODART, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 9,30 horas en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de julio de 1955.

2º Remuneración a directores y síndicos.

3º Elegir nuevo Directorio y síndico.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.675.v.24|1|56

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 11 de enero próximo, a las 9 horas, en Sarmiento 299, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia del Directorio y Síndicos y elección de autoridades.

2º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e 22|12|55-Nº 8.036-v.11|1|56

M.I.C.A. S.A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1956 a las 18 horas en la calle Corrientes 2360 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.21|12|55-Nº 7.831-v.10|1|56

MO HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Mandatos

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 18 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 3er. ejercicio, que tendrá lugar el 31 de enero de 1956, a las ocho horas, en la sede de la compañía, calle Río Bamba 1014, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores titulares y suplentes que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije por el término establecido por el artículo 11 de los estatutos sociales.

4º Aprobar compra inmuebles efectuada por el Directorio.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 600.— e.22|12|55-Nº 7.841-v.11|1|56

"N"

NORMAN RUGERONI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 852, el 31 de enero de 1956, a las 15 horas para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1955 e informe del síndico.

2º Pérdida del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Disolución anticipada de la sociedad.

5º Elección de un liquidador.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.908-v.27|1|56

NORTES ARGENTINA S. A.
San Martín 492 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 18,30 horas en la sede social, San Martín 492, Capital, para tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración directores y síndico.

4º Elección de un director.

5º Elección de síndicos.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Bs. As., diciembre 29 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.632-v.23|1|56

NIDERA ARGENTINA, S. A.
de Exportación de Cereales, Financiera y Comercial
Nº 2.566

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionista a la Asamblea General Ordinaria para 12 de enero de 1956, a las 15 horas. en Corrientes 222 6º piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículos 347, inc. 1, Código Comercio, al 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300.— e.22|12|55-Nº 7.864-v.11|1|56

"P"

PINTEMAR, S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Corrientes 1132, 5º piso T. E. 35-4014

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 852|55 se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de febrero de 1956, a las 19.30 horas, en el local social Av. Corrientes Nº 1132, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital hasta la suma de pesos 2.000.000.— m|n.

2º Forma de emisión y pago de las acciones.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.9|1-Nº 8.917-v.27|1|56

PIPERBO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo Ganadera

El Directorio de "Piperbo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícolo-Ganadera" convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de febrero de 1956, a las 15 horas, en su sede social, Bmé. Mitre 559 (2º entrepiso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 3º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y de un director suplente.

4º Elección de síndico y suplente de síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 360.— e.9|1-Nº 8.912-v.27|1|56

PROMAC
Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en Viamonte 748, 5º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, Código Comercio correspondientes ejercicio 30-9-1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular por dos años, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|1-Nº 8.814-v.26|1|56

PRODUCTOS VETERINARIOS COOPER
S. A. Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1955, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones; con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto. — El Directorio.

$ 660.— e.9|1-Nº 8.880-v.27|1|56

PLANTADORA DE MISIONES, S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 31 de enero próximo, a las 11 horas, en la calle Bmé. Mitre Nº 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre ppdo.

2º Fijación de la remuneración prevista en el artículo 13 de los estatutos.

3º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.862-v.26|1|56

P R O N O R
S. A. Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Mercantil y de Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Avda. de Mayo Nº 634, 1er. piso, Capital Federal, el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el treinta de septiembre de 1955.

2º Designación de siete (7) directores titulares y tres (3) suplentes. Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social hasta tres días antes de la celebración de la asamblea.

— Jorge Román Mateu Pagés, Presidente.

$ 420.— e.5|1.-Nº 8.734.-v.25|1|56.

PETERS HERMANOS
Compañía Comercial e Industrial, S. A.
Reg. Nº 3.153

CONVOCATORIA

De acuerdo con el inciso e) del art. 15 de los Estatutos Sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas; para las 10 horas del día 31 de enero de 1956, en el local de la Sociedad, calle San Juan Nº 100, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico; correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de septiembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Aprobación de las remuneraciones acordadas de conformidad con el art. 13 de los estatutos.

3º Fijar la remuneración del síndico titular correspondiente al ejercicio 1955-1956.

4º Elección de dos directores suplentes por un año, así como de un síndico titular y su suplente para el ejercicio 1955-1956.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos depositarios, en la Caja Social, hasta el día 25 de enero de 1956 inclusive, tal como lo determina el art. 23 de los estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá el respectivo justificativo de entrada con las constancias del caso.

— Alberto Andrés Benvenuto, Presidente.

$ 720.— e.5|1.-Nº 8.745.-v.25|1|56.

PLANTADORA DE YERBA-MATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de enero próximo, a las 11, en Paraguay 2019, para:

1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1955, e informe del síndico.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.3|1-Nº 8.613-v.23|1|56

P I R E L L I
Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 444, el día 26 de enero de 1956, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.

2º Remuneración anual del Directorio y síndico.

3º Elección de un director suplente.

4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.3|1-Nº 8.6[illegible]-v.23

PERRY & WOOD SOC. ANON. DE LA
Nº de Registro 4370

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 26 enero de 1956 a las 15 horas, Av. R. Peña 567, escritorio 311.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo ganancias y pérdidas e informe del sínd al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de síndicos.

3º Designan dos accionistas para firm el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.2|1-Nº 8.473-v.20|1

PAZ Y RIVES, S. A.
Comercial e Industrial
Sarmiento 528, 2º piso. — Buenos Aire

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas Asamblea General Ordinaria que se rea zará en el local social, calle Sarmie Nº 528, piso 2º, Capital, a las 15 hor el día 27 de enero de 1956, con el obj de tratar el siguiente;

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inve tario, balance general, cuenta de gana cias y pérdidas y proyecto de distrib ción de utilidades, correspondientes al te cer ejercicio cerrado el 30 de septiemb de 1955, e informe del síndico.

2º Aprobación de los sueldos asign dos al señor director gerente.

3º Elección de síndicos titular y s plente, por un ejercicio 1955|56.

4º Designación de dos accionistas pa firmar el acta de la asamblea — Buen Aires, diciembre 28 de 1955. — El Dire torio.

$ 360. — e.2|1-Nº 8.503-v.20|1|

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL
S. A. Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el a tículo 12 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendr lugar el día 16 de enero de 1956 a la 17 horas en el local social Alsina 3648 5º piso "J" para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e infor me del síndico correspondientes al ejer cicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Elección de siete directores en reem plazo de los que terminan su mandato

3º Elección de síndico titular y sín dico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 320.— e.28|12|55-Nº 8.222-v.10|1|56

PESQUERIAS Y FABRICAS "JUNCAL"
S. A. Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1956 a las 18 horas en el local social Alsina 3648, 5º piso "J", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación en su caso, del convenio con "Fadeco" Industrial y Comercial S. A.

2º Autorización al Directorio para la venta del inmueble ubicado en la Avda. Figueroa Alcorta 239, Puerto de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo 12 de los estatutos sociales, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 320.— e.28|12|55-Nº 8.221-v 10|1|56

"R"

RUCANI S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 680, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 240.— e.5|1.-Nº 8.735.-v.25|1|56.

RENANCO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 31 de enero de 1956, a las once horas, a celebrarse en esta Capital, calle Corrientes 569, piso 7º, fijándose el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio; terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores por un año, n número de tres a nueve, según lo etermine la asamblea, y de síndicos, itular y suplente, por el término de ey, en reemplazo de los que terminan u mandato.

3º Reforma de los estatutos sociales.

4º Aumento de capital.

5º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Director apoderado.

$ 420.— e.28|12 55-Nº 8.273-v.17|1|56

REMINGTON RAND SUDAMERICANA S. A., COMERCIAL E INDUSTRIAL Nº 5.465

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 16 de enero de 1956, a las 17 horas, en el local social, Tucumán 829, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma al estatuto.

2º Nombrar las personas que efectuarán los trámites inherentes a la reforma al estatuto, en caso de ser aprobada la misma.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.22|12|55-Nº 7.930-v.11|1|56

"S"

S. A. Financiera y Comercial FUHRMANN LTDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Herrera 2270, Buenos Aires, el 28 de enero de 1956, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estudio y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 35º ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1955.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.6|1-Nº 8.861-v.26|1|56

S.A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.

VIGESIMA NOVENA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Quintino Bocayuva Nº 957, el día 30 de enero de 1956, a las 10,30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de los directores y síndico.

4º Determinación del número de directores y elección de los mismos en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 420.— e.9|1-Nº 8.795-v.27|1|56

Sociedad Anónima MOLINO INGLES (ARGENTINA) LDA. (En liquidación)

Nº 2.387

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1956, 10.30 horas, en Bmé. Mitre 559, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) Código de Comercio, al 30|9|55.

2º Comisión liquidadora y síndicos.

3º Dos accionistas firma acta. — La Comisión Liquidadora.

$ 240.— e.9|1-Nº 8.854-v.27|1|56

SADOCA S. A. de Orfebrería Christofle Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 del cte., en Av. Roque Sáenz Peña 882, a las 12.30, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955 y retribución del directorio y síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.834-v.26|1|56

Sociedad Anónima Industrial y Comercial VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el Art. 11 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas en la sede de la compañía, Avda. Martín García 320, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a veinticinco millones de pesos moneda nacional.

2º Reforma de los artículos 5º, 19º, 26º y 27º de los Estatutos Sociales.

3º Toda otra reforma a los Estatutos Sociales que la Asamblea considere conveniente.

4º Designación de dos personas para que obtengan la aprobación de las reformas efectuadas con facultades de aceptar las modificaciones que aconsejen los poderes públicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea de acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 540.— e.6|1-Nº 8.818-v.26|1|56

SIAMBRETTA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en Florida 602, 5º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Honorarios del directorio.

3º Elección del directorio.

4º Nombramiento del síndico titular y suplente y fijar la remuneración de los salientes.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.819-v.26|1|56

Soc. Anón. Inmobiliaria y Ganadera LA CRISTINA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, piso 9º.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1955.

2º Elección nuevo Directorio y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº [illegible] v.25|1|56

SIEMENS ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en la Diagonal Julio A. Roca 516, piso 8º, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Honorarios al Directorio y Síndico.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.738.-v.25|1|56.

SOC. ANON. MULAK AIKE CIA. LTDA

Reg. Nac. Nº 868

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para las 7 horas del 31 de enero de 1956, en San Martín 50 Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancarios con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 360.— e.5|1-Nº 8.702-v.25|1|56

S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

Registro Nº 3.150

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de enero de 1956 en el local de la sociedad, calle Malabia Nº 444, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio financiero, cerrado el 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea.

A los efectos del artículo 21 de los estatutos, se designa al Banco de Londres y América del Sud. — El Directorio.

$ 748.— e.5|1-Nº 8.713-v.27|1|56

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1956, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1955 y dictamen del síndico.

3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.

4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.

5º Elección de Directorio y síndico.

6º Ratificación de la autorización de aumento del capital social y correspondiente reforma del art. 3º de los estatutos, resuelto por la asamblea del 28|2|1955. — C. Enrique Biota, director.

$ 420.— e.5|1-Nº 8.772.v.25.1|56

"SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 1956, a las 18 horas en Perú 375, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores titulares por un nuevo período, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|1-Nº 8.787.v.25|1|56

SAMUHI Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria, S. A.

CONVOCATORIA

Convócanse a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social calle Córdoba Nº 374, piso 3º para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955 e informe de la sindicatura.

2º Fijación de remuneraciones.

3º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y designación de los directores titulares y suplentes que deban ejercer los respectivos cargos.

4º Elección de síndicos titular y suplente y fijación de su remuneración para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 420.— e.5|1-Nº 8.768.v.25|1|56

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO

Nº 2.851

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 27 de enero de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, Dpto. A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Autorización para designar directores rentados (Art. 15).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 640.— e.4|1-Nº 8.696-v.24|1|56

SACIFEI S. A., Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas en el local de la calle Corriente Nº 330, piso 5º, oficinas 519|523, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al día 31 de agosto de 1955, e informe del síndico.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente y honorarios del síndico saliente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.592.v.24|1|56

SEVEN-UP, SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Herrera Nº 235, de esta Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 360.— e.3|1-Nº 8.601-v.23|1|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 (inciso f) de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida San Martín 675, Río Gallegos, Capital de la provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.3|1-Nº 8.642-v.23|1|56

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

Registro Nº 2521

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er piso) para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1955 e informe del síndico

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y síndico

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.3|1-Nº 8.621-v.23|1|56

Sociedad Anónima La Inmobiliaria Agrícola, Ganadera MIGUEL MUGUETA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de enero de 1956, a las 15 horas, en la calle Sarmiento 329 (6º piso).

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos por terminación de mandatos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.2|1-Nº 8.515-v.20|1|56

Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial "CRISOL"

Buenos Aires, diciembre 21 de 1955.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de enero de 1956, a las 12 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.

2º Modificación del artículo 3º referente a dicho capital y de los artículos 4º y 5º referentes al régimen administrativo.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.30|12|55-Nº 8.445-v.19|1|56

STEPHANO TEXTIL S. A. Industrial, Com. y Financiera

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto en la sesión del día 19 de diciembre de este año convócase a los señores accionistas de Stephano Textil, S. A. Comercial e Industrial (S. T.), a la Asamblea General de accionistas que tendrá lugar el día 27 del mes de enero de 1956, a las 16 horas en el domicilio especial de la sociedad, Uruguay 412, 3er. piso, escritorio 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar lo actuado y resuelto en la asamblea general extraordinaria realizada el día 19 de diciembre de 1955 y confirmar en sus cargos al Directorio y síndicos designados en dicha asamblea.

2º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de la misma. — Buenos Aires, Diciembre de 1955. — El Directorio

$ 540 — e.2|1-Nº 8.569-v.20|1|56

S. A. Manufactura de Tabacos FALCON, CALVO & CIA. LTDA.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1956 a las 10.30 horas en la sede de la compañía, Terrero 1714, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 340. — e.30|12|55-Nº 8.502-v.23|1|56

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA Limitada

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 20 de enero de 1956, a 12 horas, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 7º, of. 124, para que tenga lugar la Asamblea General Ordinaria, considerando siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 30º ejercicio vencido el 31 octubre 1955.

2º Elección de síndicos, titular y suplente, por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Deben depositarse las acciones o certificados respectivos hasta 3 días antes de la asamblea Art 18 — El Directorio.

$ 360.— e.27|12|55-Nº 8.185-v.16|1|56

Sociedad Anónima Estancias y Colonias "ARIZONA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida Cór-

doba 315, 4º piso, el día 14 de enero de 1956; a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1955, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores por tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los Sres. accionistas que, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.22|12|55-Nº 7.900-v.11|1|56

S. A. ALBA

Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

N- 2.175

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 24 de enero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (10º piso), a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.30|12|55-Nº 8.437-v.19|1|56

SEGARD & CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Nº 5.504

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 17 de enero de 1956, en el local Florida número 336, piso 7º, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros que formarán el Directorio y designación de igual número de directores por un año.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e.23|12|55-Nº 7.891-v.12|1|56

S.A.I.C.I.

Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria.

Número de Registro 4.722

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de enero de 1956, a las 17,30 horas, en la calle Montevideo Nº 184, 1er. piso "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1955.

2º Remuneración directores-gerentes (Art. 7º de los estatutos).

3º Elección de cuatro directores titulares y un director suplente en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.21|12|55-Nº 7.792-v.10|1|56

Sociedad Anónima

LUIS MAGNASCO & CIA. LTDA.

"Mantequería Modelo"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de enero de 1956, a las 17 hs., en el local social, calle San José Nº 1644, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 42º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30º de los estatutos.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, conforme a lo que exige el artículo 24º de los estatutos.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 504.— e.27|12|55-Nº 8.165-v.12|1|56

"T"

TRITUMOL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1956, a las 12 horas, en Avenida Corrientes 447, Escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre de 1955.

2º Elección del directorio y síndico.

3º Ratificación Acta del Directorio número 137 referente aumento capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|1-Nº 8.827-v.26|1|56

TROTERAS

Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de enero de 1956, a las 20 hs. en la sede social Santa Fe 2690, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Nº 1 del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio social, vencido el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, remuneración síndico.

3º Elección de síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.694 v.24|1|56

TAICA

Sociedad Anónima

Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero a las 18 horas en el local social, Marcos Paz Nº 2570, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico, distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes por cesación de mandato de los señores Gualterio Pels, José Adolfo Bollag, Otto A. Marcus, Rafael Osvaldo Ciardelli, Alberto Klein, Alfredo Adolfo Naef respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 10 de los estatutos.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por cesación de mandato de los Sres. Moisés Wahnish y Carlos Conrado Helbling respectivamente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Nº 15 de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar en el local de la sociedad, Marcos Paz Nº 2570, Capital Federal, sus acciones o un recibo por depósito de las mismas en un Banco hasta tres días antes del fijado para la misma. — El Directorio.

$ 200.— e.29|12|55-Nº 8.418-v.18|1|56
e.19|1|56-Nº 8.662-v.25|1|56

TEYATISU

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de enero de 1956, 18 horas, en Presidente Roque Sáenz Peña 1110, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio al 30 de septiembre 1955.

2º Elección Director-Presidente, Director-titular, Director-suplente y síndicos, titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas firmar acta.

El Directorio.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.610 - v.24|1|56

"V"

VICTORIO Y ESTEBAN DE LORENZI LTDA.

Sociedad Agropecuaria Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de enero de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Anchorena Nº 294, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de los documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y un suplente.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 24 de los estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 480.— e.23|12|55-Nº 7.971 v.12|1|56

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

MAYOR TEXTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del Autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 2.337. — Primer Testimonio. Escritura Número Mil Cuarenta y Uno: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don Vicente Mastroiani, argentino; casado, comerciante; domiciliado en calle Estados Unidos cuatro mil ciento sesenta y seis don Luis Osvaldo Cichero, argentino, comerciante, casado, domiciliado en calle Ventura Bosch seis mil cuatrocientos sesenta y ocho, vecinos de esta ciudad y don Roberto Gerli, argentino, industrial, casado, domiciliado en calle Agustín Alvarez mil cuatrocientos treinta y siete de la localidad de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en un todo de acuerdo con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco vigente, bajo las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Nombre y domicilio: La sociedad se denominará "MAYOR TEXTIL S. R. L.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Rivadavia número cuatro mil ochenta y ocho, sin perjuicio de cambiarlo. — Segunda: Duración: La sociedad se constituye por el término de tres años a contar desde el día de la fecha, prorrogable automáticamente por períodos iguales. — Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra y venta de mercaderías por cuenta propia o de terceros, en el ramo de tejidos y anexos, involucrando todos los artículos de tienda, al por mayor, incluyendo otras modalidades de comercialización, realizar toda clase de operaciones comerciales, industriales, transformación del tejido y su comercialización, efectuar operaciones de importación y|o exportación, comisiones, consignaciones y|o representaciones de casas nacionales y|o extranjeras por cuenta propia y|o de terceros. Para el cumplimiento de los objetos expresados la sociedad podrá adquirir, enajenar, permutar y|o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, derechos, constituir, aceptar, transferir, cancelar derechos reales, prendas civiles, comerciales, agrarias y otras variantes de éstas que se creen. Dar y aceptar toda clase de garantías y cauciones, adquirir, vender, permutar y solicitar marcas de fábrica, de comercio y patentes de invención, adquirir establecimientos comerciales, afines con los objetos de la sociedad o que sean convenientes a sus propósitos, celebrar contratos de sociedad y hacer aportes a sociedades constituidas o a constituirse en las condiciones que se juzguen convenientes, suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, cuotas de capital, obligaciones, partes de intereses o participaciones en sociedades y otras entidades o firmas comerciales, realizar cuantos más actos se consideren convenientes para alcanzar los fines de la sociedad, debiendo entenderse que la presente enumeración es puramente enunciativa y no limitativa o excluyente de otras facultades no mencionadas o enunciadas. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Vicente Mastroiani, dieciséis cuotas o sean dieciséis mil pesos; el señor Luis Osvaldo Cichero, catorce cuotas o sean catorce mil pesos; y el señor Roberto Gerli veinte cuotas o sean veinte mil pesos, de cuyo capital se aporta e integra en este acto en efectivo las siguientes cantidades: el señor Vicente Mastroiani ocho mil pesos en efectivo, el señor Luis Osvaldo Cichero, siete mil pesos en efectivo, y el señor Roberto Gerli diez mil pesos en efectivo. Los aportes no integrados en este acto lo serán a medida que las necesidades sociales lo requieran en dinero efectivo por parte de los socios, proporcionalmente a las sumas que cada uno de ellos ha suscripto y no integrado. La necesidad del aporte del capital no integrado será determinada por mayoría de votos. — Quinta: Designación de gerente y administración de la sociedad: El socio señor Luis Osvaldo Cichero tendrá a su cargo la administración de la sociedad y el uso de la firma social, en razón de que es designado Gerente de la sociedad. Serán facultades del Gerente: a) ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos judiciales, administrativos y comerciales, a cuyo efecto podrá presentarse ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o de los Territorios Nacionales, Municipales ante cualquiera de sus reparticiones o dependencias autónomas o no, Dirección General Impositiva, Ferrocarriles Nacionales o de empresas particulares, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas y demás personas visibles o jurídicas, ya sean éstas públicas o privadas. Podrán comprar, vender, permutar, ceder o transferir hipotecas o de otro modo gravar bienes inmuebles, muebles, créditos, mercaderías productos o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clases de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, celebren contratos de locación, por los plazos que excedan o no de tres años, incluso locación de servicios; cobrar y percibir todo lo que deba ser pagado o entregado a la sociedad, tomar dinero en préstamo, operar en los bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otro Banco oficial o particular, sus agencias y sucursales, estén o no establecidos en la actualidad, abriendo cuenta, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuentos de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones y, en general, realicen cualquier otra operación bancaria o comercial, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos firmar, girar, aceptar, endosar y de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, vales, órdenes, carta de porte, reconocimientos de embarque y|o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones, transar en toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros, arbitradores; otorgar cancelaciones, finiquitos y cartas de pago, dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad, formular facturas, celebrar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad, endosar pólizas, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas estén en juicio como actores o demandados, ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, otorgando y firmando los documentos e instrumentos públicos o privados que fueren necesarios, siendo esta manifestación meramente enunciativa y no taxativa. b) Crear los empleos y tomar los empleados que juzgue necesarios, fijando su remuneración por medio de salarios, comisiones, habilitaciones, premios, gratificaciones y cualquier otra forma de retribución, así como las funciones específicas de cada uno, pudiendo separarlos, removerlos y trasladarlos. c) Conferir poderes especiales o generales e revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente y delegar en uno o más de los miembros o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes correspondientes. d) Convocar reuniones de los socios cuando sea necesario tomar determinaciones o cambio de ideas con respecto al giro de los negocios sociales. — Sexta: Remuneración de gerentes: El socio Gerente será remunerado por sus servicios; mediante el pago de una cantidad de dinero ya sea en forma mensual o en otros períodos de tiempo y|o cualquier otra forma de remuneración que determinen los socios al fin de cada ejercicio. — Séptima: Balance y distribución de utilidades: El día treinta del mes de noviembre de cada año se confeccionará un inventario y balance general de las actividades de la sociedad, los que deberán ser presentados a la consideración de los socios dentro de los treinta días de terminado el ejercicio; a este efecto el Gerente remitirá a cada uno de los socios un ejemplar de los estados contables mencionados y convocará a reunión para su aprobación u observación. Dicha reunión deberá efectuarse a más tardar dentro de los quince días de pasado el término para la presentación del Inventario y Balance General. Cuando cualquiera de los socios lo solicitare, deberá confeccionarse dentro de los treinta días de solicitado, un Inventario y Balance General o parcial de las actividades o de comprobación. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio se liquidarán en la siguiente manera: a) el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital; b) las sumas necesarias para cubrir los riesgos establecidos por la Ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes del trabajo, constituyendo al efecto las reservas que correspondan; c) las sumas necesarias para amortizar los rubros del Activo, siguiendo las modalidades determinadas por la Dirección General Impositiva; d) el remanente será distribuido entre los socios teniendo en cuenta el porcentaje de sus capitales. e) las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Representación: Cada cuota de capital aportada e integrada, da derecho a un voto. Las resoluciones de los socios serán válidas cuando cuenten con el voto favorable de la mayoría siempre que la ley de la materia y el Código de Comercio no exigieren mayorías especiales, quedando expresamente establecido que para incorporar nuevos socios o resolver la disolución anticipada de la sociedad, se requerirá mayoría absoluta. — Novena: Cesión de cuotas. Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser transferidas a terceros o extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría absoluta. — Décima: La remoción del Gerente, sea o no socio, se producirá por determinación de la mayoría absoluta de votos. — Undécima: Fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los sobrevivientes o capaces podrán optar entre incorporar a la sociedad a los herederos o legatarios del socio fallecido o curador del declarado incapaz, debiendo en todos los casos unificar la representación ante la sociedad o adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, por el o los socios que la mayoría esté de acuerdo, liquidando su haber social por capital y utilidades a la terminación del ejercicio en curso como si hubiera vivido

ser capaz hasta ese momento, entendiéndose dicho haber a sus herederos, legatario o curador, en la forma que dispusieren los sobrevivientes o capaces. — Décima Segunda: Disolución de la sociedad y nombramiento de liquidadores: En caso de que la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el Gerente si los socios por mayoría absoluta de votos no resolviesen en contrario o de diferente manera. Los liquidadores actuarán en la forma prescripta por el Código de Comercio y tendrán todas las facultades inherentes al cargo. — Décima Tercera: Divergencias entre socios: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a su liquidación, serán resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, cuyos árbitros designarán un tercero para el caso de discrepancia. El fallo de los árbitros de conformidad o del tercero en su caso, será inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la sociedad "Mayor Textil, S. R. L.". Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose a su fiel cumplimiento. Previa lectura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran hacerlo, por ante mí y los testigos señores don Benito P. Narezo Larrigau y don Raúl M. Dillon, vecinos y hábiles, doy fe. — V. Mastrolani. — Luis O. Cichero. — Roberto Gerli. — Benito P. Narezo Larrigau. — Raúl M. Dillon. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo Reboyras. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos trece a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Mayor Textil, S. R. L.", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este testimonio en cuatro sellos de ley, números quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y uno, quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y cuatro, y correlativos hasta el presente número quinientos veintinueve mil trescientos sesenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1955. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 2.120.— e.9|1-Nº 8.884-v.13|1|56

CORSIL

Comercial e Industrial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo J. Rossi, Secretaría Nº 2, se hace saber, por el término de 5 días, que entre la doctora Sarah Schreyer, argentina, soltera y Henry (Enrique) Scheinberger, canadiense, casado, han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada en las siguientes condiciones: Primero: Se declara constituída entre la doctora Sarah Schreyer y don Henry (Enrique) Scheinberger, una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará con la denominación de "CORSIL, S. R. L. COMERCIAL E INDUSTRIAL". — El domicilio de la sociedad será en esta Capital, calle Perú número mil doce, tercer piso, F., sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de esta sociedad es de cincuenta años a contar desde la inscripción del presente contrato social en el Registro Público de Comercio. — Cualquiera de los socios podrá pedir su separación de la sociedad, dando aviso por escrito al otro socio, con tres meses de anticipación. — A la fecha del retiro se efectuará un balance, cuyo resultado indicará el capital real de la sociedad, del que se entregará al socio saliente la parte proporcional a las cuotas que tenga en dicho momento, pero sin ningún derecho a idemnización por la llave del negocio. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal el negocio de representaciones, importación y exportación en general, así como también la fabricación, elaboración, distribución y venta de productos químicos, cosméticos, sanitarios y de uso doméstico en general, pudiendo practicar todos los actos que directa o indirectamente se relacionen con su objeto. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y que los socios aportan en dinero efectivo por partes iguales. — En este acto declaran suscripto e integrado el cincuenta por ciento (50 %) del capital social, obligándose a integrar el saldo, cuando las necesidades sociales así lo requieran. — Quinto: Sin el consentimiento del otro socio, dado por escrito, no se podrá gravar, prendar, ni en otra forma, afectar las cuotas de capital, ni transferir total o parcialmente las mismas, a terceros extraños, renunciando los socios desde ya, al derecho que les acuerda el párrafo segundo del artículo doce de la ley. — Sexto: La administración de la sociedad y el uso de la firma social quedan a cargo de ambos socios indistintamente, a quienes se designa gerentes con amplias facultades. — Séptimo: Toda resolución o consideración importante de la sociedad o cambio de objeto y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, así como la consideración y aprobación de la memoria y balance, inventarios, disolución anticipada, liquidación y demás actos que los socios de común acuerdo consideren interesantes, serán insertas en libros de actas y firmadas por los socios. — Octavo: Todos los años al treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, se podrán hacer las previsiones que los socios estimen convenientes, debiendo, repartirse el excedente en proporción a las respectivas cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Será obligatorio reintegrar el fondo de reserva del diez por ciento una vez formado, siempre que el mismo se redujere por cualquier circunstancia. — Noveno: En caso de que la sociedad deba disolverse y entrar en liquidación, ésta se llevará a cabo por el o los socios que entonces lo sean de la sociedad, efectuándose en este acto un balance general y prorrateándose el líquido resultante proporcionalmente al número de cuotas en poder de cada socio en esa fecha. Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los herederos o representantes del incapacitado, quienes entrarán en la sociedad en la forma que corresponda al socio fallecido o incapacitado. — Siendo dos o más los herederos del socio fallecido o incapacitado, deberán unificar su representación ante la sociedad. — Undécimo: Para todo lo no dispuesto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Bajo los artículos que anteceden, dejan celebrado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes. — En un todo de acuerdo con la escritura pública Nº 500 pasada al folio 1970 del Registro 84, a cargo del escribano César V. O'Farrel con fecha 16 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — E.l. "canadiense, casado" vale. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 860.— e.9|1-Nº 8.891-v.13|1|56

KINGCOTT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1955, se reúnen los señores Juan Cruz Blanco, argentino, casado, domiciliado en Moreno Nº 1993, 6º "B"; Horacio Sabelli, argentino, casado, domiciliado en Andrés Arguibel Nº 2041, Dpto. 2; Tarquinio Maselli, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Viamonte Nº 1326, Dpto. 1; Nicolás Raele, italiano, casado, domiciliado en Medrano Nº 962 y Arturo Di Natale, italiano, soltero, domiciliado en Molière 1139; todos mayores de edad, domiciliados en la Capital Federal y hábiles para concertar este contrato, de acuerdo con la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Nombre, 1º): Se constituye KINGCOTT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Duración, 2º): El término de duración se establece hasta el 31 de diciembre de 1960, prorrogable automáticamente por dos períodos más de cinco años cada uno, mientras no medie oposición de ninguna de las partes. — Domicilio, 3º): El domicilio social se fija en la calle Tucumán Nº 965, 1er. piso, de esta Capital, pudiendo modificarse por simple voluntad de los socios, establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. — Objeto y Operaciones, 4º): La sociedad tiene por objeto el negocio de confecciones de ropa para hombre y señora; compraventa de tejidos, prendas de vestir, explotar la sastrería Kingcott; importación y exportación, distribución, comercialización, industrialización de títulos de vestimenta y afines. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, gravar bienes muebles o inmuebles; hacer operaciones bancarias, actuar ante los poderes públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; girar, firmar, endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio, ya sea en cuenta corriente, con o sin garantía, aceptar y dar financiaciones, arrendar, construir, fabricar, permutar toda clase de mercaderías; ceder, vender, permutar y negociar créditos, derechos, mandatos, títulos, acciones, marcas, patentes; pedir y dar capitales en garantía hipotecaria, prendaria, con préstamo o depósito; demandar, estar en juicio, hacer transacciones, quitas de carácter privado o judicial; actuar ante reparticiones públicas, judiciales y privadas. — Realizar los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil y artículo 8º del Código de Comercio. — La enunciación de los actos precedentes no es limitativa, pues la sociedad podrá realizar cualquier otro acto jurídico permitido por la ley y que no esté expresamente prohibido. — Capital Social y Socios, 5º): El capital social se fija en la suma de $ 160.000.— m|n, dividido en 160 cuotas de $ 1.000.—, suscripto e integrado de acuerdo con el balance adjunto en la siguiente forma y proporción: Sr. Juan Cruz Blanco, $ 51.000.—; señor Horacio Sabelli, $ 51.000.—; Sr. T. Maselli, $ 51.000.—; Sr. Nicolás Raele, pesos 2.000.— y Sr. Arturo Di Natale, pesos 2.000.—. Administración, 6º): La administración y representación estará a cargo de los socios gerentes que en este acto se designan, Sres. Juan Cruz Blanco, Horacio Sabelli y T. Maselli, quienes quedan facultados para el cumplimiento del objeto social y operaciones establecidas en el artículo 4º. — La firma de la sociedad estará a cargo del gerente Sr. Blanco, independientemente, o podrán firmar indistintamente los socios Sres. Horacio Sabelli y T. Maselli, siendo en este caso la firma en conjunto de estos dos gerentes. — Todas las firmas irán siempre precedidas por el sello de la sociedad. — Balances, 7º): Anualmente, al 31 de diciembre, practicará inventario y balance general, que se pondrá en la sociedad a disposición de los socios dentro de los tres meses de cerrado el ejercicio, y el primer balance cerrará el 31 de diciembre de 1956. — Utilidades, 8º): Hecha la deducción del 5 % para reserva legal, las utilidades hasta llegar a $ 130.000.— se distribuirán así: Sr. Blanco, 20 %; Sr. Sabelli, 28 %; Sr. Maselli 28 %; Sr. Raele 12 %; señor Di Natale, 2,5 %. — Las pérdidas que supere los $ 130.000.— se distribuirán así: Sr. Blanco, 53 %; Sr. Sabelli, 20 %; Sr. Maselli, 20 %; Sr. Raele, 2,5 % y señor Di Natale, 2,5 %. — Las pérdidas quedarán acumuladas en la cuenta de ganancias y pérdidas, salvo que los socios prefieran absorverlas en proporción a la segunda distribución enunciada. — Retiro, Fallecimiento, Incapacidad o Acción Judicial del Socio, 9º): En caso de retiro, fallecimiento, incapacidad o caer vencido en sus derechos sociales cualquier socio por sentencia judicial, los demás socios se reservan el derecho de adquirir las cuotas del causante en proporción a los que detentan — pagando o consignando judicialmente el importe de las mismas — a su valor nominal, con más las reservas y ganancias acumuladas al último balance o con menos las pérdidas acumuladas al último ejercicio y estableciendo la proporción que le corresponde. — Para el caso de inconducta de un socio en perjuicio de la empresa, regirá el mismo principio. — Transferencias, 10º): Ningún socio podrá transferir sus cuotas a ningún extraño sin que medie la voluntad de los demás socios. — Caso contrario se aplicará el principio establecido en la cláusula 9º). — Disolución, 11º): La sociedad se disolverá por las causas previstas por las leyes o por la pérdida del 50 % del patrimonio social. — Liquidación 12º): Resuelta la disolución se procederá a la liquidación, con la intervención de un gerente que deberá ser liquidador, ajustándose al estricto cumplimiento de los incisos 1 y 2 del artículo 436 del Código de Comercio. — Partición, 13º): Liquidado el pasivo social el remanente se adjudicará a los socios en proporción a las cuotas sociales. — Tribunal Arbitral, 14º): Toda divergencia que suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores o amigables componedores, nombrados por los socios. — Su fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Cláusula Adicional: Autorízase al doctor Otto Pedemonte Parodi para que gestione y tramite la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Juan Cruz Blanco; Horacio Sabelli; Tarquinio Maselli; Nicolás Raele; Arturo Di Natale.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.600.— e.9|1-Nº 8.826-v.13|1|56

SANTIQUIM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre del año 1955, entre los señores Jorge Cornelio de Jesús Santillán, argentino, domiciliado en Obligado 2295, Capital; Rolf Werner Scheffel, argentino, domiciliado en Av. del Tejar 2535, Capital; Esteban Begus, austríaco, domiciliado en Acassuso 1359, Olivos, F.C.N.G.B.M., anteriormente domiciliado en Billinghurst 1683, 7º piso, Dto. A., Capital; Jorge Markus, checoeslovaco, domiciliado en Corrientes 485, 2º piso, Capital, únicos socios de "SANTIQUIM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número mil novecientos sesenta y nueve, al folio noventa y tres del libro diez y ocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, y el señor Alberto Carl Burkhardt, argentino, domiciliado en la calle Superí 2880, Capital, se conviene celebrar lo siguiente: Se resuelve elevar el capital social a m$n. 1.500.000.— dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una con efecto retroactivo al 30 de septiembre de 1955, y en consecuencia modificar las cláusulas cuarta y séptima del contrato social, que quedarán redactadas en la siguiente forma: "La cláusula cuarta dirá: "El capital social será de m$n. 1.500.000.— pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, aportado del siguiente modo: El socio J. Markus 50 cuotas; el socio Jorge Santillán 280 cuotas; el socio R. W. Scheffel 560 cuotas; el socio E. Begus 560 cuotas; el socio A. C. Burkhardt 50 cuotas". Todos los aportes para completar el aumento de capital resuelto por el presente contrato serán integrados con cargo a los saldos acreedores que reflejan las cuentas de los socios en los libros de la sociedad, según Balance General, efectuado con fecha 30 de septiembre de 1955, o sea $ 45.000.— con cargo a la cuenta del socio J. Markus; $ 270.000.— con cargo a la cuenta del socio J. Santillán; $ 493.000.— con cargo a la cuenta del socio R. W. Scheffel; $ 492.000.— con cargo a la cuenta del socio E. Begus; $ 50.000.— con cargo a la cuenta del socio A. C. Burkhardt, con lo cual quedan integradas sus respectivas cuotas. La cláusula séptima dirá: "El ejercicio comercial cerrará el 30 de septiembre de cada año, practicándose balance comercial a aprobar dentro de sesenta días. Las ganancias y pérdidas se aplicarán del siguiente modo: Previo descuento de reserva legal, se liquidarán las mismas a cada socio en proporción a las cuotas con las cuales integra el capital social. Esta distribución se entiende con efecto retroactivo a las ganancias y pérdidas que se produzcan a partir del 1º de octubre de 1955". Habiendo plena conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: J. Santillán. — Fdo.: R. W. Scheffel. — Fdo.: E. Begus. — Fdo.: J. Markus. — Fdo.: A. C. Burkhardt.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 520.— e.9|1.-Nº 8.860.-v.13|1|56.

ELMI (LIMITADA)

COMPAÑIA COMERCIAL

E INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por el término de cinco días que los socios de "ELMI (LIMITADA) COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (capital m$n. 300.000), por documento privado de fecha 21 de diciembre de 1955, han resuelto prorrogar por el término de un año la vigencia del contrato social. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80.— e.9|1-Nº 8.892-v.13|1|56

TOLMAC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial que por escritura pública del 1º de diciembre de 1955, pasada ante el Escribano Julio Carrera Pereyra, se prorrogó por diez años más a contar de su vencimiento, es decir del 16 de setiembre de 1955, el plazo de duración de TOLMAC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En esa escritura se dejó constancia que por resolución tomada por mayoría de votos dicha sociedad podrá transformarse en otra de distinto carácter jurídico, especialmente en sociedad en comandita por acciones o en sociedad anónima.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.9|1-Nº 8.868-v.13|1|56

FURCOM, DISTRIBUIDORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento de fecha 31 de agosto de 1955, ha sido designado gerente de la sociedad "FURCOM, DISTRIBUIDORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el señor Alberto Luro Cambaceres y subgerentes a los señores Aníbal Alme y Adriano Sanzogni. Con tal motivo la administración y representación de la sociedad estará a cargo del gerente, quien tendrá el uso de la firma social, debiendo los cheques y pagarés ser firmados por el gerente y uno cualquiera de los subgerentes. En caso de ausencia o incapacidad del gerente, los subgerentes, actuando conjuntamente, tendrán la administración de la sociedad y el uso de la firma social. En cuya consecuencia queda modificado el artículo sexto del contrato social en la forma que antecede. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 180.— e.9|1-Nº 8.909-v.13|1|56

MODAS LAURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Hugo D. Maciel, por la Secretaría Nº 3 del Sr. Mario Scorza, ha dispuesto se publique por cinco días el contrato de sociedad de "Modas Laura - S. R. L.".

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diecinueve días de diciembre de 1955, entre doña Tosca Galarducci de Bagnoli, italiana, casada, domiciliada en Av. de Mayo 1249, piso 1º Dpto. "A", y doña Susana Emma Benaroya de Beristain, domiciliada en Pampa 4222, resuelven constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1º — La Sociedad que por el presente se constituye y que empezará a regir el 1º de Enero de 1956, se denominará "MODAS LAURA S. R. L.", con asiento en esta Capital, calle Bárcena 1401, esquina Avenida de los Incas, pudiéndose crear sucursales, agencias, dentro o fuera del territorio de la República. — 2º El término de duración de este contrato es de dos años, hasta el 31 de diciembre de 1957, el que podrá ser prorrogado de común acuerdo y, si éste no mediara, este contrato quedará definitivamente extinguido a la expiración del plazo. — 3º El capital social es de veintitrés mil pesos y está representado por las existencias, mercaderías, instalaciones y activo y pasivo del negocio que, bajo la denominación de "Modas Laura" existe con anterioridad instalado en el local mencionado. El referido capital se divide en veintitrés cuotas de mil pesos cada una, de las cuales la Sra. Tosca Galarducci de Bagnoli tiene once cuotas, y la Sra. Susana Emma Benaroya de Beristain, tiene doce cuotas, las que están totalmente integradas. — La venta de las cuotas está prohibida a terceros, sin conformidad del otro socio. — 4º La administración será ejercida por un Gerente, designándose a la Sra. Susana Emma Benaroya de Beristain, quien tiene la representación de la Sociedad, el uso de la firma social, y queda facultada para realizar todos los actos comerciales que conduzcan al desenvolvimiento de la Sociedad sin limitación alguna, y con la más amplia autorización para presentarse ante las instituciones oficiales y particulares, Bancos del Estado y particulares, haciendo gestiones, solicitando créditos, etc. — La Sra. de Bagnoli mantiene su derecho de fiscalizar la marcha de los negocios y la revisación de los libros. — 5º La Sociedad que por el presente se constituye continuará con sus actividades comerciales que al presente tiene, que son de modas, confección de ropas y venta de artículos de señoras y todo cuanto tenga o no atingencia con dicho ramo, quedando facultada la gerente para ampliarlo o desviarlo según considere beneficioso a la Sociedad. — 6º Anualmente se practicará un Balance General al 31 de Diciembre de cada año, sin perjuicio de los parciales que cualquiera de los socios considere pertinentes. Al final de cada ejercicio los socios retirarán su parte de utilidades de acuerdo al número de cuotas que cada uno tenga. — 7º — Para todo cuanto no esté comprendido en este contrato, regirá lo dispuesto por la Ley 11.645, constituyendo los socios domicilios legales en [illegible]

los señalados al principio, y aceptando la jurisdicción de la Justicia ordinaria de la Capital Federal, en todo a la Sociedad y a este contrato se refiere. — En prueba de absoluta conformidad con todo lo precedentemente establecido, se firman dos ejemplares iguales, en el lugar y fecha precedentemente señalados. Susana E. B. de Beristain. — Tosca Galarducci de Bagnoli.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 560.— e.5|1-Nº 8.743-v.11|1|56

EDITORIAL VOSOTRAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael F. Casaux Alsina, Secretaría del Doctor Ernesto Lavayén, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen: don Julio Korn, que declara ser casado en doña Fanny Litichver, argentino, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno; don Buenaventura Bertran, que manifiesta ser casado con doña Celia Flora Rama, uruguayo, de sesenta y cuatro años de edad, con domicilio en la calle Independencia mil doscientos cincuenta y tres; don Raúl Lopez Rivas, que dice ser casado con doña Victoria María Esther Biel, argentino, de sesenta y cinco años de edad; el doctor Raúl César López, que declara ser casado con doña Elsa Ebe Gamundi, argentino, de treinta y dos años de edad, domiciliados en la calle Hipólito Yrigoyen mil setecientos ochenta y dos; don Emilio Iribarne, que manifiesta ser casado con doña Malvina Finelli, uruguayo, de sesenta y dos años de edad, con domicilio en la calle Corrientes mil setecientos ochenta y seis; don Eduardo Rubli, de cincuenta y seis años de edad, argentino naturalizado y doña Elisa Posner de Rubli, argentina, de cuarenta y tres años de edad, ambos expresan ser cónyugues; don Luis Rubli, que dice ser casado con Mirel Roscer, argentino, naturalizado, de sesenta y un año de edad, los tres domiciliados en la calle Talcahuano mil ciento cuarenta y seis; doña Ada Mabel Korn, que declara ser soltera, argentina, de veinte y dos años de edad; doña Silvia Francis Korn, que dice ser soltera, argentina, de veinte años de edad, emancipada para ejercer el comercio, por escritura de fecha veinte y nueve del mes pasado, otorgada ante mí al folio mil doscientos cincuenta y seis del presente protocolo, la que en razón de la proximidad de los actos se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Público de Comercio: ambas domiciliadas en la calle Carlos Pellegrini ciento cincuenta y uno: don Carlos Roberto Rubli, que expresa ser soltero, argentino, de diez y ocho años de edad, que al igual que la anterior fué emancipado por escritura de la misma fecha, pasada ante mí al folio mil doscientos cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Talcahuano mil ciento cuarenta y seis; don Horacio Héctor Bertran, que declara ser casado con doña María Angélica Rouzies, argentino, de treinta y tres años de edad; don Carlos Bertran, que manifiesta ser casado con doña Elva Inés Ayerra, argentino, de treinta años de edad; don Alberto Enrique Bertran, de veinte y nueve años de edad; doña Celia Elvira Bertran, de veinte y siete años de edad; y don Rodolfo Bertran, de veinte y dos años de edad, los tres expresan ser solteros, y son argentinos, todos domiciliados en la calle Independencia mil doscientos cincuenta y tres. Todos los comparecientes son de este vecindario, de mi conocimiento personal, doy fé, como asimismo de que concurren a este acto por sí, haciéndolo además el señor Luis Rubli en nombre y representación de sus hijas doña Elizabeth Raquel Rubli, hoy casada con Pedro Tintorer Font, argentina, y doña Lydia Mabel Rubli, soltera, argentina, personería que me acredita, respectivamente, con el poder transcripto al folio mil doscientos cuarenta y nueve y con el otorgado ante mí al folio mil doscientos sesenta y seis, ambos del presente protocolo, cuyas partes pertinentes se copian al final; y en tal virtud, los comparecientes dicen: Que por escritura de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco pasada ante mí y al folio cuatrocientos cuarenta del Registro ciento noventa y ocho se constituyó la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Editorial Vosotras Sociedad de Responsabilidad Limitada", con el objeto de explotar el ramo de edición y toda clase de publicaciones periodísticas en general, sus anexos y similares, con un plazo de duración de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis y un capital de un millón doscientos mil pesos; estando la administración y gerencia a cargo de los socios Julio Korn, Buenaventura Bertrán, Raúl López Rivas, y Luis Rubli, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente, todo lo que más detalladamente resulta del contrato respectivo, que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número quinientos cuarenta y cuatro, al folio ciento cincuenta y uno, del libro diez de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Por escrituras pasadas ante mí, el nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, al folio seiscientos sesenta y nueve: el diez y seis de setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, a los folios ochocientos dos y ochocientos cuatro; el seis, siete y diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, a los folios mil cuatrocientos treinta y tres, mil cuatrocientos cuarenta y tres, y mil cuatrocientos sesenta y nueve, respectivamente, del registro ciento noventa y ocho, se cedieron cuotas a favor de Celia Elvira Bertrán, Elisa Posner de Rubli, Rodolfo Bertrán y Ada Mabel Korn, de lo que se tomó razón respectivamente en el Registro Público de Comercio, bajo el número ciento treinta, folio noventa y seis, del libro doce; bajo el número mil ochocientos cincuenta y cuatro, folio ciento sesenta y cinco, del libro diez y seis; bajo el número mil ochocientos cincuenta y tres, folio ciento sesenta y cinco, del libro diez y seis, bajo el número sesenta y cuatro, folio ciento ochenta y tres; bajo el número sesenta y tres, folio ciento ochenta y dos, bajo el número sesenta y dos, folio ciento ochenta y dos, las tres del libro veinte y dos, todos de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo convenido que las señoritas Silvia Francis Korn y Lydia Mabel Rubli y el señor Carlos Roberto Rubli, ingresen en la sociedad, los declaran incorporados por este acto y en consecuencia, formalizan el nuevo contrato social que ha de regirlos, a contar desde el primero de enero próximo venidero, siendo sus cláusulas las siguientes: Primera: La Sociedad proseguirá siendo de responsabilidad limitada y su objeto el de explotar el ramo de talleres gráficos, publicaciones periodísticas de toda clase, sus anexos y similares, e importación y exportación en general. Segunda: Además de los negocios mencionados, la sociedad podrá hacer toda clase de operaciones relacionadas directa e indirectamente con el ramo, como también otras operaciones particulares como ser: comprar, vender, permutar, ceder, dar en pago, y en cualquier otra forma, adquirir y enajenar bienes inmuebles, patentes y marcas, cédulas, títulos, acciones, cuotas y derechos en sociedades constituídas, dar y recibir dinero en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o sin ella y constituir y transferir toda clase de derechos reales, formar cualquier clase de sociedad y comprar y vender establecimientos comerciales e industriales. — Tercera: La sociedad continuará girando en esta plaza, bajo el rubro de "EDITORIAL VOSOTRAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio es en esta Capital, actualmente en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña número mil ciento diez, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarta: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, prorrogable a su vencimiento por períodos sucesivos de diez años. — A efectos con terceros y para el pago del impuesto fiscal, los socios expresarán por escritura pública, las prórrogas de la sociedad, manifestación que se inscribirá en el Registro Público de Comercio. — Quinta: El capital social se fija en la suma de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividida en un mil seiscientas cuotas de un mil pesos cada una suscriptas e integradas totalmente por los socios en la proporción de doscientas cuotas por cada uno de los señores Julio Korn y Buenaventura Bertrán; ciento cuarenta y nueve cuotas por la señora Elisa Posner de Rubli; ciento sesenta cuotas por el señor Raúl López Rivas; ciento treinta cuotas por el señor Emilio Iribarne; ciento diez cuotas por el señor Raúl César López; cien cuotas por cada una de las señoritas Ada Mabel Korn y Silvia Francis Korn y por el señor Luis Rubli; cincuenta cuotas por cada uno de: señor Carlos Roberto Rubli, señorita Lydia Mabel Rubli y señora Elizabeth Raquel Rubli de Tintorer Font; cuarenta cuotas por la señorita Celia Elvira Bertrán y por cada uno de los señores Horacio Héctor, Carlos Alberto Enrique, y Rodolfo Bertrán, y una cuota por el señor Eduardo Rubli. — Dicho capital se encuentra representado con el activo y pasivo social y la integración de los aumentos de los socios resultará del balance que se practicará el día treinta y uno del corriente mes; integrando sus aportes los socios que ingresan con dinero en efectivo. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes señores Julio Korn, Buenaventura Bertrán, Raúl López Rivas y Luis Rubli, debiendo actuar siempre dos de cualesquiera de ellos conjuntamente y quienes en tal forma tendrán el uso de la firma social para todos los actos y contratos que hagan al giro de los negocios sociales, con la única limitación de no comprometerla en operaciones o actos ajenos al de la entidad, ni en fianzas, avales o garantías a terceros. — Séptima: Todas las resoluciones de la sociedad que importen la aprobación de los balances, la adquisición de cuotas de los socios por parte de la sociedad o cualquier otra resolución se tomará por mayoría de votos; en cambio, las que dispongan aumentos de capital social, incorporación de nuevos socios o la disposición total del patrimonio social, se requerirá el consentimiento unánime de todos y cada uno de los actuales socios gerentes o de quienes los reemplacen, siempre que hubieren sido nombrados conforme a las normas consignadas en la cláusula undécima. — Los socios que por cualquier razón no pudieran acudir a las reuniones a que se refiere el presente artículo, podrán hacerse representar por otros socios con poder simple extendido de su puño y letra, sin otro requisito que la autorización para representarlo en dicho acto. — Octava: Anualmente el treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, el que será sometido a la consideración de los señores socios, dentro de los treinta días siguientes. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance, después de efectuar las amortizaciones autorizadas por la Dirección General Impositiva y reservas para indemnización por despido del personal, castigo de malos créditos y obligaciones e impuestos pendientes de pago, se distribuirán así: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social; hasta el veinte por ciento como máximo para gratificaciones y habilitaciones del personal que a criterio de los socios gerentes sean merecedores de ellas y en la proporción que los mismos determinen y el resto se distribuirá en proporción a las cuotas de capital de cada socio. — En este último porcentaje también se soportarán las pérdidas. — Novena: Cada uno de los socios gerentes podrá tener una retribución mensual que será fijada en la oportunidad en que se resuelva hacer uso de la misma. — Décima: Quedan facultados los socios gerentes para atender, tener intereses o dedicarse a cualquier negocio, inclusive al mismo que tiene por objeto esta sociedad. — Undécima: Cada cuatrocientas cuotas de capital social tendrán derecho a la designación de un socio gerente que las represente en la gerencia, y su remoción estará sujeta únicamente a la resolución de los socios representantes de las cuotas que patrocinaron su designación, pues dichas cuotas quedan comprometidas a tal efecto, no pudiendo intervenir con las mismas en nuevas designaciones hasta tanto no haya cesado en sus funciones el socio-gerente que las representa. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad siempre que diere aviso por telegrama colacionado a sus consocios con tres meses de anticipación, a fin de que al término de ese plazo se realice el balance correspondiente. — El haber del socio saliente le será abonado de acuerdo con el balance aludido, en la forma establecida en el apartado a) de la cláusula décima quinta. — Décima Tercera: Se deja establecido que los gerentes nombrados en la cláusula sexta representan las siguientes cuotas: El señor Julio Korn las de él y las de Ada Mabel y Silvia Francis Korn; el señor Buenaventura Bertrán, las de él y las de Horacio Héctor, Carlos, Alberto Enrique, Celia Elvira y Rodolfo Bertrán; el señor Raúl López Rivas las de él y las de Raúl César López y Emilio Iribarne; y el señor Luis Rubli las de él y las de Elisa Posner de Rubli, Carlos Roberto Rubli, Elizabeth Raquel Rubli de Tintorer Font, Lydia Mabel Rubli y Eduardo Rubli. — Décima Cuarta: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos, tendrán derecho a continuar en la sociedad tomando las cuotas de aquél, o bien solicitar el pago del haber del socio pre-muerto y a tales fines deberán unificar su personería legalizada judicialmente. — Para establecer el haber que por capital, utilidades o cualquier otro concepto tenía el socio fallecido, se procederá a practicar un balance general dentro de los sesenta días del fallecimiento y sus herederos percibirán el total resultante en la siguiente forma: veinte por ciento al contado al otorgárselo la escritura y el resto en cuatro pagarés o cuotas iguales a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, con más el interés que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina en operaciones de descuentos, interés que será pagadero por semestres adelantados y empezará a correr de la fecha de cierre del balance general practicado a tal efecto. — El importe de la cuenta particular no queda comprendido en el pago a plazo, por lo tanto deberá ser abonado en el momento que los herederos lo requieran. — Décima Quinta: Para el caso de transferencias de cuotas correspondientes a los socios se seguirá el siguiente procedimiento: a) Los titulares de las cuotas que se desean transferir lo comunicarán a los demás socios, haciendo conocer el precio y la persona a quien se desea hacer la transferencia. — Los asociados convocarán a reunión para que la sociedad acepte la transferencia o bien adquiera las cuotas, ya sea íntegra o parcialmente, que podrá hacer por la suma ofrecida por el ofertante. El pago se efectuará así: veinte por ciento al contado al firmarse la escritura de cesión de cuotas y el resto en cuatro pagarés o cuotas a los plazos de seis, doce, diez y ocho y veinte y cuatro meses, a este efecto se sumará a las cuotas o pagarés el interés que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina. — b) Si la sociedad no tuviera interés, pero sí alguno de los socios, éstos podrán realizar la adquisición en las mismas condiciones referidas en el apartado anterior. — c) Si ni la sociedad ni ninguno de los socios tuviera interés en la transferencia, ésta quedará aceptada a favor del tercero propuesto. — Décima Sexta: En el caso de que la sociedad arrojara una pérdida equivalente al veinticinco por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir su disolución y si no fuera aceptada por los demás, éste podrá retirarse, a cuyo efecto se procederá a practicar el balance general en la forma prevista en la cláusula décima cuarta, y el pago de su haber se le liquidará en la forma siguiente: cuarenta por ciento al contado y el resto en tres cuotas iguales del veinte por ciento a seis, nueve y doce meses, con más el interés que en ese momento cobre el Banco de la Nación Argentina. — Décima Séptima: Producida la disolución total de la sociedad, se procederá a su liquidación por los socios gerentes, debiendo la misma quedar terminada dentro de los seis meses a contar desde la fecha de su resolución. — Décima Octava: Para todos los casos de retiros de socios o de sus herederos, los valores que puedan corresponder a los títulos y marcas de la sociedad en esa oportunidad, serán establecidos por el peritaje que a tal efecto se realice por medio de dos representantes: uno por la sociedad y otro por la otra parte y cuyos peritos antes de resolver nombrarán uno único para el caso de desacuerdo; si surgieran diferencias para el nombramiento de dicho perito único, procederán, como en todos los casos, a practicar el peritaje dentro de los treinta días en que fueron designados, y para el caso de discordia en el fallo, el tercero que deba resolver en definitiva será nombrado judicialmente. — Décima Novena: Queda establecido que en caso de producirse la disolución de la sociedad conyugal de alguno de los socios sea por fallecimiento de su cónyuge o por separación judicial, los derechos creditorios que a aquella pudieran corresponder en esta sociedad, serán exigibles únicamente en el momento de la liquidación de esta entidad; pues bajo ningún concepto podrá reclamarse a la presente sociedad, mientras el socio permanezca en ella, ni el valor llave ni ningún otro; el monto del crédito de la sociedad conyugal, resultará de la liquidación social. — Vigésima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus herederos o representante legal por la interpretación o cumplimiento de este contrato será resuelto por árbitros nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia; si surgieran diferencias para el nombramiento de dicho árbitro único, procederán, como en todos los casos, a laudar dentro de los sesenta días en que fueron designados y para el caso de desacuerdo, el tercero que deba resolver en definitiva será nombrado judicialmente. — Sobre las bases de las cláusulas que anteceden queda formalizado el nuevo contrato de la entidad "Editorial Vosotras, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Las partes pertinentes de los poderes antes citados, dicen: En su testimonio, previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman junto con los testigos del acto don José María Constante y don Manuel Rodríguez, mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe — Julio Korn. — B. Bertrán. — Raúl López Rivas. — R. López Biel. — Emilio Iribarne. — Eduardo Rubli. — Elisa P. de Rubli. — Luis Rubli. — Ada Mabel Korn. — Francis Korn. — Carlos Rubli. — Horacio H. Bertrán. — C. Bertrán. — Alberto Bertrán. — Celia Elvira Bertrán. — R. Bertrán. — J. M. Constante. — M. Rodríguez. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio mil trescientos cuarenta del Registro cuatrocientos treinta y ocho a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente testimonio extendido en ocho sellos nacionales de ley, numerados correlativamente del quinientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro, serie O., al presente, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hay un sello. — Pedro F. Grande. — Honorarios (Decreto 26.655|51) $ 6.745. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 3.300.— e.6|1-Nº 8.649-v.12|1|56

B. T. U.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 a cargo del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente Edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los veintidós días del mes de Diciembre de 1955, los Sres. Alfredo Juan Reddel, argentino, casado, ingeniero industrial, que firma "A. J. Reddel" y que constituye domicilio en Vidal 1889, José Lobato, argentino, soltero, ingeniero industrial, que firma "José Lobato", y que constituye domicilio en Cuenca 1847, Emilio Jaime Angel Bobbio, argentino, soltero, ingeniero industrial, que firma "Emilio Bobbio", y que constituye domicilio en 11 de Julio 1664, y René Julio Bellanger, francés, casado, ingeniero mecánico, que firma "R. J. Bellanger" y que constituye domicilio en Eduardo Costa 3081, todos capaces y mayores de edad, convienen en celebrar el presente contrato con el fin de constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645, por el Código de Comercio y en especial por las siguientes: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la denominación: B. T. U. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital, calle Sáenz Peña 105, piso 3º o donde más adelante se traslade, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos, administraciones y ventas en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Tercera: — La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años pudiendo prorrogarse dicho plazo por común acuerdo de los socios. — El plazo se contará a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. — En caso de que alguno de los socios no estuviere de acuerdo con la prórroga deberá comunicarlo con seis meses de anticipación por telegrama. — Los efectos de este contrato se retrotraen al 1º de Setiembre de 1955. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la construcción industrial y comercial y compraventa y explotación de toda clase de máquinarias, así como la producción de las mismas, pudiendo actuar por sí, hacerlo conjuntamente con terceros o por cuenta de terceros, así como a comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones, y dedicarse también a toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, y cualquier otra que los socios consideren conveniente con excepción de las bancarias, de seguros, capitalización y ahorros. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Treinta y Seis Mil M|N., dividido en seiscientas treinta y seis cuotas de un mil pesos cada una suscriptas totalmente por los socios e integrantes en efectivo en su cincuenta por ciento, debiendo integrarse el saldo cuando así lo resuelva la mayoría del noventa y seis por ciento del capital. — La suscripción del capital de cada uno de los socios se ha efectuado en la siguiente forma: Emilio Bobbio: Seiscientas nueve cuotas de $ 1.000 c|u., por un total de $ 609.000 m|n.: Lobato: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000; Bellanger: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000 m|n. y Reddel: 9 cuotas de $ 1.000 c|u. por un total de $ 9.000 m|n. — Sexta: La Sociedad será dirigida y administrada por todos los socios en su calidad de gerentes, debiendo firmar en todos los casos el socio Emilio J. A. Bobbio conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios, debiendo usar sus respectivas firmas personales debajo del nombre de la Sociedad. — El mandato para administrar que tienen los socios en la forma establecida y que podrán tener los gerentes y|o apoderados que se nombren se otorga con la más amplias facultades, pudiendo contraer obligacio-

ner y adquirir derechos para la Sociedad y además podrán celebrar toda clase de contratos y comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles, títulos y acciones y firmar los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren necesarias; así como dar poderes generales y especiales y comparecer en juicio por sí o por apoderados ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante los poderes públicos, reparticiones, oficinas, etc., ya sean Nacionales, Provinciales o Municipales, creadas o a crearse inclusive ante el Tribunal de Falta, de la Municipalidad, Aduanas y Correos. — Podrán también constituir depósitos en dinero o valores, abrir cuentas corrientes o cualquier clase de cuentas en cualquier Banco de la República o del Exterior, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial de la Nación, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia del contrato o su liquidación, pudiendo librar cheques o girar en descubierto, aceptar, endosar y descontar vales, billetes, pagarés o cualquier clase de documentos y dar y tomar dinero prestado con o sin interés de los Bancos mencionados o de cualquier otro o de cualquier persona o institución. — Para el depósito de cheques o para su endoso basta la firma de uno sólo de los socios o gerentes. — Podrán también cobrar, percibir y dar recibos así como registrar marcas y patentes. Constituir otras sociedades con personas y/o sociedades ya existentes o a formarse, de cualquier naturaleza que sean, entrando como socia y disolverlas y/o realizar y/o hacer cualquier combinación y/o comunidad de intereses o de explotación, incluso suscribir el capital social adquiriendo Activos y Pasivos. — La firma social no se podrá comprometer en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, ni en fianzas a terceros. — Los socios no podrán dedicarse a la industrialización o comercialización de los mismos productos que hagan al giro de la Sociedad, con excepción de la que actualmente ya efectúen, a no ser que expresamente sean autorizados por la mayoría del Noventa y seis por ciento del Capital incluyendo el que pide la autorización. — El socio o los socios que dediquen la mayor parte de su tiempo a la Sociedad tendrá derechos a una remuneración que se la fijará por la mayoría necesaria y que se cargará a gastos generales. — Séptima: Los ejercicios comerciales de la Sociedad terminarán el 30 de Junio de cada año computándose el correspondiente Inventario y Balance destinándose de las utilidades líquidas y realizadas el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta completar el 10 o|o (Diez por ciento) del Capital Social y repartiéndose el resto, previas las otras reservas y amortizaciones que resuelvan hacer los socios, en la forma que más adelante se establece en este mismo artículo. — Los socios Lobato, Bollanger y Reddel, se obligan a no retirar las utilidades que pudieran corresponderle para capitalizarlas hasta igualar el Capital con el socio Bobbio, quien cederá proporcionalmente sus cuotas a cada uno de los otros socios, hasta quedar todos con un Capital igual de $ 157.000 m|n. Para ceder el socio Bobbio sus cuotas en forma parcial y proporcional, debe existir una utilidad capitalizada como mínimo por cada uno de los socios de $ 50.000 m|n. y mientras las utilidades no alcancen dicha cantidad, devengarán un interés anual del 7 o|o (siete por ciento), pudiendo los socios al final de cada ejercicio completar de su peculio personal las sumas necesarias para cubrir el mínimum exigido. — Las utilidades se repartirán en la siguiente forma: el socio Bobbio el cuarenta y siete y medio por ciento y los demás socios el diez y siete y medio por ciento cada uno. — Al igualar capitales los socios quedarán con igual utilidad o sea con el 25 o|o (Veinticinco por ciento) cada uno, y al hacerse rescates parciales de $ 50.000 por c|u. de los socios aumentarán simultáneamente el dos y medio por ciento de utilidad c|u., bajando proporcionalmente la del socio Bobbio. — Las pérdidas se soportarán siempre en la misma proporción de las utilidades. — Las capitalizaciones se harán anualmente después de efectuarse el Balance. — Se llevarán los libros de contabilidad según las exigencias del Código de Comercio confeccionándose los Balances de acuerdo a las Leyes y Reglamentaciones en vigor. — Además se llevará un libro de Actas en el que podrán insertarse todas las resoluciones que se consideren necesarias, pudiendo los socios hacerse representar en las reuniones y resoluciones por simples cartas poderes. — Octava: Los socios por mayoría del Noventa y seis por ciento del capital resolverán sobre la aprobación de los Balances, nombramientos y remoción de los socios gerentes y|o de los gerentes nombrados, así como de sus remuneraciones, y sobre cualquier modificación del presente contrato, incluso cambio de objeto, aumento de capital, transformación de la Sociedad, su fusión o participación en otra, disolución anticipada de la misma, forma de liquidación, nombramiento de los liquidadores, su retribución y cualquier otra resolución que pueda interesar a la Sociedad. — Cuando los socios hayan hecho una o dos capitalizaciones parciales la mayoría para resolver será del ochenta por ciento en cambio del noventa y seis por ciento fijado; y al igualar los capitales la mayoría para resolver será del setenta y cinco por ciento en cambio de la fijada del noventa y seis por ciento. — Novena: La liquidación estará a cargo de los socios y|o terceros o tercero que se designen conforme al artículo anterior y se usará en la firma social el aditamento "en liquidación". — El producido neto de la misma previa deducción de los gastos y retribuciones será repartido entre los socios en proporción a sus aportes de Capital. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Si alguno de los socios falleciese, se incapacitase o quebrase se practicará dentro de los tres meses un Balance e Inventario para establecer lo que le corresponda por todo concepto incluso capital, reservas, utilidades hasta la fecha del cierre y con más o menos el saldo de su cuenta particular. — Los derechos habientes unificarán personería y el Representante legal podrá asistir al Inventario y Balance que se practicará tomando los valores al día, así como el de llave y marcas y patentes si las hubiere. Determinado en la forma precedente el haber que le corresponda al socio fallecido, incapacitado o quebrado, la Sociedad lo abonará a sus derechos habientes en tres cuotas anuales iguales y consecutivas con un interés del 8 o|o (ocho por ciento) sobre los saldos deudores, debiendo pagarse la primera cuota al año de haberse efectuado el Balance, todo ello siempre que los socios restantes no resuelvan la liquidación de la Sociedad o la continuación de la misma con sus derechos habientes. — Undécimo: Mientras los socios no igualen capital no podrán retirarse de la Sociedad, pero igualados los capitales, si alguno de los socios quisiera retirarse deberá comunicarlo por telegrama a la Sociedad y su haber se le liquidará en base a un Balance e Inventario que se efectuará dentro de los seis meses y con las mismas normas y valores establecidas en la cláusula anterior, abonándole lo que le pueda corresponder en los mismos plazos y condiciones. — Queda establecido que un socio al pedir su retiro no tendrá ningún derecho sobre el "valor de llave". — Duodécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato durante su vigencia, así como en su liquidación será dirimida por un árbitro único nombrado de común acuerdo por todos y si no se pusieren de acuerdo lo será: el Presidente en ejercicio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y|o la persona que éste pueda designar. — En caso de que éste se negara a serlo se pedirá al nombramiento judicial del árbitro. — Bajo las Doce Cláusulas que Anteceden dejan Constituída entre los Firmante la Sociedad de Responsabilidad Limitada "R. T. U.", Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se firma cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y en lugar y fecha indicado ut. super. — Sobre raspado: "integrados", "un", "suscripción", "fueren" "ante", "cheque", "cheque", "remuneración", "cuarenta", "anualmente", "efectuado", "remuneración", "seis", "setenta", "misma", "capital", "socios", "firman", Todo Vale. — Sobre raspado: "noventa", "capital", "fondo", "socio", "cambio del noventa y seis por", "cierre", "deberá". Todo Vale. — "A. J. Reddel. — José Lobato. — Emilio Bobbio. — R. J. Bollanger". — Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — S|r.: Abelardo F. Rossi. Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de 2 al 3|1|56.

$ 1.980.— e.9|1-Nº 2.596-v.13|1|56.

SAVINO HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos noventa y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, el día veintitrés, del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi escribano autorizante y testigos que al final firmarán, comparecen los señores don Roberto Roque Guillermo Savino, que acostumbra a firmar sus actos "Roberto Savino", de estado casado en primeras nupcias con doña Josefa Paz, de treinta y nueve años de edad, y don Miguel José Faustino Savino, que suscribe "Miguel Savino", de estado soltero, de cincuenta y dos años de edad, ambos de nacionalidad argentinos, industriales, domiciliados en esta Capital, calle Caseros número mil trescientos sesenta y uno, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, quiénes exponen: Que han determinado constituir una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones anexas, a cuyo efecto vienen por este acto a formalizar el respectivo contrato social que se regirá por los artículos siguientes: Primero: Queda formalizada y constituída entre los comparecentes señores don Roberto Roque Guillermo Savino, y don Miguel José Faustino Savino, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, de acuerdo a lo prescripto por la citada Ley número once mil, seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones legales concordantes, la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de talleres de hojalatería, matricería, tornería, artículos de cremería y demás ramos afines a la industria metalúrgica, pudiendo también desarrollar actividades complementarias al objeto social sin limitación alguna. — La sociedad podrá asimismo dar y tomar en locación o arrendamiento toda clase de bienes por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que mejor viere convenir a los intereses sociales. También la sociedad podrá dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o de cualquier otra naturaleza, como también podrá hacer toda clase de operaciones de crédito con bancos particulares o bancos oficiales, inclusio el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, o con cualquier otra institución creada o que se creare en el futuro, operaciones que podrá efectuar en cualquier forma de imposición bancaria. — Podrá asimismo la sociedad constituir y aceptar toda clase de derechos reales, cederlos, transferirlos y cancelarlos como así también dedicarse a los negocios de importación y exportación y aceptar representaciones. — Segundo: La sociedad que por este acto se constituye, girará bajo el rubro y razón social de "SAVINO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente calle Caseros número mil trescientos sesenta y uno, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo establecer sucursales, agencias o corresponsalías en cualquier punto del territorio de esta República o en el exterior. — Tercero: La sociedad que por este acto se constituye, lo es por el plazo de cinco años, a contar desde la fecha, estableciéndose como mínimo de plazo el de cinco años, conviniéndose en que el socio que deseare retirarse al vencimiento de este período o bien posteriormente deberá comunicarlo al otro socio con un preaviso de seis meses, mediante telegrama colacionado, reintegrándose su parte de capital y utilidades hasta dicha fecha en las condiciones que se fijarán más adelante. — Cuarto: Se deja constancia de que la sociedad que por este acto se constituye, es continuadora de la razón social "Savino Hermanos", de cuyo activo y pasivo se hace cargo de acuerdo al balance e inventario que las partes han levantado al día treinta de junio último y el cual firmado por las partes forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: El capital social asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y es aportado por ambos socios por partes iguales, o sea sesenta mil pesos moneda nacional, equivalentes de sesenta cuotas de un mil pesos cada una, por el socio señor Roberto Roque Guillermo Savino, e igual suma de sesenta mil pesos moneda nacional o sean sesenta cuotas de un mil pesos cada una por el otro socio señor Miguel José Faustino Savino. — Dicho capital se encuentra representado por el activo de la extinguida sociedad "Savino Hermanos", de la cual es continuadora de sus negocios, la que por este acto se constituye, y por las maquinarias, muebles, herramientas, útiles y demás enseres de la misma de acuerdo al balance general a que se ha hecho referencia precedentemente, incluído el valor de la "llave" de la misma sin recargo alguno, todo lo que pasa a formar parte de la sociedad que por este acto se constituye. — Sexto: La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quiénes quedan nombrados por este acto "gerentes", pudiendo actuar, conjunta, separada, alternativa o indistintamente, quiénes podrán actuar con las más amplias facultades que en tal carácter les acuerda la ley sin más limitaciones que las que le impongan los intereses sociales, otorgando y firmando escrituras públicas o privadas, documentos, resguardos y toda clase de instrumentos públicos o privados, inclusive cheques, pagarés, letras de cambio, endosos y toda clase de documentos de índole bancaria y comercial, ya sea como librador, aceptante, endosante, avalista o en cualquier otro carácter propio de la índole del negocio u operación que constituye el objeto social y en general realizar todos los actos propios de la más amplia administración, debiendo considerarse la presente enunciación de carácter explicativa y no limitativa. — Séptimo: Ambos socios deberán dedicar a la sociedad todo su tiempo, actividad y conocimientos técnicos, quedándoles terminantemente prohibido dedicarse a negocios análogos al objeto social ni constituir otras sociedades que tengan un objeto igual, ya sea como comanditarios, accionistas o suministradores de capital, lo que no podrán hacer directa ni indirectamente ni por intermedio de interpósita persona, como también no podrán dedicarse a ningún asunto que en cualquier forma pueda lesionar los intereses sociales. Asimismo a ambos socios, les queda terminantemente prohibido emplear la firma social en asuntos ajenos al giro de los negocios y especialmente en fianzas o garantías a favor de terceras personas. — Octavo: Anualmente se practicará un balance general de los negocios al día treinta de Junio de cada año debiendo practicarse el primer balance el citado día treinta de Junio del año próximo venidero, todo ello sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación de saldos que podrán ser levantados en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios. — Noveno: Practicado el balance general a que se refiere el artículo anterior y establecido el saldo líquido de utilidades realizadas, una vez separado el importe que los socios resuelvan destinar para amortizaciones sobre el activo social, así como las sumas que acuerden en concepto de gratificación al personal, como las que correspondan destinar a reservar para hacer frente al pago y atención de indemnizaciones de despidos de empleados y obreros o de cualquier otra causa como consecuencia de las imposiciones establecidas o a establecerse por las leyes de carácter social o de cualquier otra índole, imperantes en el país, se procederá así: El cinco por ciento por lo menos, se acreditará al fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. En caso de que hubiere pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Con destino a los gastos personales, ambos socios gerentes gozarán de una remuneración mensual de ochocientos pesos moneda nacional de curso legal para cada uno. Las sumas así extraídas serán cargadas a la cuenta de gastos generales. — Undécimo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, el socio sobreviviente o capaz, tendrá derecho de opción para adquirir de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado la parte que a éste le correspondiese en concepto de capital y utilidades hasta la fecha del deceso o incapacidad sobreviniente, de acuerdo al balance general e inventario que a dicha fecha se levantará, cuyo importe le será abonado a los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado en veinticuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. Para el caso en que el socio sobreviviente no hiciere uso del derecho de compra a que se refiere el párrafo anterior el mismo socio sobreviviente podrá optar por continuar el giro de los negocios con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado hasta la expiración del plazo del presente contrato, en cuyo caso los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado deberán unificar su personería, obrando bajo una sola representación. — Décimo Segundo: Para el caso en que uno de los socios desease retirarse de la sociedad de acuerdo a lo prescripto en el artículo tercero del presente contrato, el socio que quedase podrá optar por continuar con los negocios sociales o bien por la disolución y liquidación de la sociedad estableciéndose que para el caso de optar por la continuación del giro de los negocios, la parte de capital y utilidades correspondiente al socio saliente le será abonada en veinticuatro mensualidades iguales y consecutivas sin interés, debiendo en todos los casos procederse de conformidad al balance general e inventario que se levantará al efecto. — Décimo Tercero: Complementando el artículo undécimo, se deja constancia en que para el caso en que los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado no desearan continuar en el giro de los negocios con el socio sobreviviente o capaz, la sociedad se disolverá y entrará en liquidación, la que en tal caso, como se ha previsto en el artículo anterior la liquidación será practicada por el socio sobreviviente o no saliente, bajo el contralor de los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o bien del socio saliente. — Décimo Cuarto: La contabilidad será llevada de acuerdo a lo que prescribe el Código de Comercio y leyes anexas vigentes, cuyas disposiciones serán aplicadas para todo aquello que no se haya previsto en el presente contrato. Y Décimo Quinto: Toda duda, cuestión o divergencia que durante el transcurso del presente contrato o a su disolución y liquidación se suscitaren entre los socios, será dirimida por el fallo de Jueces árbitros, arbitradores amigables componedores con facultad éstos de nombrar un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sin lugar a recurso alguno. — Bajo los quince artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado y constituído el presente contrato de Sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan en forma legal, solicitando finalmente se les expida testimonio de la presente para su resguardo y a los efectos de su inscripción y publicación en el Registro Público de Comercio, de esta Capital. Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman con los testigos del acto señores don Pascual De Lorenzo y don Juan Carlos Aparicio, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe. — Roberto Savino. — Miguel Savino. — Pascual De Lorenzo. — J. C. Aparicio. Hay un sello. Ante mí: Juan F. Xifra. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil seiscientos siete, del Registro número Doscientos seis a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Savino Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada", se expide el presente primer testimonio en cinco sellos de dos pesos moneda nacional de curso legal cada uno, todos de la serie "H", números dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos cuarenta y seis al presente, que sella y firma en el lugar de su otorgamiento a ocho días del mes de Septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Juan F. Xifra. Hay un sello. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.180.— e.5|1-Nº 2.763-v.11|1|56.

DE NATALE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores don Fidel Labombarda, italiano, naturalizado argentino, casado, de sesenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Esperanza seiscientos treinta; Nicolás De Natale, argentino, casado de sesenta y cinco años, domiciliado en la calle Guatemala seis mil cuarenta y ocho; María De Natale de Melita, viuda de sesenta y siete años, y Gelsomina De Natale, argentina, soltera de cincuenta años, domiciliadas ambas en la calle Esperanza seiscientos treinta, todos los domicilios en la Capital Federal, y en su carácter de únicos componentes de la razón social "DE NATALE Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número doscientos veintiocho, al folio doscientos veinte del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y ampliaciones de fecha ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número quinientos quince, al folio doscientos diez y seis del libro doce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: diez y nueve de Abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número quinientos veintitrés al folio trescientos setenta y seis del libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número trescientos setenta, al folio doscientos quince del libro veinte de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y cuyo capital era de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, han resuelto de mutuo y común acuerdo en prorrogar dicho contrato por cinco años más a contar del día primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, fecha de vencimiento del mismo y de acuerdo al balance practicado en el año mil novecientos cincuenta y tres aumentar el capital social a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, siendo las nuevas quinientas cuotas de un mil pesos cada una aportadas así: Doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por don Fidel Labombarda; Ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda

nacional por don Nicolás De Natale; Cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional por doña María De Natale de Melita, y Cincuenta cuotas o sean Cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Gelsómina De Natale, aportes que efectúan con los beneficios de la misma sociedad y que resultan del balance practicado en el año mil novecientos cincuenta y tres. En consecuencia el total de las Mil quinientas cuotas de Un mil pesos cada una que constituyen el actual capital social, queda integrado de la siguiente manera: Setecientos cincuenta cuotas o sean Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por don Fidel Labombarda; Cuatrocientas cincuenta cuotas o sean Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional por don Nicolás De Natale; Ciento cincuenta cuotas o sean Ciento Cincuenta mil pesos moneda nacional por doña María De Natale de Melita, y Ciento cincuenta cuotas o sean Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Gelsómina De Natale. — Conformes en un todo, los contratantes, firman en prueba de conformidad en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 600.— e.5|1-Nº 8.749-v.11|1|56

SUCESORES DE JACOBO MEHAUDY Y HERMANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo interinamente del escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el señor Abraham Mehaudy, por una parte, y por la otra la señora Esther Cohen de Mehaudy, esta última en su carácter de administradora de la sucesión de Jacobo Mehaudy, únicos integrantes de la sociedad "Jacobo Mehaudy y Hermanos" Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo modificar las cláusulas primera, segunda, sexta, séptima, undécima y décimotercera del contrato social de fecha 19 de noviembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 12 de mayo de 1952, bajo el Nº 845, al folio 342 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, las cuales cláusulas quedarán estipuladas según los términos que se expresan a continuación: Primera: Las presentes modificaciones se convienen con efecto retroactivo al 1º de agosto de 1955. — Segunda: La razón social se denominará en adelante "SUCESORES DE JACOBO MEHAUDY Y HERMANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Sexta: El capital social será de $ 150.000 m|n., dividido en ciento cincuenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas en la siguiente forma: Sucesión de Jacobo Mehaudy, noventa cuotas y Abraham Mehaudy, sesenta cuotas. Estas cuotas serán integradas por los socios con sus haberes en la sociedad Jacobo Mehaudy y Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Sucesión de Jacobo Mehaudy, ochenta y cinco mil ciento ocho pesos con cincuenta y tres centavos ($ 85.108,53 m|n.) y el socio Abraham Mehaudy, la suma de cincuenta y siete mil ciento nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 57.109,88 m|n). Las diferencias a integrar serán compensadas con las primeras utilidades que les correspondan a los socios. Las cuotas de la Sucesión de Jacobo Mehaudy corresponden a los herederos en la siguiente forma: cuarenta y cinco cuotas a doña Esther Cohen de Mehaudy y quince cuotas a cada uno de sus hijos José, Ana y Amelia Simi Mehaudy y Cohen, ello de acuerdo a la proporción establecida en la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio del socio fallecido don Jacobo Mehaudy. — Séptima: La administración y dirección estarán a cargo, en forma indistinta, del señor Abraham Mehaudy y|o la señora Esther Cohen de Mehaudy —esta última en su carácter de cónyuge supérstite y administradora de la sucesión de Jacobo Mehaudy— ambos en el carácter de gerentes, cargo para el cual quedan desde ya designados. Los dos socios gerentes firmarán con su firma individual precedida por la denominación social. Queda prohibido a los socios firmar en nombre de la sociedad en asuntos ajenos a la misma como asimismo desempeñarse en otras actividades que por su naturaleza perjudicaren los negocios sociales. — Undécima: En el caso de que se proceda a efectuar la disolución de la sociedad serán liquidadores los dos socios gerentes conjuntamente.—Décimotercera: Cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, y previa deducción de las sumas necesarias para fondo de reserva legal y demás reservas de amortización y previsión, las ganancias o pérdidas resultantes del ejercicio serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: el cincuenta por ciento para el señor Abraham Mehaudy y el otro cincuenta por ciento se adjudicará a todos los herederos del socio premuerto don Jacobo Mehaudy en la forma siguiente: la mitad a doña Esther Cohen de Mehaudy y la otra mitad por partes iguales a sus tres hijos, José, Ana y Amelia Simi Mehaudy y Cohen. De conformidad con las cláusulas que anteceden, a cuyo fiel cumplimiento conforme a derecho se obligan, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco Sobre raspado, vale. — Esther Cohen de Mehaudy. — Abraham Mehaudy.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 760.— e.6|1-Nº 8.813-v.12|1|56

HILANDERIA SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que, por instrumento público de fecha 22 de Noviembre de 1955. El Sr. Salomón Cotton cede y transfiere a la Sociedad Selinco, Sociedad en Comandita por acciones, las novecientas cuotas que tiene en la sociedad HILANDERIA SUDAMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ésta por el importe total de cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 100.— e.5|1-Nº 8.778-v.11|1|56

BRABANTIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital, Doctor Ismael J. F. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 20 de Diciembre del corriente año, el Sr. Juan Pedro Van Weele, Cedió y Transfirió a su consocio don Nicolás Leo José van Haaren las cuatro cuotas que le correspondían en su carácter de socio de la sociedad "BRABANTIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cesión que se realizó por el precio de Dos mil pesos m|n — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120. — e.5|1-Nº 8.741-v.11|1|56

TEJEDURIA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del suscripto se hace saber por cinco días, que por escritura pasada ante el Escribano don Américo Cornejo, con fecha 4 de noviembre de 1955, don Adolfo Peirano cedió a los señores Enrique Jabkowsky y don Salomón Leiva Jabikowski, 550 cuotas de cien pesos cada una, que le correspondían en el capital social de la firma "TEJEDURIA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" domiciliada en esta Capital, en la proporción de 375 cuotas al señor Jabkowsky y 175 cuotas al señor Jabikowski, transferia que efectuó por las sumas de 37.500 pesos y 17.500 pesos respectivamente. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 140. — e.5|1-Nº 8.737-v.11|1|56

AUTOMOTORES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.718. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Treinta y Nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí escribano público autorizante y testigos al final firmados, comparecen Ernesto Natalio De Milo, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Teniente General Donato Alvarez novecientos treinta; don Rubén Rodolfo Guinzbourg, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Viamonte dos mil trescientos cincuenta y nueve; don Kenneth A. Grant, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Reconquista mil setenta y nueve; y don José Giordani, argentino, casado en primeras nupcias, de cincuenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Galicia mil quinientos treinta y cinco, todos vecinos de la Capital Federal, personas hábiles para contratar, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Declárase constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que operará bajo la razón social de "AUTOMOTORES", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio real y legal en esta Capital Federal, en la calle Avenida Las Heras mil ochocientos ochenta y dos, asiento principal de sus negocios y durará diez años contados desde la fecha, si bien los socios podrán disolverla al tiempo que lo creyeran conveniente. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la compra venta por mayor y menor de motores y maquinarias de toda clase, su importación y exportación, así como sus similares y afines. Aceptará y tendrá representaciones y consignaciones de marcas nacionales y extranjeras, pudiendo negociar y crear agencias, sucursales y representaciones en el interior y exterior del país. Además la sociedad podrá explotar y emprender cualquier comercio lícito y otras operaciones que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales y para el cumplimiento de éstos, podrá comprar, vender, dar y tomar en arrendamiento casas, terrenos, edificios, bienes muebles o inmuebles o semovientes y constituir sobre ellos toda clase de derechos reales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representados por quinientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una; que han sido suscriptas e integradas por los socios en la forma siguiente: El señor Ernesto N. De Milo, suscribe e integra ciento veinte y cinco cuotas que representa ciento veinte y cinco mil pesos; el señor José Giordani, suscribe e integra ciento veinte y cinco cuotas que representan ciento veinte y cinco mil pesos; el señor Kenneth A. Grant suscribe ciento veinte y cinco cuotas, que representan ciento veinte y cinco mil pesos nacionales; e integra cinco cuotas, o sean cinco mil pesos nacionales; y el señor Rubén Guinzbourg, suscribe ciento veinte y cinco cuotas que representan ciento veinte y cinco mil pesos, e integra cinco cuotas que representan cinco mil pesos nacionales. Estos últimos se comprometen a integrar el total del capital que han suscripto dentro de un plazo máximo de cuatro años a contar desde la fecha de la presente escritura y a no retirar las utilidades hasta no estar integrado en su totalidad el capital suscripto. — Cuarta: La administración, dirección y control de la sociedad estará a cargo conjunta, separada o indistintamente de todos los socios que tendrán el carácter de gerentes, con el que quedan investidos en este acto, los que usarán de la firma social de conformidad a lo preceptuado en el artículo séptimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y siendo entendido que entre las facultades amplias con que puedan actuar en virtud de lo dispuesto en el artículo diez y seis de la citada ley, se encuentran las de resolver, autorizar y llevar a término todos los actos y contratos que constituyen los fines sociales, nombrar apoderados especiales y revocarles el mandato, hacer pagos de la administración, cobrar, percibir lo que se adeude a la sociedad, abrir cuentas bancarias y girar contra depósitos sociales, usando el rubro social seguido de la firma personal e individual de dos de los socios gerentes en todos los casos sin excepción y para que el acto tenga carácter de fuerza legal, tendrán que tener la firma del señor De Milo, con el señor Grant o Guinzbourg, estos dos últimos indistintamente o la firma del señor Giordani con cualquiera de las firmas del señor Grant o Guinsbourg. Los socios gerentes tienen además la representación legal de la sociedad y en tal sentido podrán solicitar créditos y abrir cuentas en el país, y en el extranjero tanto bancarias como comerciales, cuentas de ahorro y toda clase de operaciones con Bancos particulares y|o Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, etcétera. Gestionar o comparecer ante los Poderes Públicos nacionales, provinciales y administrativos, así como en las dependencias autárquicas, Dirección General Impositiva, Aduanas de la Capital Federal o de cualquier puerto de la República y extranjero, siendo entendido que todas las facultades transcriptas son meramente enunciativas y no limitativas, quedándole prohibido expresamente a los socios otorgar garantías a terceros o comprometer la firma social para fines ajenos a la sociedad. — Quinta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general, el que deberá ser considerado por todos los socios para su aprobación dentro de los cuarenta días subsiguientes de haber sido presentado. Con el balance general se rendirá la cuenta de pérdidas y ganancias, sin perjuicio de los balances de comprobación mensuales que se realicen o de aquéllos que los socios soliciten en cualquier momento. De las utilidades líquidas que arroje el balance general se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social suscripto. El remanente una vez deducidas las cargas que pesan sobre la sociedad por leyes sociales o de cualquier otro carácter, se considerará beneficio líquido y se distribuirá en proporción del veinte y cinco por ciento para cada uno de los socios. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas suplementarias de un mil pesos moneda nacional cada una, en la proporción de sus respectivos capitales suscriptos exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración. Las referidas cuotas por aumento de capital se ofrecerán primero a los componentes de la sociedad al tiempo del aumento y sólo en el caso de que éstos le convinieran podrán venderse a terceras personas y admitirse nuevos socios. — Sexta: La sociedad devengará de inmediato un interés del ocho por ciento anual sobre los saldos acreedores de los socios provinIendo ellos de entregas especiales en préstamos a la sociedad, y sobre la participación de beneficios acreditados y no retirados después de los sesenta días de la fecha del crédito. — Séptima: A los efectos del mayor y mejor desenvolvimiento de los negocios sociales se conviene expresamente que todas las representaciones de cualquier naturaleza que se obtengan lo serán única y exclusivamente para y a nombre de la sociedad, declarándose desde ya transferidas e incorporadas sin limitación alguna. — Octava: Se convienen expresamente que no obstante lo establecido en la cláusula cuarta, referente a la designación de gerentes y a lo dispuesto por la cláusula catorce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios tienen amplia libertad de acción para atender sus otros negocios afines a los de esta sociedad en trámite de ejecución o ya iniciados a la fecha del presente contrato, sin estar sujetos a permanencia activa y fija en el domicilio social y sin que ello importe disminución de derechos, se deja aclarado expresamente la facultad del socio señor De Milo, para efectuar importaciones de mercaderías de todo tipo como usuario, para uso de su establecimiento en cualquier tiempo, ya sea de las del tipo de las que importará la sociedad o de otras afines. — Novena: A los fines de aprobación de inventarios y balances, nombramientos y remoción de nuevos gerentes, exención de responsabilidades de estos últimos, modificaciones de este contrato, aceptación de nuevos socios, retiro de alguno de los actuales o futuros, conformidad para la transferencia de parte o todo el capital de los socios, ampliación de capital, modificación del objeto de la sociedad, etcétera, los socios gerentes llevarán un libro de actas de resoluciones rubricado, en el que en cada caso se consignará la voluntad de los socios bajo la firma individual de todos y cada uno de ellos, ya sea por sí o por apoderado instituído por escritura pública o carta poder. — Décima: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa, ésta será liquidada por los socios gerentes los que procederán ante todo a pagar las deudas sociales y después de reintegrar a cada socio el capital aportado y si existieran fondos el remanente se distribuirá en la misma forma que la establecida para la distribución de ganancias. — Undécima: En el caso de fallecimiento de algunos de los socios, los herederos deberán en primer término unificar la representación y luego se les dará opción para que continúen con sus cuotas de capital en la sociedad, podrán pedir la liquidación de la misma si así lo prefirieren, en cuyo caso los socios sobrevivientes tendrán prioridad para adquirirlas en la proporción de sus capitales integrados. Sólo en el caso de no ser interesados los socios, podrán ofrecerse a terceras personas. En el caso de que alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad en curso de la misma dará prioridad a sus consocios para que adquieran su parte, en cuyo caso el valor de las cuotas integradas no tendrá valor nominal sino convencional. — Duodécima: Para la resolución de cualquier duda, en cualquier tiempo, interpretación o divergencia entre los socios, se estará en primer término a lo prescripto en el Código de Comercio (artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve), árbitros amigables componedores, y en caso de dificultades para su solución será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal a cuyo fuero se someten desde ya los contratantes. Leída que les fué a los comparecientes ratifican su contenido y la firman ante mí y los testigos del acto don Jorge Basus y don Gregorio Socolovsky, ambos señores también son vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Ernesto N. De Milo. — R. Guinzbourg. — K. A. Grant. — José Giordani. — Jorge Basus. — Gregorio Socolovsky. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge F. Vadell. — Concuerda con su original que pasó ante mí y queda en el Registro ciento treinta y siete al que estoy adscripto. Para la sociedad "Automotores", Sociedad de Responsabilidad Limitada expido este primer testimonio en cuatro sellos de dos pesos cada uno numerados correlativamente del quinientos sesenta y siete mil quinientos uno al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Jorge F. Vadell. — Hay un sello. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.000.— e.5|1-Nº 8.766-v.11|1|56

MAPOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Héctor Edmundo Maglio, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Avenida La Pampa Nº 293 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, Juana Polito, argentina, soltera, mayor de edad, domiciliada en Caldas Nº 1516 de la Capital Federal y María Magdalena Elisa Boucher de Maglio, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Avenida La Pampa Nº 293 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, se convienen por este acto en celebrar un contrato a fin de constituir una sociedad de responsabilidad limitada con el objeto de continuar los negocios sociales que desarrollaba la sociedad de hecho que integraban los comparecientes con asiento en la calle Avenida La Pampa Nº 293 de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, de cuyo activo y pasivo se hacen cargo los contratantes por este acto. La sociedad que se constituye y reglamenta por este instrumento se regirá por las bases que se expresan en las cláusulas siguientes y con sujeción a las disposiciones de la Ley 11.645 en todo cuanto no estuviera previsto en aquéllas: Primera: Queda constituída entre los contratantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza bajo la razón social "MAPOL, S.R.L.", con domicilio en la calle Córdoba Nº 936 piso 10º, de esta Capital Federal, sin perjuicio de los cambios posteriores de éste, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del interior y|o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el establecimiento de negocios para la venta de artículos del hogar de cualquier índole, representaciones, consignaciones, concesiones y demás actividades relacionadas con aquel objeto, que los socios podrán ampliar en el futuro de común acuerdo. — Tercera: La sociedad se constituye con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha en que comenzó a actuar la sociedad de hecho antes aludida de la que es continuadora, y por el término de seis años pudiendo prorrogarse por otro período igual siempre y cuando los socios así lo decidieran notificándose recíprocamente por telegrama colacionado con antelación de tres meses al vencimiento del término principal del presente contrato. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.—), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional (m$nac. 1.000.—) cada una, que aportan los socios en la siguiente proporción: cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.—) por Juana Polito; treinta cuotas, o sea treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000.—) por Héctor Edmundo Maglio; y doscientas treinta cuotas, o sea doscientos treinta mil pesos moneda nacional (m$nac. 230.000.—) por María Magdalena Elisa Boucher de Maglio, e integrado en su totalidad por los socios en máquinas, instalaciones, muebles y útiles, créditos y demás efectos detallados en el inventario y balance practicados por separado, que firmado por los socios, se tendrán como integrantes del presente, responsabilizándose personalmente los suscriptos de los valores asignados en los mismos a los bienes aportados. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Héctor Edmundo Maglio, quien por este acto asume el carácter de gerente con uso de la firma social, quien para obligar legalmente a la sociedad deberá firmar con su firma habitual después de la leyenda "por Mapol S. R. L.". En la forma indicada la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, pudiendo realizar

da clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, Caja de Ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, como asimismo cualquier otro banco oficial, privado o mixto creado o por crearse y/o sus sucursales; firmar, endosar y/o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, giros u otras obligaciones de crédito público o privado, constituir y aceptar y/u otorgar prendas, prendas agrarias, contraer y/u otorgar préstamos con o sin garantías reales, hipotecarias o personales, presentarse ante las reparticiones nacionales, provinciales, municipales, formulando toda clase de peticiones, escritos y solicitudes, comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado, con facultades de promover demandas o reconvenciones, contestarlas y oponer excepciones, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, así como todo acto que corresponda a actuaciones judiciales, administrativas o contenciosoadministrativas, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes generales o especiales, formular protestos y protestas y realizar cuanto más actos se consideren necesarios, quedando establecido que la precedente enunciación no es limitativa, con la única limitación y prohibición de no comprometerla en negocios ajenos a la sociedad o en fianzas y garantías en favor de terceros. — Sexta: Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios sociales, de acuerdo al balance e inventario general que se practicará al 30 de noviembre de cada año, los que deberán ser aprobados por los socios, considerándose aprobados de hecho si dentro de los treinta días no fueren observados, serán distribuídas y soportadas en la proporción de los respectivos aportes de capital. A los efectos de establecer las utilidades netas se deducirá del balance un cinco por ciento (5 %) para formar la reserva legal hasta integrar un diez por ciento (10 %) del capital social. Los socios de común acuerdo podrán establecer otras reservas a los efectos de las leyes impositivas. — Séptima: La voluntad de las partes como socios, se expresará en asambleas ordinarias o extraordinarias, adoptándose las decisiones por simple mayoría de votos que representen la mayoría del capital. Deberá a esos efectos llevarse el correspondiente libro de actas. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará con los restantes sobrevivientes o capacitados, sin intervención alguna de los herederos del causante o representante legal; y el capital y beneficios que correspondiere al fallecido serán los que resulten del último balance asentado en los libros de contabilidad de la sociedad. La suma respectiva será abonada a los herederos, los que a dicho efecto deberán unificar su representación, en cinco cuotas anuales iguales sin interés, quedando los herederos del causante en absoluto desligados de la sociedad. — Novena: En caso de disolución total, la sociedad será liquidada por los socios en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima: Para todos los efectos emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la Capital Federal. Para que conste se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Héctor E. Maglio. — Juana Polito. — M. B. de Maglio. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.200.— e.5|1-Nº 8.747-v.11|1|56

NAHUEL - HUAPI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que, don Julio Máximo Ramos, cede y transfiere las 200 cuotas de capital, que posee en "NAHUEL-HUAPI", S. R. LTDA., a favor y en partes iguales de sus consocios Oscar Begher y Martín Cava, esta cesión se realiza por todo concepto por la suma de $ 35.000 m|n. y el cedente queda desvinculado y renuncia a todo mandato que en ella desempeñaba. — Todo con efecto retroactivo al 7 de diciembre ppdo., y según documento del 28 de diciembre de 1955. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 120.— e.5|1-Nº 8.773-v.11|1|56

A. J. SOMMARUGA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional, de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de diciembre de 1955, entre los señores Juan Carlos Bonatti, Alberto Juan Sommaruga, Alberto Juan Sommaruga hijo, doña Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga y el señor Alberto María Rocha, socios únicos de la sociedad A. J. SOMMARUGA & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo en cuenta que se ha deslizado un error de copia en el artículo séptimo del contrato inscripto bajo el número 2916, al folio 112, del libro 29 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven rectificar la redacción del último apartado de dicho artículo séptimo, que dirá: "El remanente se distribuirá entre los socios según los porcentajes siguientes: al señor Juan Carlos Bonatti el treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 %); al señor Alberto María Rocha el treinta y tres, treinta y tres por ciento (33,33 %); al señor Alberto Juan Sommaruga el trece, setenta y dos por ciento (13,72 %); al señor Alberto Juan Sommaruga hijo el nueve ochenta y uno por ciento (9,81 %) y a la señora Manuela Gregoria Alonso de Sommaruga el nueve ochenta y uno por ciento (9,81 %). Las pérdidas, si las hubiera, se distribuirán en la misma proporción". En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. S|R: "19" — vale. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 320.— e.5|1-Nº 8.774-v.11|1|56

A L K I M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre las señoras María de las Nieves Bosco de Bullrich, argentina, casada, domiciliada en la calle Juncal 2010, piso 3º, departamento "C" y Elida María Baccigalupo de Hiba, argentina, casada, domiciliada en la calle Defensa 685, piso 2º, departamento "A", ambas de esta Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar convienen en lo siguiente: Primero: De acuerdo con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, constituyen la entidad que se denominará "ALKIMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus negocios en la calle Uruguay 1037, piso 3º, de esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales en el interior de la República. — Segundo: La sociedad dedica su actividad a alquilar y administrar inmuebles de terceros, situados en esta Capital y en el interior del país, comisiones, consignaciones, representaciones, compra y venta de propiedades, títulos, acciones y toda especie de valores y mercaderías en general, entendiéndose que lo enumerado es enunciativo y no limitativo. — Tercero: El capital de la sociedad está constituído por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, las que están aportadas e integradas por partes iguales y constituído por los bienes determinados en el inventario y balance general suscripto por ambas componentes, obtenido con dinero propio de la actividad mercantil de las mismas. — Cuarto: La duración de la sociedad será por treinta años a contar desde el primero de enero del corriente año, a cuyo efecto retrotraen los efectos del presente. — En el caso de que alguna de sus componentes deseara retirarse de ella, lo deberá comunicar mediante telegrama colacionado con ciento ochenta días de anticipación. — Quinto: Las utilidades deducida la reserva legal, serán distribuídas así como soportadas las pérdidas por partes iguales. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida indistintamente por ambas socias, las que podrán obligar a la sociedad, suscribiendo toda la documentación que en el ejercicio de sus facultades administrativas fuere necesario, pudiendo solicitar créditos a los bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires y en cuanta institución bancaria o de crédito estimaren conveniente utilizar. — Séptima: Las consocias no podrán comprometer a la sociedad con fianzas ni garantías para terceros. — Para el caso de disolución o liquidación de la sociedad ambas administradoras serán sus propias liquidadoras. En todo en lo que no estuviere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — De acuerdo con las siete cláusulas precedentes se firma en Buenos Aires, a 1º de junio de 1955. — Firmado: María de las Nieves Bosco de Bullrich. — Elida Baccigalupo. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1955. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 520.— e.5|1-Nº 8.775-v.11|1|56

SMULDERS ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de esta Capital, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 16 de Diciembre del corriente año, la Sra. Catalina Josefina María Enriqueta Smulders y Mathysen, Cedió y Transfirió a su consocia, doña María Enriqueta Clasina Ackermans, Quinientas ochenta y nueve cuotas, valor nominal de cien pesos m|n. cada una, que le correspondían a la cedente en el carácter de socia de la Sociedad "SMULDERS ARGENTINA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cesión que se realizó por el precio total de Cincuenta y ocho mil novecientos pesos, o sea el valor nominal de las cuotas cedidas. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 160.— e.5|1-Nº 8.740-v.11|1|56

N O V E X

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Natalio Marein y doña Sonia Ovsiejevich de Marein, únicos componentes de la razón social "Novex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituída por contrato privado de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos, modificado el veintiuno de julio del mismo año, inscriptos ambos actos en el Registro Público de Comercio, el dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número dos mil veinticuatro, al folio cuatrocientos setenta, del libro veintidós de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ambos domiciliados en la calle Lavalle dos mil trescientos ochenta y siete, en virtud de la cesión de las cuotas de capital efectuada por el socio saliente, don Armando Norberto Kzemin, a favor del señor Natalio Marein, el doce de noviembre del corriente año, inscripta en el Registro Público de Comercio el nueve de Diciembre en curso, bajo el número dos mil novecientos noventa y nueve al folio veintiséis, del libro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo ampliar el capital y modificar el contrato social, quedando su texto definitivo y ordenado, sustituyendo a las escrituras anteriores, en la siguiente forma: Primero: La sociedad se denominará "NOVEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Lavalle dos mil trescientos ochenta y siete, el que podrán trasladar y establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o del extranjero. Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de Veinte años, a partir del primero de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, pudiendo cualquiera de los socios manifestar su voluntad de no continuar en la sociedad mediante comunicación fehaciente dirigida a la misma con una antelación de noventa días al vencimiento de cada año de ejercicio comercial. — Tercero: Su objeto será la fabricación de corbatas, reventa de corbatas y artículos para hombre y niños, confecciones, fabricación y venta de tejidos en general, industrialización y transformación de los mismos, importación, exportación y representaciones, pudiendo realizar actividades complementarias, lícitas sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social se conviene aumentarlo en más la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, con lo que quedará totalizado en la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las que quedan suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción de aportes: trescientas setenta y cinco cuotas don Natalio Marein y ciento veinticinco cuotas doña Sonia O. de Marein, cuyos respectivos importes ya se encuentran incorporados al giro comercial de la sociedad, y cuya capitalización surge de los saldos acreedores que al día primero de Setiembre del año en curso arrojan las cuentas personales de los socios en la mencionada sociedad, conforme a las correspondientes constancias contables que así lo certifican. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por ambos socios en el carácter de gerentes de la misma con la amplitud de facultades que requiere la administración de los negocios; y que acuerda el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y personal, no pudiendo comprometerla para negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad y afianzar obligaciones a terceros o suyas personales, ni para acto de disposición de bienes inmuebles en cuyo caso será indispensable la conformidad y firma de todos los socios. El rubro social "Novex, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá emplearse manuscrito o por medio de un sello. — Sexto: La remuneración de los socios gerentes será fijada por acta, con cargo a la cuenta de Gastos Generales, cargándose a las respectivas cuentas particulares las extracciones que excedan dichas remuneraciones. — Séptimo La sociedad podrá realizar toda clase de operaciones convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo legal y en especial operar con instituciones bancarias de crédito, ya sean particulares u oficiales, nacionales o provinciales, inclusive con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, estar en juicio en todas las jurisdicciones, conferir poderes, intervenir en todas las reparticiones públicas nacionales, municipales o provinciales, en que estuvieren comprometidos los intereses sociales, siendo todas las facultades solamente enunciativas y no limitativas. — Octavo: Sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento que lo decidan los socios, el día treinta y uno de Agosto de cada año se practicará un Inventario y Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, todo lo cual deberá quedar terminado dentro de los treinta días. — Los socios deberán hacer conocer sus observaciones y firmarlos en el libro Inventarios en prueba de conformidad y aprobación, dentro de los treinta días subsiguientes. — Al que guarde silencio y no firmare se le dará por aprobado el balance. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas, previa constitución del cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, serán distribuídas en la siguiente proporción: al señor Natalio Marein, el setenta y cinco por ciento; a doña Sonia O. de Marein, el veinticinco por ciento. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo: Las resoluciones que adopten los socios respecto de la interpretación de este contrato, de los negocios sociales y de la liquidación de la sociedad, deberán adoptarse en asamblea por mayoría de votos que representen mayoría de capital, salvo para aquellos casos que la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exija la unanimidad, y serán transcriptas en un libro de actas rubricado. — Décimo Primero: Cualquier socio podrá ceder parte o el total de sus cuotas de capital únicamente al otro socio, y en el caso de que éste no aceptare la cesión y tuviera que hacerlo a un tercero, deberá requerir el consentimiento previo por escrito de la otra parte. — Décimo Segundo: En caso de que alguno de los socios deseare dejar de pertenecer a la sociedad fuera de los términos fijados en el mismo, deberá dar aviso al otro en forma fehaciente, con tres meses de anticipación, reintegrándosele la parte que le correspondiere de acuerdo con el último balance practicado, registrado en el libro de Inventarios, esté aprobado o no, sin primas ni indemnización alguna, en cuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, pagadera la primera dentro de los treinta días de vencido el término del aviso. — Décimo Tercero: La sociedad toma a su cargo todas las obligaciones y responsabilidades del contrato de locación existente sobre el local calle Lavalle dos mil trescientos ochenta y siete, celebrado por el señor Natalio Marein en el carácter de locatario principal. — Décimo Cuarto: En el caso de resolverse la disolución total de la sociedad, ésta entrará de inmediato en liquidación y cesará en el giro de los negocios, salvo aquellos que deban ser terminados, practicándose la liquidación en la forma y plazo que resuelvan la mayoría de los socios. — Décimo Quinto: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno de los socios, no importará la disolución de la sociedad, ni su liquidación. A la fecha de producido el hecho se practicará un balance y los herederos, sucesores o derecho-habientes, deberán unificar su representación en persona grata al sobreviviente o capaz, dentro de los sesenta días de conocido el hecho; si así no lo hicieren solicitará al Juez competente la designación del representante provisorio, hasta tanto se nombre un titular, cuyas funciones cualquiera sea el caso, serán únicamente las de fiscalización. — La remuneración del representante será por cuenta de los herederos o derecho-habientes. — Décimo Sexto: Si los herederos o derecho-habientes no desearen continuar en la sociedad, se procederá a la disolución de la sociedad, pudiendo adquirir el fondo del comercio el socio sobreviviente o capaz, de acuerdo con el balance a efectuarse a tal fin, sin primas, ni revaluaciones, reembolsando el capital resultante de acuerdo al artículo décimo segundo. — Décimo Séptimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que en caso de discordia, designarán un árbitro único, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a toda acción o recurso e intervención judicial, obligándose a su total acatamiento. — Los árbitros deberán dictar su fallo o laudo dentro de los quince días de aceptado el cargo y actuarán sin sujetarse a formalidades de derecho y según su leal saber y entender. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra. — N. Marein. — Sonia O. de Marein. — Entre líneas: "de" Vale. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.640 — e.5|1-Nº 8.788-v.11|1|56

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por mandato del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se publica por cinco días las modificaciones del contrato de "Tejeduría Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Primer testimonio: Escritura núm. mil doscientos treinta y ocho. En la ciudad de Bs. As., capital de la Rep. Argentina, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final suscriben este instrumento, comparecen don Antonio Mussi, italiano, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Alsina número dos mil ciento noventa y seis; don Enrique Jabkowski, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias, domiciliado en la calle Portela número seiscientos treinta y seis; don Salomón Leiva Jabkowski, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Remedios número tres mil ciento cincuenta y seis; y don Francisco Luciano Daelli, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Otamendi número doscientos sesenta y cinco, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento y dicen: Que mediante escritura pasada con fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta y siete, ante el Escribano de esta ciudad, don Francisco J. Pierovi, al folio mil doscientos setenta y siete del Registro número ciento ochenta, los comparecientes, conjuntamente con el señor Adolfo Peirano, en el carácter de únicos componentes de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Tejeduría Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", convinieron en aumentar el capital de dicha sociedad y substituir el contrato de la misma por otro que quedó formalizado en esa escritura, cuyo testimonio que tengo a la vista para este acto, fué inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número mil novecientos setenta y uno, al folio ciento cincuenta y dos, del libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que el señor Peirano por escritura pasada con fecha de hoy, en este mismo Registro, al folio cuatro mil ochocientos tres, hizo cesión de sus cuotas sociales en favor de los socios don Enrique Jabkowski y don Salomón Leiva Jabkowski. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que han resuelto modificar nuevamente el contrato social en lo que se refiere a los artículos primero, cuarto, quinto, séptimo y noveno, cuyo texto definitivo será el siguiente: Primero: La sociedad girará bajo el rubro de "TEJEDURIA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", siendo su domicilio en la Capital Federal, sin perjuicio de los especiales que pudieran constituirse para objetos determinados, fijándose actualmente en la calle Portela número seiscientos treinta y seis; y pudiendo establecer sucursales o representaciones en todo el territorio del país o del extranjero. — Cuarto: El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente integradas, que se distribuyen así: al socio Enrique Jabkowski, mil ciento veinticinco cuotas, o sean ciento doce mil quinientos pesos mo-

neda nacional; al socio Salomón Leiva Jabikowski, seiscientas setenta y cinco cuotas, o sean sesenta y siete mil quinientos pesos moneda nacional; al socio Antonio Mussi, quinientas cincuenta cuotas, o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional: y al socio Francisco Luciano Daelli, ciento cincuenta cuotas, o sean quince mil pesos moneda nacional, todo de curso legal. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Enrique Jabkowski, quien queda designado gerente de la misma con todas las facultades y obligaciones que le señala la ley y el presente contrato, incluso aquéllas para el ejercicio de las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil exige poderes especiales y sean necesarias para la mejor realización de los negocios y operaciones de la sociedad, estándole expresamente prohibido emplear la firma en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros. — En caso de ausencia o de impedimento lo substituirá el socio don Salomón Leiva Jabikowski, quien actuará en ese caso conjuntamente con uno de los socios, señores Antonio Mussi, o Francisco Luciano Daelli. — Podrán, entre otros, ejercitar los siguientes actos: a) Resolver todos los negocios de la sociedad y otorgar y firmar cuantos instrumentos públicos o privados sean necesarios; b) Comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, al contado o a plazos y por los precios y formas de pago que vieren convenir; c) Arrendar bienes inmuebles, aunque sea por más de seis años o hipotecarios o de cualquier otra manera gravarlos en las condiciones que estimen más conveniente; d) Representar a la sociedad, con las más amplias facultades, en las operaciones que deba realizar con el Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina o cualquier otro Banco Nacional, provincial, municipal o privado; e) Representarla ante los poderes públicos, nacionales o provinciales, Ministerios de Trabajo y Previsión, de Industria, de Comercio y ante las reparticiones autárquicas o de cualquier otra naturaleza, creadas o a crearse, así como ante las municipalidades; f) realizar contratos con el Estado, Provincias, Gobernaciones, Municipalidades, y cualquier otra entidad, ya sea pública o privada, ante las cuales podrán también presentarse, participando en toda clase de licitaciones; g) Librar cheques a cargo de las cuentas bancarias de las que sea titular la sociedad, sobre fondos depositados o en descubierto hasta la cantidad autorizada; endosar cheques o valores al cobro para su depósito en dichas cuentas; suscribir pagarés o endosarlos; todo en actos pertenecientes al giro normal de la sociedad. — La enumeración que precede es simplemente enunciativa, pues debe considerarse incluída en ella todos los actos que sean menester realizar para el cumplimiento de los fines sociales. — Séptimo: Para comprar, vender, hipotecar, arrendar o de cualquier modo enajenar o gravar los bienes inmuebles de la sociedad, será indispensable un acuerdo previo de los socios transcripto en acta cuya resolución se adoptará en la forma prescripta en el artículo sexto y autorizando expresamente a dos de los socios para otorgar y firmar las escrituras respectivas. — Novena: Una vez que se haya deducido de las utilidades el cinco por ciento de las mismas, con destino a constituir el fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y efectuadas las previsiones a que se refiere la ley once mil setecientos veintinueve y decretos concordantes dictados o a dictarse, las que se refieren a impuestos que graven el ejercicio, así como las reservas técnicamente aconsejables, el saldo restante será distribuído entre los sócios en la siguiente proporción: al socio Enrique Jabkowski, el cuarenta y cinco por ciento: al socio Antonio Mussi, el veintidós por ciento; al socio Salomón Leiva Jablkowski, el veintisiete por ciento; y al socio Francisco Luciano Daelli el seis por ciento. — Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y así la otorgan y firman en prueba de ello, junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don Gino Patrucchi y don Francisco Colucho, vecinos, hábiles mayores de edad, y de mi conocimiento, de todo lo cual, doy fe. — Antonio Mussi. — Enrique Jabkowski. — Salomón L. Jablkowski. — F. Daelli. — Tgo.: Patrucchi. — Tgo.: F. Colucho. — Hay un sello. — Américo Cornejo. — Concuerda con su matriz y queda en el Registro doscientos cuarenta y tres de mi adscripción. — Para el interesado expido el presente testimonio en tres sellos de dos pesos moneda nacional numerados correlativamente del doscientos ochenta y nueve mil novecientos cuatro al presente doscientos ochenta y nueve mil novecientos seis que sello y firmo en Buenos Aires a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Américo Cornejo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Amerino J. Macedonia.

$ 1.460.— e.5|1-Nº 8.736-v.11|1|56

LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael Casaux Alsina, a cargo del Juzgado número uno, Secretaría 2, se hace saber por cinco días que el señor Oscar Noriega reemplaza con iguales facultades al doctor Alfredo Legarreta en el cargo de gerente de "LEGARRETA, TOMAS, SERRA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.5|1-Nº 8.782-v.11|1|56

C O R I M E X
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Francisco Marcos Mauricio José Lepoutre y Remi Lepoutre, casados, franceses, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en la calle Sarmiento 385, se ha convenido en formalizar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá bajo las clásulas y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída entre los citados la sociedad CORIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo su sede en la calle Sarmiento 385, con facultad de trasladarla así como establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto comprar, vender, permutar, fabricar, importar y exportar y negociar toda clase de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, frutos del país, y cualquier otra clase de bienes muebles, pudiendo realizar estas operaciones por cuenta propia o de terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero. Aceptar, otorgar y transferir consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos en general y tomar a su cargo la administración de bienes y|o establecimientos industriales y|o comerciales. Tener participación accidental o permanente, haciendo o no aporte de capital en negocios o industrias. — Tercero: El término de duración de la sociedad será hasta el 31 de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 100.000.—) representados por mil cuotas de Cien Pesos Moneda Nacional cada una, y que aportan los socios por partes iguales. Habiendo cada socio integrado el 50 % de su aporte en dinero efectivo, que se acredita con la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad que será presentada en oportunidad de la inscripción en el Registro Público de Comercio. En cuanto al 50 % restante será integrado por los socios hasta completar su totalidad a medida que la sociedad lo requiera para su desenvolvimiento — Quinto: La gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, tendrá la dirección de todos los negocios sociales, como así el uso de la firma social, ejercer la representación legal de la sociedad en todos los actos y contratos que celebrare, pudiendo la misma adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir deudas garantizándolas o no, con privilegios hipotecarios o prendarios, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias, con los bancos nacionales o extranjeros, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y otros oficiales o particulares; endosar y aceptar letras, firmar cheques, vales, avales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos propios o en descubierto, celebrar y otorgar contratos de todas clases y préstamos con o sin garantía real o personal; ajustar locaciones de servicio, intervenir en todo género de licitaciones, realizar todas las operaciones que interesen a la Sociedad, hacer toda clase de gestiones ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Ministerios y Reparticiones Autárquicas, conferir y revocar poderes y realizar todos los actos que convengan a los fines sociales, pudiendo los socios gerentes en la forma establecida, otorgar, aceptar y firmar las escrituras públicas y documentos que fuera menester. Las facultades consignadas son simplemente enunciativas, pues los socios gerentes podrán ejecutar todos los actos que las leyes autoricen a realizar a entidades de esta naturaleza. Los socios podrán dedicarse libremente a realizar toda clase de negocios por cuenta propia o como socios de otras sociedades sin impedimento alguno. — Sexto: El día 31 de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales y de las utilidades líquidas y relizadas, se destinará un 5 % para formar un fondo de reserva legal hasta integrar el 10 % del capital social. — El remanente será distribuído entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán cubiertas por los socios en la misma proporción con utilidades futuras, debiendo en ese caso integrar previamente el capital mermado antes de cualquier distribución de ganancias. — Séptimo: La Sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que tomen los socios referentes a la aprobación de los balances y se asentarán además en dicho libro todas las resoluciones que interesen a la sociedad. — Octavo; Ningún socio podrá vender o ceder sus cuotas sociales sin conformidad unánime del consocio quien tendrá preferencia para su adquisición, en proporción al capital integrado, debiendo hacer uso de esta opción dentro de los noventa días de ser notificada fehacientemente la Sociedad. — Noveno: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la Sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán unificar su representación cuando sean más de dos. — Décimo: Resuelta la disolución de la Sociedad, por cualquier causa, los socios determinarán las bases para su liquidación y designarán uno o más liquidadores, que podrán ser los Gerentes, quienes deberán ante todo proceder a pagar las deudas sociales, luego se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre ellos por partes iguales. — Undécimo: Cualquier dificultad que se produjera con motivo de la interpretación de este contrato, la disolución o liquidación de la sociedad, será resuelta por un árbitro único, nombrado de común acuerdo entre los socios, y en caso de desacuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a toda intervención judicial. — Para todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, serán aplicables las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma y con arreglo a derecho. — Firmado: R. Lepoutre. — F. Lepoutre. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. — Mario Scorza, secretario.

$ 1.160.— e.5|1-Nº 8.748-v.11|1|56

JUAREZ HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi y Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Héctor Marcos Juarez, Manuel Argentino Marquez y Eduardo Pablo Juarez, argentinos, casados, con domicilio en esta Capital, todos hábiles para contratar, y en su carácter de componentes de la razón social "JUAREZ HERMANOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que gira en esta plaza con el ramo de fabricación de calzado y en especial a la comercialización e industrialización de la patente de invención Nº 70.772, con sede en Profesor Pedro Chutro 2534, Capital Federal, inscripta en el Registro de Comercio de esta Capital con fecha 17 de mayo de 1955, bajo el Nº 985, Folio 331, Libro 27 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto lo siguiente: Primero: El Sr. Eduardo Pablo Juárez, en el carácter invocado y como titular de cincuenta cuotas de cien pesos cada una, vende, cede transfiere a favor de don Manuel Argentino Marquez, la totalidad de sus cuotas. — Segundo; El precio de esta cesión lo constituye la cantidad de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 5.000), importe éste que ha recibido el Sr. Juárez del Sr. Marquez a su entera conformidad, por los cuales otorga formal carta y descargo, desinteresándose en su consecuencia el Sr. Eduardo Pablo Juárez, de todo derecho, vocación o pretensión derivante de su carácter de socio de la entidad precitada. — Tercero: Todos los integrantes de la entidad social manifiestan su conformidad con la cesión de cuotas, dejando constancia que el Sr. Manuel Argentino Marquez acrece su aporte social en cincuenta cuotas de $ 100 cada una, elevándose sus intereses en la sociedad, a ciento cincuenta (150) cuotas, y el Sr. Héctor Marcos Juárez queda constituído por trescientas cincuenta (350) cuotas del mismo valor unitario. El cedente se aparta de todo derecho y pretensión derivante del instrumento societario y manifiesta que nada tiene que reclamar a la sociedad. Así conformes las partes suscriben el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de 1955. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

400.— e.6|1-Nº 8.851-v.12|1|56

PROVITELA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto;

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Jorge Dionisio Quintero, argentino, soltero, domiciliado en Constitución mil doscientos setenta, Capital, y Juan Pedro Garmendia, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia cinco mil ciento veintiséis, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil, Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "PROVITELA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá el asiento principal de sus negocios en la calle Constitución mil doscientos setenta, Capital, sin perjuicio de instalar agencias y|o sucursales en cualquier punto del país y fijan como término de duración de la misma el de diez años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Segunda: La sociedad se dedicará a Fabricación, Industrialización, Comercialización, Importación y Exportación de Tejidos en General, sin perjuicio de poder instalar cualquier industria y comercio lícito. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Legal, representados por mil cuotas de cien pesos cada una aportados por ambos socios en la siguiente proporción: Jorge Dionisio Quintero, quinientas cuotas valor Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal, y Juan Pedro Garmendia, quinientas cuotas valor Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal. — El valor de los aportes, integrados en su totalidad lo ha sido de acuerdo con los valores del balance confeccionado entre las partes y al que consideran como formando parte del presente. — Cuarta: La administración, Gerencia y uso de la firma social será ejercida por cualquiera de los socios, en forma individual e indistinta. — Podrán realizar operaciones de crédito con particulares y todos los Bancos del país, ya privados u oficiales, y en especial con los de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires, abrir cuentas, depositar y extraer fondos; firmar cheques, pagarés, letras y demás papeles de negocio, endosarlos, comprar, vender y arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir y aceptar garantías personales, hipotecarias y prendarias; realizar todos los actos jurídicos y firmar los instrumentos públicos y privados correspondientes, presentarse en licitaciones públicas y privadas; aceptar cobros y efectuar pagos, otorgando y percibiendo los recibos correspondientes, otorgar poderes generales y especiales, limitarlos y revocarlos; y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias sean necesarios y conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad. — No podrán otorgar la firma social en garantías a terceros ajenos al rubro social. — Quinta: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general de los negocios, con cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y un inventario general de las existencias, entendiéndose que el ejercicio comercial termina el mencionado día de cada año. — El balance deberá quedar confeccionado a los sesenta días de esa fecha y se considerará aprobado si no es observado en forma fehaciente dentro de los treinta días subsiguientes. — Las ganancias, una vez descontado el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, se repartirá por partes iguales entre ambos socios y en la misma proporción se soportarán las pérdidas, si las hubiere. — En una reunión especial de los socios se fijará el retiro mensual que éstos harán con cargo a gastos generales, asentándose en el libro de actas. — Sexta: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) cuando el ejercicio comercial deje una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital; b) cuando cualquiera de los socios lo solicita después de un año de la fecha y con seis meses de anticipación y en forma fehaciente; c) al vencimiento del término contractual. — A los efectos de la liquidación, que se efectuará por ambos socios en forma conjunta, se colocará al rubro el aditamento de "en liquidación", debiendo realizarse el activo, abonarse el pasivo y repartirse el remanente entre los socios por partes iguales. — Séptima: Los socios no podrán ceder total ni parcialmente sus cuotas de capital, sin el consentimiento escrito del otro socio. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad proseguirá por el término contractual, entre el socio sobreviviente o capaz y el representante legal del incapaz o la representación unificada de los herederos del fallecido. — Novena: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios, tanto en lo referente al presente contrato, négocios sociales o balance, será dirimido por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio y un tercero, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido, y cuyo fallo será definitivo e inapelable. — En prueba de conformidad se ratifican en el lugar y fecha ut-supra. — S|raspado: Industrialización "Vale". — Jorge D. Quintero. — J. P. Garmendia. — Buenos Aires .. de .. Mario Lassaga, secretario.

$ 920.— e.6|1-Nº 8.816-v.12|1|56

JACOBO MEHAUDY y HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21 a cargo interinamente del Escribano Carlos Luis Riffaud, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas en "JACOBO MEHAUDY y HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Entre el señor Abraham Mehaudy y la señora Esther Cohen de Mehaudy, esta última en su carácter de administradora de la sucesión de Jacobo Mehaudy, según surgo de las piezas testimoniadas del expediente sucesorio que se agregan como parte integrante de este convenio, por una parte; y el señor Isaac Mehaudy, por la otra, todos ellos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad "Jacobo Mehaudy y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen celebrar el siguiente convenio: Primero. Con efecto retroactivo al día 1º de agosto de 1955, el señor Isaac Mehaudy transfiere a los otros dos socios, y éstos las adquieren por partes iguales, todas las cuotas que le corresponden como integrante de la sociedad "Jacobo Mehaudy y Hermanos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída entre los señores Jacobo, Abraham e Isaac Mehaudy, según contrato privado de fecha 19 de noviembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 12 de mayo de 1952, bajo el Nº 845, al folio 342 del libro 25 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo. — El precio total y neto por la cesión de dichas cuotas se fija de común acuerdo en la suma de setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 74.748.25 m|n.) en concepto de la participación del señor Isaac Mehaudy en el capital social, reservas, y las utilidades del período 1º de abril al 31 de Julio de 1955, previa deducción de diez mil doscientos seis pesos con cuarenta y cinco centavos del saldo deudor de su cuenta particular.

— Tercero. — En pago del precio fijado por sus cuotas el señor Isaac Mehaudy, recibe la sucursal establecida en la calle Uruguay Nº 287, Capital Federal, cuyo capital líquido asciende a la suma de setenta y seis mil ocho pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 76.008.63 m|n.), según balance que se agrega como parte integrante de este convenio, quedando en consecuencia el cedente deudor de los cesionarios por la suma de un mil doscientos cincuenta pesos con treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 1.250.38 m|n.) que se compromete a abonar antes del 31 de enero de 1956. Cuarto. — Con lo acordado precedentemente, las partes declaran que no tienen nada que reclamarse mutuamente, renunciando en forma expresa a cualquier acción a que pudieran considerarse con derecho en razón de los negocios sociales. — Conforme con las cláusulas preinsertas, suscriben el presente convenio en un solo ejemplar original para su inscripción en el Registro Público de Comercio en la ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. —

Sobre raspado vale. Esther Cohen de Mehaudy. — Abraham Mehaudy. — Isaac Mehaudy. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 540.— e.6|1-Nº 8.812-v.12|1|56

ANTIGUO ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO ORION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Fº 2.578. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Cincuenta y Cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen las señoras doña Madrona Gertrudis Paula Porta de Pañella, que firma "M. Porta viuda de Pañella", española, viuda de sus primeras nupcias, domiciliada en la calle Río Bamba número ciento cincuenta y cuatro; doña Dolores Antonia Elisa Pañella de Tomé que firma "Dolores P. de Tomé", española, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Rodríguez Peña número doscientos cuarenta y ocho y doña María Teresa Josefa Pañella de Fernández, que firma "María P. de Fernández, chilena, casada en primeras nupcias, domiciliada en la calle Río Bamba número ciento cincuenta y cuatro, todas las comparecientes vecinas de este lugar, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que manifiestan: Que son las únicas socias y componentes de la sociedad que gira bajo la denominación de "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha quince de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco bajo el número noventa y siete, folio ciento ochenta y tres del libro diez de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que la señora Madrona Gertrudis Paula Porta de Pañella viene por este acto a ceder y transferir las once cuotas de capital que tiene en la sociedad a favor de las otras comparecientes y en la siguiente proporción: Seis cuotas transmite a la señora Pañella de Tomé por su valor nominal de seis mil pesos y las cinco cuotas restantes las transmite a la señora Pañella de Fernández por su valor nominal de cinco mil pesos, importes que declara haber recibido antes del acto por cuya suma total otorga el más suficiente recibo y carta de pago, transfiriéndoles en consecuencia todos los derechos que sobre lo cedido tenía, subrogándolas y colocándolas en su mismo lugar, grado y prelación. Impuestas las señoras Pañella de Tomé y Pañella de Fernández de los términos de esta escritura manifiestan su conformidad y aceptación declarando: Que la sociedad referida se constituyó por el término de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y que habiendo vencido ese término y siendo ellas las únicas componentes, vienen a declarar disuelta totalmente la Sociedad, haciéndose cargo las mismas del activo y pasivo social de conformidad con el balance practicado el treinta de junio próximo pasado que firmado por separado y que se considera parte integrante de la presente, y que de común acuerdo han resuelto transferir el mismo a la nueva sociedad que constituyen por este acto y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una Sociedad de responsabilidad limitada entre doña Dolores Antonia Elisa Pañella de Tomé y doña María Teresa Josefa Pañella de Fernández que se denominará ANTIGUO ESTABLECIMIENTO ORTOPEDICO ORION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que continuará con las operaciones sociales de la antigua sociedad que ha quedado disuelta y de la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo. — Segunda: Su domicilio legal será en esta ciudad, actualmente en la calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y cinco, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — Tercera: El objeto será comerciar en el ramo de artículos ortopédicos y afines, sirviendo de base el negocio existente de la sociedad de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo. — Podrá ampliar sus negocios mediando acuerdo de ambas socias. — Cuarta: Se constituye por el término de veinte años a partir del primero de julio próximo pasado a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato. — El capital social asciende a la suma de Treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales veintisiete mil quinientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional está representado por el valor del activo y pasivo aportado a la sociedad y de acuerdo con el balance citado. Dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional son integrados en efectivo. La socia señora Pañella de Tomé aporta quince cuotas y la señora Pañella de Fernández aporta quince cuotas, totalmente integradas. Sexta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambas socias, quienes se designan gerentes pudiendo en forma indistinta ejercer la representación social. Podrán otorgar poderes, realizar y ejecutar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio. — Séptima: La voluntad de las socias en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán por lo menos cada noventa días para considerar la marcha de los negocios sociales, los balances parciales y generales, inventario y distribución de ganancias si las hubiera. Podrán también reunirse cuando cualquiera de las socias lo soliciten. Cada socia tendrá derecho a un voto y las resoluciones se adoptarán de común acuerdo. Toda resolución se hará constar en el libro de actas de la sociedad y será firmado por ambas socias. — Octavo: Anualmente al día treinta de junio, se practicará un balance general, inventario, estado de ganancias y pérdidas, los que serán sometidos a la aprobación de las socias. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual deducidos el cinco por ciento hasta cubrir el fondo de reserva legal y las sumas que las socias determinen para amortizaciones y reservas adecuadas y para gratificaciones, participaciones y habilitaciones al personal, el remanente se distribuirá entre las socias en proporción a los capitales aportados. — Novena: Si hubieren pérdidas, serán llevadas a nuevo ejercicio y soportadas en caso de liquidación por las socias en proporción a las cuotas que tuvieren en el momento de la disolución social. Si de algún balance resultare que la sociedad haya perdido el veinticinco por ciento o más de su capital, cualquiera de las socias podrá pedir de inmediato la disolución de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de las socias queda establecido que la socia supérstite tendrá el derecho de adquirir sus cuotas de capital por el valor que tenga según el último balance aprobado por las socias. En caso de que no resolviera realizar la adquisición a que se refiere el párrafo precedente, los herederos de la fallecida, tendrán derecho de continuar en la sociedad con los mismos derechos que la causante, obrando siempre bajo una sola representación. En caso de que no desearen continuar en la sociedad, los herederos tendrán el derecho de solicitar a la socia supérstite la compra de las cuotas de la socia fallecida, según el precio que surja del último balance aprobado y en caso de que esta no deseare realizar tal adquisición, tendrán derecho de vender las cuotas referidas a terceras personas, pero en este caso deberán preferir por el mismo precio a la socia supérstite, para lo cual deberán darle un plazo de quince días. — Undécima: En caso de liquidación de la sociedad la misma será llevada a efecto por las socias gerentes o por la persona que las socias elijan a tal efecto y a quien se le fijará sueldo y atribuciones. — Duodécima: Bajo las doce cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Yó, el autorizante, dejo constancia que se ha formulado la consulta de ley a la Dirección General Impositiva - División del Impuesto a la Transmisión Gratuita de Bienes bajo el número ciento veintidós del año mil novecientos cincuenta y cuatro y que agrego el comprobante de haberse denunciado la transferencia al Instituto Nacional de Previsión Social. Leída que les fué se ratifican y firman por ante mí y los testigos del acto señores Alfredo Coscio y Pedro Germán Ordóñez, vecinos de este lugar, mayores de edad, hábiles de mi conocimiento, doy fe. — M. Porta Vda. de Pañella. — Dolores P. de Tomé. — María P. de Fernández. — Tgo.: A. Coscio. — Tgo.: P. Germán Ordóñez. — Hay un sello. Ante mí: José Luis Puiggari. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número dos mil quinientos setenta y ocho del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal número cuatrocientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Antiguo Establecimiento Ortopédico Orión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos nacionales de dos pesos cada uno números: quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y ocho, quinientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y nueve, quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y dos y quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y tres, todos de la serie O., que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sobrerráspado: limitada, operaciones, deducidos, nuevo, realizar, último, efecto, Tgo., Puiggari, cuatro, setecientos, cincuenta, Vale. — Honorarios: $ 420. — Decreto número 26.655|51. Hay un sello. — José Luis Puiggari. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.800 — e.6|1-Nº 3.860-v.12|1|56

HILANDERIA SUD AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por instrumento público, de fecha 21 de diciembre de 1955, el Sr. Jaime Cotton, cede y transfiere a la Sociedad "Artigas", Sociedad en comandita por acciones", las 400 cuotas que tenía en la sociedad "HILANDERIA SUD AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", esta cesión se realiza por la suma de doscientos ocho mil pesos moneda nacional. — Enmendado a tinta: 400, — Vale. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — José M. Caramés Ferro, secretario.

$ 100.— e.5|1-Nº 3.777-v.11|1|56

METELQUI INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores Angel Pedone, Carlos Federico Enrique Engelmann, Francisco Schicht, Gunther Francisco Enrique Schicht, en su calidad de únicos socios de "Metelqui, S. R. L.", cuyo contrato celebrado el veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el tres de mayo del mismo año, bajo el número ochocientos sesenta y siete, al folio doscientos catorce del Libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y los señores Manuel Humberto Cimino, argentino, casado, domiciliado en calle Catamarca mil novecientos cuarenta y cinco de esta Capital, y Martín Julio Ferrero, argentino, casado, domiciliado en Chile mil cuatrocientos cuarenta y nueve, Capital; y manifiestan los señores Carlos Federico Enrique Engelmann, Francisco Schicht y Gunther Francisco Enrique Schicht, que transfieren las cuotas de capital que tienen suscriptas e integradas en la referida sociedad, a razón de Ciento treinta cuotas cada uno, por un valor en conjunto de Trescientos Noventa Mil Pesos, a los señores Angel Pedone, Manuel Humberto Cimino, y Martín Julio Ferrero en la siguiente proporción: al señor Pedone, Ciento Diez mil Quinientos pesos, al señor Cimino, Ciento veintinueve mil pesos y al señor Ferrero, Ciento Cincuenta Mil Quinientos pesos; declaran asimismo los cedentes que han percibido el importe por el cual efectúan la transferencia; de esta cesión de cuotas resulta que el capital social de Cuatrocientos treinta mil pesos que tiene "Metelqui, S.R.L.", queda en lo sucesivo acreditado en la siguiente forma: al señor Angel Pedone, ciento cincuenta mil quinientos; al señor Manuel Humberto Cimino, Ciento veintinueve mil pesos y al señor Martín Julio Ferrero, Ciento cincuenta mil quinientos pesos; en virtud de la cesión de cuotas que antecede, el señor Pedone y los nuevos socios incorporados a la sociedad en sustitución de los cedentes, señores Cimino y Ferrero, resuelven modificar el contrato social el que en lo sucesivo regirá el desenvolvimiento de la Sociedad, de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad girará bajo la razón social "METELQUI, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano mil cuatrocientos cuatro, séptimo piso, de la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales o cualquier género de representación que pueda establecer en el país o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la sociedad es la fabricación de productos químicos y afines y comercial en las ramas de importación y exportación, por cuenta propia o de terceros; para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar toda operación civil o comercial, que se relaciones con su ya indicado objeto, ejercer comisiones y representaciones, aceptar consignaciones en general, realizar compra y venta de mercaderías o materias primas para vender y|o industrializar por cuenta de la sociedad; especialmente podrá adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, constituir derechos reales o personales sobre los mismos, aceptar y constituir hipotecas y cualquier otro gravamen; celebrar en general operaciones de créditos con persona, entidades, o Bancos particulares u oficiales, conforme a las respectivas leyes, sus cartas orgánicas y reglamentos, incluyéndose expresamente en tal sentido el Banco de la Nación Argentina, Banco Central, Banco Industrial, Banco Hipotecario Nacional, y Banco de la Provincia de Buenos Aires; y en general realizar todos los actos civiles, comerciales, o administrativos lícitos que fueren necesarios o convenientes para el logro de los fines de la sociedad, suscribiendo las escrituras e instrumentos públicos y privados que se requieran, sin que la enumeración que antecede sea limitativa. — Tercero: El capital social lo constituye la cantidad de Cuatrocientos Treinta Mil Pesos nacionales, divididos en ochocientas sesenta cuotas de quinientos pesos cada una; son titulares del capital el señor Angel Pedone, por la suma de Ciento Cincuenta mil Quinientos pesos, o sea trescientas una cuota; Manuel Humberto Cimino, por la suma de Ciento Veintinueve mil pesos, o sea doscientos cincuenta y ocho cuotas; Martín Julio Ferrero por la suma de Ciento cincuenta mil quinientos pesos o sea trescientas una cuota. Todo el capital ha sido integrado en dinero efectivo, las cuotas de capital no podrán cederse a personas ajenas a la sociedad, sino con el consentimiento de todos los socios; en caso de insistir el socio cedente en la operación, los demás socios o la sociedad tiene derecho a adquirir esas cuotas a su valor nominal cualquiera fuese el precio ofrecido por terceros; fuera de esta norma regirá el artículo Doce de la ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuarto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de las personas que se designen gerentes, quienes representarán a la sociedad en todos sus actos, especificados en el artículo Segundo; quedan designados gerentes los señores Angel Pedone, Manuel H. Cimino y Martín Julio Ferrero, quienes deberán actuar en forma conjunta dos de ellos, al suscribir todas las obligaciones y documentación de la sociedad; los gerentes gozarán del sueldo o retribución que determine la asamblea de socios; el señor A. Pedone en el desempeño de la gerencia, dedicará toda su actividad personal, en forma exclusiva, en beneficio de la sociedad, los señores Manuel H. Cimino y Martín J. Ferrero dedicarán a la sociedad la actividad y el tiempo que fueren necesarios para su desenvolvimiento normal, pudiendo atender otras ocupaciones. Ante los Tribunales administrativos y reparticiones públicas la representación de la sociedad podrá ser ejercida indistintamente por cualquiera de los gerentes. Queda expresamente prohibido a los socios y a los gerentes comprometer a la Sociedad en operaciones ajenas a su objeto, o en fianzas personales en favor de terceros. — Quinto: El ejercicio financiero de la sociedad vence el treinta de marzo de cada año; en esa fecha se practicará un balance e inventario general de las operaciones sociales, las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: Cinco por ciento se destinará para constituir el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto por cada socio; las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción; una vez practicado el balance se entregará una copia del mismo a cada socio, y se considerará aprobado si no se formula objeción contra el mismo en el lapso de treinta días; la asamblea de socios aprobará el balance por mayoría de votos que representen mayoría del capital. — Sexto: La sociedad se constituye por el término de Cinco años a partir del primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco; plazo que podrá prorrogarse por otro período si así lo convinieran los socios, dando su conformidad con tres meses de anticipación a su vencimiento. — Séptimo: Todas las resoluciones de los socios sobre la marcha de la sociedad, se tomarán por mayoría de votos, excepto el nombramiento y remoción de gerentes, operaciones de compra, venta o constitución de hipotecas sobre inmuebles que requerirán los dos tercios de votos de los socios. — Octavo: La Sociedad no se disuelve por la muerte, interdicción o concurso civil de uno o más socios, ni por la remoción o sustitución de los gerentes designados en este acto; en caso de fallecimiento de un socio, la Sociedad continuará en la misma forma el giro de sus negocios, con los herederos del causante, que deberán unificar a tal efecto su representación; si éstos resolvieran no continuar en la Sociedad, se practicará un balance a la fecha de su fallecimiento, a fin de determinar el capital líquido y utilidades que le correspondía al causante, y su importe le será abonado a los herederos en cuotas semestrales con un plazo no menor de dos años, devengando los saldos interés bancario y debiéndose otorgar garantía a satisfacción. La Sociedad podrá disolverse y entrar en liquidación en caso de perderse el cincuenta por ciento del capital, o cuando lo resuelvan dos tercios de votos de los socios; los socios gerentes serán los encargados de practicar la liquidación, distribuyendo los valores que resulten de la misma en proporción al capital; en caso de existir valor de llave se licitará entre los socios, quienes tienen también el derecho preferencial de adquirirlo en las mismas condiciones que pudiera ofertar un tercero. — Noveno: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la existencia de la sociedad, por la interpretación del presente contrato, o en el momento de su disolución, será sometida y resuelta por árbitros amigables componedores nombrados por las partes en desacuerdo. Queda así modificado el Contrato Social que regirá a partir de su inscripción y publicación, de "Metelqui Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.600.— e.4|1-Nº 3.731-v.10|1|56

ECHEGOYEN y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Alberto F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Contrato de Constitución de la Sociedad: "Echegoyen y Cía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Capital m$n. 240.000)". — Entre don Carlos Alberto Echegoyen, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en Carabobo 1250, Dto. 4 y don Abraham Adolfo Cornnfeld, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Caseros 2745, Dto. 27, convienen formalizar el siguiente contrato de sociedad: Primero: Queda constituída en la fecha entre los contratantes, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por el presente contrato y disposiciones de la ley 11.645. — Segundo: La sociedad girará bajo la denominación social de "ECHEGOYEN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 240.000 m|n.), y tendrá su domicilio en esta ciudad calle Viel 2061, pudiendo cambiarse el mismo cuando las necesidades sociales, así lo requieran, como establecerse sucursales o agencias en todo el territorio del país. — Tercero: La sociedad se constituye por el plazo de Veinte Años a contar de la fecha, pudiendo la mayoría de capital darla por terminada en cualquier instante, con un aviso previo de noventa días, mediante telegrama colacionado. — Cuarto: El capital social se determina en la suma de doscientos cuarenta mil pesos m/n., dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos c|una, y que pertenece a los contratantes por partes iguales es decir a ciento veinte cuotas a cada uno. — Este Capital se encuentra integrado conforme a balance inventario que se firma por separado. — Quinto: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de negocio de garage, compraventa de nafta y lubricantes, engrase, compraventa de automóviles y camiones nuevos y usados, sus repuestos y accesorios, taller mecánico, carrocerías y toda actividad afín con el automovilismo, pudiendo actuar en operaciones al contado o a crédito con garantías reales o personales o sin ellas. — En caso de operaciones a crédito con garantías reales podrán actuar de conformidad a la ley 12.962, para todos los objetos sociales. — Sexto: Los dos socios son investidos del carácter de gerentes, pudiendo actuar en forma indistinta, para representar a la sociedad con todas las facultades que la ley les acuerda y con la limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al objeto social o en fianzas a terceros. — Para operaciones y libramiento de cheques que excedan de diez mil pesos, se requerirá la firma conjunta de los dos gerentes. — A cargo de los gerentes queda la administración de la sociedad y para el mejor desempeño de sus tareas se le confieren los poderes especiales necesarios para adquirir, modificar, transformar y ejecutar toda clase de hechos, actos jurídicos y celebrar contratos no prohibidos, por cualquier título, plazo, modo y condición, quedando investidos de las facultades exigidas por el Código Civil en su artículo mil ochocientos ochenta y uno, a excepción de los incisos 5 y 6 y de los concordantes aclaratorios como el 608 del Código de Comercio, u otra disposición legal que exija poder especial a los fines ya mencionados. — Por su intermedio la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones comerciales, industriales y financieras mobiliarias e inmobiliarias, que se consideren necesarias, como ser: comprar y vender bienes muebles e inmuebles, hipotecarlos, permutarlos, arrendarlos, tomarlos a su vez en locación con o sin contrato, darlos

y tomarlos en pago, comprar y vender, así como solicitar su inscripción y renovación, efectuar toda clase de operaciones bancarias sin limitación alguna, solicitar, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía reales y personales de particulares de Bancos Oficiales y particulares, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, y toda otra entidad oficial o particular, creada o a crearse; adquirir y ceder derechos reales, celebrar contratos de prendas de cualquier clase, tomar participación e incorporarse a otras sociedades o empresas que fueren de objeto análogo o afín o complementario al propio, ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones. — Séptimo: Anualmente el día 31 de diciembre se practicará el inventario y balance general y de los beneficios líquidos que resulten previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta concretar el diez por ciento del capital social y cualquier otra suma que para previsiones se estime necesaria, el remanente será repartido entre los socios proporcionalmente en concordancia con sus aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Si transcurridos treinta días de la realización del balance, éste no mereciera observación se considerará aprobado por el transcurso del plazo, dejándose constancia en el libro de actas. — Octavo: Para observaciones o aprobaciones de balances, normas de trabajo, desempeño de tareas asignadas a los socios, fijación de sus sueldos y obligaciones como toda otra resolución que se estime conveniente: a los efectos del artículo 17 de la Ley 11.645, llevará un Libro de Actas. — Con la periodicidad que los socios determinen por acto especial, se reunirán en asamblea o junta para considerar asuntos relacionados con los negocios sociales y los acuerdos se tomarán por mayoría de capital. — Cualquier socio podrá solicitar que se convoque a la junta en el término de 48 horas. — Noveno: El socio Echegoyen se reserva el derecho de adquirir en cualquier momento las cuotas del otro socio Señor Corunfeld, por su valor nominal, dando así término a la sociedad. — También en caso de pedido de disolución social, formulado por el Señor Corunfeld, éste limita sus pretensiones al valor nominal de sus cuotas que le será reintegrado por el socio Echegoyen que continuará los negocios sociales. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios los demás podrán optar por continuar la sociedad con los herederos del socio premuerto, unificando su representación o disponer la disolución social. — Undécimo: El presente, se firma de plena conformidad, en Buenos Aires, Diciembre de 1955. — Buenos Aires, Diciembre treinta de 1955. — ejl.: Argentina, y Banco, Vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.120. — e.4|1-Nº 8.727-v.10|1|56

LANDESMAN, ROSEMBLAT Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de un mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Aarón Rosemblat, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Larrea setecientos cuarenta y tres, y el señor Isaac Landesman, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Espinosa Nº dos mil doscientos treinta y dos, integrantes de la sociedad colectiva "Landesman, Rosemblat y Cía.", con domicilio legal en la calle Azcuénaga quinientos treinta y siete, inscriptos bajo el número ochocientos trece, al folio doscientos setenta y cinco, del libro cincuenta; y que por este acto queda disuelta por fallecimiento de la señora Rebeca F. de Slobinsky, han resuelto lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, continuadora de la anterior y bajo la razón social y denominación comercial de "LANDESMAN, ROSEMBLAT Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio y asiento principal de su negocio en esta ciudad, en la calle Azcuénaga quinientos treinta y siete, pudiendo trasladarla en cualquier momento, como asimismo, establecer agencias, sucursales, en todo el territorio de la República o en el extranjero. — Tercero: El término de duración será de noventa años a contar del primero de enero de 1955, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: Además de los socios precedentemente enunciados integran la misma sociedad, la señora Minka Szteimberg de Rosemblat, polaca, casada, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Larrea setecientos cuarenta y tres, y la señora Ral Tokman de Landesman, uruguaya, casada, mayor de edad, con domicilio legal en la calle Espinosa dos mil doscientos treinta y dos. Capital. — Quinto: El objeto social será el de "Taller y venta de ropa blanca, bordados, confecciones, etc., importación, exportación" y demás anexos que tengan directa o indirectamente afinidad con dichas actividades. Para la realización de sus fines societarios, podrán comprar y vender bienes muebles o inmuebles, semovientes, marcas de comercio, patentes de invención y realizar todo acto y gestión relacionado con el objeto social, que los socios podrán ampliar de común acuerdo, quedando así también facultados para asociarse con cualquier clase de sociedades. — Sexto: El capital social, queda fijado en la suma de Ciento Cincuenta Mil pesos m|n. de c|l. ($ ciento cincuenta mil pesos m|n.), dividido en cuotas de un mil pesos cada una y que se encuentran totalmente integradas en mercaderías, maquinarias, muebles, útiles, etc., según balance que se acompaña, correspondiendo al señor Isaac Landesman, setenta cuotas de un mil pesos cada una que representan setenta mil pesos m|n.; al señor Aarón Rosemblat, setenta cuotas de un mil pesos cada una que representan setenta mil pesos m|n.; a la señora Minka Szteimberg de Rosemblat, cinco cuotas de un mil pesos cada una que representan cinco mil pesos y a la señora Ral Tokman de Landesman, cinco cuotas de un mil pesos cada una, que representan cinco mil pesos m|n. — Séptimo: La cesión de cuotas se hará de conformidad con el artículo doce de la Ley 11.645. — Octavo: La gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de los señores Aarón Rosemblat e Isaac Landesman, en forma indistinta, quedándoles prohibido el uso de la misma, en negocios ajenos al objeto societario ni darla en fianzas o garantías en favor de terceros. El gerente, que firmará con su rúbrica habitual, anteponiendo a la misma un sello con el rubro social adoptado. Suscribirán las escrituras y documentos públicos y privados y consiguientes a los actos que se intervenga, pudiendo asimismo abrir cuentas corrientes, solicitar préstamos en dinero en efectivo y en los bancos, públicos o privados, firmando toda clase de cheques, letras, pagarés y documentos respectivos, asimismo, avalarlos, endosarlos, protestarlos, etc., haciendo uso del derecho que le acuerdan las leyes; conferir poderes generales y especiales y otros que fueren necesarios, como así también revocarlos, etc. Actuar en juicio como actor o demandado, por sí o representación. La mención de estas cláusulas o facultades es sólo enunciativas y no limitativas. — Noveno: Todos los años, el 31 de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sin perjuicio de los parciales, de comprobación, que los socios creyeron oportuno realizar. Determinado los beneficios y una vez efectuado las previsiones de orden social, la distribución se hará en la siguiente forma: se destinará: el cinco por ciento hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, para cubrir el fondo de reserva legal y el resto será distribuído, previa reserva de leyes sociales en proporción al capital integrado por cada socio. Igual participación tendrán en las pérdidas. — Décimo: Los socios deberán dedicarse pura y exclusivamente al logro del fin societario. Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de tres mil pesos, importe que se cargará a su respectiva cuenta particular. Los socios señores Isaac Landesman y Aarón Rosemblat, percibirán una asignación especial de un mil quinientos pesos mensuales, como retribución de sus trabajos, importes que se imputarán a gastos. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la sociedad, pero no antes del segundo ejercicio. Tomada tal decisión deberán ser preavisados los demás socios mediante telegrama colacionado y con no menos de sesenta días de anticipación. A tales efectos se efectuará un balance general de los negocios. Determinados los beneficios se abonará al socio saliente su crédito en cuatro cuotas semestrales iguales, sin interés, excepto la cuenta particular. Igual criterio podrá aplicarse en caso de interdicción o incapacidad que fuere superior a un año. — Duodécimo: El fallecimiento de un socio no implica la disolución de la sociedad, quienes proseguirán con los herederos del socio fallecido, debiendo los mismos, reunir su representación en la sociedad en uno de ellos que deberá ser delegado de todos los herederos. — Décimotercero: El balance no observado dentro de los sesenta días de la fecha, se considerará automáticamente aprobado. — Décimocuarto: Todas las decisiones serán tomadas por mayoría de capital salvo disposiciones especiales de la ley de la materia. — Décimoquinto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse, liquidarse, etc., será dirimida únicamente por árbitros amigables componedores compuestos por dos miembros, nombrados uno por cada parte, quienes podrán designar un tercero, en el caso de no aunar criterio y cuyo fallo será inapelable y obligatorio. — Décimosexto: La pérdida del cuarenta por ciento del capital social, produce la disolución de la sociedad, estando a cargo de la misma los socios gerentes, quienes una vez realizado el activo y abonados los importes adeudados, el remanente se distribuirá en proporción al capital. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y sometiéndose las partes a las disposiciones de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, en la fecha ut supra señalados precedentemente. — Aarón Rosemblat. — Isaac Landesman. — Minka Szteimberg de Rosemblat. — Ral Tokman de Landesman.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 1.100.— e.4|1-Nº 8.719-v.10|1|55

NIPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Doctor Ismael E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre don Américo Gabriel Boccara, doña Ruth Lewin de Boccara, don Matías Jaraj, quien concurre por sí y como apoderado de doña Reginella Capra Boccara y doña Gabriela Capra Boccara de Kurcham, casada en primeras nupcias con don Mario Kurcham además don Rosario Giglio, de estado casado, italiano, domiciliado en la calle El Quijote Nº 2576, todos mayores de edad, se conviene modificar el contrato de constitución de "NIPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo a las siguientes estipulaciones: Primera: don Matías Jaraj, en representación de doña Reginella Capra Boccara cede a don Rosario Giglio, según contrato suscripto entre los mismos, sus cuarenta y cinco cuotas de capital de un mil pesos m|n. de c|l. consistiendo los demás socios en el apartamiento de la primera y la inclusión en la sociedad del segundo. Segunda: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por dos gerentes, don Américo Gabriel Boccara y don Rosario Giglio, quienes podrán actuar indistintamente y con las facultades que se determinan en el contrato social. Tercera: Don Rosario Giglio percibirá una retribución mensual de dos mil quinientos pesos m|n. y don Américo Gabriel Boccara de Quinientos pesos m|n., no estando obligados a prestar todas sus actividades a la sociedad. Cuarta: Las ganancias que arrojen los balances, se distribuirán en las siguientes proporciones: cinco por ciento se destinarán al fondo de reserva legal, del art. 20 de la Ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada y el saldo se distribuirá el 60% a don Rosario Giglio, y el resto entre los demás socios, de acuerdo a sus respectivos capitales. El señor Rosario Giglio deberá destinar sus ganancias a adquirir de los socios Ruth Lewin de Boccara, Gabriela Capra Boccara de Kurcham y María Jaraj, cuotas de capital hasta cubrir el 50% del capital total. Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. La proporción de don Rosario Giglio en las ganancias y en las pérdidas no variará por su aumento de capital, siendo del 60% durante toda la vigencia de este contrato. Quinta: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad deberán tomarse con el voto de la mayoría de los socios, pero incluyendo necesariamente el de don Rosario Giglio. Sexta: Esta modificación del contrato social regirá con efecto retroactivo al 16 de agosto de 1955. Hecho en dos ejemplares, en Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Fdo.: Américo Boccara; M. Jaraj; Ruth L. de Boccara; Rosario Giglio. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.4|1-Nº 8.700-v.10|1|56

WOODYATT, LYNCH Y CIA.

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de esta Capital, doctor Ricardo Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Percival Eduardo Woodyatt, domiciliado en Bustamante 850, Capital; Roberto José Lynch, domiciliado en Rosales 34, Remedios de Escalada y Dovilio Cataldo, domiciliado en Avenida Cobo 1476, Capital, se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes disposiciones. — Primero: La denominación de Woodyatt, Lynch y Cía., S. R. L., Industrial y Comercial, será la de la sociedad que los sus domicilio en la calle Bustamante 850, primer piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o fábricas en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El término de duración del presente contrato será de cinco años a partir del 10 de mayo de 1955, fecha a que retrotraen los efectos del presente contrato y en la que comenzaron las operaciones sociales. — Tercero: La sociedad tiene por objeto la fabricación de máquinas eléctricas y mecánicas. — Cuarto: Para cumplir el objeto social la Sociedad podrá por intermedio de sus socios gerentes, que actuarán en forma indistinta, siempre que concurran dos de ellos: a) Celebrar toda clase de actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con los objetos de la sociedad, firmando todos los instrumentos privados, públicos y escrituras necesarias, ya sea con personas visibles y|o de existencia ideal, sean públicas o privadas, reparticiones nacionales, provinciales, municipales o entidades autárquicas; pudiendo operar con todos los Bancos oficiales o particulares de la República o del extranjero, incluyendo los Bancos de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y Banco de Crédito Industrial, aceptando las cláusulas de sus estatutos, reglamentos y cartas orgánicas, quedando autorizados para realizar toda clase de operaciones, solicitar créditos y anticipos de dinero, operar en descubierto y cuanta operación sea necesaria para los negocios sociales; b) Podrá también adquirir y realizar toda clase de bienes muebles e inmuebles, bienes inmateriales y derechos de cualquier clase y descripción vinculados con las operaciones de la sociedad; c) Representar a la sociedad tanto en la República Argentina como en el extranjero con amplias facultades por sí o por intermedio de sus apoderados, ante cualquier autoridad nacional, provincial o municipal y asimismo ante cualquier tribunal de la República o del extranjero, de cualquier fuero o jurisdicción, ya sea como actora, demandada, reconviniente, querellante o querellada. — Se deja constancia que las facultades precedentemente enumeradas son meramente enunciativas y no restrictivas pues los socios gerentes gozarán de todas las facultades y poderes necesarios para la consecución de los fines de la sociedad, con las siguientes limitaciones a saber: Que está absolutamente prohibido comprometer la firma social ya sea en negocios extraños a la Sociedad o en sus negocios particulares o en prestaciones de fianzas y|o garantías a terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de $ 780.000.— (Setecientos Ochenta Mil Pesos), dividido en 7.800 (Siete Mil Ochocientas cuotas) de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en partes iguales. — Sexto: El capital es totalmente integrado por maquinarias, materias primas e instalaciones, estimados según precio en plaza de acuerdo al detalle que por separado se firma y que hace parte integrante, de este contrato. — Séptimo: Las tres personas componentes de esta sociedad quedan designados gerentes. — Octavo: La sociedad llevará contabilidad de acuerdo a las normas legales impositivas y reglamentaciones vigentes, anualmente al 30 de abril se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances parciales que podrán practicarse mensualmente o trimestralmente; transcurridos 30 días de la realización del balance, no habiéndose formulado ninguna observación, se tendrá por aprobado. — Las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios por partes iguales e igualmente las pérdidas si las hubiere. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos de los socios dentro de treinta días subsiguientes a su confección y presentación. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá un 5 % para constituir un fondo de reserva hasta que éste alcance un mínimo del 10 % del capital social. — Noveno: Todas las decisiones de los socios serán tomadas en Asambleas siendo éstas obligatorias para todos los componentes de la sociedad, inclusive para los ausentes, disidentes o incapaces y se realizarán previa notificación en forma fehaciente. — Décimo: En caso de fallecimiento o de incapacidad de uno de los socios sus herederos continuarán como socios a cuyo efecto deberán unificar su personería. — Undécimo: Los socios podrán retirarse de la sociedad previo aviso por telegrama colacionado con seis meses de anticipación y después de una permanencia mínima de tres años. — Las cuotas del socio saliente podrán ser adquiridas por los restantes socios. — El valor de dichas cuotas se determinará y abonará en la forma siguiente: Se abonará al socio saliente el importe de sus cuotas sociales y de sus utilidades, conforme resulten del último inventario o balance general o del que se confeccione si lo exigieran las partes, dejándose constancia que el valor llave no entrará en la estimación. — El pago al socio saliente se hará en cuotas mensuales dentro del plazo de diez y ocho meses, con más un interés del ocho por ciento anual salvo que optaren por el pago anticipado o al contado. — Duodécimo: En el caso de que ninguno de los socios aceptase adquirir las cuotas del socio o socios salientes, y no se admitiere como último recurso por simple mayoría de capital la cesión de las cuotas a un tercero la sociedad entrará en la liquidación anticipada, en cuyo caso los señores Woodyatt, Lynch y Cataldo o en su defecto la persona que designe la mayoría del capital, serán los liquidadores. — Décimo Tercera: Toda duda en la interpretación de este contrato, divergencia o cuestión que llegare a producirse entre los socios, sus derecho habientes o representantes, durante la existencia de la sociedad o con motivo de su disolución será dirimida por ante los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con prescindencia de cualquier otro procedimiento. — Décimo Cuarta: En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los 8 días de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Raspado "muebles". Se deja constancia que los socios que componen esta Sociedad son todos argentinos: y que el artículo 1º de este contrato queda redactado en la forma siguiente: "Primero: La denominación de WOODYATT LYNCH Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, será la de la sociedad que los suscriptos dejan constituída y que tendrá su domicilio en la calle Bustamante 850, primer piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o fábricas en cualquier punto de la República o del extranjero". — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1955. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.220.— e.4|1-Nº 8.677-v.10|1|56

TEJEDURIA VILLA COLOMBO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por documento de fecha 7 de diciembre de 1955, el señor Guillermo Krieger, cede y transfiere y vende a don Alberto Martínez, las tres mil cuotas de su propiedad que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "TEJEDURIA VILLA COLOMBO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 80. — 4|1-Nº 8.720-v.10|1|56

RITMO, SOCIEDAD COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor C. A. Espiro, Secretaría Nº 11, se hace saber por el término de cinco días que don Miguel Carlos Bruzón, ha cedido su cuota de capital social consistente en noventa cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que tenía en RITMO, SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; a doña Carmen Vera y a doña Eulalia Vera. — Buenos Aires, octubre 19 de 1955. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 80. — e.4|1-Nº 8.711-v.10|1|56

DICARMOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, que por escritura otorgada ante el Escribano Marcos Estrín, con fecha 23 de noviembre de 1955, los señores Ernesto Marks y Roberto Rein, vendieron, cedieron y transfirieron a favor de "Dicomex, Sociedad Anónima Comercial" las doscientas cincuenta cuotas de capital que tienen y les corresponden en "DICARMOTOR, SOCIE- 1955. — Carlos Castro Walker, secretario. DAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, Diciembre 28 de

$ 140. — e.4|1-Nº 8.709-v.10|1|56

GRECO, PANGARO, PEREYRA & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días, que por documento privado de fecha 26 de diciembre de 1955, se ha producido en la sociedad GRECO, PANGARO, PEREYRA & CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente transferencia de cuotas: los señores Víctor Pangaro y Próspero Pangaro, venden, ceden y transfieren a favor del señor Oscar Julián Bardeci 1.457 y 1.458 cuotas de $ 100 m|n. cada una, cada uno respectivamente. Dicha cesión se

efectúa por el valor nominal de las mismas o sea por la suma total de $ 291.600 m|n. Asimismo, se aprueba la transferencia de 7.222 cuotas de capital que el señor Víctor Pangaro efectúa en carácter de aporte de capital a la sociedad Zar, Sociedad en Comandita por Acciones, y la transferencia de 7.222 cuotas de capital que el señor Próspero Pangaro efectúa en carácter de aporte de capital a la sociedad Santa Teresita, Sociedad en Comandita por Acciones.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.4|1-Nº 8.698-v.10|1|56

EDGARDO NEWMAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Por convenio privado suscripto el veintinueve de diciembre de 1955, don Mario Francisco Ruiz cede y transfiere a doña Hania Stolzberg de Newman, argentina, domiciliada en Montes de Oca 619, mayor de edad, las ciento veinte y cinco cuotas, equivalentes a ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacionales, que tiene y le corresponden en la sociedad "EDGARDO NEWMAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número cuatrocientos veintiséis al folio doscientos cuarenta y nueve del libro veintisiete. Dicha cesión se efectúa por el valor nominal de las cuotas, y con retroactividad al primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, retirándose el cedente de la sociedad. En virtud de la expresada cesión los señores Edgardo Newman y Hania Stolzberg de Newman pasan a ser los únicos socios de "Edgardo Newman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes, de común acuerdo disponen modificar la cláusula cuarta del contrato social en cuanto al uso de la firma social, del siguiente modo: La Dirección y Administración de la sociedad serán ejercidas por los socios Edgardo Newman y Hania Stolzberg de Newman, quienes asumen el carácter de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y sin restricción alguna, suscribiendo con su firma personal debajo del sello de la razón social. Los socios resuelven mantener en pleno vigor el resto de la cláusula cuarta y lo resto del articulado del contrato social.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 300.— e.4|1-Nº 8.676-v.10|1|56

LABORATORIOS IDEM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que LABORATORIOS IDEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha autorizado a uno cualquiera de sus socios para que la constituya en fiadora ante la Aduana de la Capital del despachante don Oscar Clemente Tello, dejando en suspenso por esta sola vez, la disposición de su cláusula quinta del contrato que prohibe hacerlo.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 100.— e.4|1-Nº 8.679-v.10|1|56

EDITORIAL NEGOCIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, y Secretaría del autorizante, se hace saber por 5 días que por acto privado de fecha 30 de noviembre de 1955, el Dr. Virgilio F. Machado Ramos transfiere a favor de Manuel José Pedro Franconi y Aldo Luis Baragiola, las 140 cuotas capital valor nominal $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad EDITORIAL NEGOCIOS, SOC. DE RESP. LTDA., quedando el capital social distribuido en la siguiente forma: Edmundo Luis Reinhold $ 140.000 m|n., o sean 140 cuotas; Aldo Luis Baragiola $ 100.000 m|n., o sean 100 cuotas; Manuel José Pedro Franconi $ 80.000 m|n., o sean 80 cuotas. — Por el mismo acto, se resuelve que la gerencia de la sociedad estará a cargo de los señores Baragiola y Franconi, quienes asumen las facultades de gerentes con todas las atribuciones de Ley. — El señor Machado Ramos renuncia a su cargo de gerente, que venía desempeñando en la sociedad. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 180.— e.4|1-Nº 8.703-v.10|1|56

PROA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 5, se hace saber por cinco días que Luis Gojman é Idel Castellan cedieron a Isaac Novacovsky Sesenta Cuotas De Mil Pesos cada una el primero y Ciento Cincuenta Cuotas de Mil Pesos cada una el segundo, y que Abraham Goldberg cedió a Serafín Blanco Ciento Veinticinco Cuotas de mil pesos cada una, las que forman parte todas del capital social de la razón social PROA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según instrumentos privados de fechas 31 de Julio, 31 de Octubre y 21 de Diciembre de 1955. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 190.— e.4|1-Nº 8.721-v.10|1|56

"C.I.D.I. COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE INVENTOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría número 4, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Señores Nicolás Baranoff, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Defensa 638 de esta Capital, Tulio Fecchio, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 2719 de esta Capital; Ignacio Platt, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle México 444 de esta Capital; Esteban Koé, Francés, casado, domiciliado en la calle Anchorena 1451 de esta Capital; Arquitecto Alberto G. Lichter, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3800 de esta Capital; Oscar A. Morelli, argentino, casado, domiciliado en la calle Olleros 2011 de esta Capital; Rodolfo E. Rosemberg Moërel, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Olleros 2011 de esta Capital; Doctor Mauricio Edmundo Poodts, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 225 de esta Capital; Doctor Armando Rodolfo Fernández, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes 225 de esta Capital; Ingeniero Livio Garrone, italiano, casado, domiciliado en la calle Eduardo Costa 2550 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; y Doctor Lorenzo Pizzini Dellé Porte, italiano, soltero, domiciliado en la calle Crámer 2074 de esta Capital, y representado en este acto por su apoderado general, Doctor Alberto De Nicotti, italiano, soltero, domiciliado en la calle Paraná 791, 2º Piso, Dto. "A" de esta Capital, siendo todos los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "C.I.D.I. COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE INVENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la Avenida Rivadavia 2719 de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, ya sea en el País como en el extranjero, al ejercicio, a la promoción, financiación, organización y al fomento de toda clase de empresas y actividades fabriles o comerciales y especialmente de aquellas que tengan como finalidad exclusiva o complementaria, principal o accesoria, directa o indirecta, la explotación, industrialización, aplicación, comercialización, difusión o protección de inventos, patentes de invención, marcas, fórmulas y procedimientos técnicos, científicos o industriales de cualquier tipo o naturaleza. — A tal efecto, podrá realizar toda clase de operaciones industriales, comerciales, civiles, financieras, mobiliarias o inmobiliarias, que correspondan directa o indirectamente a los fines de la Sociedad, señalándose entre otras las siguientes: a) Fabricar o hacer fabricar, comprar, vender, importar y exportar productos manufacturados o semimanufacturados, materiales, materias primas, maquinarias, equipos, instalaciones, implementos, aparatos, artefactos, repuestos y accesorios de cualquier tipo y aplicación; b) Comprar y adquirir a cualquier título, vender, ceder, transferir, registrar, inscribir, explotar y conceder en explotación marcas, inventos, patentes, fórmulas y procedimientos técnicos, científicos e industriales; c) Comprar, vender, arrendar, subarrendar y gravar con o sin garantías reales bienes muebles, inmuebles y semovientes; d) Aceptar, ejercer y conferir mandatos de carácter comercial, civil o industrial, administraciones, representaciones, comisiones, consignaciones y depósitos; e) Promover y constituir otras sociedades o participar en sociedades existentes y efectuar cualquier tipo de combinación o comunidad de intereses con Sociedades, firmas o personas, domiciliadas dentro o fuera de la República. — Se hace constar que las clasificaciones y enumeraciones contenidas en esta cláusula son meramente enunciativas, no implicando limitación alguna a las actividades que pueda desarrollar la Sociedad. — Tercera: La duración de la Sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Ochocientos Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 875.000.—), representada por Ocho mil setecientas cincuenta cuotas de Cien pesos cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: el Señor Nicolás Baranoff suscribe Setecientas cincuenta cuotas, o sea Setenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 75.000.—); los señores Tulio Fecchio, Ignacio Platt, Esteban Koé y Arquitecto Alberto G. Lichter suscriben mil cuotas, o sea Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) cada uno; el Señor Rodolfo E. Rosemberg Moërel suscribe mil quinientas cuotas, o sea Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—); y los Señores Oscar A. Morelli, Doctor Mauricio Edmundo Poodts, Doctor Armando Rodolfo Fernández, Ingeniero Livio Garrone y Doctor Lorenzo Pizzini Delle Porte, suscriben quinientas cuotas, o sea Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) cada uno. — Quinta: El señor Nicolás Baranoff efectúa su aporte transfiriendo a la Sociedad las doce centésimas partes indivisas de todos los derechos de propiedad y explotación en el mundo entero de los inventos y patentes de invención que a continuación se enumeran: A) "Nueva válvula automática de descarga para inodoros en instalaciones de alta presión", patentada en la República Argentina bajo el número 80.220 con fecha 8 de junio de 1951 y con vencimiento al 8 de junio de 1961. — B) Nueva válvula automática de descarga para inodoros en instalaciones de baja presión", patentada en la República Argentina bajo el Nº 81.176, con fecha 30 de agosto de 1951, como adicional a la anterior y con vencimiento también al 8 de Junio de 1961. — C) "Una válvula automática para la descarga de líquidos", patentada en la República Argentina bajo el Nº 93.638, con fecha 27 de mayo de 1954 y con vencimiento al 27 de mayo de 1984; en los Estados Unidos del Brasil bajo el Nº 47.571, con fecha 1º de abril de 1955 y con vencimiento al 1º de Abril de 1970; y en trámite de inscripción en los Estados Unidos de Norte América, según solicitud presentada bajo el Nº 405.677 con fecha 26 de enero de 1954. — Se hace constar que dichas patentes fueron otorgadas originariamente a favor de los señores Victorio Volvoy y Nicolás Baranoff, y que éste adquirió la mitad indivisa perteneciente al primero por escritura pública pasada por ante el escribano Federico G. Luckhaus en fecha 16 de Noviembre de 1955 y protocolizado bajo el Nº 351, al folio 964 del Registro Nº 389 a su cargo. — Sexta: Los señores Tulio Fecchio, Ignacio Platt, Esteban Koé, Alberto G. Lichter y Oscar A. Morelli efectúan sus aportes transfiriendo a la Sociedad todos los derechos y acciones emergentes a favor de ellos del contrato suscripto en la fecha, por el cual el señor Nicolás Baranoff ha cedido, vendido y transferido a los mismos y al señor Rodolfo G. Rosenberg Moërel las restantes ochenta y ocho centésimas partes indivisas de las patentes e inventos enumerados precedentemente, y de las que corresponden a los señores Tulio Fecchio, Ignacio Platt, Esteban Koé y Alberto G. Lichter diez y seis centésimas partes indivisas cada uno, que representan, para cada uno, un valor de Cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—), y al señor Oscar A. Morelli ocho centésimas partes indivisas, que representan un valor de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—). — Séptima: El señor Rodolfo E. Rosenberg Moërel efectuará su aporte en la forma siguiente: a) Transfiriendo a la Sociedad todos los derechos y acciones emergentes a su favor del contrato mencionado en la cláusula que antecede, en virtud del cual le corresponde las diez y seis centésimas partes indivisas de las referidas patentes e inventos, cuya porción representa un valor de Cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000.— m|n.). — b) La suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) en dinero efectivo, de la que, integra en este acto la mitad, o sea, Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—), obligándose a integrar el saldo a medida que los negocios sociales lo requieran. — Octava: Los señores Mauricio Edmundo Poodts, Armando Rodolfo Fernández, Livio Garrone y Lorenzo Pizzini Delle Porte efectúan sus aportes totalmente en dinero efectivo, integrando en este acto la mitad, es decir la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) cada uno, y obligándose a integrar el saldo a medida que los negocios sociales lo requieran. — Novena: El señor Nicolás Baranoff otorgará a favor de la Sociedad la correspondiente escritura pública de transferencia de las patentes e inventos a que se refieren las cláusulas quinta, sexta y séptima, una vez inscripto el presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Décima: La Sociedad será dirigida y administrada por un Gerente, para cuyo cargo se designa desde ya el señor Tulio Fecchio, quien tendrá el uso de la firma social, bajo el sello de la Sociedad, y las más amplias facultades, inclusive las de los incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y cualquier otra que por las leyes generales o especiales requiera mandato expreso. — En especial podrá obrar con amplias facultades con todos los bancos oficiales o privados y en particular con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — Podrá asimismo nombrar apoderados generales y|o especiales. — Undécima: El ejercicio social terminará el 28 de Febrero de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario y balance general. — Las utilidades realizadas y líquidas, previa deducción del cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva legal, y de las demás sumas que se destinen a reserva, se distribuirán entre los Socios en la siguiente forma: el doce por ciento al señor Nicolás Baranoff y el ochenta y ocho por ciento restante a los demás socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en primer término con los fondos de reserva, existentes y luego por los socios en la misma proporción establecida precedentemente para la distribución de las utilidades. — Duodécima: Los Socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando la citación que con diez días de anticipación uno de ellos haga a los demás por telegrama colacionado con indicación de los puntos a considerar. — Como mínimo, se reunirán una vez por año, previa citación, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del inventario y balance anual, al efecto de su consideración y aprobación. — Esta se tendrá por tácitamente prestada por los socios que no concurrieren a dicha reunión y que dentro de los quince días subsiguientes a la misma no hicieren llegar a la Sociedad sus observaciones. — Todas las resoluciones sociales, inclusive las mencionadas por el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se tomarán por el voto favorable de los socios que representen la simple mayoría de capital. — Décima Tercera: El socio que deseare transferir total o parcialmente sus cuotas deberá comunicarlo a la Sociedad por telegrama colacionado, y los demás socios tendrán opción para adquirirla, en proporción o no a sus respectivas cuotas de capital y por el valor que resulta del último balance practicado, quedando los mismos facultados para formular ofertas a un precio mayor. — Los socios que hagan uso de esta opción deberán hacer llegar sus ofertas en firme y en sobre cerrado a la Sociedad dentro de los treinta días subsiguientes. — Al vencimiento de dicho plazo, la Gerencia convocará a todos los socios a una reunión a los efectos de proceder a la apertura de los sobres y las cuotas serán adjudicadas al o a los socios que resultaren haber sido los mejores postores. — Los haberes que así resultaren a favor del socio cedente le serán abonados en la siguiente forma: el treinta por ciento al firmarse el acta de transferencia y el saldo en dos cuotas semestrales iguales. — Décima Cuarta: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno de los socios. — Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapaz podrán continuar en la sociedad, siempre que unifiquen su representación en persona que sea grata a los demás socios. — En caso de que los herederos o derechohabientes desearen retirarse de la Sociedad, se procederá en la forma establecida en la cláusula anterior. — Décima Quinta: La liquidación de la sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Sexta: El señor Tulio Fecchio y el doctor Alberto De Nicotti quedan facultados indistintamente para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Entre líneas: "Arquitecto", "para cuyo cargo se designa desde ya al señor Tulio Fecchio"; "que". — Vale. — Sobre raspado: "Lorenzo Pizzini Delle Porte", "uno; el Señor", "válvula", "1954". "En especial", "28 de Febrero". — Todo vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 2.400.— e.4|1-Nº 8.705-v.10|1|56

SOLAIRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Bruno Quijano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Angel Díaz Moreno y Andrés Juan Agustín Baldrich, ambos argentinos, mayores de edad, casados y domiciliados en Lavalleja mil trescientos cuarenta y dos, piso primero "H", de esta Capital y en Intendente Casares doscientos sesenta y siete, de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, respectivamente; se ha convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: 1º) la Sociedad girará bajo el rubro de: "SOLAIRE INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, en la calle Cangallo mil cuatrocientos cincuenta y siete, piso séptimo, departamento cincuenta y seis, pudiendo establecerse sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — 2º) Su término de duración será de treinta años, dividido en quince períodos de dos años cada uno, a cuyo efecto se establece que si no existiera voluntad en contrario, de cualquiera de los dos socios, manifestada por telegrama colacionado noventa días antes del vencimiento de cada período, la vigencia de la Sociedad continuará automáticamente por un nuevo período de dos años y así sucesivamente hasta el vencimiento del plazo fijado de treinta años, que se computará a partir del día de la fecha. — 3º) El objeto de la Sociedad lo constituye la realización y ejecución de toda clase de operaciones inmobiliarias, ya sea por cuenta propia o de terceros. — Podrá actuar como mandataria o representante y por intermedio de sus Socios inscriptos al efecto en las respectivas Matrículas, en toda clase de operaciones comunes a los Martilleros, Rematadores, Corredores, Comisionistas e intermediarios en general. — Por último, la Sociedad podrá realizar y ejecutar cualquier otro acto ya sea civil, comercial, industrial o de cualquier otra naturaleza, que convengan los socios de mutuo acuerdo y cuya conformidad sea registrada en el Libro de Actas. — 4º) El Capital social lo constituye la suma de setenta mil pesos moneda nacional (pesos 70.000.—), dividido en setenta cuotas de un mil pesos m|n. cada una; capital que los socios han suscripto e integrado totalmente, según inventario que se firma por separado; y en la siguiente forma: sesenta y cinco cuotas el Sr. Díaz Moreno, y cinco cuotas el Sr. Baldrich. — Se deja constancia que el Sr. Baldrich adquirirá treinta cuotas de capital, de las que ha suscripto e integrado el Sr. Díaz Moreno, por su valor nominal o sea la suma de un mil pesos m|n. por cuota, las que abonará con el importe de las utilidades que le correspondieran en la Sociedad. — 5º) La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios individualmente, pero el uso de la firma social deberá serlo en forma conjunta firmando ambos socios con su firma personal y anteponiendo la denominación social. — Los dos socios quedan designados gerentes y actuando en la forma establecida, es decir conjuntamente, representarán a la Sociedad obligándola en todos los actos jurídicos y realizarán todas las operaciones necesarias referentes a créditos, títulos, acciones y de cualquier otro objeto; podrán comprar bienes muebles, inmuebles o semovientes, darlos en pago, caucionarlos, hipotecarlos o de otra manera enajenarlos o gravarlos por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir su importe al contado o a plazos; tomar dinero en préstamo de compañías, sociedades o particulares, Bancos, ya sean particulares u oficiales y conforme a sus Estatutos y Leyes; tomar y|o prestar dinero, con garantías reales o personales; constituir y|o reconocer toda clase de derechos reales; transigir, prorrogar jurisdicciones; cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; girar, aceptar o endosar letras, cheques y toda clase de obligaciones; inscribir marcas o nombres comerciales; conferir o revocar poderes; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas que fueren menester y en general dirigir todos los negocios sin limitación alguna, salvo únicamente la de no comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, garantías, fianzas o avales de terceros. — 6º) Todos los años el día treinta de Junio se practicará un inventario y Balance General para determinar el estado y marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que solicitaren o practicaren los socios en el momento en que cualquiera de ellos lo considerare oportuno. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento como fondo de reserva legal y hasta cubrir el diez por ciento del capital social; y el resto se repartirá entre los socios en partes iguales sin per-

juicio de lo fijado en la parte final de la cláusula 4ª del presente. — Con respecto a las pérdidas hasta el día treinta de Junio próximo (1956), las mismas serán soportadas únicamente por el socio Sr. Díaz Moreno y con posterioridad a esa fecha, las mismas serán soportadas en partes iguales por ambos socios. — 7ª) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, el sobreviviente o capaz podrá optar: a) Por continuar el giro social, admitiendo un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado, en la Sociedad; b) Por comprar la parte del socio fallecido o incapacitado, de acuerdo con un Balance que se practicará al efecto, pagándose el saldo que resulte en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas, a contar de la fecha del deceso o incapacidad, con más un interés anual del siete por ciento; o c) Por disolver la Sociedad, en cuyo caso se procederá a su liquidación por el socio sobreviviente o capaz, con un representante único de los herederos del socio fallecido o incapacitado. — 8ª) En cualquier caso en que deba procederse a la disolución y liquidación de la Sociedad, la misma será efectuada por los dos socios conjuntamente, actuando como liquidadores y tratándose de realizar el activo total o parcialmente, en la mayor cantidad posible, dentro del plazo máximo de un año. — Se cancelarán los pasivos exigibles y se formarán las previsiones necesarias para solventar responsabilidades eventuales o futuras; y el excedente que resultare será distribuído entre los socios en proporción de sus cuotas de capital a esa época. — 9ª) Cualquier duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, en la marcha de los negocios sociales, o por la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada socio, quienes antes de entrar a considerar la cuestión nombrarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y sometiéndose al mismo desde ahora los socios y renunciando a cualquier acción judicial con que se creyeren a derecho, salvo únicamente la de pedir el cumplimiento del laudo. — En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a treinta y un días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — M. A. Díaz Moreno. — A. Baldrich". — Bs. As., diciembre 21 de 1955. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 1.300.— e.4|1-Nº 8.706-v.10|1|56

LOWE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días que el texto del artículo tercero del contrato social de LOWE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital $ 750.000 de fecha 12 de diciembre de 1955, es del siguiente tenor y no como figura publicado en el Boletín Oficial entre el 22 y 28 de diciembre corriente: Artículo Tercero: El capital social elevado a la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional se divide en 750 cuotas de $ 1.000 cada una, que se distribuyen en la siguiente forma: don Curt Gustavo Lowe: 50 cuotas totalmente integradas y 100 que suscribe e integra en un 50 o|o en este acto; don Federico Carlos Hess, 40 cuotas totalmente integradas y 110 que integra en este acto; don Werner Mankiewitz. 50 cuotas totalmente integradas y 100 que suscribe e integra en un 50 o|o en este acto; don Solano Peña Guzmán, 60 cuotas totalmente integradas y 90 que suscribe en este acto e integra en un 50 o|o y Julio Ignacio Lezana, 150 cuotas que integra en un 50 o|o en este acto. Todos los socios se obligan a integrar el saldo de sus respectivas cuotas, cuando los negocios sociales así lo requieran, pero están facultados para integrarlas totalmente en cualquier momento que así lo deseen, integración que surtirá los efectos indicados en el artículo quinto. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.6|1-Nº 8.850-v.12|1|56

TELAM

AGENCIA TELENOTICIOSA AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Comercio Nº 1, de esta Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto: Que por instrumento privado de fecha 15 de diciembre de 1955, el señor Antonio Ruiz, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una a favor de los señores Ricardo H. Pueyrredón y Juan Bambara, quienes las adquieren en la proporción de cuarenta y nueve cuotas el primero, y de una cuota el segundo. — El señor Victoriano Simeón Alemán, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una, a favor del señor Juan Bambara. — Estas cesiones las hacen los señores Antonio Ruiz y Victoriano Simeón Alemán, en su carácter de únicos socios componentes de la sociedad con asiento en esta plaza denominada "TELAM AGENCIA TELENOTICIOSA AMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Capital Cien mil pesos moneda nacional, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, bajo el número 2.121, al folio 485 del libro 22 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 23 de septiembre de 1952. — En virtud de esta cesión y transferencia de cuotas, quedan los adquirentes como únicos socios integrantes de la Sociedad "Telam Agencia Telenoticiosa Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y los vendedores cedentes quedan por lo tanto totalmente desvinculados de la referida Sociedad desde la fecha y sin ninguna responsabilidad ulterior con respecto a esta sociedad, salvo la exactitud del balance efectuado al treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, agregando asimismo que nada deben ni pueden reclamar en el futuro por cualquier concepto a la Sociedad. — Los señores Ricardo H. Pueyrredón y Juan Bambara en su carácter de únicos socios componentes de la expresada Sociedad, resuelven de común acuerdo en modificar la cláusula Sexta del contrato social en la siguiente forma. Sexta: La firma social estará a cargo de ambos socios conjuntamente, quienes en tal carácter conjunto actuarán siempre para obligar válidamente a la Sociedad en todos los actos de administración y disposición de la misma. — En consecuencia tendrán las más amplias facultades que comprenden las siguientes, entendiendo que la enumeración que continúa, no es limitativa sino sólo enunciativa: tomar dinero en préstamos, operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, como asimismo cualquier otro Banco oficial o particular, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; abrir y cerrar cuentas corrientes; librar, endosar, aceptar o descontar letras, cheques, vales, pagarés y demás papeles de comercio, a la orden o al portador; representar a la Sociedad como actora o demandada, ante los jueces, oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales y demás autoridades competentes. — Comprar y vender muebles e inmuebles, títulos, acciones, constituir hipotecas o cualquier otro derecho real, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, recibir bienes en pago, formular, facturar y asegurar los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, transformar la presente Sociedad en cualquier otro tipo de las previstas en el Código de Comercio, como así también asociarse a otras empresas, sociedades o personas físicas o jurídicas que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos afines, haciéndose cargo o no del pasivo, conferir poderes especiales y generales, y revocarlos, dictar los reglamentos internos correspondientes al funcionamiento y organización de la Sociedad, y en general ejercitar todo lo que no esté previsto en este contrato, pero que facilite la realización de los objetivos de la Sociedad, suscribiendo inclusive las respectivas escrituras públicas y demás documentos que en cada caso correspondan. — Firmado: Antonio Ruiz. — Victoriano Simeón Alemán. — Juan Bambara. — R. H. Pueyrredón. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 700.— e.6|1-Nº 8.859-v.12|1|56

CONDOR WELDING CO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los quince días del mes de Diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor Gualberto Tómas, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Patagones número seiscientos veintitrés, por una parte, y por la otra el señor Silvio Buffa, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle San Martín número cincuenta, escritorio sesenta y cinco, vecinos de esta Capital, en carácter de únicos integrantes de "Condor Welding Co. Sociedad de Responsabilidad Limitada", convienen lo siguiente: a) Aumentar el capital social en trescientos setenta mil pesos moneda nacional, elevándolo a la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, según resulta del balance explicativo, que firmado por los contratantes forma parte integrante del presente convenio; b) Ampliar el objeto de la sociedad y modificar distintas cláusulas del contrato constitutivo de la misma, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto con fecha treinta de diciembre del mismo año en el Registro Público de Comercio, bajo el número tres mil cuatrocientos veintiséis, al folio setenta y nueve, del libro veintiocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dicho contrato queda modificado y sustituído íntegramente por el presente que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación "CONDOR WELDING Co. S. R. L.", teniendo su domicilio legal en la calle Patagones número seiscientos veintitrés de esta ciudad de Buenos Aires: pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones y extender sus actividades en cualquier parte de la República y del extranjero. Segunda: El objeto de la sociedad será: a) La fabricación y|o compraventa de electrodos para soldaduras eléctricas y afines; b) Fabricación y|o compraventa, y|o distribución por cuenta propia o de terceros de toda clase de maquinarias eléctricas y|o mecánicas y repuestos, útiles y accesorios nacionales y|o extranjeros, ya sean para uso de la industria, el comercio y el hogar, motores y automotores e importaciones y exportaciones en general. Tercera: Ambos socios serán gerentes de la sociedad, estando a cargo del señor Gualberto Tómas, la gerencia administrativa y de ventas, con las siguientes obligaciones: Comprar, vender, y ordenar la forma y modo de ejecución del trabajo para la producción con relación a las ventas, para el mejor desenvolvimiento económico y financiero de la Sociedad, de acuerdo a los recursos que sean necesarios allegar para tal fin, y de acuerdo a la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. El señor Silvio Buffa, tendrá a su cargo la gerencia industrial de la sociedad ejerciendo sus funciones con arreglo a las disposiciones de la ley citada, con las siguientes obligaciones; a) Ordenar y vigilar la ejecución de todos los trabajos conforme a lo dispuesto de común acuerdo entre ambos socios, previamente, en la forma que lo prevé la gerencia administrativa; b) Tomar las providencias y precauciones en cada caso y con la anticipación necesaria para que se cumpla en todas sus partes la finalidad de la sociedad de acuerdo a la cláusula segunda de este contrato; c) Mantener y mejorar la calidad de la producción modificando las fórmulas químicas o procedimientos de manufacturación existentes, en caso de falta de ciertos y determinadas materias primas o deficiente calidad de las existentes en plaza. Para el ejercicio armónico de las gerencias administrativa y la industrial, la sociedad llevará un libro de actas donde deberá asentarse las resoluciones y el plan de trabajo a realizarse cada mes, con una semana de anticipación al comienzo de cada período mensual, y firmado por ambos socios de común acuerdo para su fiel cumplimiento. El plan de trabajo puede ser ofrecido a la sociedad por cualquiera de los socios dejándose constancia en el libro de actas referido, a fin de deslindar responsabilidades en el ejercicio de sus funciones, acerca de los motivos de aceptación o rechazo por el otro socio. En dicho libro se dejará constancia de todo acto, reunión, resolución, protesta, simple constancia, etc. que cualquiera de los socios o ambos, consideren de interés para lograr el fin propuesto por la sociedad. El uso de la firma social será conjunta, debiendo ir las firmas de los socios precedidas por la denominación social. La firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimo-tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y del artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales, números ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco etc., pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Prov. de Bs. Aires, Hipotecario Nacional y|o sucursales y cualquier otro banco oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador; constituir, aceptar y|o otorgar prendas civiles, comerciales, industriales, agrarias y con registro sobre cualquier otra clase de bienes y maquinarias en general y con garantía flotante sobre mercaderías y contraer obligaciones y otorgar préstamos con o sin garantías reales o personales, pudiendo concertar contratos de prenda de cualquier clase, sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías, aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora; constituir y|o aceptar y cancelar hipotecas; comprar vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias oficiales, mixtas o particulares, de las que soliciten, acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, inclusive los del Banco Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Sociedades, compañías particulares, etc.; presentarse ante las reparticiones nacionales y|o municipalidades o reparticiones autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva de la Nación, Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Dirección General de Aduanas, Ministerios, Secretarías de Estado, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires y demás aduanas de la República, etc., formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa, sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social para prestaciones gratuitas, fianzas o garantías por terceros; pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestionar y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — La firma social será válidamente suscripta por uno solo de los socios, indistintamente, en nombre de la sociedad: a) Para el endoso de cheques, pagarés y de todo otro papel de comercio trasmisible por la vía de endoso, para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad aun como valor al cobro: b) Para comparecer en nombre y representación de la sociedad ante los Tribunales del Trabajo, Tribunal de Faltas, Ministerios, Bancos y demás instituciones nacionales, provinciales o particulares, para iniciar y realizar gestiones de mero trámite, de expedientes o solicitudes; c) Para absolver posiciones en nombre de la sociedad en los juicios verbales o audiencias de conciliación. — Los gerentes podrán hacer uso de la firma social en las condiciones indicadas precedentemente, para celebrar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos que hagan el objeto de la sociedad, sin otras limitaciones que las que imponen las leyes — Cuarta: La sociedad tendrá una duración de cinco años, a contar del día primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, con renovación automática por otros cinco años si no existiere denuncia previa por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de ciento ochenta días al vencimiento del primer período. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, que resulta del inventario firmado por los dos socios y certificado por contador público nacional que forma parte integrante de este contrato. Dicho capital queda dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; habiéndose integrado a la sociedad por partes iguales, doscientas cincuenta cuotas el señor Gualberto Tómas y doscientas cincuenta cuotas el señor Silvio Buffa. — Sexta: Los gerentes percibirán un sueldo mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional, cada uno, que se imputará a gastos generales. — Queda entendido que si por convenios colectivos de trabajo se dispusiera un aumento de los salarios obreros de la rama metalúrgica, los sueldos de socios-gerentes, serán igualmente elevados en la proporción del aumento del salario obrero o del empleado de mayor jerarquía que figure en el convenio. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales, y cuenta de ganancias y pérdidas, el que deberá asentarse dentro del mes siguiente, considerándose aprobado, si no fuere observado dentro de los treinta días de asentado. Sea o no suscripto por los socios. — Dando por cerrado el primer ejercicio con el balance practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Los balances se practicarán de acuerdo a las siguientes bases: Para la valuación de inventario y amortizaciones de activo fijo, se seguirán las normas prescriptas por la ley de impuesto a los réditos número once mil seiscientos ochenta y dos, su reglamentación y sucesivas modificaciones y las que la Dirección General Impositiva imparta para su aplicación. El valor de toda clase de bienes que se incorporen al activo, deberán depreciarse en un cinco por ciento anual, quedando su valor determinado por el saldo con que figuren en los libros. — Octava: De las utilidades que arroje cada ejercicio anual, se destinará en primer término un cinco por ciento para formar la reserva legal hasta alcanzar un diez por ciento del capital social, cumpliendo las deducciones establecidas por la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y admitidas por la Dirección General Impositiva, y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: Treinta por ciento al socio don Gualberto Tómas, treinta por ciento al socio don Silvio Buffa y el treinta y cinco por ciento, para acrecentar capital. — Si hubiere pérdidas las soportarán los socios por partes iguales. — Novena: Para el caso de fallecimiento o imposibilidad física de cualesquiera de los socios, el superstite o capacitado, se obliga a levantar un inventario y balance general, dentro de los cinco días de acaecido el hecho a efectos de determinar la parte correspondiente de capital y ganancias o pérdidas que correspondiese a los herederos o representante legales. — Estos deberán unificar la representación si resolvieran continuar con los negocios sociales en reemplazo del fallecido o incapacitado, pero no percibirán el sueldo asignado a aquél, ni tampoco tendrán atribuciones directivas ni técnicas, hasta el vencimiento de cualquiera de los períodos de la sociedad. — En caso de retiro se abonarán los derechos a capital y ganancias, en seis cuotas iguales, con intereses bancarios y pagaderas cada ciento veinte días. La primera de ellas en el momento del retiro. — Décima: La sociedad se disolverá en los siguientes casos. Primero: Por vencimiento del tiempo contractual, en cuyo supuesto es obligación de cada uno de los socios preavisar al otro, la determinación de disolver la sociedad, y no prorrogar el contrato, dentro del plazo establecido en la cláusula cuarta del presente contrato, si desean evitar su prórroga automática como reza dicha cláusula, en caso de silencio. — Segundo: Cuando dos ejercicios continuados arrojen una pérdida conjunta de más del veinte por ciento del capital social. — Tercero: Por retiro de uno de los socios. Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por los socios de conformidad a lo dispuesto por los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Duodécima: Se deja expresa constancia, y se conviene que la marca "Cóndor" registrada por el señor Gualberto Tómas, en la clase veinte, título de marca número doscientos cincuenta y un mil ochocientos doce, como asimismo la denominación comercial "Cóndor Welding Co." son propiedad exclusiva del socio señor Gualberto Tómas, quien las pone a disposición de la sociedad, sin cargo, mientras la sociedad tenga negocios, pasando luego a su uso exclusivo del mismo, en caso de disolución o venta. — Décimo Tercera: Cualquier divergencia que se suscite con motivo de la interpretación del presente contrato, ya sea entre los socios o de un socio con la sociedad, será dirimida por ante los jueces ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, a cuyo efecto las partes aceptan expresamente su jurisdicción y constituyen domicilio legal, en el domicilio real denunciado por cada socio respectivamente, en este contrato, que será inscripto en el Registro Público de Comercio. — De común acuerdo y para su fiel cumplimiento, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de diciembre del año mil novecientos cincuenta y cinco. — G. Tómas. — Silvio Buffa. — Entrelíneas: y|o compraventa — imparta. Todo Vale. E|L. "J.E." Vale. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 2.400.— e.9|1-Nº 8.650-v.13|1|56

Se publica nuevamente por haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial de los días 3 al 6|1|56.